

## ACTA No.12

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 5:18 de la tarde, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia de 116 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
  
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

La Honorable Diputada Olga Josefa Ayala Alvarenga, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Vamos a ponernos en toda reverencia para dirigirnos a Dios, Padre Celestial, gracias te damos por estar este día aquí, gracias Señor por tu amor, por tu misericordia, que es nueva cada mañana como dice tu palabra. Dios te pedimos que nos puedas guiar en esta tarde que comenzamos nuestras sesiones aquí en el Congreso. Señor dirige a los directivos, Padre, dirige a nuestro Presidente, Señor que podamos hacer lo mejor pensando en que las cosas las hacemos por ti y para ti, para

toda Honduras. Padre que puedan sentir realmente que estamos trabajando para el bienestar de todos, gracias Señor, gracias por estar aquí, gracias nuevamente porque sabemos que cuando dos o tres están reunidos en tu nombre aquí estas tú, gracias Espíritu Santo, te amamos Señor, te alabamos, en nombre de tu hijo Jesucristo, oramos, Amén.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), el reciente fin de semana falleció quien en vida fuera la Señora Rosa Margarita Aguilar Enríquez, Madre de nuestro compañero Diputado Román Villeda Aguilar y también hoy murió en la Ciudad de México el bombero Oscar Madrid, uno de los héroes que sufrieron grandes quemaduras en el reciente sitio de La Montañita, así que respetuosamente guardemos un minuto de silencio.

SE TRIBUTA UN MINUTO DE SILENCIO.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.11 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
  - 1) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar cuatro (4) CONTRATOS DE AMPLIACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA POTABLE No.DLC-01-06-2015, DLC-01-12-2014, DLC-01-007-2013, DLC-01-05-2015.

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes la ampliación del Contrato DLC-01-06-2015; MODALIDAD: “LLAVE EN MANO” “AMPLIACIÓN AL SISTEMA DE BOMBEO Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DE JUTICALPA OLANCHO”, suscrito

en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de Febrero del año 2016, entre el Ingeniero Walter Pavón Villars en calidad de Gerente General y representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), y el Licenciado Víctor Moya Estrada, en calidad de Apoderado Especial de la Empresa Inversiones Comerciales de Honduras S. de R.L. (INCOMERH), que literalmente dice:

“CONTRATO DLC-01-06-2015...”

En la discusión del Artículo 1, en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros diputados, el tema del agua es un tema de bastante importancia para el pueblo hondureño y sobre todo también cuando hablamos de la capital de la República, aquí hemos tenido importantes debates sobre este tema, hoy vienen aprobación distintos, contratos de la Empresa de Servicio de Alcantarillado y Acueductos (SANAA) que traspasan el período constitucional, sin embargo como siempre hay compañeros de Cámara acuciosos, le hemos pedidos a Ejecutivos de esta empresa estatal que puedan acompañarnos para poder ilustrar a los compañeros Diputados, razón por la cual Señor Presidente quisiera pedir la dispensa del segundo debate y que sea discutido y aprobado en un único debate, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates, tomada en consideración, a discusión, interviniendo el Honorable Diputado

Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Mientras transcurre la votación, quiero darle la bienvenida aquí a la Ingeniera Carla Fuentes y al Licenciado Miguel Calderón, siempre que aprobamos algún tipo de contratos que con justa razón los honorables Diputados(as) piden explicaciones al respecto, quisiera en este caso Ingeniera Carla Fuentes o si Usted lo considera necesario Ingeniero Calderón nos dieran un panorama ¿En qué consiste la aprobación de este contrato?

La Ingeniera Carlas Fuentes, Representante del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) manifestó: Muy buenas tardes, tal como lo explicó el Honorable Diputado Chávez, bueno en representación del SANAA estamos aquí el Licenciado Calderón y mi persona para responder algún tipo de dudas que tengan referente a las ampliaciones de los contratos que ya bien mencionó el Honorable Diputado Inestroza, básicamente son ampliaciones que traspasan el período de gobierno y la base legal es el Artículo 13 de la Ley de Contratación del Estado, donde estima que estos contratos que traspasen el período deben de ser aprobados por el Congreso Nacional, asimismo independientemente de su fuente de financiamiento, como decía el Honorable Diputado Chávez Madison son proyectos que si bien es cierto es un tema bastante esencial, el agua es un derecho humano y el SANAA está haciendo todo lo que está a su alcance para que estos proyectos pueden estar en beneficio de la población, se está cubriendo tanto el Distrito Central como la población de Juticalpa, Departamento de Olancho, con un sistema de bombeo que no sé si aquí, me imagino que aquí deben de conocer mucho más y se está dotando a la Ciudad de Juticalpa de este vital liquido, así que básicamente esa es el concepto de los contratos.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros(as), me van a disculpar un poco, si como yo no estuve la semana pasada, estoy un poco perdida creo con los debates, Presidente quisiera que la Señora Ingeniera nos explicara si son contratos para el sistema de agua que se va a pasar del SANAA a la Alcaldía o si es directamente para ser algunas acciones de mejoramiento o lo que sea antes de traspasarlo a la Alcaldía y le justifico porque pregunto, porque resulta que a mí se han abocado los de las juntas de agua preocupados por este tipo de contratos, ya que ellos pues están en una situación bastante difícil porque no saben cómo van a quedar en este traspaso del agua a la Alcaldía Municipal, entonces solamente para información hay me disculpan pero si me gustaría que nos aclararan, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Bueno, el sistema de agua potable que Usted se refiere es la que administra el SANAA, no tiene que ver aquí la Alcaldía de Tegucigalpa, si haya en el futuro hay un matrimonio de ese tipo pues ellos tendrían que hacer las salvedades de toda esta situación, ahorita ellos están representando al Sistema Nacional de Acueducto Nacionales y el Honorable Diputado Carlos Zelaya que está interesado en darle agua a Juticalpa creo que va a aprobar.

El Honorable Diputado Carlos Zelaya Rosales expresó: Gracias Presidente, solo una consulta, ya el de Juticalpa ya está siendo

administrada por la Municipalidad, yo creo que se diferencia un poco con lo que Usted dice Presidente, por el tema de Tegucigalpa y dos pues, ella nos cuenta que está aquí también el de Juticalpa, pero realmente no miro que aparezca ahí, entonces solo eso para aclaración.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, es correcto lo que dice el Honorable Diputado Don Carlos Zelaya, en efecto mucho del sistema de agua ha sido descentralizado hacia distintas municipalidades, exceptuando dos o tres y una de ellas es la del Distrito Central, entonces es así a cargo de la Empresa estatal pero en su momento todo lo que tiene que ver con el manejo del agua va a pasar a ser manejado por la Alcaldía que acertadamente dirige el mejor Alcalde de Honduras “Papi a la Orden” muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Pero no nos aclara la inquietud del amigo con lo de Juticalpa.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison enfatizó: Perdón y en efecto ahí está lo de Juticalpa más adelante lo verá Honorable Diputado Carlos Zelaya, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Buenas tardes compañeros, muchas gracias Señor Presidente, bienvenidos a los representantes del SANAA, en la actualidad me encuentro trabajando o actualizando un proyecto que presentaré en esta Cámara que está y que es resultado de una reunión en una

universidad de San Pedro Sula hace varios meses en conjunto con los 21 municipios del Valle de Sula donde se revisó con un grupo de personas, revisamos la Ley General de Aguas, la Ley de Aguas y Saneamiento, la Ley de Aguas Subterráneas y se actualizaron varios artículos por aquel tema de que se cobra los cánones, algunas empresas pagan con los cánones de la Ley General de Agua y no pagan con lo establecido en los planes de arbitrios de algunas municipalidades y por eso algunas municipalidades se ven en la necesidad de tener que bajar esos cánones y ¿Por qué hablo de esto? porque cuando estábamos haciendo este análisis encontramos que hay un reglamento de la ley General de Aguas que fue elaborado con el patrocinio de la Unión Europea, creo que es el Gobierno de España vinieron unos expertos acá y mi sorpresa fue de que cuando buscábamos ese reglamento nadie lo tenía, pero no solamente no es que nadie lo tenía, sino que se nos dijo en ese momento y por eso quiero aprovechar la presencia de ellos, que ese reglamento no había sido aprobado por el SANAA lo cual a mí me alarmó muchísimo, quisiera aprovechar y sé que estamos hablando de unos contratos para otra región que no es de los 21 municipios del Valle de Sula, quisiera aprovechar si ustedes podrían aclarar si ese reglamento ya fue aprobado, si está en uso o no está en uso, porque a esta Cámara, su servidor presentará un proyecto de Ley con algunas actualizaciones con el tema de la Ley General de Aguas, Aguas Subterráneas, entre otras, solamente Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 1.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes la ampliación del Contrato DLC-01-12-2014; MODALIDAD: "LLAVE EN

MANO” “DISEÑO FINAL, SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: TRASVASE DE AGUA CRUDA DEL EMBALSE LOS LAURELES AL AIREADOR DE LA PLANTA DE CONCEPCIÓN”, suscrito en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de Agosto del año 2014, entre el Ingeniero Luis René Eveline Hernández en calidad de Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Licenciado Víctor Moya Estrada, en calidad de Apoderado Especial de la Empresa Inversiones Comerciales de Honduras S. de R.L. (INCOMERH), que literalmente dice:

“CONTRATO DLC-01-12-2014...”

En la discusión de este Artículo 2, en su único debate, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, distinguidos compatriotas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), que honran con su presencia el Pleno de la Honorable Representación Nacional, es importante expresar al Pleno que la Constitución de la República en su Artículo 205 que establece las cuarenta y cinco atribuciones del Órgano Legislativo del Estado en el numeral 19), subrayo, destaco y tarjo establece aprobar o improbar los contratos que tienen incentivos, exenciones y franquicias fiscales o cuando sobre pasen el período de gobierno, el período de gobierno es de cuatro años, normalmente los contratos que celebra el Estado, gobierno central o las entidades descentralizadas por servicios, por colaboración etc., no se somete al Congreso para su aprobación, únicamente cuando lleva implícito el convenio de voluntades entre el Estado y particulares y hay



compromisos de otorgar exenciones, incentivos o franquicia viene al Congreso o cuando el contrato tenga una extensión para su ejecución de más de cuatro (4) años, esa es la única razón de ser porque viene este contrato al Congreso Nacional, para quede palmariamente aclarado a todos los miembros sobre todo a los honorables mandatarios nuevos en la Cámara, gracias Honorable Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 2.

**ARTÍCULO 3.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes la Ampliación del Contrato DLC-01-007-2013; “MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA ING. ROBERTO MAIRENA VALLE (CONCEPCIÓN) EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA M.D.C.”, suscrito en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de septiembre del año 2013, entre el Doctor Agrícola Danilo Arnaldo Alvarado Rodríguez, como Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Licenciado Fausto Rigoberto Borjas Rivera, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil Inversiones Comerciales de Honduras S. de R.L. (INCOMERH), que literalmente dice:

“CONTRATO DLC-01-007-2013 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 4.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes la ampliación del Contrato DLC-01-05-2015. “SUMINISTRO E

INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA DIVISIÓN METROPOLITANA”, suscrito en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año 2015, entre el Ingeniero Walter Pavón Villars en calidad de Gerente General y representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Ingeniero Melvin Leonel Simón González, en calidad de Representante Legal de la Empresa Suministros, Importaciones y Exportaciones Globales S. de R.L de C.V, que literalmente dice:

“CONTRATO DLC-01-05-2015...”

En la discusión de este Artículo 4, en su único debate, intervino el Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez quien apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, nosotros como Bancada en proyecto de ley, contratos siempre vamos estar apoyando, siempre y cuando se nos explique, en las sesiones anteriores el compañero también que fungía como Presidente por Ley Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas se solventaba por lo menos la explicación mínima, por ejemplo en este contrato por lo menos sé que hablan en plural, en el sentido de que son varias plantas, entonces que se nos explique, y conocemos que el recurso agua como tal lo apuntaba la Ingeniera que hoy nos acompaña y que le damos la más cordial bienvenida, que nos explique cuantos y cuales fue para más o menos saber de qué lugares estamos hablando y nosotros estamos en toda la disposición de apoyar pues consideramos que todo hondureño, cualquier capitalino, todo ciudadano que se trate tienen ese derecho

inalienable de gozar de los servicios más vitales de todo ser humano, así que en una sesión anterior, por el compañero Honorable Diputado Antonio César pues nos daba por lo menos el resumen, tanto si era del pavimentación, tantos metros, tantos kilómetros saber exactamente a donde estaba ubicado el proyecto para uno saber de qué estamos apoyando, básicamente información Señor Presidente, muchas gracias.

La Ingeniera Carlas Fuentes, Representante del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) manifestó: Con mucho gusto, bueno son cuatro contratos de los cuales tres de ellos se están ubicados en las plantas, una en la planta de los Laureles y otra en la Planta de Concepción, luego el último contrato se encuentra ubicado en Juticalpa Olancho y ustedes pueden encontrar por ejemplo en una zona que se llama Las Moritas que tienen son cuatro o cinco pozos que están siendo rehabilitados y el sistema de bombeo que se está construyendo es para conectar esos pozos, darle una mejor capacidad de la línea de bombeo y poder llenar con mayor facilidad y en menos tiempo el tanque se llama la pascuala y es el que distribuye todo el agua al área de Juticalpa, así que tres de ellos son aquí en el Distrito Central y uno en Juticalpa.

HONORABLE DIPUTADO SECRETARIO ROSEL RENÁN  
INESTROZA:

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 5.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

En la discusión de este Artículo 5, participó la Honorable Diputada Patricia Suyapa Murillo Gutiérrez expresó: Señor Presidente, bienvenidos Señores Funcionarios del SANAA, representamos al Departamento de Cortés, pero estamos muy interesado por nuestra Capital, me gustaría que ustedes nos ilustraran sobre todo en el caso mío particular ¿Cuánto es el mínimo vital que como derecho humano tiene el ciudadano para cumplir sus necesidades básicas para vivir al día? porque hay un estimado en eso, ya hay un estándar internacional, si se cumple aquí en la Capital, los ciudadanos de nuestra querida Capital que yo creo que pasan por el millón ¿Qué proporción de ciudadanos tienen ustedes en formación y nos ilustraran, recibe el mínimo vital para sobrevivir decente, dignamente como ser humano aquí en nuestra querida Tegucigalpa y por otro lado estos contratos a cuantos ya en número de ciudadanos más allá de las fichas técnicas que nos ilustra pues un poco en abstracto en mi caso porque no soy ingeniera pero a cuantos ciudadanos va a beneficiar en nuestra capital y en Juticalpa estos nuevos contratos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Queda aprobado.

- 2) Se anunció la discusión del Artículo 1 que estaba en suspenso del Proyecto de Decreto relativo a apoyar el PROGRAMA SOCIAL DE CONVERSIÓN DEL SISTEMA DE GASOLINA A GAS LICUADO DE PETRÓLEO, más conocido como GLP o LPG, que beneficia a miles de taxistas y sus familias de todo el país y que le da estabilidad a las tarifas que pagan los usuarios del servicio público de transporte de taxis, concediendo una AMNISTÍA de toda sanción a las estaciones de gas

licuado de petróleo (GLP/o LPG) vehicular con almacenamiento fijo que estén operando en el país a la fecha de vigencia de este Decreto.

**ARTÍCULO 1.-** Apoyar el programa social de conversión del sistema de gasolina al de gas licuado de petróleo más conocido como GLP o LPG que beneficia a miles de taxistas y sus familias del todo el país y que le da estabilidad a las tarifas que pagan los usuarios del servicio público de transporte de taxis concediendo la amnistía de toda sanción a las estaciones de gas licuado de petróleo GLP o LPG vehicular con almacenamiento fijo que estén operando en el país a la fecha de vigencia de este Decreto, así como a las proveedoras que le han abastecido.

En la discusión del Artículo 1, que estaba en suspenso, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Compañeros Diputados(as), buenas tardes si ustedes se acuerdan la semana anterior suspendimos este tema y algunos compañeros diputados presentaban algunas dudas es por eso que hoy le damos la bienvenida a esta casa del pueblo a Irbin Elías Guerrero Cubas asesor de taxistas Gas LPG y a Víctor Manuel Aguilar Presidente de asociación de taxis Gas LPG bienvenidos a esta casa del pueblo, vamos a entrar en este Artículo 1 no sé si hay alguna duda al respecto porque la vez pasada si habían bastantes dudas, hoy le pedimos al ingeniero Irbin que nos dé una explicación breve en lo que consiste el gas LPG .

El Ingeniero Irbin Elías Guerrero Cubas, manifestó: Muchas gracias honorables Diputados, gracias por invitarnos a participar, este día en este evento, en efecto como ustedes sabrán al final del gobierno del Presidente Ricardo Maduro Joest en el 2005, habíamos armado un

esquema legal para que permitiese el uso de gas licuado de petróleo vehicular, LPG en los taxis, ya que este tenía estadísticamente un beneficio de precio, el cual se ha mantenido, por lo cual una vez se empezó la implementación del proyecto los taxistas se han visto beneficiado individualmente con un ingreso adicional de más o menos entre Doscientos Cincuenta y Trescientos Lempiras, por taxistas lo cual obviamente ha sido un beneficio para este sector y que básicamente nació con este esquema legal antes mencionado.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina apuntó: Muy buenas tardes distinguidos(as) compañeros(as) Diputados, bienvenidos a los Señores que nos acompañan el día de hoy de la Asociación de Taxistas, este tema es un tema muy relevante, ya que tengo bien claro el panorama referente a lo que es el uso del Gas LPG vehicular a nivel particular. Tuve una empresa la cual se dedicaba a la instalación y venta de sistemas de gas LPG para vehículos al igual también vendíamos lo que era gas LPG, tengo bien claro el ahorro que esto genera al igual lo que beneficia al medio ambiente ya que hoy por hoy al usar nosotros el gas LPG a nivel vehicular esto beneficia al medio ambiente que no se contamina con normalmente lo hacen las gasolineras normales tanto estamos hablando gasolina Diésel como gasolinas bien sea regular o bien sea súper al igual en Italia a nivel de Europa actualmente el Gas LPG vehicular es utilizado en un casi 90% en todos los vehículos dado que es un tema de ecología y salvaguarda lo que es el medio ambiente y en este caso ha venido a beneficiar a todos lo que es el gremio de taxistas, sin embargo hay un tema peculiar en esa situación también aquellos que le surten a los restaurantes van a surtir gas LPG a las gaseras de restaurante que utilizan chimbos de gas de grandes cantidades también va a surtir el gas LPG a las

gaseras habría que ver en su momento como podríamos tal vez determinar esa acción sin embargo yo tengo más que claro el beneficio que genera esa acción, sin embargo a nivel particular yo tengo más que claro el beneficio que genera al rubro de taxista pero también habría que quedar claro en el tema de presupuesto para poder apoyarles y de igual manera establecer un precio más a nivel de taxistas para que la tarifa al usuario se mantenga o se sostenga por un tiempo prudencial dado el gran beneficio que le genera el sistema de gas LPG estamos hablando que el gas LPG versus la gasolina ahorra entre un 50 hasta un 60% dependiendo si el gas LPG lo supe de día o lo supe de noche ese 10% es determinante dependiendo el horario que lo supla entonces es muy importante pero recalco también los restaurantes suplen los chimbos de gas en las gaseras no solamente los taxistas también los restaurantes van a suplir ahí porque, porque sale mucho más barato ya que el cubicaje del gas sale más perfecto que en su momento cuando se lo suplen otras atrás de otros medios entonces habría que ver ese tema en particular porque también se le generaría el beneficio a los restaurantes y a todos aquellos que distribuyen el gas LPG como tal, gracias.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), a nosotros nos toca establecer la normativa para el corto, mediano y largo plazo en ese sentido tengo unas interrogantes, aprovechando que tenemos a los expertos en la materia, específicamente el Señor Irbin Cubas en lo particular nos gustaría saber en términos globales el limitante económico que va tener esta decisión en el corto, mediano y el largo plazo el número de taxistas que se van a beneficiar y lo otro como todos estamos protegiendo con estas

medidas en medio ambiente sabemos de qué el gas licuado pues es una fuente de energía más limpia y en términos concretos podría resumir cuales son los beneficios ambientales que vamos a tener a nivel de país solamente, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Reynaldo Ekonomo Fúnes expresó: Gracias Presidente, igual que el Diputado que me antecedió en la palabra tenía esas preguntas claras y específicas sobre el tema del uso del gas licuado primero a cuantas personas estaríamos beneficiando directamente segundo lugar cual es el impacto que se tiene económicamente pero creo que nos estamos enfocando meramente en el tema de los taxis cuando esto puede ser más amplio todavía no solo pensar en que los taxis hoy pueden tener el uso de gas licuado sino que también otros medios de transporte que también pueden ser beneficiados con esta decisión que se está tomando aquí en el congreso Nacional yo si preguntaría directamente a don Irbin y al representantes de la asociación de taxistas que nos dieran números claros y específicos en que repercute y directamente a cuantas personas estaríamos beneficiando y cuanto significa esto anualmente en ahorro para ellos y también en beneficio para la población Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga apuntó: Muy buenas tardes Diputados(as), yo más que todo quisiera hacer una consulta porque habla de una amnistía para apoyar el programa social de conversión del sistema de gasolina a gas licuado de petróleo esto marcaría al público en general que ha implementado el mecanismo o es específicamente para los taxistas es una consulta Presidente.



Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Ya me iba retirando yo pero yo veo, he estado viendo las sesiones desde la semana pasada y parecemos perros dando vuelta queriéndonos agarrar la cola miren claro es que es más barato el LPG que el combustible, bunker, gasolina de lo que se trata aquí más que tener una estadística es lo que la Honorable Diputada Arriaga acaba de decir ahorita abrir un espacio para los que puedan usar ese tipo de combustible para cualquier que hacer que aquí esta entronizado que solamente los taxistas lo necesitan, lo necesitan los restaurantes, las amas de casa la medida en la que va le demos espacio y hagan uso de eso menos fugas de divisas vamos a tener sobre un material que no está en nuestra esfera de influencia como es los derivados del petróleo entonces tenemos dos semanas de estar en esa discusión, dos semanas lo que pasa que ahí hay otros intereses claro que algunos les interesa que se venda más la gasolina pues le interesa más que se venda el diésel, entonces para quien estamos legislando aquí para los que más necesitan o para privilegiados, así de sencilla, así que a votación y aquí como diga correlación de fuerza si quieren bueno y si no también de eso se trata.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó:

A votación compañeros Diputados

Aprobado

**ARTÍCULO 2.-** Esas estaciones tendrán un plazo de 120 días a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial La Gaceta, para cumplir con todos los requisitos legales de las

diferentes dependencias del gobierno central y de las municipalidades en las que operen.

En la discusión del Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quién expresó: Presidente, buenas tardes compañeros los vehículos que más se venden son los que general más kilometraje por galón ese es el que busca el ciudadano aquí en Honduras se utiliza más el diésel porque genera más kilometraje por galón no se utiliza tanto el LPG porque no hay estaciones entonces los vehículos no tienen independencia alguien quiere tener un carro de LPG pero dice yo vivo en Choluteca y solo hay una bomba y quiero ir a Tegucigalpa y solo hay una bomba entonces en Tegucigalpa entonces no tiene independencia el vehículo y la gente no utiliza estos transportes que son cero emisión no contaminan por el escape lo que estamos ahorita es dándole una amnistía a los que ya venden este producto para que se legalice eso es todo y me parece que 120 días es muy poco porque de repente los que no se logren legalizar van a venir acá nuevamente vamos a estar un mes debatiendo algo que es una amnistía para las personas que distribuyen este producto entonces yo recomendaría si la comisión lo mira a bien que lo suba a 180 días para que este tema no retorne al Congreso de manera innecesaria, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres yo quisiera porque honor a quien honor merece aquí hay una persona que nos visita y que es licenciado en mercadotecnia él es el licenciado que ha hecho uso de la palabra y nosotros conocemos desde hace tiempo él es don Irbin Elías Guerrero Cubas, quien tuvimos el honor de tenerlo como

subsecretario de Estado de industria y comercio en el gobierno del Presidente don Ricardo Maduro Joest la titular de la secretaria fue la licenciada Julieth Handal Hawit y después nuestro huésped termino como secretario titular de Industria y Comercio él ha venido explicándoles en propiedad y con erudición todos estos temas desde aquella administración del año 2002 al año 2006 hoy viene a darnos una explicación y lo acompaña el Presidente y representante de todos los vehículos que utilizan como combustible el LPG yo quería decir eso porque es una persona muy capaz hija de un hondureño conspicuo sobresaliente don Elías Guerrero que Dios en la Gloria lo tenga yo estoy de acuerdo con lo expresado el honorable mandatario del pueblo del partido liberal por el departamento de Choluteca Yuri Cristhian Sabas cuando solicita a la comisión dictaminadora que amplía el plazo para que no estemos viniendo después a recibir solicitudes y lidiando con aquellas personas que no han hecho uso de este derecho quería intervenir ex profeso para esto, presidente muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: A usted Abogado, la comisión acepta la recomendación del Diputado Sabas Gutiérrez y suya.

El Honorable Diputado Allan Wilmer Aguiriano apuntó: Buenas tardes Señor Presidente, compañeros(as), lo mío es una pregunta para la comisión de las personas que nos acompañan es si el proyecto incluye las empresas de transporte de las cooperativas de transporte de taxis y los comerciantes individuales y también si el proyecto incluye a todas las ciudades donde existe la modalidad del transporte porque en algunos ocasiones estos beneficios se queda centralizadas solo en la capital o en San Pedro Sula y hay ciudades

grandes como Puerto Cortés como Choloma, Progreso, Villanueva que existe la gran cantidad del parque vehicular en esta modalidad de taxi que también deberían de ser beneficiados con este servicio, esa es mi pregunta señor Presidente.

El Honorable Diputado Gabriel Alfredo Rubí Paredes expresó: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes compañeros(as) diputados hemos estado analizando la solicitudes que se han hecho por parte de los honorables diputados en la sesión anterior presidente y de todo lo que se ha revisado son aportes muy valiosos y hemos encontrado que hay cosas que deben abrirse más pero según lo que nos han dicho los expertos en INSEP y en el instituto hondureño de transporte y eso es cuando vamos al tema del reglamento por ejemplo cuando hablaban del tema de los galones si podía volver la medición a galones porque hoy está en litros es un tema que se debe manejar separado con respecto a lo que preguntado Allan Aguiriano esta amnistía va dirigido a todas aquellas empresas que comercialicen gas LPG y que no han lamentado según la ley ambiental según la ley de comercio y según las leyes de seguridad industrial es decir se hará una evaluación a nivel nacional de las más de 350 estaciones que comercializan gas LPG para uso vehicular de todo el país y una vez que se haya hecho esa investigación de campo que se ha hecho la revisión estas condiciones bueno se le aplicara la amnistía para que estas empresas vayan y tengan estos 120 días y puedan ellos regular y poner todos los requisitos bajo los reglamentos que ya tenemos establecido entonces será para todo el país, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos(as), en el Artículo

2, yo también estoy de acuerdo con el diputado por Choluteca Yuri Sabas yo creo que 120 días son muy pocos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Ya fue aceptada la sugerencia a ciento ochenta (180) días.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente.

HONORABLE DIPUTADO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA:

Continúa la votación

Aprobado

**ARTÍCULO 3.-** Las secretarías de estado, infraestructuras y servicios públicos y de desarrollo económico deberán revisar el reglamento técnico hondureño RTCIN 7507, 7405 denominado estaciones de gas licuado de petróleo con almacenamiento fijo diseño y construcción y el reglamento para la instalación y operaciones de servicios depósitos de combustible para consumo propio y productos alternativos, sustitutivos para mantener diferenciadas la reglamentaciones de las estaciones de gas licuado de petróleo GLP vehicular con almacenamiento fijo el de las estaciones de servicio de combustible líquidos así como para establecer las sanciones que correspondan por violaciones a los citados reglamentos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Continua la votación faltan compañeros que voten

Aprobado

IRÍAMOS AL ARTÍCULO DE LA VIGENCIA.

El Honorable Diputado Allan Wilmer Aguiriano enfatizó: Señor Presidente, quiero repetir lo que recomendé de que en este proyecto se beneficie a los pequeños comerciantes o los comerciantes individuales que no quede el control del beneficio de instalar el gas solamente a las empresas de transporte grande o sea los más organizados por ejemplo las cooperativas deben de tener recibir el beneficio el problema es que hay unas empresas que ya tienen acaparado estos y no deja que la persona que solo tiene un carro se beneficie con el proyecto entonces se van a las empresas grandes que controlan esto y ellos dan una constancia bueno no las dan de gratis tampoco entonces venden la constancia a los socios para que le pongan para que cambien el sistema entonces si el objetivo es ayudarlo a la gente que más necesita entonces que quede en el dictamen o como un Artículo Nuevo que deben de beneficiarse con este sistema las cooperativas, las empresas de transporte y los comerciantes individuales porque en manos de todos ellos es que esta el transporte de taxis verdad en diferentes, en los diferentes sectores del país.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Quisiéramos escuchar al Presidente de la Asociación de Taxis a don Víctor Aguilar en el Curul de la Honorable Diputada Clara María Laínez Ordoñez sobre la reflexión o propuesta del Honorable Diputado Allan Wilmer Aguiriano por favor.

El Señor Víctor Aguilar, Presidente de la Asociación de Taxistas expresó: Muy buenas tardes a todos los honorables Diputados, la pregunta es muy buena y está bien para aclararla porque realmente aquí para empezar el beneficio es para todo el pueblo de Honduras todo el que es taxista aquí la asociación de taxistas de Honduras que fue la que propuso cambiar el sistema de Gas por el bono que daba el Gobierno que exigíamos el bono a los compañeros taxistas se hizo el cambio aquí no hay empresas de que puedan decir de que cobran más bien que quede claro que las cooperativas son las que amarran todos y nosotros como asociación no le cobramos nada a nadie y está claro y pueden averiguar o pueden hacer perfectamente bien que es totalmente gratis porque este es un proyecto social para los taxistas y para la gente más necesitada como decimos verdad.

El Honorable Diputado Allan Wilmer Aguiriano expresó: Propongo Señor Presidente y Secretario el Artículo Nuevo para que lo incluyamos en el dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le pregunta a la Cámara, si se toma en consideración la moción de Artículo Nuevo propuesto por el Honorable Diputado Allan Wilmer Aguiriano, compañeros Diputados levantando la mano si lo tomamos en consideración

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores expresó: Era para lo mismo y ya quedo el nuevo Artículo, gracias, era para que no se

monopolice la venta de combustible por las constancias que están pidiendo los que monopolicen en los pueblos allá tierra adentro, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Presidente, a ver si la Secretaría nos puede auxiliar dándole una lectura general al artículo o el proponente si nos lo puede leer por favor solamente para mayor ilustración, solamente y muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Allan Wilmer Aguiriano apuntó: Que se incluya el artículo nuevo diría que se incluya las empresas de taxis y cooperativas de taxis igual como los comerciantes individuales para recibir el beneficio con eso creen que quedaría cubierto todo porque comerciante individual es aquella persona que solo tienen un taxi y las empresas son las asociaciones que se están formando o que se han formado para aglutinar mayor número de membrecía entonces de esta manera en las diferentes empresas de transporte que hay como cooperativas a lo largo y ancho del país puede lograr y tener este beneficio y que no quede centralizado a dos o tres empresas nada más que lo han estado haciendo hasta este momento.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continúa la votación con la sugerencia de Allan Aguiriano y que la Comisión de Estilo que ya se había nombrado en efecto terminara la propuesta del compañero Allan Aguiriano.  
Continúa la votación.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina apuntó: Compañeros estoy viendo en la pantalla varios curules que están en



rojo los cuales representan que no son votos a favor recalcábamos algo recordemos que este es un beneficio para el pueblo hondureño es un beneficio para los taxistas para las personas que tienen los vehículos con gas LPG para los restaurantes y para toda aquellas personas que en su momento consumen gas LPG yo hago mención de esto porque me parece irónico que a veces cuestionamos muchas cosas y sin embargo esto que es un beneficio para el pueblo hondureño no votamos sinceramente me parece irónico y no es que me molesto pero si cuestiono el hecho de aquellos que no tienen la voluntad de ser participe para una solución y poder beneficiar aquellos que realmente lo necesitan hago mención de esto porque realmente es injusto esos votos en rojos cuando se beneficia el pueblo hondureño, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continúa la votación compañeros Diputados y mientras sigue la votación compañeros Yllescas es el derecho que tiene cada uno de los compañeros de ejercer su voto como le parezca en los 3 extremos, "SI", "NO" y abstención.

Continúa la votación compañeros Diputados.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya manifestó: Gracias Señor Presidente, Doctor Denis Armando Castro Bobadilla, buenas noches compañeros(as), comparto plenamente con el vicepresidente Enrique Yllescas este es un beneficio para el pueblo en general este de hecho estábamos hablando de porque este beneficio solamente lo estábamos encerrando en el tema del transporte de los taxistas si yo tengo mi vehículo por ejemplo y quiero cambiar a utilizar a gas LPG porque lo puedo si lo podía hacer y perfectamente lo puedo hacer entonces es un beneficio completamente lo podría yo utilizar

porque ser tan egoísta y negarle este beneficio a toda la población si estamos acá para legislar como dice el vicepresidente Yllescas y legislamos a favor de quien más lo necesita porque esos votos hay en rojos comparto con el verdad entonces si estamos acá para legislar a favor del pueblo pedirle de que legislemos a favor de la población y que recapitemos y reconsideremos esos votos y votemos a favor de una población que espera de nosotros votemos a favor de la gran mayoría así que reconsideremos esos votos en rojo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla apuntó: Yo considero que este es una cámara democrática con todo respeto lo mismo que a mi compañero Yllescas, pero considero que como democracia ellos tienen el derecho ineludible de tomar sus decisiones, la historia los juzgará y en este momento también, solamente hay que respetar el derecho que ellos tienen, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó:

Queda aprobado

ARTÍCULO 4.- que sería el ARTÍCULO 5 ya en estilo.

El presente Decreto entrara en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Gracias Señor Presidente, mire yo le voy a decir una cosa claro a los compañeros en esta cámara a mí nadie me puede obligar a votar por determinada situación dentro del Congreso nos merecemos respeto porque venimos a esta cámara no ha recibir órdenes de un determinado congresista independientemente que con el Diputado Yllescas, no tengo diferencias pero vote un no nadie me va imponer para que lo cambie para un sí, mientras se mantenga el espíritu del respeto al derecho ajeno es la paz dice Benito Juárez por lo tanto yo no me voy a molestar si él está ahí en la cámara como vicepresidente del Congreso con una minoría de votos de los que yo estoy en mi departamento nada que ver pero si hay una diferencia en ese aspecto por lo tanto si yo creo que hay conveniencia aquí para cierta empresa reproductora de derivadas del petróleo y yo voto por una situación por la que yo creo que se da en la costa norte del país nadie me puede obligar a cambiar mi posición inclusive mi bancada entera puede llegar a tener una posición favorable y la mía puede ser desfavorable esas son condiciones que los ciudadanos tenemos y eso me permite estar de nuevo en este Congreso Nacional de la República, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid Sabillón enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, de igual manera coincido con y lo más importante para nosotros es ratificar de que tenemos aquí facultades amplias los diputados y no es nadie que nos va imponer la forma de votar, ratifico esto y el respeto para los compañeros del partido liberal o de cualquier partido, nadie debe imponerle nada, así que prácticamente hacemos lo mejor con una mejor intención por Honduras, cada quien sabrá porque razón vota de un amañera y otra

y hay que respetarla, esto es la democracia participativa respetar también a cada quien como quiera votar uno.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla expresó: Es reiterativo don Héctor Samuel Madrid, que mientras esta persona este presidiendo tiene que respetarse la opinión decisión o lo que fuera del resto de la cámara, secundo igualmente toda expresión que vaya en el respeto al derecho ajeno es la paz.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Ya lo han manifestado continua la votación compañeros Diputados.

Aprobado el ARTÍCULO de la vigencia.

Y compañeros Diputados, vamos a continuar con dictámenes y tenemos esta nueva Ley de Cuerpo de Bomberos que fue iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo dictaminada por el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, son más de 70 Artículos, vamos por el Artículo 5 y les pedimos la atención para terminar esa lectura posiblemente el día de hoy y así poder dispensar el segundo debate, poder entregar este respaldo de apoyo también al cuerpo de bomberos, así que continuamos con dictámenes y siguen los compañeros Secretarios Salvador Valeriano y Renán Inestroza

- 3) Se anunció la discusión del Artículo 5 en su primer debate de la LEY DE BOMBEROS DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión, pasando desde el Artículo 5 al 48 en el debate enunciado.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

- 1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, remitió los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA OMOA S.A. DE C.V. (HIDROMOS S.A. DE C.V.); **2)** CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CHACHAGUALA la Sociedad Mercantil HIDROELÉCTRICA OMOA S.A. DE C.V.; para la instalación del Proyecto Hidroeléctrico RÍO CHACHAGUALA, en sus TRES FASES I, II y III en los Municipios de Choloma y Omoa, Departamento de Cortés; **3)** CONTRATO No.270-2014” CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y HONDURAS BIOMASS ENERGY S.A. DE C. V. PLANTA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, Departamento de Francisco Morazán, estimada entre diez y siete mil seiscientos treinta y cinco punto veinte Megavatios por hora anuales (17,635.20 MWhora/año) y una potencia de 3.00 Megavatios; y, **4)** Reformar el Artículo 1 del Decreto No.129-2017 del 18 de Enero de 2018, de la AMNISTÍA TRIBUTARIA Y ADUANERA, se extienda hasta el 31 de Diciembre de 2018.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Estas son las Iniciativas de Ley que ha enviado el Poder Ejecutivo, continuaríamos con dictámenes compañeros Diputados, nos habíamos quedado en el último debate a solicitud de varios compañeros Diputados que exigían que estuviera gente del Poder Ejecutivo que manejara el tema sobre este programa social de conversión del sistema de gasolina a gas licuado de petróleo, entonces hoy tenemos ya dos

representantes, considerando, el Artículo 1, estuvimos discutiendo y a solicitud de varios compañeros había quedado en suspenso a sí que le voy a dar lectura nuevamente compañeros Diputados y le pedimos en controles que lo ponga en pantalla para cualquier duda que tengamos, aquí tenemos a las personas que nos pueden aclarar y responder a las diferentes preguntas de ustedes compañeros Diputados.

- b) El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas asignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 un Fondo por la cantidad de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.15,000,000.00) a fin de realizar un Estudio de Factibilidad para la Construcción, Equipamiento, Dotación de Medicamentos y Contratación de Personal, de un HOSPITAL INTEGRAL de atenciones de Emergencias y Materno Infantil, en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés.

2) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekonomo Fúnes, presentó la moción siguiente:  
Gracias Señor Presidente, no sin antes, quiero felicitar al Diputado Banegas y a los Diputados que firmaron este proyecto que también nosotros nos sumamos para apoyar, porque sabemos que el cono sur y ese municipio de San Cruz lo necesita, así que también lo respaldamos Diputado Banegas y los Diputados que firmaron este proyecto. Quiero presentar una moción verbal que es referente al problema que está pasando en este momento una institución insignia en San Pedro Sula, una institución que ha ayudado a muchos, que ha convertido a

hombres y mujeres de bien, que se ha convertido en la solución para muchas personas que se han encontrado en problemas personales, me refiero al “Proyecto Victoria”, que en estos momentos está pasando por una situación difícil, una crisis de diferente tipo, en este momento problemas de agua, problemas de luz eléctrica por tanto y preocupado por la situación de este proyecto que repito es un proyecto insignia en San Pedro Sula y a nivel nacional, presento en carácter de moción.

MOCIÓN: Que se nombre una Comisión del Congreso Nacional integrado por Diputados(as), para que se apersonen a ver la problemática del “Proyecto Victoria” y que busquen la solución inmediata porque a este proyecto no lo podemos abandonar ni dejar sola.

Por tanto, presento en carácter de moción para que proceda a nombrar una comisión y de carácter inmediato se apersonen al Proyecto Victoria para ayudar no solo en el tema de agua porque puede que el tema de agua ya sea resuelto, en el tema de energía, en el tema de infraestructura que tanto necesita por Honduras, por el departamento de Cortes, por San Pedro Sula, estamos con el Proyecto Victoria, así que presento en carácter de moción señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Diputado Reynaldo Ekonomo

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

El Honorable Diputado Alberto Chedrani manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, ayer hemos visitado el Proyecto Victoria, coincidimos con el pastor don Mario Fumero, hace cinco (5) días el Señor Presidente resolvió económicamente el problema del agua, ayer nos comunicamos con Aguas de San Pedro Sula y precisamente ayer se reconectó el agua. Tenemos un proyecto dirigido precisamente a la situación de exonerar Señor Presidente, el trabajo que está haciendo el Proyecto Victoria, las experiencias que ayer nos contaron y lo han hecho en otras oportunidades y creo que usted lo conoce muy bien es terrible, sinceramente allí ha habido recuperación de miles de muchachos porque la ignorancia no nos permitía conocer a nosotros el daño que hacían los estupefacientes y que siguen dañando a la juventud, y ayer nos apersonamos precisamente con eso y ayer se reconecto, ayer llevamos una cantidad de víveres y ayer también hablamos con el Reverendo Fumero, así que problema ha sido resuelto por el señor Presidente de la República, y la situación del agua y el Señor Fumero a su regreso de Estados Unidos próxima semana se va a sentar con el Presidente de Aguas de San Pedro Sula para que se regule el pago de agua porque está altísimo y miremos nosotros como podemos exonerar la situación de la energía eléctrica que viene aquí en este proyecto y que prontamente lo voy presentar, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla expresó: Lo acompaño igualmente Diputado Chedrani en esa observación, creo que más adelante podemos trabajar en que instituciones como el Proyecto Victoria sean exonerados



del pago de algunos servicios públicos porque son proyectos de beneficio social en situaciones muy delicadas como ser la farmacodependencia y la drogadicción en Honduras.

Quedando aprobada la moción, así:

“MOCIÓN: 1) Que una Comisión Especial nombrada por la Presidencia del Congreso Nacional, integrada por los Honorables Diputados Edwar Samir Molina Fúnez, Scherly Melissa Arriaga Gómez y Osman Danilo Chávez Guity, se apersonen ante las autoridades competentes para corroborar la problemática del “PROYECTO VICTORIA” y buscar una solución inmediata al tema del agua, energía, infraestructura y otros.”

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla apuntó: Señores se suspende la sesión están convocados para mañana a las 10:00 de la mañana.

6.- Se suspendió la sesión a las 7:50 de la noche.

7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 3 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 11:45 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez

Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados(as), se abre la sesión, vamos a comenzar con proyectos el día de hoy para que puedan presentar iniciativas de Ley que ustedes consideren, también mociones, vamos a comenzar con el Honorable Diputado Pablo Ramón Soto quién había solicitado el uso de la palabra para presentar una moción.

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto apuntó: Muchas gracias, a es que falta la tarjeta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Vamos a nombrar la Comisión para verificar lo que está pasando en San Pedro Sula en el Departamento de Cortés del PROYECTO VICTORIA.

Honorable Diputado Samir Molina

Honorable Diputado Osman Chávez

Honorable Diputado Scherly Arriaga

Honorable Diputados del Departamento de Cortés que quieran estar en esa Comisión para ver el Proyecto VICTORIA sobre la moción que presentó el Honorable Diputado Ecónomo y el Proyecto que presentó El Honorable Diputado Chedrani, Honorable Diputado Pablo Ramón Soto ¿Está listo?.

8.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, en los términos siguientes:

Este Congreso de la República hace poco más de un año aprobó el nombramiento de una JUNTA INTERVENTORA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA CON SEDE EN CATACAMAS en el hermoso Departamento de Olancho, en esa oportunidad acatando el mandato del Congreso de la República que interpretó la necesidad urgente que tenía esa comunidad universitaria de volver por los fueros del orden y devolverle a la universidad fuerza institucional, organización de sus carreras, gobierno interno y promoción educativa ordenada, dio como resultado que el Poder Ejecutivo nombrara una Comisión Interventora que cumplió su propósito en un término de un año, pasado ese tiempo este mismo Poder del Estado que honrosamente integramos pidió que una Comisión Interventora se extendiera por dos (2) años más para cumplir fundamentalmente dos (2) propósitos, es primero la aplicación en el campo de lo fáctico del estatuto de la universidad que ejecutó, consultó y redactó la primera Comisión Interventora y el segundo de los propósitos preparar a la comunidad universitaria para elegir dentro de los próximos meses con normas muy claramente establecidas y sólidas el nuevo gobierno de la universidad que sustituirá a la Comisión Interventora. Esta mañana la Comisión de Educación del Congreso de la República que tengo el honor de integrar recibió a través de los honorables diputados doña Patricia Murillo, Don Salvador Valeriano, don Edgardo Casaña, don Melvin Paredes y su servidor a los honorables integrantes de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional De Agricultura que actualmente desarrollan esas delicadas funciones en las personas del Comisionado Presidente General ® Andrés Felipe Díaz López, la Doctora Norma Martín de Reyes y la Magister Iris Erazo Tábora acompañados de sus asistentes técnicos, la Magister Cleopatra Duarte y el Secretario

General De La Universidad el Ingeniero José Trinidad Reyes estas personas señor Presidente han colocado en nuestras manos el primer Informe Trimestral del 2018 de la Universidad Nacional De Agricultura, la Comisión Interventora De La Universidad Nacional De Agricultura, la Comisión De Educación del Congreso Nacional da por recibido este informe, lo trasladamos inmediatamente a sus manos señor Presidente y de manera simultánea como son los deseos la instrucción del Presidente don Mauricio Oliva Herrera esta comisión va subir este informe al web sitio oficial al Congreso de la República para el conocimiento de la Prensa Nacional de la comunidad Universitaria y del pueblo de Honduras todo para que aquí puedan inquirir en todos los detalles que el informe encierra en este documento señor Presidente se hace alusión a la situación actual de la universidad que tiene cinco (5) carreras de pregrado y que atiende a una comunidad de tres mil setecientos estudiantes que tiene un presupuesto anual de cuatrocientos cuarenta millones de lempiras y que esa universidad ha entrado en un proceso de transformación bastante acelerado. La Comisión Interventora Honorable Presidente nos ha puesto en conocimiento los avances que ellos han tenido en su ejecución y problemas ingentes derivados del desorden en el que ha estado la Universidad de Agricultura entre ellos problemas de atención inmediata como la necesidad de enfocarnos en cómo resolvemos una deuda que acumulada, llega a los Nueve Millones De Lempiras de cuatrocientos (400) estudiantes que están por graduarse que tenían que pagar un importe aunque fuesen becados de acuerdo a la Ley De Arbitrio De La Universidad por cada período y la universidad no se los cobraba y los exonerados del pago recurrentemente a lo largo de toda su carrera y hay muchachos de origen indígena, de comunidades postergadas de la ruralidad hondureña que para graduarse ahora tienen que enfrentar la

obligación de pagar estas deudas que en algunos casos llegan a 30, a 35 y hasta 40 mil lempiras y más en la comisión estamos empeñados en encontrarle solución a este problema porque los estudiantes son víctimas del desorden administrativo en el que estaba esa Institución y es injusto que cuando llegan al momento de graduarse la universidad por no haber ejecutado adecuadamente sus políticas administrativas y sus propios arbitrios tenga que confrontarlo para que enfrente una obligación económica como ésta, estos y otros aspectos señor Presidente son del conocimiento de la Comisión De Educación del Congreso y en este momento pondré en sus manos este informe para que usted lo estudie en la Presidencia y pueda saber a qué nos estamos refiriendo cuando nosotros en las próximas semanas formulemos una Manifestación de la comisión alrededor de ésta quiero finalmente Presidente con su venia invitar a la Junta Directiva del Congreso Nacional, a los compañeros diputados particularmente interesados en el tema educativo a los compañeros Diputados... y contribuir a la solución de los problemas y acelerar el paso de la reforma universitaria de esta maravillosa academia. Quiero agradecer como Presidente a los compañeros diputados Murillo, Casaña, Valeriano y Paredes por su empeño en este tema, por su contribución y por el talento que aportan.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a usted honorable diputado, creo que es muy buen informe y que lo necesitamos todo el año pasado estuvimos preocupados con este tema de la universidad, lo felicito a usted y esperemos que el otro trimestre también venga igual, primer informe al Congreso Nacional, los miembros de la comisión Andrés Felipe Días, López Norma Martín de Reyes e Iris Milagro Erazo

Tabora. Honorable Teresa Cáliz sobre el informe que acaba de presentar Ángel Darío Banegas.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cáliz Raudales expresó: Gracias Señor Presidente, pues agradecerle a la Comisión de Educación por estar pendiente de esta universidad, me acuerdo que el año pasado este era un caos y creíamos que la universidad se iba a desbordar por tanto conflicto que había en la universidad, entre maestros, alumnos y muchas cosas, acompañé también a esta comisión el año pasado a la Universidad Nacional de Agricultura, por ende porque soy de Catacamas y esa es una universidad que es el orgullo de Catacamas y de nuestro Departamento de Olancho, mi padre es de la primera promoción egresado de esa universidad de agricultura y ha habido tantos egresados de esa universidad que no podíamos dejar que esto se cayera, estuvimos haya en la universidad con la comisión, este año se nombró a un nuevo presidente de esa comisión, al General Andrés Felipe Días López que es el Comisionado Presidente que confiamos que ara muy bien las cosas que se terminaran de organizar en esa universidad, pero creo que como diputados del Departamento de Olancho lucharemos todos para que esta universidad salga adelante y que siga siendo el orgullo de nuestro Departamento, gracias al diputado Darío Banegas porque sé que ha estado muy de frente en esto, se lo agradecemos como Diputados y como olanchanos, muchísimas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales expresó: Gracias Presidente, buen día compañeros(as), quiero felicitar a la Comisión de Educación por ese informe, particularmente tuve una plática hoy en la mañana con el diputado Darío Banegas cuando me

di cuenta que iban a reunirse con la Comisión Interventora y le hice algunos comentarios que encontramos nosotros en una visita que también hicimos en la universidad, particularmente en una reunión que tuvimos con los estudiantes que representan los grupos étnicos de Honduras y creo Señor Presidente que hizo mucho énfasis el Diputado Darío Banegas en el problema que tienen los estudiantes de origen étnicos, Etnias Pech, Misquitos, Tawakas, Garífunas, ahí hay de todos, ahí hay realmente una riqueza cultural en esa universidad muy importante, en los próximos minutos voy entregar al diputado Darío Banegas el listado de esas deudas con cada estudiante de acuerdo a la cantidad que debe, porque yo creo que debemos de ponerle mucha atención y yo éxito a la Junta Directiva para que nos ayude un poco en ese tema Presidente, porque esos muchachos están por graduarse y les están diciendo que no se van a poder graduar si no pagan esas deudas y como todos entendemos son de las comunidades étnicas por ende son de las comunidades más pobres que tiene nuestro país, yo creo que es importante ayudar a estos muchachos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Sin lugar a duda comparto con usted.

El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez Milla externó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, en primer lugar quiero felicitar a la Comisión de Educación al Diputado Banegas y todos los que la integran por ese informe tan valioso y que es orientador como está la situación de la universidad de Catacamas, yo tengo dos hermanos que son egresados de esa institución cuando antes sacaban bachilleraros en ciencias agropecuarias,

ahora universidad dónde sacan la carrera de ingeniería de las ciencias agronómicas, casualmente quiero expresarles que tengo doce (12) solicitudes tantos de garífunas y los sectores campesinos que han tenido una beca y me dijeron que a través del Congreso se pidiera una ayuda económica para pagar esa deuda, sugiero a la Comisión de Educación que si es posible que esos nueve millones que se deben se puede meter vía Decreto Congreso Nacional de la exoneración de esos Nueve Millones para que todos esos becados no puedan pagar esos recursos económicos, porque el que está becado realmente no goza de una gran economía, no tiene solvencia económica, sugiero a la Comisión de Educación que se haga un proyecto de exonerar esos 9 millones para que sean beneficiados todas esas personas que están\_becados,\_muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval expresó: Gracias señor Presidente, en efecto nosotros como Diputados de la zona sur y teniendo en la Universidad Agrícola una buena cantidad de estudiantes, hemos recibido solicitudes para la condenación de esa supuesta deuda que tienen los estudiantes de Nueve Millones de Lempiras y están bajo amenazas por las autoridades administrativas, los tienen bajo extorsión que si no pagan no les extienden el título, entonces quiero hacer un llamado aquí al Congreso para que le digamos a esas autoridades de la universidad que la educación es un derecho universal verdad y que tenemos que buscarle una salida inmediata a estos estudiantes, creo que aquí tenemos la suficiente capacidad para darle solución a ese problema y hay que ser referencia también que los estudiantes la mayoría que son del Departamento de Choluteca le han enviado solicitud al Presidente de este Congreso al Doctor Mauricio Oliva



quien no les ha dado respuesta y ellos me han pedido a mí que haga énfasis en eso, en ese sentido yo quiero señor Presidente que le hagamos énfasis al Presidente de este Congreso al Doctor Mauricio Oliva para que ponga cartas en el asunto, porque esa es la petición de los estudiantes que son de Cholulteca, los estudiantes que son de Valle nosotros estamos trabajando para que le demos solución, entonces hay que poner eso sobre la mesa y no podemos permitir que la institución este extorsionándole a los estudiantes diciéndoles que si no pagan no se van a graduar, eso no lo podemos permitir, entonces haya que darle cartas al asunto, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A usted, cero que esta recibido el informe, Diputado Zelaya Rosales para terminar el tema.

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales expresó: Presidente creo que habría que analizar dos (2) opciones, porque condonar la deuda afectaríamos las finanzas de la universidad que también tiene una crisis terrible financiera, más habría que ver si podemos de algún modo, de algún lado, conseguir el fondo para que ese fondo pueda llegar también a la universidad, estoy pensando un poco también Darío sabe que la universidad está pasando por serias dificultades de presupuesto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Yo creo que habría que buscar las opciones.

2) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto Bonilla, presentó la moción siguiente:

Estamos listos, muchas gracias Señor Presidente, buenos días queridos compañeros en esta oportunidad voy a presentar ante esta Augusta Cámara una moción encaminada en solventar un problema económico de una fundación de nuestro Departamento de Colón llamada CRICOL, Centro de Rehabilitación Integral del Departamento de Colón, no venimos a pedirle dinero al Congreso, sino más bien a solucionar dos problemas, el problema de la falta de fondos de CRICOL y un problema ambiental que tenemos en la Ciudad de Tocoa que data de muchos años atrás que es la acumulación de chatarra en los predios de la Policía Nacional Preventiva que se ha convertido en un problema para los barrios subyacente y especialmente para el barrio La Ceiba, justo a cincuenta metros de esa chatarra que está acumulada en la policía funcionan tres centros de educación, un jardín de niños, dos institutos de educación media, los dos institutos públicos de allá y a dos cuadras está la Escuela José Cecilio del Valle del barrio San Isidro, el problema es que se le ha buscado como trasladar la chatarra pero Usted no puede solucionar un problema creando otro en otro barrio, entonces si hay predios en otro barrio pero les va a quedar un problemas a ellos, de manera que en esta oportunidad yo vengo a presentar la **MOCIÓN** para que en esta Cámara se autorice la venta a través de una subasta pública de la chatarra que está en los predios de la Policía Nacional y que los fondos sean empleados o sean usados para regalárselos o para donárselos a CRICOL una institución que atiende a un aproximado de mil quinientas casos al mes, lo cual se ha

convertido durante los ocho años que CRICOL tiene de funcionamiento en un ahorro aproximado de cincuenta millones de lempiras a estas personas en el Departamento de Colón, CRICOL funciona a través de una maratón anual en la cual se recaudan un millón trescientos mil lempiras y la otra parte la hace con donaciones, entonces Señor Presidente yo solicito la anuencia de esta Augusta Cámara para autorizar que esa chatarra sea subastada y que los fondos pasen a CRICOL si procede, sino procede pues dígamele Usted.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado ¿tiene por escrito la moción?

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto externó: Correcto, claro que la tengo por escrito.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Si quiere léala para después ver si se toma en consideración y podamos discutir y haber que es lo que sucede.

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto manifestó: MOCIÓN: La presente es para solicitarle que la chatarra que se encuentra en calidad de depósito desde hace muchos años en las instalaciones de la Jefatura No.2 de la Policía Nacional Preventiva ubicada en el barrio La Ceiba de la Ciudad de Tocoa en el Departamento de Colón, sea vendida mediante subasta pública. SEGUNDO: Considerando que dicho material se encuentra inservible y es fuente de contaminación y de

enfermedades de transmisión vectorial como el dengue, la malaria, chikungunya, ya que en época lluviosa es foco de infección y se convierte en criadero de mosquitos que producen dichas enfermedades, lo que ya ha ocasionado muertes especialmente en el Barrio La Ceiba, además ahí se encuentran serpientes y otros tipos de animales que ponen en peligro la salud y la vida de las personas. TERCERO: Por lo anteriormente expuesto solicito a este Honorable Congreso Nacional apruebe la moción para que dicha ganancia de fondos de esta subasta sean donados a la Fundación Centro de Rehabilitación Integral CRICOL que por ocho (8) años ha venido brindando un promedio de mil quinientas atenciones mensuales a pacientes lo que ha representado un ahorro al Departamento de Colón, de Cincuenta Millones de Lempiras aproximadamente en atenciones médicas, en el tiempo que tiene de existir, además son enlaces entre donantes y aparatos médicos a las personas con retos especiales que lo necesitan por lo cual se sostienen con donativos y una maratón especial anual en la cual se recauda un promedio de un millón trescientos mil lempiras, lo que representa un cincuenta por ciento del presupuesto para dichas atenciones y el otro cincuenta por ciento se obtiene a través de diferentes actividades para recaudar fondos, aportaciones voluntarias de nuestros pacientes y algunas empresas del sector. CUARTO: Considerando que dicho donativo será por el proceso de subasta pública con el objetivo de que dichas ganancias sean integradas a las arcas de CRICOL, como un aporte económico de los pacientes de rehabilitación física y psicológica, solicito a esta Augusta Cámara se proceda dar la autorización. Dado en

la Ciudad de Tegucigalpa a los tres días del mes de Mayo del año 2018.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Le pedimos a los asistentes de Cámara si nos puede traer la moción por favor, popular Chinito.

La Honorable Diputada Secretaria María Teresa Cálix manifestó: MOCIÓN: La presente es para solicitarle que la chatarra que se encuentra en calidad de depósito desde hace muchos años en las instalaciones de la Jefatura Departamental No.2 de la Policía Nacional Preventiva ubicada en el barrio La Ceiba de la Ciudad de Tocoa en el Departamento de Colón, sea vendida mediante subasta pública. SEGUNDO: Considerando que dicho material se encuentra inservible y es fuente de contaminación y de enfermedades de transmisión vectorial como el dengue, la malaria, chikungunya, ya que en época lluviosa es foco de infección y se convierte en criadero de mosquitos que producen dichas enfermedades, lo que ya ha ocasionado muertes especialmente en el Barrio La Ceiba, además ahí se encuentran serpientes y otros tipos de animales. TERCERO: Por lo anteriormente expuesto solicito a este Honorable Congreso Nacional apruebe la moción para que a dicha ganancia de la subasta sean donados a la Fundación del Centro de Rehabilitación Integral de Colón CRICOL que por ocho (8) años ha venido brindando un promedio de mil quinientas atenciones mensuales a pacientes lo que ha representado un ahorro al Departamento de Colón de Cincuenta Millones de Lempiras en atenciones médicas, en el

tiempo que tiene de existir, además son enlaces entre donantes y aparatos médicos a las personas con retos especiales que lo necesitan por lo cual se sostienen con donativos y una maratón especial anual en la cual se recauda un promedio de un millón trescientos mil lempiras, lo que representa un cincuenta por ciento del presupuesto para dichas atenciones y el otro cincuenta por ciento se obtiene a través de diferentes actividades para recaudar fondos, aportaciones voluntarias de nuestros pacientes y algunas empresas del sector privado. CUARTO: Considerando que dicho donativo será por el proceso de subasta pública con el objetivo de que dicha ganancia sea para la Fundación Centro de Rehabilitación Integral de Colón, CRICOL, con un aporte económico de los pacientes de rehabilitación física y psicológica de la región, solicito a esta Augusta Cámara se proceda dar la autorización. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los tres días del mes de Mayo del año 2018. Atentamente Ingeniero Pablo Ramón Soto Bonilla, Diputado por el Departamento de Colón.

Se consulta a la Honorable Cámara si se toma en consideración esta moción.

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Ricardo Elencoff apuntó: Gracias Señor Presidente, este animal no sirve hay que mandarlo arreglar, unirnos a la moción presentada por el Honorable Diputado Ramón Soto, CRICOL es una Asociación Civil sin fines de lucro por muchos años, el Departamento de Colón estuvo aportando a lo que era la Teletón y lastimosamente nunca fue posible crear un centro Teletón en el Departamento de Colón, se creó

CRICOL para que se sepa que los compañeros Diputados(as) sepan que este es una Asociación Civil sin fines de lucro, legalmente constituida con su personería jurídica vigente, a propósito el 23 de Junio se celebra lo que es la maratón anual que son los fondos únicos que tiene CRICOL con la que se sostiene y yo sí Presidente ando una solicitud especialmente para ustedes de parte de la Presidencia de CRICOL ya que ella es fan suyo por el de los chocoyos, entonces aprovecho para que en su momento se lo voy a presentar y quiero aprovechar para pedirles a los compañeros de la Bancada Liberal porque el compañero Soto ha conseguido el respaldo de la Bancada de LIBRE que nos apoyen para que estos sea una realidad porque la labor que hace CRICOL con los discapacitados señores de la tercera edad es extraordinaria, así que nuestra petición a todo el Pleno que nos respalden con esta determinación, con esta votación, yo sé que el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas se sumará a esto y especialmente a nuestros hermanos diputados del Partido Liberal queremos pedirle que nos acompañen en esta votación para hacerles realidad un beneficio que vendrá a potenciar lo que es CRICOL que ha hecho una gran labor en este tema, no son cincuenta mil lempiras de ahorro, no a Tocoa sino que al Estado a los sistemas de servicios públicos, son cincuenta millones Señora Secretaria para información, así que esperamos contar con el respaldo para que en esta media CRICOL tenga toda esa fuerza que necesita para seguir ayudando, muchísimas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: A Usted y con gusto platicamos

lo de la solicitud, mire lo que pasa es lo siguiente, esto es una moción, la moción no es vinculante, la moción no obliga, la moción es una exhortativa, una sugerencia, una recomendación, por lo siguiente lo ideal sería que esta moción la pudiera convertir en Proyecto de Ley con los considerandos, exposición de motivos y el mismo articulado que tiene aquí, uno, dos, tres y cuatro, faltaría el Artículo 5 la Presente Ley entra en vigencia, yo creo que el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso nos puede ampliar en esta explicación sobre una Ley específica que hay los problemas que hay con el inventariado del Estado y porqué es que no se ha podido ser más flexible en este tipo de subastas.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Gracias Presidente, compañeros y compañeras, el compañero Diputado de Colón pues tiene la razón y muy buenas intenciones, igual las tuvimos todo este Pleno en el Congreso que presidió el Abogado Juan Orlando Hernández, en ese Congreso compañeros y compañeras tomamos en consideración varios escenarios en relación a lo que es la subasta de esa cantidad de chatarra que existe en todo el país, en todas las oficinas de tránsito y también del Poder Judicial, también en muchas Secretarías de Estado, son cantidades de chatarra que cada día se van deteriorando más y no se le busca el beneficio requerido, en ese sentido tomando en cuenta todos los aspectos, aprobamos una Ley Especial para la subasta de todos esos bienes, ya desechados en todas las dependencias del gobierno y se estableció un procedimiento ahí que después de noventa días de que ha caído en comiso algo se iban hacer unas publicaciones y luego Bienes Nacionales iba a



dar los dictámenes pero desafortunadamente en bienes nacionales estos se empantanó y yo diría y le sugeriría a los amigos, porque la verdad es una necesidad nacional de que hagamos algo al respecto, son miles de miles de vehículos que se han constituido en chatarras y que podrían buscarse algún beneficio que la moción fuera más bien encaminada a tratar de ver como se le da seguimiento a la aplicación de esa Ley que aprobamos en este período de gobierno, para tratar de ver sacarle pues los frutos esperados, en ese sentido pues hago respetuosa sugerencia al amigo mocionante a efecto de que más bien la moción vaya encaminada a que se busque la forma de la aplicación de ese Decreto y si hay una institución que lo han empantanado pues que diga ¿Cuál es? para que este Congreso la reforme y pueda realmente ya haber una aplicación general, no solamente para Colón sino para los dieciocho departamentos del país donde existen problemas tal como él lo ha planteado, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A Usted. Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro sobre la moción del Honorable Diputado Ramón Soto.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: No Presidente, es para presentar una moción posteriormente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Mire yo creo que la moción del Honorable Diputado Ramón Soto es

muy buena moción. Honorable Diputado Celín Discua sobre la moción del Honorable Diputado Ramón Soto.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Gracias Presidente, si he estado escuchando la moción y en verdad que es bueno lo que ellos solicitan en esa moción, pero por vía moción para principiar no se puede autorizar ninguna acción legal por parte de este Congreso y lo que dice el compañero Honorable Diputado Rolando Dubón Bueno tiene razón, aquí se aprobó una Ley la que más bien deberíamos de buscar Presidente que se nos dé un informe ¿En qué terminó? ¿En qué quedó? porque nosotros también en las carreteras que va para Danlí, que va antes de llegar al Zamorano también hay una chatarrera por así decirlo y también da problemas, a veces se han tomado las calles y hay que hacer peripecias automovilistas para no verse en un ligado o involucrado en un accidente, entonces sí me parece a mí que si es cierto que hicimos esa Ley compañero, pero no supimos cómo nos sucede aquí en el Congreso que no le damos seguimiento al cumplimiento de estas leyes porque en verdad quien la aplica es el Ejecutivo ahí estamos claro, entonces sí sería bueno revisar porque ese problema si lo tienen en casi todas las ciudades grandes del Departamento donde existen direcciones de tránsito, ahí es donde está el problema porque todos los vehículos van deteniéndolos, los van parqueando o botando ahí y se vuelve un problema de todo tipo de higiene, de seguridad, de malvivientes y todas esas cosas, entonces sí sería bueno entrarle a ese tema porque es necesario, esto más sino hubiera tantos vehículos y la Ley funcionara no se hubiera quemado aquel gran número de vehículos que se quemaron aquí en

Tegucigalpa, entonces si diría que le deberíamos de dar seriedad del caso y darle seguimiento y mejorar la Ley, porque esto solo vía Ley puede funcionar para mejorar la ley si es que fallamos o dejamos algún descubierto o alguna actividad que no la estamos, la autoridad del Poder Ejecutivo no la está llevando acabo porque hay alguna laguna, entonces mejorar este proyecto, así que es buena que haya traído ese tema acá porque así nosotros a veces reaccionamos de esa manera, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Yo creo que la Explicación del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso y el Honorable Diputado Celín Discua Elvir son muy clara, la moción del Honorable Diputado Ramón Soto es buena moción, sin embargo no se puede aprobar por el procedimiento legislativo, primero porque la moción no es vinculante no obliga, no ordena, es una exhortativa, una recomendación, una sugerencia y la Jefatura Departamental No.2 de la Policía Nacional Preventiva no se va ir con una recomendación, para poder deshacerse del material inventariado ahí, ocupan una Ley y la Ley ya la tenemos pero no se cumple, entonces además de ello la moción también dice si se ordenaran las subastas que el dinero que se recaude fuera para una Fundación Centro de Rehabilitación Integral de Colón (CRICOL) que es una muy buena fundación decía el Honorable Diputado Soto y el Honorable Diputado Elencoff, por consiguiente lo que yo le digo al Honorable Diputado que lo presente como proyecto de Ley o que esta moción se convierta en verificar porque no se cumple con la Ley actual, mire hay material chatarra en la ENEE, hay

material chatarra en HONDUTEL, hay materia chatarra en diferentes dependencias en la SAG pero ahí quedan como chatarra y hay una Ley que decía que se pudiera subastar pero la Ley por algún motivo en Bienes Nacionales no la han aplicado, Honorable Diputado Ramón Soto no sé si retira la moción y la presenta como proyecto de Ley posteriormente.

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto apuntó: Correcto, fíjese que bueno que a veces de un problema podemos sacar muchas soluciones, yo no tenía conocimiento porque yo estoy en este Congreso hasta este período de que ya hay una Ley, y yo entiendo lo que significa lo espinoso que es tratar ya subastas y dineros de los bienes del Estado, pero bueno yo más bien le pediría a Usted Presidente que recomiende entonces algo, tome el bastón de mano acá como lo tienen en este momento y recomendemos algo pues si va tener lo podemos hacer para que esa Ley se engavete para buscar donde está el cuello de botella por el cual no está funcionando la Ley, pero si a mí me interesa sobre manera como coloneño, como tocoeño porque son dos cosas, mire yo no sé si en otros departamentos la chatarra está fuera de las ciudades pero el problema es que en Toca la tenemos en el centro de la ciudad a escasos metros de tres centros de educación entre ellos un kínder, entonces eso es un problemas que tenemos que solucionar y nosotros estamos acá para buscar soluciones, para crear las Leyes, somos quienes creamos las leyes y bueno si hay que hacer, hay que hacerla, pero quiero, pido a esta Cámara que el dinero de esa subasta de Colón veamos cómo se le asigna a la Fundación CRICOL, pero procede entonces a recomendar que podemos hacer Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Talvez el compañero Honorable Diputado Jari Dixon nos recomienda que hacer.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias, muy buenos días a todos y a todas, yo creo que si ya existe una Ley para que vamos hacer otra Ley, lo que hay que hacer es lo que dijo Usted hay que hacer que se cumpla la Ley y la moción debe ir encaminada en ese sentido, porque si el compañero presenta un nuevo proyecto, ahí para que la Comisión de Dictamen le haga documentito ese que se lee en la Junta Directiva y después para que lo sometan a debate, yo creo que lo vamos a perder es tiempo y después para que se cumpla, o sea vamos a tener una Ley con otra Ley que no se cumple, yo creo que lo que debe ser el compañero como recomendación es pedir una Comisión que trate, que impulse esta Ley verdad, porque hay un montón de leyes que no se están cumpliendo, aquí aprobamos un montón de leyes todos los años y yo creo que ya estamos superando las siete mil leyes aquí en el Congreso Nacional y la mayoría ya no se cumple, entonces yo recomendaría lo mismo, tratemos de que se cumpla la Ley y que cada departamento chatarra de cada departamento pues favorezca a algunas instituciones u organizaciones dentro de su departamento, si hay chatarras en Francisco Morazán pues ese dinero que vaya a las instituciones benéficas de Francisco Morazán y así en todos los departamentos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Dubón Bueno la Ley se publicó en La Gaceta, entró en vigencia.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Claro entró en vigencia pero sí hubo problemas en Bienes Nacionales por lo mismo que hablan los compañeros que todo mundo le pone peros porque todo mundo anda cuidando, entonces yo siento que hay que buscar donde está el cuello de botella y ojalá que la moción vaya encaminada mejor a buscar una Comisión para que investigue, averigüe donde están las trabas y se haga efectiva porque esa Ley es importante, además lo hicimos con el fin de beneficiar también a cantidades de compatriotas que por algún accidente su carro va a aparar ahí y al final de cuentas también ese carro es perdido o se re victimiza la persona, entonces es en varios los sentidos así que yo sugeriría eso al compañero, creo que ya lo dijo que lo que quiere es una Comisión que le dé seguimiento a eso, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto enfatizó: Gracias Presidente, yo creo que el compañero Honorable Diputado Dubón Bueso sintetizó, si la norma parlamentaria lo permite modifiquemos la moción entonces y nombremos una Comisión para que se investigue dónde está el problema con el cumplimiento de esa Ley y salimos de enrollo.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Fíjese que yo le voy a dar la razón en algún momento Señor

Presidente con el respeto que se merece y a los compañeros que han tomado la palabra, aquí tienen años y años de El Salvador y de Guatemala de estarse robando los rieles del ferrocarril de todo el bajo de Baracoa y en algún momento dado vamos a tenerle que pedir explicación porque esas rastras salen hacia Guatemala, a quién le compran ese hierro del ferrocarril, estamos hablando de millones y millones de lempiras, son rastras cargadas que pasan con esos rieles, lo saben los de Colón, lo saben los de Atlántida, lo sabemos los del Departamento de Cortés y lo que dice el compañero Moncho es mejor que se haga una subasta pública y no que se sigan robando los rieles del ferrocarril y se los estén llevando para Guatemala y para El Salvador para fundirlos, por eso digo habría que ratificar eso, mejor que ese dinero entre en una subasta a la tesorería nacional y no que los coyotes o policías y militares que cuidan las fronteras sigan haciendo negocios tras algunos delincuentes que se llevan levantado casi toda la línea del ferrocarril, ya no hay ferrocarril, ya se llevaron todo, casi para otros países si revisamos y pedimos en algún momento dado que yo lo voy hacer en su momento ojalá que no lo venga a copiar mal a pedir aquí una rendición de cuenta al ferrocarril nacional que inventario tienen y cuál es el inventario original que tenía el ferrocarril nacional de Honduras con toda la maquinaria que tenía en inversión que se hizo por toda una vida las empresas norteamericanas que después pasó a ser propiedad del gobierno hondureño averigüen quienes se han prestado a ese robo de la chatarra en Honduras, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables

mandatarios del pueblo mujeres y hombres, constituye una verdad de Perogrullo que la moción presentada por el honorable mandatario pariente mío del Partido Libertad y Refundación por el departamento de Colón don Pablo Ramón Sánchez, Licenciado en Periodismo es de suyo importancia, yo creo que la Honorable Representación Nacional tiene que analizar con sumo cuidado y con gran preocupación la teleología axiológica que concita el planteamiento formulado por el honorable mandatario del pueblo, aquí ha llegado el tiempo que todos los honorables representantes debemos estudiar este tipo de temas y no solo porque vengan de un diputado de la oposición hay que soslayar su análisis y debate en el derecho, existen disciplinas auxiliares de la ciencia jurídica entre ellas la sociología del derecho, la historia del derecho y el derecho comparado ya hay una ley que fue aprobada en épocas pretéritas sobre este tema y sin embargo es una norma carente de facticidad carente de aplicación en el derecho existen las normas formalmente válidas que son las aprobadas por el Congreso siguiendo el procedimiento establecido en la carta fundamental y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo éstas reciben el nombre específico de leyes o como dice el maestro francés don Marcel Planeol son normas de conducta, socialmente obligatorias y con carácter permanente autorizadas por el órgano legislativo y que pueden ser sancionadas por la fuerza tutelada por el derecho no por la fuerza bruta de los hombres que ha pasado y yo pienso que en el Congreso debemos de hacer una investigación de una serie de leyes que reciben este nombre o sea se ha cumplido lo que dice el Artículo 1 del Código Civil en sus disposiciones preliminares propedéuticas en su capítulo inicial la ley es una norma repito que manda, prohíbe o permite pero hay nomas que se cumplan esas son normas vigentes formalmente válidas pero positivas o que se



cumplen que son leyes y la gente las cumpla y el Estado exige su cumplimiento pero hay una serie de leyes obsoletas, caducadas, anacrónicas que no han sido formalmente derogadas pero que ahí están guardando en el archivo del tiempo sin aplicación, sin funcionalidad pragmática. Yo creo que es importante expresar desde esta honorable Representación Nacional que Honduras por ejemplo es la única capital que no tiene ferrocarril y que pasa aquí a partir del gobierno en su segundo mandato del General Manuel Bonilla de 1911 a 1912 cuando le sorprendió la muerte las compañías transnacionales que muchas veces son criticadas por los sectores políticos vinieron a Honduras sobre todo a la costa caribeña que estaba cundida de enfermedades tropicales, la malaria, la fiebre amarilla, etc, y vinieron a Honduras y lo primero que hicieron fue combatir estas enfermedades y luego construyeron líneas ferrocarrileras aquí está la Estándar Fruit Company, la Cuyamel Fruit Company en la parte de los departamentos de Cortés; Yoro y Atlántida y hubo ferrocarriles desde Puerto Cortés pasando por San Pedro Sula, Tela, pasando por los campos bananero ahí está la Tela Rail Road Company, la United Fruit Company y en el otro lado la Estandard con un ferrocarril tendido desde Tela hasta Coyoles, Olanchito y Arenal y en el Departamento de Colón hasta Punta Piedra delante de Trujillo pasando por los Municipios de Limón hasta el Municipio de Cusuna en la Frontera con el Municipio nuevo de Gracias a Dios pero como han dicho aquí los honorables mandatarios del pueblo con culpa de muchos gobiernos entre ellos el del Doctor Tiburcio Carías Andino y otros levantaron las líneas ferrocarrileras y muchos veces se robaron esos rieles y los hicieron chatarra para hacer pingues negocios y hoy no tenemos ya casi ferrocarriles y se habló desde tiempo de José María Medina a finales del Siglo 19 que los ingleses dieron un préstamo y se los

robaron aquí en Honduras y después los gobiernos sucesivos de finales del Siglo 19 y principios del Siglo XX tuvieron que pagar esos onerosos préstamos que fueron producto de la latrocinio de muchos irresponsables en Honduras ahora bien, yo pienso que aquí hay muchas valoraciones sobre estos temas, unos hablan de Samuel Samuray que dijo que era más cara una mula que un diputado en Honduras pero ese hombre fundó la Escuela Agrícola Panamericana de El Zamorano que es una gran universidad y por otro lado hicieron otras escuelas en otros sectores del país ahora no podemos seguir nosotros con estas situaciones desviando nuestra mirada olímpicamente de estos fenómenos incompatibles con lo que debe ser la honradez de los gobiernos de cualquier signo partidario. Yo pienso que la moción presentada por el honorable mandatario del Partido Libertad y Refundación tiene todo un inmenso océano de fondo, pero cuando ha hablado el honorable mandatario del pueblo por el Departamento de Santa Bárbara el abogado Dubón Bueso ha dicho que hay una ley y también lo ha ratificado el honorable mandatario del pueblo ex Ministro de Gobernación y Justicia y ex jefe de la Bancada del Partido Nacional de Honduras. Celín Discua Elvir, Diputado por el Departamento de El Paraíso hay que investigar porque no se le da facticidad porque no se cumple esa ley por parte de la gente y porque no se exige su cumplimiento por parte de los gobiernos hombre yo pienso que aquí hay una representación nacional muy rica en talento y yo me siento orgulloso porque aquí no hay que venir a decir que este diputado no tiene razón porque es de la oposición o decir que el diputado del gobierno está equivocado porque es del gobierno y tenemos discrepancia de naturaleza política pero aquí la perspectiva, la óptica y el enfoque debe estar orientado a fortalecer a Honduras que es nuestra patria es el país donde nacimos y en el cual vamos a morir y que si algún momento

el pueblo nos permitió ocupar estos curules en el Congreso que no terminemos después sin haber hecho aportaciones fundamentales para fortalecer el desarrollo económico y social y sobre todo a los sectores menos favorecidos por la fortuna. Yo pienso Presidente que lo último expresado por el honorable mandatario de Libertad y Refundación por el Departamento de Colón implica que nombremos una comisión que porque no se le da facticidad porque no se exige ni se cumple esta ley que es muy importante para el desarrollo económico y social de la patria, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: A usted Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, el Presidente Oliva a través del Ciel firmó un Convenio con la institución que está haciendo una recopilación, un estudio, un análisis de lo que manifestaba el Diputado Ramos Soto y Jari Dixon sobre casi las 7000 leyes que hay en el país cuales están desactualizadas, cuales tiene problemas de aplicación y están haciendo un estudio ya el Presidente Oliva lo ordenó lleva un tiempo pero afortunadamente ya se está haciendo para ver cuales leyes en nuestro país están todas, están vigente, cuales se aplican realmente yo creo que la moción del diputado Soto es buena, como decía el abogado Ramos Soto tiene mucha fe en el fondo en la forma tiene que ser lo que el manifestaba hace poco, nombrar una comisión y la mejor comisión es la de Asuntos Legislativos la que presiden el abogado Ramos Soto para que estudien, analicen y hablen con la gente de bienes nacionales porque no se aplica esa ley porque no hay más flexibilidad para poder subastar de un solo ese tipo de chatarra.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidente, vean este tema, es mucho más complejo que solo la Ley de Bienes Nacionales para empezar a subastar el parqueo que dice el amigo que está lleno ahí en Tocoa, hay que preguntarse porque está lleno muchas veces que hay vehículos que se encuentran en un accidente y lo tienen detenido dos (2) años mientras se lleva el juicio y cuando el ciudadano llega a reiterar el vehículo le dicen debe 30 días de parqueo más la multa y cuando lo quiere encender ya le han robado las piezas entonces el tema es mucho más amplio que decir bienes nacionales que vayan a subastas los vehículos en abandono necesitamos también interpretar que es necesario darle una amnistía a la gente para que pueda sacar sus vehículos porque mucha gente tiene su vehículo ahí por abuso de la autoridad hay gente que le roban el vehículo y se lo van a meter al gallinero porque así le dice la gente van a meter el vehículo al gallinero se lo tienen un año en el gallinero presidente le han robado el vehículo a él, él es la persona afectada y cuando lo va retirar del gallinero le dicen debe Veinte Mil Lempiras de parqueo entonces eso es lo que necesitamos ir a ver como comisión porque se están llenando los estacionamientos de tránsito a nivel nacional, en Choluteca hay uno que está que tiene tres (3) manzanas y no cabe un vehículo y ahí hay tráfico de piezas, ahí hay un solo desorden, entonces también que la comisión que usted nombre el día de hoy para ir a visitar Bienes Nacionales se dé cuenta también a través de tránsito que son los que hacen los decomisos o la Fiscalía que procedimiento podemos buscar de amnistía, darle a la gente seis (6) meses para que retiren sus vehículos y los que no lo retiren los enviamos a subasta nacional para hacer limpieza y los fondos que se recauden pues eso lo decidimos en presupuesto aquí en el Congreso Nacional a final de año, no podemos nosotros estar

enviando el dinero de la fundación X, Y o Z, tiene que entrar a la Caja Única del Estado como dice la Constitución y luego los Diputados aquí en la Comisión de Presupuesto y el Congreso lo pueden enviar a las ONGS o a los organismos que estimen convenientes, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias a usted, yo creo que saber diferenciar el decomiso de un vehículo o el depósito de un vehículo y lo que es chatarra es importante pero la sugerencia del diputado Sabas es muy buena en el sentido de que nombremos la comisión si lo considera bien el diputado Soto que la moción de él sea encaminada a una comisión que verifique por qué no se aplica la Ley que nos dé un informe al Congreso si hay que hacerlo con una reforma porque no se puede aplicar lo que sea no tengo una idea el motivo por el cual pero la moción de él no sea específicamente por el caso de Colón si no que se a mucho más general sobre las leyes que se aprobaron en períodos anteriores si está de acuerdo el Diputado Soto con esa sugerencia lo someteríamos a votación.

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto Bonilla apuntó: Totalmente de acuerdo yo lo sugerí más bien así y me alegro que así sea de acuerdo Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó:  
Suficientemente discutido  
A votación

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Pablo Ramón Soto con las sugerencias de los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso y Yuri Christian Sabas Gutiérrez así:

**“MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Transporte, Vivienda y Urbanismo nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, se aboque ante Bienes Nacionales para investigar porqué los estacionamientos de tránsito a nivel nacional están llenos de vehículos automotores que han sido decomisados por la Dirección Nacional de Tránsito, misma que deben aplicar la Ley respectiva; 2) Buscar una amnistía para que dentro de seis (6) meses los ciudadanos puedan retirar su vehículo y los que no lo retiran enviarlo a subasta nacional para hacer limpieza y los fondos que se recauden de la misma se debe decidir en presupuesto en el Congreso Nacional a final de año para darle su respectivo destino a dichos fondos; 3) Que dicha Comisión rinda un Informe al Pleno de la Cámara sobre esta moción.”

- b) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, presentó la moción siguiente:

Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros(as), todos sabemos que el Congreso Nacional, desde hace unos años hizo el esfuerzo presupuestario para montar un canal de televisión el cual transmite en vivo las sesiones del Congreso, el cual también es utilizado por todas las bancadas políticas con un espacio asignado para proporcionar las diferentes actividades que realizan los Diputados de cada una de las bancadas, es el canal que le da una imagen institucional a este Poder del Estado y hoy queremos compañeros vía esta moción que la Secretaría de este Poder del Estado envíe una nota oficial a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para que ésta exija a todos los sistemas de cables del país que coloquen

el canal del Congreso Nacional en el número que le corresponde que es el Canal 20, muchas veces cuando usted toma un control de televisión y quiere buscar el canal del Congreso no sabe ni en qué número está, porque no le respetan esa asignación del número 20 que está en el Decreto que le dio vida a ese medio de comunicación y que es de obligatorio cumplimiento en base a la ley de telecomunicaciones, sabemos que este problema lo pueden tener otros canales, quisiéramos que no desviáramos el espíritu de la moción que en este momento es solucionar específicamente el problema del Canal del Congreso Nacional, así que esperamos que los compañeros nos respalden con esta moción que busca pues que este Poder del Estado pueda tener un número preferencial que fue asignado que se le respete el mismo en base a la Ley de Telecomunicaciones y que el organismo del Estado que es el que debe cumplir esta medida lo exija así a todos los sistemas de cable del país, ruego a la secretaría que le dé trámite a esta moción.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro quien apuntó: Muchas gracias señor Presidente, que bueno escucharlo Mario Alonso Pérez aquí en el Congreso y escucharle que ha presentado esta moción para que se pueda poner el canal del Congreso en todas las compañías de cable, yo quiero decirle algo al pueblo de Honduras que nos está viendo en este momento, aquí está en vivo el canal del Congreso, el canal del Congreso tiene una página en Facebook que se llama congresonacionalespaciohn y en este momento lo que yo estoy hablando lo que acaba de

proponer el diputado Mario Pérez con esta moción se está pasando en vivo y queda grabado, así que yo invito al pueblo hondureño para que pueda ser partícipe, yo mismo lo estoy compartiendo para que también hondureños en el extranjero lo puedan ver, sin embargo voy a decir lo siguiente Presidente sugerirle al mocionante con todo respeto si pudiéramos agregar nosotros dentro de esa moción la parte que le corresponde al Congreso, es cierto que las cableras ya harán su trabajo con el tema de poner el canal, pero hay algunos aparatos que requieren de inversión para que algunas cableras puedan poner la señal, no es que no quieran algunas cableras, sino que hay algunos aparatos o dispositivos que se tienen que conectar para que el canal del Congreso pueda estar sobre todo en las cableras del interior del país, mi sugerencia señor Mario Pérez como mocionante es si pudiéramos nosotros considerar dentro de este Congreso Nacional incrementar un poco el presupuesto para tecnificar con computadoras Mac y algunas cámaras al canal del Congreso, creo que el canal del Congreso lo podríamos inclusive llevar a hd, así como hay otros canales en el país y esto por una razón eso se llama cívica eduque Chus en otros países, es para que pueda tener la garantía de conocer todo lo que se discute aquí con las leyes, sobre todo que aprobamos leyes que entran en vigencia a partir del día de la publicación en La Gaceta, es una muy buena oportunidad para que nosotros consideremos si Mario Alonso Pérez lo considera conveniente que también nosotros en el Congreso podamos dar un presupuesto o un desembolso para que el canal pueda tecnificarse un poco más, señor Presidente muchas gracias.



El Honorable Diputado Bader Abraham Dip Alvarado apuntó: Muchas gracias señor Presidente, la verdad que lo que dice el honorable diputado Mario Pérez tiene razón, de hecho en mi condición como Presidente de la Asociación de Cooperadores Independientes de Honduras le quiero comunicar que en efecto en el canal del Congreso está en las compañías de cables, sin embargo yo creo que cuando se hicieron esas leyes no se tomó en cuenta muchos puntos, por ejemplo el hecho de que por ejemplo hay compañías que en el número 20 tienen canales de película o canales de deportes y colocar el canal del Congreso en medio de una franja que no va de acorde a las noticias, entonces muchas compañías optan por poder agrupar todos los canales en su orden, por ejemplo el canal nacional, el TN8, el canal del Congreso los demás canales de noticias se pueden ir agrupando, los canales de deporte en algunas empresas están en el segmento del 20, entonces no hace sentido que se haga de esa manera porque entonces el orden de los canales queda alterado, entonces además ya con las nuevas tecnologías en digital se viene agrupando de la misma manera por ejemplo en compañías como Tigo, Claro, Cable Color, por ejemplo en el segmento 800 puede estar segmento de noticias y no necesariamente el número del 20, también les quiero comunicar que CONATEL ya ha mandado comunicados a todas las compañías para que el canal del Congreso sea integrado y lo tienen por decir la mayoría o por si no decir todas las compañías de cable en Honduras y el número del canal yo creo que es irrelevante y se debería considerar hacer una pequeña modificación que esté integrado es más importante que esté integrado a que se respete el tema del número del canal, muchas gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Bueno muchas gracias Presidente, bueno decirle que nosotros la Bancada del PINU estamos muy orgullosos del Canal 20, nosotros aprovechamos una hora semanal para tener un programa en vivo y se repite 3 veces entiendo que a todas las bancadas les han ofrecido esa hora, pero aparentemente pues algunas no han podido o no han tenido tiempo. Yo le quiero decir que nosotros hemos tenido un excelente resultado con ese programa que se llama "Educando al Pueblo" y que mucha gente nos escribe, es un programa like pues, no ponemos a criticar todos lo que criticamos aquí es un programa educativo, un programa donde damos consejos, donde rifamos cosas, donde traemos emprendedora (etcétera), entonces le explico porque así es pues, ya para volar candela volamos en otros medios, pero ahí lo hacemos de manera educativa. Yo quiero felicitar al compañero Abogado Mario Alonso Pérez por esta iniciativa, pero como es moción no sé si tendrá la fuerza suficiente para que realmente se haga, yo una vez se lo presenté al Presidente Oliva y él me dijo efectivamente que necesitaban hacer unas compras de unos aparatos algo así, que él había hecho la gestión y que le habían dicho que necesitaban estos aparatos, entonces por supuesto que apoyamos la moción que ojalá se le dé seguimiento que fuéramos una comisión de diputados a CONATEL para que sientan que como representantes del pueblo estamos interesados de que la gente nos mire sin intermediarios aquí, sin que haya un prejuizgamiento de los diputados lo que decimos lo que no decimos, lo que hacemos o que dejamos de hacer, así que me parece, nosotros nos parece sumamente

importante, ojalá que los cables realmente respeten estas decisiones que tomamos como un Poder del Estado muy importante y me alegro de estar de acuerdo con el diputado Mario Pérez y ojalá que le demos seguimiento, nosotros nos ofrecemos para poder ir y para verificar que realmente se cumpla y ojala que como decía el compañero Redondo se pueda tecnificar a veces no hay balas, a veces solo hay una cámara y están muchas dificultades, pero se hace el esfuerzo yo creo que cuando se hace el esfuerzo vale la pena apoyarlo, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Antes de darle palabra al diputado Castro el día de hoy se encuentra de plácemes compañero diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla le deseamos muchas felicidades y que cumpla muchísimos años más, felicidades diputado Castro. José Edgardo Castro ahora que no está de cumpleaños.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Gracias Señor Presidente, le deseo suerte Presidente gracias, le deseo suerte el día domingo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Igualmente el día sábado.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez externó: Y quiero reiterar ese saludo al Doctor Denis Castro Bobadilla, temprano lo llamamos al primo, Denis Castro Bobadilla gracias,

le saludamos un hombre que tiene su trayectoria no solo en Honduras, sino a nivel internacional, uno de los grandes forenses de este país felicidades doctor y quiero como dice el zapatero a tus zapatos, quiero respaldar lo manifestado esta mañana por abogado Mario Pérez que me parece que es justo, el Congreso a veces en su parte medular recoge muchas inquietudes aunque no los entrevisten a nosotros de Libre y nos tienen vetados ahí los compañeros que dirigen el canal del congreso tranquilo Juan Ramón digámosle las cosas al Presidente como se merece, porque talvez ponen los correctivos en la manera de que a nosotros nos respeten nosotros respetamos, entonces miren yo creo justo el compañero DIP, él es parte de la organización de los cableros en Honduras y ellos manejan una parrilla que le llaman la parrilla del uso de las cableras en nuestro país, por ejemplo ahí tiene el caso una tv tendría que tener en todas las cableras de Honduras en el número 17, porque ése es el canal que CONATEL le asignó, pero como no depende de los intereses por eso una tv no lo ponen en el número 17 de parrillas del país, a mí me parece y quiero acompañar si el Abogado Mario Pérez acepta la sugerencia que dio la compañera Doris Alejandrina Gutiérrez como dice la bailarina aquí hacemos like el programa porque no vamos atacar el mismo Congreso en un canal del Congreso y estoy de acuerdo que se le dé el presupuesto necesario para que el canal opere con toda la tecnología necesaria y que se respete por parte de la compañía cableras el número que CONATEL asigna si es el ente regulador el que le da permiso a una cablera para que la cablera exista es CONATEL, entonces como CONATEL no le puede imponer a una cablera que respete un número asignado

por ellos mismos, eso yo lo respaldo 100% porque si se merece el Congreso tener un canal donde defienda la postura de los diputados no solo la del Partido Nacional sino todas las de los partidos políticos, ese canal fue creado para el Congreso no para un partido señor Presidente así que le reitero su felicitación y de ante mano espero lo mejor para usted y su familia el día domingo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Muchas gracias diputado, me dice el diputado Pérez López que si acepta la sugerencia de la diputada Doris Gutiérrez sobre el contenido de las fuerzas de ley y que se le dé un período de tiempo a CONATEL para que de un informe al Congreso como le fue en su gestión con las cableras que le gustaría aceptar la del diputado Redondo pero como es de presupuesto no la puede aceptar pero que si vamos a ver la forma de como equipar mejor al canal del Congreso, porque tiene aspectos económicos de compras de Cámara, de compra de equipos ect...honorable diputada Waleska Zelaya, se encuentra en el curul del diputado Dubón Bueso hoy.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeras compañeros, solamente quiero apoyar la moción de nuestro Jefe de Bancada Honorable Diputado Mario Pérez porque si es muy importante que nuestra población esté informada de lo que sucede en esta Cámara Legislativa que CONATEL asigne la frecuencia que le corresponde al Congreso Nacional que es el canal número 20 y que si existiese otro canal

de televisión que tenga un número y que no está en la frecuencia que corresponde que se respete la frecuencia porque si estamos hablando de que el Congreso es el número 20 y hay otro canal que tiene una frecuencia y está en otro número entonces respetemos verdad y prediquemos con el ejemplo, así que yo apoyo la moción del Honorable Diputado Mario Pérez.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López apuntó: Muchas gracias Presidente, quiero apoyar en esta ocasión a mi compañero Mario Pérez como Jefe de Bancada del Partido Nacional y quiero decirle Presidente que, si se arma una comisión, que esta comisión también revise la ley, porque esto no solo está ocurriendo con Canal 20, está ocurriendo con Canal 8, con canales nacionales y creo que tiene que primar el respeto también de estas empresas de telecomunicaciones muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir apuntó: Gracia Presidente, este tema viene y es repitente en este Congreso Nacional, yo quiero felicitar al compañeros diputado Mario Pérez Jefe de Bancada del Partido Nacional que tiene toda la razón al reclamar pero también nosotros tenemos las leyes aquí, ya en otras oportunidades ya hemos tenido que hacer acopio de esa responsabilidad que nos da nuestra Constitución de la República, hay que decirlo que es cierto existen las famosas parrillas y uno lo puede observar, pero también las cableras o las empresas de cables castigan a los mismos canales cuando ellos quieren trabajar con uno o dos canales, el caso de Danlí sucede eso, en Danlí uno que se sale de las

empresas que tiempo atrás fue cable color que ahora tiene otro nombre allí castigan al canal que talvez hay otros que están haciendo el esfuerzo a través de canales solo porque se pasa allí, entonces si es verdad yo entiendo las parrillas, pero también el Congreso Nacional debe tener un espacio ponderarte como lo tiene el Canal 8 del Ejecutivo y como lo tiene el canal de la Universidad Nacional también que a veces lo miramos y en unos lugares no lo miramos, entonces aquí lo ley se trata es de poner orden y si es cierto que hay una mística de trabajo o hay una política de los cables, pero la verdad es que hay cables que son importantes y que son y deben de procurarse siempre que estén en el aire, en el número que le corresponde porque más bien nosotros aquí los Diputados y esto va una crítica para todas las bancadas menos a la compañera Doris todas las bancadas deberían de participar con ese mismo entusiasmo, con esa misma credibilidad tiene el PINU que Doris conduce y que es importante que se den a conocer los partidos políticos se nos olvida a nosotros mismo los políticos que siempre debemos estar cerca del pueblo porque el pueblo es quien nos tiene acá, así que yo quiero apoyar rotundamente esta moción de Mario Pérez y que debemos de cumplir la Ley y cuando vienen los tiempo políticos también hacen lo que quieren lo movilizan como ellos desean y le dan los lugares que ellos quieren, entonces debemos tener una Ley que debe tener la formalidad, que debe tener la permanencia de los canales conforme al número que el mismo Estado y nosotros somos estado que el mismo estado le ha dado o le ha dado un código a un canal, muchas gracias.

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López con la sugerencia de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza así:

**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Telecomunicaciones nombrada por la Presidencia del Congreso Nacional, se aboque ante la Señora Gerente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) Comisionada Nelly Gaeckel, para que le den cumplimiento obligatorio en base a la Ley Marco de Telecomunicaciones, al número preferencial que fue asignado al Congreso Nacional; 2) Que la Señora Gerente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) Comisionada Nelly Gaeckel exija a todos los sistemas de cables del país que coloquen el canal del Congreso Nacional en el número que le corresponde siendo el Canal 20; 3) Que mediante el Decreto Legislativo No.161-2010 de fecha 9 de Septiembre de 2010 se reservó para el Estado de Honduras, los rangos de frecuencia correspondientes al Canal 8 y Canal 20 de televisión y, se instruye a su vez a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), migrar a otros rangos de frecuencia, a cualquier persona natural o jurídica a la que se le hubiere reconocido algún derecho en estos mismos rangos de frecuencias, con anterioridad a este Decreto Legislativo; 4) Dotar de la tecnología necesaria para que el Canal 20 asignado al Congreso Nacional opere con toda responsabilidad; 5) Que la Señora Gerente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) Comisionada Nelly Gaeckel, informe al Pleno de la Cámara Legislativa sobre esta problemática.”

- c) El Honorable Diputado Mario Luís Noe Villafranca, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Presidente, Honorable Diputados(as), desde el inicio de este período legislativo varios de ustedes compañeros(as) han estado preocupados por el Hospital escuela, el cumpleaños el doctor Denis Castro ha sido uno de



ellos, la honorable diputada Doris Gutiérrez también ha estado preocupada por el Hospital Escuela, visitaron a unos pacientes con fracturas que tenía necesidad de operarse, de utilizar algún insumo especial, luego el Honorable Diputado David Chávez presento una moción por el tema de que había arruinado los tomógrafos del hospital y no estaban funcionando, otros compañeros inclusive nos acompañaron para hablar con el honorable Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras porque la administración del Hospital Escuela depende de ella. El día de ayer quiero hacerles un comentario un muchacho de 27 años recibió dos heridas por arma blanca, en palabras comunes dos puñaladas, una le llegó al corazón, grave llego al hospital, cerca de las 9:00 de la noche, lo metieron de emergencia al quirófano, no había jabón, no había cepillos para lavarse, no había material de sutura necesaria para ese tiempo de intervención y el paciente por obra y gracia de Dios y el cirujano que lo operó hoy está vivo, se ha hablado de muchos temas en relación a presupuesto, administración y por eso yo me atrevo a presentar esta moción a su consideración, la moción es la siguiente:

**MOCIÓN:** Que el Honorable Congreso Nacional de la República nombre una comisión para realizar una evaluación de procesos desde que el Hospital Escuela Universitario pasó su administración a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Gracias Señor Presidente.

Se consulta a la Cámara si se toma en consideración

Tomada en consideración

### A discusión

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla manifestó: Quisiera decirles que efectivamente necesitamos ponernos todos en conjunción con los problemas que tiene el sistema de salud en Honduras y lo que se está pidiendo un grado de responsabilidad en los centros hospitalarios, sobretodo en el Hospital Escuela, creo que aproximadamente un mes efectivamente yo presenté a esta Cámara y de ésta surgió una comisión de dictamen y estamos esperando la prontitud de esa comisión de dictamen para efectos de que se inicie el proceso de rescate de la situación precaria que tiene el hospital escuela en esta ocasión me veo en la obligación de pedir al parlamento la exigencia, la comisión correspondiente, el dictamen con prontitud para discutirlo y según el caso aprobarlo, señores cualquier ciudadano a partir de este momento que tenga un desenlace insatisfactorio que acaba de ocurrir que contó el doctor y otros más que hemos estado observando será nuestra responsabilidad por la falta de acción, hace un mes presenté esta moción y todavía no hay respuesta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Muchísimas gracias Honorable Diputado Presidente, creo que la moción que presentó el Diputado Mario Noé Villafranca es bien interesante y creo que deberíamos de tener muy buena dicha moción, él explicó un caso, el ejemplificó una situación, pero así como esa han de a ver varias, en este sentido, yo le quisiera solicitar al Diputado Villafranca si puede añadir en la moción que esta

comisión que se nombre tenga un tiempo perentorio para que se informe, hay que establecerle un plazo a esta comisión que evalúe, que analice, que se tome un tiempo está bien, pero que vengan con un informe al Congreso Nacional en un período de 30 días para que no agarre más tiempo del necesario, yo creo que la moción del doctor Mario Noé es buena de todos los departamento del país viene gente del Hospital Escuela, no solo de Tegucigalpa y Comayagüela, aquí viene gente de Valle, de Santa Bárbara, Choluteca, gente de Cortés, así que yo le quería sugerir al Diputado Villafranca si acepta que la comisión que se nombre que se pongan un tiempo perentorio de 30 días hábiles, ¿30 días? Más de 30 días dice usted, no para el caso del doctor Villafranca es en la moción solo si analiza si el hospital escuela está siendo, vamos a leerla aquí la moción lo que establece porque el ejemplificó para evaluar los procesos desde que Hospital Escuela pasó a la administración a la Universidad, esta es la moción, así que yo diría señor Presidente Doctor Castro Bobadilla, que en la moción de Mario Noé le demos un mes a la comisión que se nombre hoy que yo le sugiero que sea un plazo fatal de 30 días y que sea la comisión de salud del congreso la que vaya, evalúe, analice y rinda el informe al Congreso, esa es mi propuesta, no sé si la acepta el diputado mocionante.

El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca expresó: Aceptada, completamente de acuerdo Vicepresidente y Presidente.

La Honorable Diputada Norma Edinora Brooks enfatizó: Si gracias Señor Presidente, de hecho antes de que el señor

vicepresidente Antonio Callejas dijera o le asignara a la Comisión de Salud para la moción del Doctor Mario Noé también lo que yo iba a decir era que ya la Comisión de Salud ya tiene adelantado algunas situaciones, algunos temas, algunas investigaciones sobre la situación del Hospital Escuela, por tanto en efecto apoyo completamente que sea la misma comisión de salud, ahora para la moción esto inicio con la moción verbal que hizo el Honorable Diputado David Chávez, entonces inicio así ya se lo turnaron a la Comisión de Salud y finanzas, entonces hasta ahora la Comisión de Salud ha estado haciendo un trabajo bastante avanzado, pero la Comisión de Finanzas no sé si va a continuar con este tema o la comisión se queda solo con el asunto de las tomografías.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Buenas tardes, miremos porque pasó la administración del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, porque era un desastre total, yo recuerdo porque fui diputado en ese tiempo todas las denuncias que llegaban aquí al Congreso Nacional que eran públicas, salían en los medios de comunicación del mal manejo que había en el hospital escuela, incluso se denunciaba me acuerdo yo uno de los casos más emblemático un tomógrafo que fue donado y que a los días fue sabotado para hacerle el negocio a agentes privados, pasó el Hospital Escuela en el gobierno de Pepe Lobo a la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace poco yo regresé al Hospital Escuela, siempre tengo personas de mi departamento que necesitan talvez un especialistas y lo llevan al hospital, talvez hay un cambio, no el cambio que deseáramos todos los hondureños que hubiese en

el mayor centro hospitalario de Honduras, pero se ven cambios y platicaba con algunos médicos y me comentaban el mismo presupuesto, yo diría Doctor Noé Villafranca aquí el tema no es analizar si realmente la Universidad está administrado bien el Hospital Escuela, aquí habría que hablar con la universidad es hablar y decirle que necesitan, cuanto presupuesto necesitan para hacer del hospital escuela ese hospital que necesitamos todos los hondureños porque según tengo entendido porque yo no soy médico, el Hospital Escuela tiene las mejores especialidades en Honduras, la mayor cantidad de especialidades, y nosotros lo que deberíamos de hacer es fortalecer esa administración que ha sido un buen ensayo que se ha hecho, sobre todo porque es la Universidad que ha formado estudiantes, la facultad de medicina, sus estudiantes de sexto, séptimo año van hacer su servicio social al Hospital Escuela y siento que deberíamos de enfocarnos en ese sentido, realmente que necesita el hospital escuela, cuanto presupuesto necesita para fortalecer el hospital escuela, número uno, y número dos, revisemos el sistema de salud que tenemos, realmente miren uno revisa el resto de Centroamérica, creo que Nicaragua hace poco se acaba de construir e inaugurar el mejor hospital de Centroamérica, nosotros deberíamos de revisar el sistema de salud, realmente nuestro sistema de salud es pésimo, malo, en relación a las necesidades que tiene nuestro país, nosotros deberíamos de aspirar no solo un hospital escuela no solo a las necesidades actuales que tiene el país, sino fortalecer los diferentes hospitales un Mario Catarino Rivas, un Hospital San Felipe, un Hospital Leonardo Martínez, los hospitales de cada Departamento, realmente revisar que especialidades tiene, como incrementamos las especialidades,

el tema de los médicos, el tema de salud, según tengo entendido hace muchos años no reciben un incremento los empleados de salud y el personal juega un papel importante en el buen desempeño de cualquier institución, a usted contaba Doctor Villafranca la otra vez que comentaba que el presupuesto de salud de nuestro país es de Catorce Mil Quinientos Millones de Lempiras aproximadamente de los cuales el setenta por ciento se va en pago de personal apenas quedan Tres Mil Quinientos Millones Lempiras que se invierten en salud que me imagino es medicamentos, en insumos, (etcétera) realmente Tres Mil Quinientos Millones de Lempiras al año está cubriendo las necesidades de nuestro país, yo creo que no, habría que analizar, asumir un compromiso para incrementar el presupuesto en salud, habría que fundamental en la causa del problema y es replantearnos un nuevo sistema de salud que vaya en función de las necesidades que tiene nuestro pueblo hondureño, realmente no podemos seguir permitiendo que Honduras cuando una persona se enferma tenga que buscar la medicina privada porque la mayor parte de nuestro pueblo las condiciones económicas son lamentables, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla expresó: Bueno, para el primer término para explicarle a don Sergio Castellanos lo que nosotros presentamos en esta cámara es la disponibilidad de Cuatrocientos Cincuenta Millones Lempiras que están en bancos privados en este momentos, ahorros que ha hecho el hospital escuela sobre sus bienes, no están afectando el presupuesto, son inversiones establecidas con todo gusto a usted personalmente o a

cualquiera que así lo requiera le podemos hacer la inversión sobre la inversión macro en el hospital para poder aumentar su potenciabilidad y atención en sobre todo en la infraestructura.

El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca expresó: Si muchas gracias Señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad del Honorable Diputado Castellanos de lo que ha hablado, quiero hacerle un par de observaciones, en el año 2006 al 2009 aproximadamente el presupuesto del hospital escuela era cercano a los Quinientos Millones de Lempiras, hoy el presupuesto es de Mil Quinientos Setenta Millones casi con la misma cantidad de camas y con la misma cantidad de empleados según lo que dicen las autoridades, en los últimos ocho años o diez años había un Director General y tres (3) Subdirectores, un Subdirector Médico, un administrativo y uno de servicio de apoyo, hoy hay un Director General con siete (7) direcciones más y con muy probablemente de dos a tres direcciones más, eso se llama en cualquier término burocracia y se siguen viendo los pacientes de la misma manera, no me gusta, pero desde más de veinte (20) años llegó a operar pacientes del hospital, a verlos, a pasarles visita de manera gratuita, compañero me invitan a operarlos y tengo comunicación con varios colegas con los que yo me formé y me hice médico allí en el Hospital Escuela y como Presidente de la Comisión de Salud, Honorable Diputado Castellanos no puedo ser ni ciego, ni sordo porque hay comentarios de todos lados, opiniones favorables y opiniones no favorables, y tengo alguna documentación que prefiero mejor que se hagan la investigación correspondiente, eso es uno, en segundo, si yo tuviera la potestad de tomar una decisión sobre la situación

sanitaria el día de hoy y no soy quién para decirle al Poder Ejecutivo lo que debe de hacer hoy, exigiría una intervención total del sistema sanitario una evaluación de puesto, evaluación de salario, una verdadera auditoría de puestos a través de servicio civil, bonificaría la Ley de Compra de Medicamento y Material Médico Quirúrgico, son cosas reales que se pueden hacer y en este Congreso por lo menos como comprar medicamentos, como comprar material médico quirúrgico, la Ley de Contratación del Estado, somos nosotros que tenemos esa responsabilidad no es de echarle la culpa al Poder Ejecutivo, somos nosotros los que como un Poder del Estado tenemos la oportunidad, la capacidad y la obligatoriedad para poder hacerlo y si nos vamos más allá, creo que es importante más de decir porque son más de Quinientos Millones de Lempiras con casi lo mismo cantidad de camas, entonces la pregunta es que no es ofender a nadie, sino que es partir de algo que es indispensable la investigación de los procesos, que incluye lo administrativo, usted con la transparencia que usted profesa se mantiene y es su conducta habitual, estoy seguro que no va estar en contra que se haga cualquier tipo de auditoría y evaluación de proceso incluyendo lo administrativo porque una cosa es lo que uno cree y lo que uno puede ver y otra cosa es la realidad, entonces comparto su criterio y visión, tenemos la mismo y lo único que deseamos es tener un punto de partida real para ver qué podemos hacer y sigue siendo el Hospital Escuela, el insigne de la salud de Honduras, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Presidente, en primer lugar pedirle a las comisiones



que se forman y que son designadas en este tipo de mociones que cumplen con el mandato por este Congreso Nacional aquí se aprueban mociones toda la semana y rara vez y casi nunca escuchamos un informe de la moción presentada, yo espero que esos treinta (30) días que dijo Antonio César Rivera Callejas se cumplan y se presente ese informe dentro de treinta (30) días para tomar algunas decisiones porque de lo contrario aquí ese tipo de mociones solo es para la fotografía, o para la noticia que salen en los medios de comunicación y no estamos haciendo absolutamente nada en el tema de mociones. También quería hacer la reflexión que no solamente el Hospital Escuela tiene ese tipo de problema, también hay otros hospitales que han sido entregados a organizaciones no gubernamentales que están cobrando por los servicios hospitalarios y nadie está rindiendo cuentas de esa situación, entonces talvez no sé si en esa moción, o en otra moción o en otro proyecto, pero si hay que revisar esa situación, hay muchos hospitales que han sido entregado en ONG's lo están convirtiendo en un buen negocio con los recursos del Estado y la gente no está recibiendo la atención médica que necesita, entonces que esta moción si tenga un informe y se puedan tener decisiones contundentes al respecto, el tema de los aumentos de presupuesto, eso no hay que soslayarlo, se necesita presupuesto y aquí en este Congreso Nacional tenemos esa mala tradición de quedarnos con el mismo presupuesto o bajar presupuesto y priorizar otras áreas en el país, pero también el tema de la corrupción que está bastante fuerte en el sistema de hospitales hondureños, podemos seguirle aumento el presupuesto a los hospitales, pero si hay ladrones en esos hospitales o en ese Ministerio de Salud o los

que hoy administran el Hospital Escuela, entonces aquí podemos aprobar cualquier presupuesto y siempre la situación de ese servicio de salud que se le presta a los ciudadanos hondureños va ser precaria.

El Honorable Diputado Presidente Denis Armando Castro Bobadilla apuntó: Se somete a votación.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Suficientemente discutido, a votación, aprobada con la recomendación del Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas.

Quedando aprobada la moción así:

**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Salud nombrada por la Presidencia del Congreso Nacional se aboque ante las autoridades competentes, para realizar una evaluación de procesos desde que el Hospital Escuela Universitario pasó a su administración a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y, 2) Que dicha Comisión en un término de treinta (30) días pueda informar al pleno de la Cámara Legislativa sobre la evaluación de dicha problemática.”

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados(as), se suspende la sesión y se convoca para el martes 8 de Mayo a las 3:00 de la tarde.

9.- Se suspendió la sesión a las 3:20 de la tarde.

10.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 8 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:29 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as) se reanuda la sesión, para la oración de labores de esta semana le pediré a la Honorable Diputada Clara María Laínez.

La Honorable Diputada Clara María Laínez Ordóñez, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Inclinemos nuestro rostro para orar, querido Padre celestial en este inicio de sesión en este Congreso Nacional, señor queremos pedirte por todas las autoridades, sabemos que tú eres quien nos ha elegidos para estar aquí dirigiendo nuestro pueblo señor, gracias por la oportunidad pedimos que nos ilumines, nos des sabiduría, nos des señor misericordia para siempre pensar en el bien de los más necesitados antes de pensar en nuestro bien común señor. Pedimos que nos dirijas, que hagamos las cosas de la mejor manera para tu honra y gloria señor, también pedirnos por nuestras familias que donde quiera que ellos estén los cuides, los

guardes de todo mal, porque tú sabes que nosotros estamos acá con todo el deseo de servir y que nuestras familias están en nuestros departamentos también por eso pedimos por ellas señor, igual te agradecemos por todos lo que nos das cada día, gracias nuestras salud, gracias por permitirnos estar en este momento, en esta semana señor, gracias por darnos la oportunidad de ayudar a las personas señor, y permítenos seguirlo haciendo siempre de la mejor manera, gracias Señor, todo esto te lo pedimos en el nombre de Jesucristo nuestro salvador personal, amén.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Queremos dar la más cordial de las bienvenidas a este Pleno a los representantes de la Secretaría de Seguridad que nos van a acompañar como consultores en la discusión de la Ley de Arma, al abogado Héctor Osorio, y al señor Inspector Alejandro Cuello, bienvenidos.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Compañeros(as) Diputados(as), igualmente a controles vamos a reanudar en su último debate lo que es la Ley de Armas de Fuego, nos habíamos quedado en suspenso a partir del Artículo 8.

11.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículos 8, que estaba en suspenso de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

**ARTÍCULO 8.- SECCIÓN DE CONTROL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES.** La Sección de Control y Servicios Especializados de Armas de Fuego y Municiones, realiza las actividades siguientes:

- a) En coordinación con La Armería, realizar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad el registro de armas de fuego, municiones, accesorios o materiales relacionados que ingresen al país;
- b) Gestionar el otorgamiento de licencias que correspondan a la actividad manejada por el Sistema de Ventanilla Única;
- c) Asegurar la calidad, origen y legalidad en las armas de fuego, municiones, accesorios o materiales relacionados que ingresen al país;
- d) Supervisar toda jornada de destrucción de armas de fuego, municiones y materiales relacionados que se realice en el país;
- e) Controlar la venta de municiones, sus marcas y características para ser adquiridas exclusivamente por personas que tengan licencias vigentes;
- f) Denunciar ante la autoridad competente el extravío o robo de armas de fuego y municiones de su propiedad o bajo su guarda y custodia;
- g) Supervisar e inspeccionar los establecimientos de práctica, entrenamiento, colección y clubes de tiro, tiro deportivo y las Empresas de Servicios Privados de Seguridad en el marco del cumplimiento de la presente Ley;
- h) Procurar información proveniente de Unidades de inteligencia, sobre transferencias internacionales de armas de fuego, municiones y materiales controlados para definir sus acciones;
- i) Supervisar e inspeccionar talleres de reparación de armas de fuego y autorizar e inspeccionar establecimientos regulados por esta Ley;
- j) Controlar y supervisar los planes y guías de transporte de armas de fuego, municiones y accesorios o materiales relacionados;

- k) Controlar y supervisar los planes de almacenamiento de armas de fuego, municiones y accesorios o materiales relacionados destinados a la destrucción o que por otras razones demanden almacenamiento temporal;
- l) Garantizar la regionalización a nivel nacional de la prestación de los servicios que conforme a esta Ley le corresponden;
- m) Realizar investigaciones de los efectos sociales que genera la actividad desarrollada; y
- n) Otras actividades necesarias para alcanzar los objetivos de esta Ley en lo que respecta a armas de fuego, municiones y sus accesorios que sean establecidas mediante Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 9.- REQUISITOS PARA DIRIGIR LA SECCIÓN DE CONTROL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES.**

Los requisitos para dirigir La Sección de Control y Servicios Especializados de Armas de Fuego y Municiones, son los siguientes:

- a) Ser hondureño por nacimiento;
- b) Ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos;
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley para el otorgamiento de licencias relacionadas al uso y portación de armas;
- d) Ser oficial de las Fuerzas Armadas de la escala superior activo, de preferencia conformación y experiencia en el área de criminalística, balística o especialista en materiales controlados según esta Ley; y
- e) Someterse al proceso de selección respectivo y aprobar las pruebas de evaluación de confianza.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 10.- DE LA SECCIÓN DE CONTROL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE EXPLOSIVOS.**

La Sección de Control y Servicios Especializados de Explosivos, realiza las actividades siguientes:

- a) Llevar el sistema de registro de todo material explosivo y sus accesorios que ingresen al país;
- b) Otorgar licencias que correspondan a la actividad administrada por esta Sección;
- c) Asegurar la calidad, el origen y legalidad de todo material explosivo que ingrese al país;
- d) Supervisar toda jornada de inutilización y destrucción de explosivos que se realice en el país;
- e) Desarrollar actividades de coordinación con las Unidades de inteligencia, sobre transferencias ilegales internacionales de materiales explosivos;
- f) Supervisar fábricas de juegos pirotécnicos autorizados;
- g) Supervisar periódicamente a personas autorizadas para el manejo de explosivos y materiales relacionados conforme lo dispone esta Ley;
- h) Autorización de planes y guías de transporte de explosivos y materiales relacionados;
- i) Control y supervisión de planes de almacenamiento de explosivos y materiales relacionados;

- j) Emitir dictámenes referentes al uso, almacenamiento y tenencia de explosivos y materiales relacionados solicitados por entidades del Estado, o de entidades privadas, previamente autorizados;
- k) Evaluación periódica de excedentes, así como la recolección y destrucción de explosivos dañados o vencidos; incluyendo los que sean propiedad del Estado de Honduras;
- l) Supervisión y protección de escenarios y lugares que hayan sido declarados libres de explosivos y materiales relacionados, por la autoridad competente; y
- m) Otras actividades necesarias para alcanzar los objetivos de esta Ley en lo que respecta a explosivos y materiales relacionados, establecidas mediante esta Ley.

En la discusión de este Artículo 10, en su último debate intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias honorable señor Presidente, y compañeros diputados, quiero formular Presidente en el Artículo 10 de la Sección de Control y Servicios Especializados de Explosivos una consulta y es que el acápite que está concentrado en el literal a) se dice que una de las atribuciones de esta agencia es llevar el sistema de registro de todo material explosivo y sus accesorios que ingresen al país, mi pregunta y disculparán ustedes mi ignorancia es desde ese punto ¿Quién los autoriza y bajo qué criterio? ¿Cuáles son los estándares y cuál es la ventanilla del estado autorizado que permite o no permite la introducción de explosivos y similares? Porque aquí está es una función una vez estando en el país y todas las otras atribuciones que se desarrollan en las demás, pero yo quiero preguntar ¿Quiénes los autorizan? Y ¿Bajo qué criterios se autorizan? Porque puede ser eso parte de iniciativas institucionales como también puede presentarse iniciativas de tipo privado,



entonces allí se necesita un marco regulatorio para poder tener claro bajo que parangones se va a desarrollar esta naturaleza, quien califica y quien no califica y cuáles son los márgenes legales que van a estar tutelando semejante actividad, muchísimas gracias y si pueden responderme.

El Señor Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Dando respuesta a la inquietud del Diputado Banegas, la venta e introducción de explosivos en el país es una atribución exclusiva de la armería, las solicitudes se van a tramitar a través de la armería y la unidad especializada es la que va a verificar todos los requisitos específicamente cual es la actividad que se pretende desarrollar, cuál va ser la responsable al igual que la forma en donde se va almacenar los explosivos una vez sean adquiridos para su utilización, eso es básicamente, todo dependería de la Secretaría de Defensa Nacional para que esté a cargo de la introducción y control de los explosivos en el país.

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Castro Bobadilla expresó: Muchas gracias Señor Presidente, a los ilustres miembros de la Policía Nacional o en este caso consultores invitados, en el literal que dice: "Asegurar la calidad, el origen y legalidad de todo material explosivo que ingrese al país"; el c), "d) Supervisar toda jornada de inutilización y destrucción de explosivos que se realice en el país"; como usted podrá saber la industria minera de Honduras hace uso de explosivos en minería abierta, pero como saber quién va a llevar el registro de calidad, cantidad, utilización y reserva de explosivos de esa naturaleza que es dinamita en el país, esa es mi pregunta, gracias.

El Señor Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad manifestó: Muchas gracias Presidente, en efecto en el desarrollo de los Artículos que continúan en el Proyecto de Ley se establece que es a través de La Armería que va exigir el control de todos los excedentes, se están haciendo más estrictos los registros en cuanto a la cantidad y uso de los explosivos, va a corresponder a esta sub unidad el monitoreo y cumplimiento de esto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: En que numeral se encuentra la pregunta del Honorable Diputado, pero entiendo modestamente que el tipo de calidad, de material en este caso dinámica que si importa lo determina la armería, no es que voy a pedir a mi gusto o portar a mi gusto, sino que lo permisible, ahora no sé cómo llamarlo la cantidad de explosivos que va a poder poner en determinada acción me imagino que va a variar de acuerdo a lo que se quiera derrumbar allí o que se yo, ¿Quién va a supervisar eso?.

El Señor Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad manifestó: Controlada y la idea de crear esa sub unidad es que los técnicos especializados en explosivos verifiquen que en efecto la cantidad que estén solicitando en este caso la empresa minera corresponda, específica a la actividad para lo cual se solicita, que no sea proporcional a la actividad que se quiere desarrollar utilizando el explosivo, exactamente, sí.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Satisfecho el Diputado con la explicación.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo primus inter pares de la Cámara, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me parece que para utilizar como debe ser la lengua de Cervantes debería de decir este Artículo de la Sección de Control y Servicios Especiales de Explosivos, “la Sección de Control y Servicios Especializados de Explosivos, tiene las atribuciones siguientes”, no que realiza las actividades que son atribuciones las que tiene, entonces que quede mejor redactada esta exposición legal, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Aceptada por la Comisión.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas Medina externó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros(as), referente al tema de la armería en el manejo de uso de lo que son explosivos, yo recomiendo distinguidos amigos que sean mejor manejado relativamente por otro ente en su momento del Estado que no sea directamente la armería que obviamente es dependiente de las Fuerzas Armadas, ¿Por qué?, quiero recalcarle que yo humildemente soy miembro del diplomado que se sacó directamente por la Secretaría de Seguridad, en diplomado de alta gerencia de seguridad y soy miembro de ese diplomado que soy de la primera generación de ese diplomado, allí tocamos nosotros el tema de explosivos dentro de ese diplomado y

evidentemente es un tema muy delicado y definitivamente la armería no tiene la capacidad ni logística, ni el conocimiento en sus técnicos que venden relativamente armas, las personas de La Armería son vendedores de armas, pero no son especialistas en explosivos, no son técnicos en explosivos, definitivamente usted se va a cualquier armería del país, usted va a ver que las municiones están en caja y están cercanas y se va a ver aquel que va a adquirir o comprar una arma de fuego, no recomiendo desde ningún punto de vista que La Armería sea quien maneje los explosivos, esos debe ser manejado bien por las Fuerzas Armadas o técnicos especialistas en explosivos ya que es un alto riesgo porque es un polvorín que está a la venta, entonces recomendaría señor Presidente por favor un cambio en esta situación, ya que realmente es un tema muy delicado y sería un polvorín donde se venden armas de fuego, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: La Constitución de la República al único que autoriza para comprar, distribuir armar en el país es a las Fuerzas Armadas de Honduras y la armería es una dependencia de las Fuerzas Armadas de Honduras, las Fuerzas Armadas están en la obligación de crear esa estructura con el margen de seguridad adecuado para que no suceda con lo que tanto se tiene, así que lo que está proponiendo usted es una reforma constitucional, entonces no viene al caso, así que tiene que quedarse como está en el entendido de que ya hay una estructura creada para tal efecto.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Es que dijo el nombre bien suavemente y con este ruido que

hay aquí señor Presidente, hay que tener las orejas bien lavadas para escuchar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: No se me ponga tan sensible que lo dije suavemente, pero con cariño.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Lo dijo muy suavemente, y otras veces lo dice muy fuerte, pero no Presidente muchas gracias, buenas tardes, solamente queríamos una aclaración en el Artículo 10 literal k), cuando habla de la recolección y destrucción de explosivos, la otra vez teníamos un debate en el sentido de que se podían destruir estos explosivos, pero que no quedaba un registro de ellos, entonces la pregunta que estaríamos haciendo es si en esa destrucción se incluye el hecho de que vayan registrados o que vayan hacer destruidos ¿Por qué? Porque podrían ser inclusive usted escuchó que en un tiempo una pérdida de un arma y no sé qué otras cosas y que éstos pueden ser medida de prueba para delito, entonces yo quisiera saber que nos explicaran si, así como está redactado incluye que, aunque sean destruidos quede registrado el número correspondiente a cada arma o a cada material que se va a destruir, muchas gracias.

El Señor Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Muchas gracias Presidente, en efecto Diputada Gutiérrez, la destrucción de explosivos por excedente es una atribución que tiene la Secretaría de Defensa y sugeriría que de manera de incluirlo en el reglamento de esta Ley se especifique esa disposición sin perjuicio de que la misma autoridad se disponga hacerlo al momento de la destrucción del mismo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Aprovechamos la ocasión para felicitar a la honorable compañera de cámara Aida Reyes que hoy está de cumpleaños. Le tiene allí un refrigerio que le ofrece Edgardo Casaña.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación

APROBADO

**ARTÍCULO 11.- REQUISITOS PARA DIRIGIR LA SECCIÓN DE CONTROL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.**

Los requisitos para dirigir la Sección de Control y Servicios Especializados de Explosivos y materiales relacionados, son los siguientes:

- a) Ser hondureño por nacimiento;
- b) Ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos;
- c) Ser oficial de las Fuerzas Armadas de la escala superior activo, de preferencia con formación y experiencia en el área de explosivos y materiales relacionados controlados según esta Ley; y
- d) Someterse al proceso de selección respectivo y aprobar las pruebas de evaluación de confianza, conforme a Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 12.- PROHIBICIONES ORGÁNICAS.** No podrá dirigir la Unidad de Control y sus respectivas secciones, quien:

- a) Haya sido condenado por delito doloso o culposo;
- b) Se encuentre con auto de formal procesamiento;
- c) Sea contratista del Estado de Honduras;
- d) Sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los que sean o llegasen a ser sus superiores inmediatos y de sus sustitutos por Ley;
- e) Este en condición de mora con la hacienda pública o municipal;
- f) Haya sido sancionado por falta administrativa muy grave;
- g) Sea dueño o socio de cualquier empresa de Servicios Privados de Seguridad y de otros establecimientos que regula esta Ley. Esta prohibición se hace extensiva a los que sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los dueños o socios de dichas empresas, y;
- h) Esté legalmente inhabilitado, por otras razones, para el desempeño de funciones en las Fuerzas Armadas.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 13.- RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD EN MATERIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, Y MATERIALES RELACIONADOS.** Son responsabilidades del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, en materia de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Materiales relacionados, las siguientes:

- a) Proponer políticas públicas, y planes de acción nacional para prevenir, combatir y erradicar la fabricación ilícita, tráfico, posesión,

robo y uso ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados;

b) Coordinar e integrar los esfuerzos nacionales necesarios para prevenir y luchar contra la fabricación ilícita, tráfico, robo o uso ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados;

c) Suscribir acuerdos para impulsar programas de investigación sobre armas de fuego y explosivos incluyendo una red informática para el intercambio de información referente a las acciones de control de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados;

d) Implementar campañas de sensibilización, gestión de la información y comunicación en cuanto al uso de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados; y

e) Evaluar el cumplimiento de esta Ley, el desempeño de las autoridades de aplicación de la misma y de los resultados en el logro de los objetivos establecidos en las políticas públicas relacionadas a los objetivos de la presente Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

**ARTÍCULO 14.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN EN LAS ACCIONES CONCURRENTES.** Corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional conjuntamente con la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad promover ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y las Municipalidades, acciones a efecto de establecer los mecanismos de coordinación



que permitan una articulación ordenada y eficaz, en los aspectos siguientes:

- a) Registro de huellas balísticas;
- b) Registro de la propiedad de armas de fuego;
- c) Registro de uso y portación de armas de fuego;
- d) Marcos operativos de los sistemas de tecnología de información y comunicaciones (TIC), sus procedimientos, contenidos y condiciones de acceso compartido a los mismos por parte de las distintas instituciones que administren asuntos relativos a esta Ley;
- e) Operativos policiales combinados con efectivos de las Fuerzas Armadas para la detección de portación ilegal de armas no declaradas y no permitidas (TPI/NDNP) y las armas de fuego involucradas en delitos (AFID);
- f) Actividades con entidades nacionales e internacionales para dar cumplimiento a obligaciones contenidas en tratados y convenciones internacionales relativas al tráfico ilegal de armas de fuego, no declaradas, no permitidas (TPI/NDNP) o armas de fuego involucradas en delitos (AFID), municiones, explosivos y materiales relacionados;
- g) Registros de matrícula de armas y domicilio de sus propietarios por parte de las municipalidades;
- h) Registros criminológicos sobre personas y armas involucradas en delitos que lleva la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público y la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;
- i) Elaborar propuestas de procedimientos y estrategias para combatir la portación y uso ilegal de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados; y
- j) Otras establecidas mediante Ley y vinculadas a los objetivos de esta Ley.

En la discusión de este Artículo 14, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla enfatizó: Señor Presidente gracias a los honorables consultores, los crímenes más o menos para que tengan una idea el 86% de los crímenes de Honduras en muertes violentas son por armas de fuego y sobre estas cosas son disparadas con armas de fuego se necesita un registro balístico, pero el servicio de los estudios balísticos, en este sentido es por el procedimiento de investigación de hechos criminales en el país, en el literal a) dice: “Registro de huellas balísticas”, pero ese registro será exclusivo de usted o estará a disposición y me dice donde se encuentra o como compartirán la misma información de una sola vez con los servicios forenses o tendrán que hacer una solicitud para que ustedes brinden la información primigenio del ánima del arma como a su vez de las extrillas y valles del proyectil que ustedes tengan del registro o del mismo tendrá una copia correspondiente los servicios forenses de investigación criminal de la República de Honduras, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Fíjese Presidente que ahorita casi se equivoca de decir honorable Presidente, a cuatro votos estuvimos de tener la Junta Directiva, pero el general no quiso. Solamente una pregunta para las personas que están aquí y que nos pueden orientar un poco, este proyecto lo estuvimos viendo a lo largo de cuatro años en el período pasado y algunas dudas que me quedaron y que no las tengo claras todavía y me gustaría ya que estamos viendo justamente conocer si la base de datos del registro balístico le pertenece al Estado de Honduras o la base de datos por razones contractuales le pertenece a alguna empresa o alguien que pueda dar el software o el equipo para el

registro balístico la pregunta la hago porque eso si existe, si es así como lo creo, por eso le pido que me aclaren, si esta empresa no se le paga un canon anual esta empresa se puede llevar la base de datos del registro balístico y eso para mí es sumamente delicado y es más por lo menos desde este Congreso y desde mi conocimiento y en sistemas jamás permitiera que alguien de fuera del Estado de Honduras si no es el Estado sea dueño de la base de datos de la información de esta que es tan importante para poder dilucidar cosas, además de esto debo decir en este Congreso Nacional que en una reunión que tuvimos con algunos fiscales en la costa norte hay más de seis mil casos sin judicializar que tiene que ver con registro balísticos y eso también es bien delicado, quisiera entonces conocer la opinión de ellos Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Marquez Euceda puntualizó: Gracias Presidente, primero con lo que mencionaba el señor Vicepresidente Denis Bobadilla, definitivamente la coordinación que debe existir interinstitucionalmente es clave de hecho este artículo está definiendo algunas de las coordinaciones entre el Ministerio de Seguridad y las Fuerzas Armadas de Honduras, por supuesto también está establecido en esta Ley y más adelante lo podemos ver las diferentes coordinaciones que deben existir con aquellas instituciones que en algún momento le reportan también al Consejo de Seguridad Nacional, entonces definitivamente si debe existir el acceso en la información balística en aquellos casos que lo requieran especialmente si es Poder Judicial en algún momento lo estimas conveniente, y el otro tema que se mencionaba también aquí que lo mencionaba el diputado Redondo es el hecho del acceso en la información, justo en este momento estamos discutiendo otra ley en este Congreso Nacional que es el acceso a la información o el

manejo de los datos personales y yo creo que este tema también de balística puede ser considerado en algún momento como dato personal en el sentido en el que el registro de un arma en específico le corresponde a una persona y es intransferible esa información, entonces esos datos personales de una persona y por supuesto debe de estar protegido y el Estado de Honduras debe proteger y el espíritu principal de esta Ley es que el Estado no puede perder en algún momento en control de las armas que circulan en nuestro país y por supuesto la trazabilidad de las mismas, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno, yo creo que ese punto está nuevamente establecido, digo yo en mi opinión, a lo que se refiere a la posesión de la base de datos está claro, lo que si no quedó claro es lo que preguntó el Vicepresidente Castro Bobadilla, en el sentido del acceso que se va a tener en la información para efectos forenses, me imagino que igual derecho tiene el acusador como el acusado de tener acceso dictamen técnico sobre lo mismo y que la Ley contempla un mecanismo de solicitud de acceso a ellos, eso yo creo que, pero el vamos a dar la oportunidad al diputado Castro Bobadilla a ver si quiere ampliar la pregunta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla expresó: Muchas gracias Presidente, a ustedes específicamente y la Cámara para que preste atención sobre este punto, inclusive en este salón se encuentra una persona que puede secundar perfectamente lo que voy a decirles. En Honduras hay un número de crímenes insolutos porque la información atinente al registro de la posesión de esa arma está bajo el contexto de las

Fuerzas Armadas a la hora de hacer estudios de comparación balístico se da cuenta uno que no corresponde al arma y dos los que sabemos de este tema sabemos que es fácil cambiar la información en un software como en el arma en físico, en el arma en físico es algo muy sencillo ya hubo un juicio en Honduras relacionado con el borramiento de evidencias en el ánima de un arma como en los productos que de estos salen que son los proyectiles, dos; también históricamente en el pasado reciente inclusive éste su servidor ha ventilado juicios relacionado con armas en posesión de las Fuerzas Armadas de Honduras e involucradas las personas en un hecho criminoso, la pregunta es si la Fuerzas Armadas de Honduras van a tener el registro de las huellas balísticas ¿Cómo va a compartir esa información con el cuerpo investigador? Uno de los entes investigativo del Estado y saber que esa información es confiable donde se origina de miembros de las Fuerzas Armadas y dos como va a acceder la defensa pública porque aquí mencionan solamente la Dirección del Ministerio Público y como ustedes podrán entender es solo una parte interesada del proceso hasta que no tenga su independencia de la parte procesal penal algo que está en discusión todavía en la comisión de dictamen de este Congreso, si las Fuerzas Armadas van a tener y van a dar exclusividad a un ente que todavía no tiene independencia y que está por dictaminar la comisión de dictamen de este Congreso ¿Cómo van a compartir esa información? Con la defensa pública un ente independiente del servicio forense nacional, solamente Señor Presidente, muchas gracias.

El Señor Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Gracias Presidente, atendiendo las interrogantes del Vicepresidente, la información, los

bancos de información van a estar compartidas porque el registro balístico de la huella y el registro de propiedad del arma están integrados a la policía nacional, recordamos que la huella balística se extrae el arma al momento que llega al país y está en posesión de La Armería y la propiedad del arma en ese momento está en nombre de La Armería, la participación de medicina forense una vez que se ha cometido un acto delictivo y se extrae es por eso que es importante y en la ley queda contemplado que ambos entes tiene acceso tanto el tema IBIS que es el que maneja la huella balística del casquillo y del plomo como el del SARI. El SARI atendiendo la inquietud del diputado Redondo la propiedad de la información corresponde al Estado de Honduras está contemplado en este proyecto de Ley en los Artículos 126 y 127 que posteriormente van a discutir ustedes, pero todo lo que es información balística si está contemplado entre ambas instituciones, ya la independencia como usted lo mencionaba no podría comentarle sobre eso porque no es parte del proyecto.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, referente al tema de lo que hace mención el Vicepresidente Castro Bobadilla quiero hacer mención referente a un tema, recuerde usted que solamente eso se puede registrar en las armas que son pistolas o que normalmente se le llaman escuadras, pero el caos de las armas tipo revolver no se puede registrar, lo que si registran son las pistolas ¿Cómo harían en ese caso? Ya que el casquillo, en el revólver queda en el tambor, en las pistolas sin percutir y sale el casquillo, pero en el caso del revólver no se puede registrar porque queda huella del casquillo porque el casquillo de va en el revólver, en ese caso como manejaría el IRIS de ese tema, le voy explicar el conocimiento de

ello, el diplomado que le mencioné tengo mucho conocimiento en el área de seguridad, tengo una empresa de seguridad, me dedico al área de seguridad privada y por ende en su momento tengo el conocimiento teórico técnico referente a este tema, cuando usted dispara una pistola tipo fuego si puede verificar lo que es la huella tanto del arma en su momento o digital o del arma de manera que es IRIS pero cuando es tipo revolver no puede hacerlo, normalmente el casquillo queda en el revólver, puede mencionar el tema que el plomo sale por el cañón del mismo, pero sin embargo el cañón puede ser limado y perder lo que es las astillas, de allí pierde su identidad balística, ¿Cómo se manejaría en ese caso?.

El Señor Alejandro Cuello, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud manifestó: Buenas tardes Señor Vicepresidente en este caso, dando respuesta a su interrogante cabe mencionar que al momento que se hace la toma de muestras en un revólver el cartucho se descompone en dos partes lo que es proyectil y bandilla como también lo conoce en este caso se toma la muestra de igual forma del casquillo como del proyectil este mismo será ingresado a la base de datos que se conoce como IBIS, el IBIS es una dependencia también internacional o sea que se hace la compartición de información de diferentes países, así mismo al momento de encontrar proyectiles arrojados en los cuerpos ya sea de .38 los que son en plomo desnudo se le puede dar seguimiento a un así que el cañón o el ánima del revolver este limado este deja unas características particulares la que se conoce como marcas de herramientas que son únicas, entonces en este caso siempre se podría hacer la comparación.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), tengo una preocupación, bueno tengo más preocupación, pero esta creo que es la más importante, las Fuerzas Armadas va a llevar este tipo de registros balísticos, va ser la Secretaría de Seguridad, va ser medicina forense, y pregunto esto porque honestamente ya me confundieron con tanta cosa porque hay bastantes problemas, por ejemplo el delito a la violación en derechos humanos donde se ven involucrados policías y militares y es difícil cuando se meten con las Fuerzas Armadas lograr hacer revisiones de las armas que maneja para investigar un delito de violación en derechos humanos, también no creo prudente que hayan varios registros, creo que debe de ver un solo registro, un solo ente responsable para que todos se puedan alimentar de esa información, pero aquí vamos a tener un montón de delitos en la impunidad, entonces yo creo que deberíamos aclarar eso porque no lo tengo bastante claro señor Presidente, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Presidente de la Comisión, apunte allí las inquietudes las inquietudes de los Diputados porque son varios Diputados que quieren hacer uso de la palabra.

El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca apuntó: Si gracias Presidente, más que todo tengo una inquietud y la comisión ¿Cómo hacen para identificar los casquillos de las escopetas? Porque no es un solo son varios balines los que tiene y esto lo digo porque es un arma que se está utilizando mucho por la delincuencia así es que nos gustaría que se explicaran como va ser el registro de los casquillos de las escopetas.



El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, agradezco a las personas que nos están informando con más información al confirmarme que si la base de datos va a pertenecer al Estado de Honduras, esto origina la siguiente pregunta, entiendo yo que al existir varios registros todos estos registros deberían de quedar en una base de datos centralizada, quisiera que me confirmaran eso, si la base de datos que ahora ya sabemos que va a pertenecer al Estado de Honduras queda en una base de datos centralizada, y aquí viene la pregunta a la comisión y al Pleno, pongan atención compañeros porque esto es sumamente importante, compañeros la situación es la siguiente, el registro balístico si pudiera ser manipulado se puede absolver a un asesino, por lo tanto lo que voy a comentar ahora quisiera que lo pudiéramos poner aquí con un inciso o lo podemos poner más adelante en la Ley, que “el Estado de Honduras se asegure que el registro en esta base de datos centralizada no pueda ser modificada ni siquiera por el administrador del sistema”, les menciono esto porque tengo mis razones cuando hicimos las visitas se nos mostró el registro balístico muy amablemente en dos lugares del país y en uno de los lugares cuando hacían la muestra con lo que conozco de sistema se podía modificar, óigame bien lo que le digo ya estaba registrada el arma, ya estaba la huella balística y se podía modificar, entonces mi sugerencia no es que me digan si es que se puede cambiar ahora, sino si lo podemos agregar como ley de que no pueda ser modificado ninguno de los registros ni por el administrador del sistema una vez que se registre quede allí para siempre sin poder modificarse, ésa es mi sugerencia para la comisión, Presidente muchas gracias.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal manifestó: Señor Presidente, fíjese que nosotros tenemos unas reservas con este Artículo por algunos puntos que voy a explicar, primero tenemos dudas con el tema del registro balístico, eso es una necesidad, pero el hecho de que lo maneje la Secretaría de Seguridad acabo de hablar con Héctor Osorio y el me da su punto de vista que es lógico, pero yo me pongo a pensar ¿Quién va a manejar esas claves, esos códigos electrónicos? Podemos confiar plenamente en la Secretaría de Seguridad, no se nos olvide que el Estado mata gente, mata personas, mataron a Bertha Cáceres, entonces con qué confianza puedo yo delegarle con mi voto la responsabilidad a la Secretaría de Seguridad para que tengan ese registro balístico. El otro tema aquí esto potencia la militarización de la sociedad, los militares no deben andar revisando civiles Señor Presidente y pueblo hondureño, aquí le damos la facultad a los militares de que estén haciendo actividades que le corresponden exclusivamente a la Policía Nacional, yo por eso porque no estoy de acuerdo con esto, porque lo hemos conversado con algunos compañeros de Bancada, no apoyo este Artículo al menos que se resuelvan las cosas que hemos denunciado, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Nelson Márquez Presidente de la Comisión a las inquietudes de los compañeros.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda manifestó: Gracias Presidente, lo primero entiendo que varios de los compañeros diputados tienen algunas inquietudes con respecto a los registros de balística corresponde a la Secretaría de Seguridad el

poder llevarlo y eso está claro y en el siguiente Artículo que vamos a discutir, vamos a poder verlo justamente en el inciso d) que es una de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad, con el otro tema con el hecho de poder violentar los registros justamente se establece también que debe de existir aquí un sistema un software que no pueda ser violentado y yo entiendo de alguna manera que ya está establecido en la naturaleza de algunas personas el poder creer o no creer en los diferentes procesos, pero el Estado de Honduras es un Estado de derecho en donde la Secretaría de Seguridad también tiene los diferentes entes de investigación que pueden establecer que es lo que va a suceder con la investigación que se pueda realizar en un caso específico, el Estado de Honduras solamente contempla que la Secretaría de Seguridad pueda llevar estos registros y que la Fuerzas Armadas son los únicos que pueden cumplir también con funciones de control de armas en nuestro país.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores manifestó: Muchas gracias Presidente, lo que acaba de decir el Honorable Diputado Márquez de que las claves las va a manejar la Secretaría de Seguridad y que eso es inviolable, dijeron lo mismo con el Tribunal Electoral y se aprobaron las elecciones por eso yo quiero proponer en ese Artículo de lo contrario la Bancada de LIBRE no va apoyar este Artículo aunque tenga todos los votos de ustedes, pero no se trata de eso, se trata de que la Ley vaya bien fundamentada y que todos lo aprobemos porque es una necesidad nacional, el problema es que sin la autoridad, quede los violadores de derechos humanos y le van a sancionar a un policía, le van a dar la orden al que maneja las claves para que las cambie automáticamente y dice que es inviolable y ha repetido que así dijeron con el Tribunal Electoral que era inviolable el sistema y se cayó seiscientos veces y se robaron las

elecciones y ahora estamos en este debate nuevamente por eso nosotros proponemos que se haga una Comisión donde estén involucrados algunos organismos de derechos humanos que sean vigilantes de ese sistema que yo creo que es la única forma, porque aquí ya no podemos confiar en nadie lamentablemente por aquí mataron a más de treinta personas según Naciones Unidas y la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y no se ha inculcado a nadie porque los mismos jefes militares y policiales han defendido a los subalternos a los cuales mandaron a cachimbear y matar gente, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó: Hay atribuciones Presidente que en el Estado de Honduras son indelegables y la atribución de investigar ya está establecido en nuestro país a quien le corresponde y es difícil en algún momento convencer a un convencido o por lo menos a alguien que quiere convencer, yo creo que en este caso estamos discutiendo una Ley que es necesaria para el Estado de Honduras que es definitivamente un clamor en todo el país que podamos nosotros mejorar las condiciones que se han tendido, hemos avanzado muchísimo en tema de seguridad lo que nosotros vimos del 2010 a la fecha como hemos ido avanzando y obviamente cada quien tendrá sus argumentos pero hay organismos internacionales que han establecido que si hemos avanzado en Honduras y ésta va ser una herramienta más, esta Ley va ser una herramienta más que va ayudar a que como Estado sigamos avanzando en temas de seguridad y yo creo que debemos centrarnos en lo que realmente es el espíritu de la Ley y como nos va ayudar a mejorar los procesos más que entrar en discusiones de si creemos o no creemos en los entes, obviamente este Congreso Nacional tiene la facultad de poder

también crear en algún momento algunos espacios para monitorear si las leyes están en cumplimiento con el espíritu que la Ley establece, pero eso pues ya vendrá también los momentos para poder hacerlo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorable Diputada María Luisa Borjas tiene Usted el uso de la palabra y ya voy Honorable Diputado Fabricio, ya voy, tranquilo.

La Honorable Diputada María Luisa Borjas externó: Gracias Señor Presidente, cuando el Doctor Castro Bobadilla se refería a una persona que estaba aquí presente y que podía dar fe de la manipulación que se hace con los registros balísticos, se refería a mi persona, quiero decirles que en el año 2002 en la Policía Nacional fueron, se les borró la identidad a seis AK-47 con las cuales se había asesinado aproximadamente cincuenta jóvenes en San Pedro Sula, estas armas fueron manipuladas por nada menos que la Directora Nacional de la Policía en ese momento, la Inspectora General de la Policía y el Director de la Sala de Manejo de Crisis que era la mano derecha del Ministro de Seguridad Oscar Álvarez, entonces eso fue denunciado, se presentaron las pruebas, fueron a juicio pero como todo aquí en Honduras sucede fueron absueltos aún y cuando existían las evidencias contundentes, o sea que si se puede manipular el registro balístico de una arma y yo estoy de acuerdo con lo que establecía nuestro compañero Honorable Diputado Luis Redondo que hay que escribir ahí un Artículo, una cláusula para que ni siquiera el administrador del sistema pueda hacer cambios y que también haya una Comisión veedora de ese registro, de esa fuente que va ser general para todos, no pueden haber tres o cuatro

registros balísticos en nuestro país, tiene que haber una sola fuente que garantice realmente la seguridad y confide.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Secretario.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó:

APROBADO

El **ARTÍCULO 15** lo suspendemos a solicitud de la Secretaría de Seguridad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Póngalo en pantalla, póngalo, ahí lo vamos a pulir, tranquilo. Póngalo en pantalla.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: El 15 lo dejamos en suspenso compañeros Diputados, vamos al Artículo 16 y creo que es importante compañeros recordar algunos elementos de fortalecimiento al registro balístico que tiene la Ley, en esta nueva Ley se habló con la gente de Secretaría de Seguridad, con la Secretaría de Defensa y se llegó a un acuerdo de que hoy cuando entre en vigencia esta Ley se va tener que llevar acabo el registro balístico de todas las armas del Estado, estamos hablando armas de la policía y armas de las Fuerzas Armadas que en este momento no existe ningún registro balístico de las armas del Estado, hoy la Ley que están aprobando compañeros diputados, vamos a ordenar el registro balístico de las armas de la Policía y las Fuerzas Armadas de Honduras. Segundo, como decía la compañera Honorable Diputada María Luisa la misma Ley establece que las

armas que son incautadas son decomisadas o las que ya van sin uso dentro de la Policía y las Fuerzas Armadas y están en los almacenes se les va a practicar los diferentes peritajes por medicina forense y se va ordenar la destrucción para que no tengamos las penosas acciones de ver que esas armas de almacén de bodegas se pierden, vuelven a la calle y cometen los ilícitos o asesinatos como señalaba la compañera Honorable Diputada María Luisa Borjas, esta Ley compañeros viene a fortalecer todas las falencias del sistema y registro balístico que hemos tenido en el país y segundo hay dos atribuciones, las Fuerzas Armadas tiene atribución constitucional en el manejo, compra, importación y venta de armas y explosivos, la Secretaría de Seguridad en el tema de seguridad del registro balístico, tiene que continuar la Secretaría de Seguridad manejando el tema de registro balístico compañeros, y yo entiendo la posición política de algunos aquí en la Cámara, que se van a oponer a todo, o se van a oponer a señalamientos de la policía, o se van a oponer a señalamientos de las fuerzas, es normal, pero aquí yo les digo compañeros no pueden ser más papistas que el papa ¿Quién va a manejar el registro balístico? Tiene que ser gente experta, gente conocedora, gente que ya tiene montada el sistema balístico, así que no podemos inventar en este país, no podemos venir a inventar que lo van a manejar fuera de la policía, fuera de la Secretaría de Seguridad o fuera de las Fuerzas Armadas, hay que tener cordura y coherencia en ese tema compañeros diputados, así que el Artículo 15 la misma Secretaría de Seguridad nos pidió algunos artículos dejar en suspenso para terminar de fortalecer, socializar y mejorar algunos artículos de este Dictamen, así que el Artículo 15 Presidente lo dejaríamos en suspenso y así otros artículos más adelante.

**ARTÍCULO 16.- EL REGISTRO DE HUELLAS BALÍSTICAS Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.** Él registro de huellas balísticas será operado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por medio de la Policía Nacional. La Información del Registro Balístico debe ponerse a disposición íntegra del Ministerio Público (MP) para los efectos de la investigación forense que compete a esta institución.

En la discusión del Artículo 16, intervino el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández quien apuntó: Gracias Señor Presidente, hay que entender una cosa, yo creo que nadie puede soslayar la realidad que está viviendo el pueblo hondureño, hacer a un lado todo lo que ha estado pasando en los últimos años en tema de seguridad, yo creo es no vivir en Honduras, o ser un extranjero o vivir en otro planeta, tanto las Fuerzas Armadas como la Secretaría de Seguridad en los últimos años han estado involucrados en violación a derechos humanos, han estado involucrados en otro tipo de delitos, han estado involucrados inclusive en conflictos políticos electorales y eso le quita mucha credibilidad, eso hay que entenderlo y nadie se debería de enojar de eso, o sea la gente hay un sector de la población que no creen en las Fuerzas Armadas por lo que han hecho, hay otro sector que no cree en la Policía por lo que han hecho, si viviéramos tiempos normales, tiempos de democracia y no tiempos de dictadura pues estaríamos diciendo que es lógico que la Policía Nacional maneje el registro balístico porque estamos en un proceso democrático, pero no es cierto, no es cierto y ustedes lo deben entender así, yo hago la propuesta aunque sé que difícilmente la van a tomar en cuenta ¿Por qué no dejamos a una Institución más creíble? yo sé que el Estado en todas partes del mundo es el Estado el que lleva el registro balístico, no nos



podemos salir de ahí, aunque no nos guste el Estado, aunque no nos guste el gobierno, no nos guste nada, no podemos salir de ahí pero si deberíamos de buscar una institución más creíble y yo propondría que fuera el Ministerio Público a través de la Dirección de Medicina Forense que fuera el responsable del manejo del control del sistema balístico de Honduras, es una propuesta, una recomendación a la Comisión de Dictamen y si no aceptan la recomendación pues lo sometemos en carácter de moción verdad, pero sí creo que hay que hacer conciencia que hoy las dos instituciones que estamos hablando no tienen la credibilidad de la totalidad del pueblo hondureño, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Gracias Presidente, pero antes de mencionar yo creo que en este momento y sobre todo como Congreso Nacional no podemos estar desprestigiando, acusando y señalando una institución como la Policía Nacional, este Congreso ha venido compañeros diputados durante estos últimos años fortaleciendo a la policía y no podemos desconocer los logros importantes en la depuración, certificación de la policía, la capacitación y los cursos que ahora se necesitan para ingresar a la Policía Nacional, ya no son dos meses como en otros gobiernos que se agarraba cualquier muchacho en la calle, se le daban dos meses y ya se les mandaba a las calles con una chapa y pistola, ahora tienen diferentes procesos para ingresar a la policía cualquier ciudadano que reúna los requisitos y pasa por diferentes pruebas, evaluación de confianzas, cada una de las pruebas que se le aplica y están en un proceso permanente de certificación y depuración de la Policía Nacional, estos últimos dos (2) años se han logrado la separación de miles de policías que ya no estaban con las conducciones óptimas

para seguir y con la idoneidad profesional y personal para continuar en la Policía Nacional, este Congreso ha apoyado el fortalecimiento de la Policía compañeros y creemos que va por buen camino el tema de la certificación y depuración policial, ellos han venido manejando registros balísticos y hoy lo que queremos es fortalecer este recurso balístico, Medicina Forense no tiene la capacidad en este momento para manejar el registro balístico Honorable Diputado Jari Dixon, buscamos, vos fuiste Fiscal y conoces bien las condiciones de Medicina Forense, esto más el Honorable Diputado Denis Castro en este momento tiene una Iniciativa de Ley de crearlo como un órgano independiente, que sea independiente el Ministerio Público, que ahí pueda acudir la defensa, pueda acudir el privado, pueda acudir el Ministerio Público, entonces talvez más allá cuando tengamos un Instituto totalmente independiente, más fortalecido podríamos pensar en que Medicina Forense maneje el registro balístico, hoy y se lo digo con todo el conocimiento, no tiene la capacidad Medicina Forense de manejar, esto más bien Medicina Forense actualmente solo tiene un sistema IVIS que es la recolección de información de los casquillos de las ojivas en delitos en las escenas del crimen, únicamente tiene esa terminal, no tiene la capacidad, estamos hablando que el registro balístico y aquí que cada uno pelea lo vamos a regionalizar, queremos que nuestra gente de Occidente ya no vayan a San Pedro Sula, queremos que los del Sur ya no queremos venir a Tegucigalpa, queremos que los de Olancho se queden en Olancho, queremos que los de Colón y Ceiba allá se queden en su departamento, cree que tenga Medicina Forense la capacidad de manejar el registro balístico de esa manera, no la tiene compañero Honorable Diputado Jari, no la tiene compañeros diputados, por eso lo sensato y lo razonable es que la Secretaría de Seguridad siga manejando este tema, ¿Cuándo interviene Medicina

Forense o el Ministerio Público? al querer, al iniciar una investigación, al pedir información está abierta la información y la base de datos de balística para el Ministerio Público y lo repito compañeros lo que nosotros queremos con esta Ley y el espíritu de la Ley es de algunos señalamientos que ustedes han hecho que con armas del Estado se ha cometido un homicidio, se ha cometido asesinato, con esta Ley compañeros vamos evitar cualquier duda, cualquier especulación que con un Arma del Estado se le quitó la vida a un hondureño, entonces yo les digo compañeros, esta Ley viene a fortalecer muchas debilidades que hemos tenido en el tema balístico, en el tema de registro, en el tema de manejo de armas y yo les pido cordura, leamos bien, no lo miremos desde un punto ideológico político, pensemos en cómo vamos a fortalecer las instituciones y sobre todo el tema balístico en esta nueva iniciativa.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto expresó: Gracias Señor Presidente, hemos estado escuchando atentamente el debate sobre este tema y creo que sin darle la razón a ninguno aquí el problema Señor Presidente es la confianza, aquí el problema es que no podemos confiar en las instituciones del Estado, ¿Por qué no tomar en cuenta la propuesta que está haciendo la oposición en este momento? lo que queremos Honorable Diputado José Tomás Zambrano, Señor Secretario, lo que queremos es enriquecer, fortalecer la institucionalidad en el país, claro que sabemos que se está haciendo algo positivo con el registro de armas, claro que sabemos que estamos avanzando, pero no pretendan en ponernos en un papel de ridículo en este momento, como que nosotros queremos destruir esta Ley, queremos construir, podemos trabajar dándole más pensamiento a esta Ley, por ejemplo dando un backup al Ministerio Público, dándole un backup a Forense, puede haber un

backup al año, si hay un problema entonces se compara con el backup que tenga la sociedad civil, que tenga el Ministerio Público, que tenga quien sea, le podemos dar más pensamiento, pero por favor no cierren las puertas ni pretendan ponernos en un papel como que somos no pensantes acá, queremos fortalecer la institucionalidad, pero lamentablemente no hay en este momento la confianza en el Estado para depositar un registro balístico, acabamos de escuchar a la Honorable Diputada una denuncia muy seria que ha ocurrido de violación de derechos humanos, entonces en ese sentido Señor Presidente, amigos de la Junta Directiva por favor tomen en consideración esto para enriquecer el debate, porque aquí simple y sencillamente no existe la confianza en este momento, ni en la policía, ni en las Fuerzas Armadas, con todo y los esfuerzos que hayan hecho para fortalecerla, gracias Presidente por escucharnos.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Si buenas tardes, aquí el tema realmente es de fortalecer y apoyar la estructura de Medicina Forense, miren no es un tema ideológico, es una realidad que ha existido, yo se lo digo aquí al Oficial que está presente, este pueblo no confía en la Policía Nacional, este pueblo no confía en las Fuerzas Armadas, o es que acaso esos más de treinta hondureños y hondureñas que fueron asesinados después del 26 de Noviembre acusados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas no fueron asesinados por cuerpo del Estado, aquí la Comisionada María Luisa Borjas lo dijo desde el 2006 cuando estaba Don Oscar Álvarez ya se habían dado manipulaciones en las armas con las cuales el Estado, Las Fuerzas Armadas o la Policía ha participado en asesinatos de hombres y mujeres de este país, ya sea por cuestiones políticas o cualquier otro

tipo, como ellos, como ya lo sabemos protegen a sus subalternos, entonces démosle realmente un poco de institucionalidad al país el mismo apoyo que ha tenido la Secretaría de Seguridad nosotros lo podemos dar a Medicina Forense, ya lo ha dicho la Licenciada Villanueva, ahí carecen de un montón de cosas, démosle todo el apoyo técnico, si se le da a otras instituciones como a la misma policía, como a la misma Fuerzas Armadas, bien se lo podemos dar para darle credibilidad a este país y luchar contra la impunidad, nadie puede ser juez y parte, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Yo creo que aquí hay un doble discurso, cuando un sector de la policía actúa de una manera les llevan flores, rosas, sándwiches, aplausos, besitos y abrazos, cuando actúa de otra manera son los malos de la película, doble discurso.

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval manifestó: Gracias Señor Presidente, la observación que tenía yo era referente al Artículo 14 que ya fue aprobado, pero no me voy a callar, mire Señor Presidente, compañeros de la Cámara, simplemente vamos a dar registro del porque votamos en contra, miren estamos en el Siglo XXI vamos para otros estados de vida y cómo es posible que sigamos nosotros haciendo operaciones con las Fuerzas Armadas de Honduras, óiganme las Fuerzas Armadas de Honduras no tiene la capacidad para ser un registro de armas a los civiles, creo que vamos en retroceso queda demostrado y gracias por demostrar que ustedes el Partido Nacional son incapaces de avanzar juntos con los cambios de la sociedad, mientras en Costa Rica no hay Fuerzas Armadas, aquí seguimos promoviendo que las Fuerzas Armadas

hagan registros balísticos registros a los civiles, o sea reflexionemos, cómo es posible que en pleno Siglo XXI sigamos nosotros utilizando a las Fuerzas Armadas para hacer registros de arma, cuando verdaderamente vamos a fortalecer a la policía, cuando vamos a crear una policía comunitaria para que proteja y sirva el civil, y no me van a dejar mentir, aquí muchos de ustedes nacionalistas diputados que los militares los han revisado y los han tratado como lo que son, y saben han encachimbado y hoy están votando para que hoy los militares sigan registrando, eso es ser doble moral, eso es doble discurso, ya la Constitución establece claramente cuáles son las funciones de las Fuerzas Armadas de Honduras no para andar registrando los civiles, porque no están capacitados para registrar civiles, están capacitados para defender el territorio en caso de guerra, la soberanía, no para registrar civiles, debemos de fortalecer la Policía Nacional para que cuide los civiles, para servir y proteger, yo les agradezco porque cada día más queda demostrado que ustedes el Partido Nacional nos llevan en retroceso, nos llevan en miseria, en pobreza, en los índices de desigualdad más grande en América Latina en el Siglo XXI y no lo digo yo, lo dice la CEPAL, óiganme y es que acaso no piensan, y es que acaso no reflexionan ustedes, como es posible que estamos haciendo una nueva Ley de Armas y le estamos poniendo ahí la facultad a los militares para que nos sigan revisando, por favor hombre, por favor ya no se exhiban, ya no sean tan mediocres, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: De nada Honorable Diputado. Mire aquí hay un grupo de la población que posiblemente compartan con Usted y otro no, aquí hay un grupo que apoya a las maras, a las pandillas, les pagan para que amenacen

para que no vayan a votar y hay otro grupo que queremos el orden, así que yo no digo Usted Honorable Diputado Fabricio cuando habla no lo dejan hablar.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro puntualizó: Muchas gracias por el uso de la palabra Señor Presidente, tengo tres comentarios, el primero me veo obligado hacerlo, el primero es que en este Congreso Nacional en el período pasado en este Congreso Nacional la oposición formada por el Partido Liberal, LIBRE, en aquél entonces el Partido Anticorrupción y PINU votamos a favor de que no se va dar rango constitucional a la Policía Militar dándole un espaldarazo y de confianza a la Policía Nacional, yo espero que no se le olvide eso a la Policía Nacional, sin embargo lo que estamos legislando en este momento se puede subsanar y viene aquí mi segundo comentario, se puede subsanar en este Artículo 16 donde dice “el registro de huellas balísticas” sugiero nuevamente a la Comisión de que se pudiera agregar algo al final de este Artículo y talvez lo puede mejorar la Comisión de Estilo donde diga que el registro de huellas balísticas no podrá ser modificado ni siquiera por el administrador de la base de datos y que además de esto se hagan dos procesos simultáneos, uno donde se genere un backup que puede ser guardado en el block change que es un lugar donde no se puede modificar nada de información, yo sé que esto es bien técnico pero es imposible modificarlo y tres que además se guarde un block de los registro y movimientos de la base de datos, tengo razones para sugerir esto y yo quisiera, considerar o pensar que la Comisión va tomar en cuenta este comentario porque de nada sirve y óiganme bien lo que les digo, de nada sirve un registro balístico si la base de datos la puede modificar una persona con conocimientos de tecnología, eso es lo que estoy sugiriendo que lo

hagamos Ley, y tres tercer comentario, este Artículo no lo podemos aprobar, a menos que redactemos algo que le hace falta, dice el Artículo 16 “Él registro de huellas balísticas y otorgamiento de licencias”, Sin embargo, no voy a leer todo el Artículo pero ahí habla en la primera línea “el registro de huellas balísticas será” y después al final en la tercer o cuarta línea después del punto y se me apagó la computadora, dice: “La Información del Registro Balístico debe ponerse a disposición” pero en ninguna parte habla del otorgamiento de licencias, entonces este Artículo solo habla de registro de huellas balísticas pero no habla nada de otorgamiento de licencias, a menos que se quite este Artículo y se agregue otro que diga otorgamiento de licencias o se le adicione el texto que le hace falta para que hable al respecto, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, he estado escuchando amigos de esta Cámara todas las expresiones de ustedes, pero yo estoy comprometido con un tema por vocación de treinta y cinco años que es la investigación criminal y he hecho investigaciones criminales dentro y fuera de Honduras, país que entrega, perdón un país se fortalece en democracia cuando la institucionalidad civil se fortalece, delegar las funciones investigativas ¿para qué se quiere un registro balístico? estoy de acuerdo lo que acaba de explicar el Señor Redondo, pero eso es una información de software para comparar y buscar, pero el verdadero registro es guardar las ojivas con las que se hacen maravillas, ustedes si éste es el proyectil que encontré un cadáver, deseo saber que arma fue la que causó esa muerte, tendría que buscarlo en un software, pero si en el sitio de registro me cambian el proyectil porque tengo que compararlo con un proyectil el software no me sirve de nada, en un país Señor Don Tomás



Zambrano lo oí decir “fortalecimiento de la policía” también puedo acreditar más de veinte años de ser profesor de la policía de Honduras, aquí hay una ex alumna y en la Universidad Policial de Honduras no hay ni un microscopio no digamos un microscopio telescópico para poder entrenar este tema, y yo fui profesor de ese sitio, la Universidad Policial hasta el momento está arrancando como una universidad policial y hasta el momento no tiene la formación en estos aspectos. Las Fuerzas Armadas tienen entrenamiento en estudios microscópicos, no, el que me diga lo contrario aquí miente, no sabe lo que está diciendo, realmente tenemos un serio problema porque el Registro de Información de Investigación Criminal lo debe de tener un Ente Propicio de Investigación Criminal, de que nos sirve que almacene ojivas si tenemos antecedentes, de que nos sirve que otra institución maneje el software, quiero decirles que igualmente como habló el compañero Honorable Diputado Fabricio Sandoval, al igual que el registro de los vehículos que hacen las Fuerzas Armadas en sus operativos son vestigios de los años sesenta en los países militaroides como acaba de decir la Sala Constitucional del Poder Judicial de Costa Rica en Derecho Comparado, y hay un procedimiento y no se cumple en Honduras, todos los abogados penalistas que están en esta Cámara sabe que hay un procedimiento que no se cumple en Honduras, tiene que hacerse ante dos testigos y la presencia de un Fiscal un registro vehicular, establece la norma de procedimientos en Honduras y no se cumple, “bájense que vamos a revisar el carro” eso es lo que hacen, inclusive con miembros de esta Cámara lo han hecho no digamos con los ciudadanos en común, esta Cámara está hecha básicamente para tutelar los intereses magnánimos de la nación y el fortalecimiento de la democracia y de la civilidad, en ese orden de ideas creo yo que esté en precario el compromiso que debe tener este gobierno de la

República con la investigación criminal, yo les sugiero con todo respeto como moción que se suspenda esta discusión para que se haga lo respectivo con estos Artículos, donde lejos de fortalecer el Sistema Investigativo Nacional y de Administración de Justicia, a mí criterio, salvo mejor opinión y la Cámara decida, es un error lo que se está cometiendo porque ente que maneja la información, ente que tiene poder y así se resuelve los juicios en Honduras en materia criminal, muchas gracias.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir Martel expresó: Presidente, me robó las palabras, yo iba a pedir que se suspendiera la discusión de este Artículo, creo que hablar de balística, de registro balístico en Honduras es una utopía en estos momentos, tenemos que pensar no solo en el gobierno, tenemos que pensar en el Estado, la política de seguridad, debe ser una política de Estado y yo quisiera incitar aquellos también que de repente denigramos o denigran la institucionalidad, al denigrar la institucionalidad nos estamos denigrando nosotros mismos porque somos parte de Estado como habitantes en lo mismo, creo que nosotros como diputados tenemos una responsabilidad seria de actuar con el futuro de este país, está claro también de que en el marco de la debilidad institucional es probable que las Fuerzas Armadas o la misma Policía tengan en estos momentos la única esquiocios pacio de institucionalidad para manejar este tipo de actos, pero creo que esta discusión debería de requerir un manejo de información interinstitucional que hable y reforzando lo que dijo el Doctor Castro Bobadilla también de la custodia de la ojiva, de la custodia de las evidencias que se encuentra en un marco de debilidad y creo que vale la pena mencionar algo que todos los hondureños deben reflexionar cuando hay un asesinato en este país y concurre en aquellos casos el

Ministerio Público o la institución de Seguridad como el caso de la Policía Nacional que es la primera que llega normalmente, siempre vemos aquellas cintas amarillas y aquellas personas hoy vestidas de blanco levantando evidencias que han permitido que el ochenta y seis por ciento casos que estaba citando el caso, no han logrado, que han sido, donde ha habido armas de fuego en asesinatos en este país termina engrosando también ése más del noventa por ciento de los casos judicializado en este país que nunca tienen una sentencia o que tienen sentencias absolutorias por falta de evidencias con respecto a lo mismo, creo que tenemos que actuar con seriedad, yo pediría algo porque éste no es un tema político, no es un tema para acusar a un gobierno, creo que éste y todos los gobiernos han tenido suma responsabilidad en ausencias de verdaderas políticas que hagan mejorar un sistema jurídico en el país, creo que invito a que en el marco de la redacción primero se suspenda la discusión de este Artículo y que se llame a una reflexión interinstitucional del manejo de información y que conlleve todo el contexto de lo que significa la aplicación jurídica de este tipo de evidencias en el marco del Estado Presidente.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal apuntó: Presidente, dos cosas, primero un anuncio si Usted me lo permite, quiero aprovechar que tengo el uso de la palabra para convocar por este medio a todos los miembros de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales y de Consulta nombradas por el Presidente del Congreso para una reunión el día de mañana miércoles a las 2:00pm de la tarde, envié notas, espero las hayan recibido, los miembros son el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, Honorable Diputado Dennis

Armando Castro Bobadilla, Honorable Diputado Gerardo Tulio Martínez Pineda, Honorable Diputado César Enrique Handal Fernández, Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández, Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, Honorable Diputado Juan Carlos Elvir Martel, Honorable Diputada Irma Aida Reyes Coello, vamos a tener nuestra primera reunión para definir agenda de trabajo de la Comisión y la reunión va ser a las 2:00 p.m. de la tarde el día de mañana en la oficina de la primera vicepresidencia, gracias por prestarnos ese espacio para poder reunirnos, todos los demás salones estaban llenos, habiendo dicho eso Señor Presidente y esperando la participación de los diputados miembros de esta Comisión el día de mañana, quiero.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Solamente aclararle algo Honorable Diputado la Comisión de Asuntos Constitucionales y Consultas.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal enfatizó: Y Consultas, correcto así es, y consultas así es, gracias por la aclaración. Quiero hacer énfasis, hacer eco perdón de lo que dijo el Doctor Honorable Diputado Denis Castro y el compañero Honorable Diputado Juan Carlos Elvir, ellos han pedido que se suspenda la discusión de esto, todavía no se ha presentado, no se ha expresado la Comisión de Dictamen al respecto, yo quisiera sumarme a esa solicitud y en caso de que la Comisión de Dictamen decida no aceptar esta petición hecha ya por tres diputados, lo pongo ante ustedes en carácter de moción, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a escuchar a la Comisión de Dictamen ahorita para escuchar su opinión, se suspende o no la discusión del Artículo, sino el contenido del porque debe ser la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional y no del Ejército, ni Policía Militar, hay que leer bien el Artículo.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda manifestó: Gracias Presidente, bueno lo primero quiero resaltar el voto de confianza que el Honorable Diputado Redondo menciona que se le dio a la Policía incluso por la oposición hace ya algún tiempo en este Congreso Nacional, ojalá ese voto de confianza pueda mantenerse también en este momento, porque yo creo que es importante el poder seguir fortaleciendo la Policía Nacional, parte de la fortaleza justamente que ahora los sistemas de investigación van a tener es la posibilidad de tener laboratorios de balística regionalizados que le van a proporcionar la información oportuna a los entes investigativos para poder llegar a fondo a las diferentes situaciones que se puedan presentar y que requieran de su intervención, yo creo que es importante que los hondureños podamos seguir fortaleciendo la institucionalidad, se menciona en algún momento que no se cree en las instituciones del Estado, pero también Medicina Forense, también el Ministerio Público son partes de esa institucionalidad del Estado y estoy seguro que también habrán sectores de la sociedad que en algún momento puedan llegar a criticar el funcionamiento de estas instituciones y de igual manera también lo que debemos hacer es seguir en la labor que nos corresponde a nosotros desde este Congreso Nacional para fortalecerlos. Importante también lo que se mencionaba por el Honorable Diputado Fabricio Sandoval ya existen cuales con las atribuciones constitucionales de las Fuerzas Armadas

y solamente sino nosotros hacemos desde este Congreso Nacional una reforma constitucional es que se la podemos quitar, de manera que no podemos hacerlo, sin embargo si debo ahí aclararle al Honorable Diputado que no son las Fuerzas Armadas las que llevan el registro de balística sino la Secretaría de Seguridad, no las Fuerzas Armadas sino la Secretaría de Seguridad. Importante también en mencionar en el Artículo 15, si yo también estoy viendo, en el Artículo 16 menciona Registro de Huellas Balística y otorgamiento de licencia yo creo que si es efectivo lo que mencionaba el compañero Honorable Diputado Luis Redondo porque ya el cuerpo del Artículo propiamente no habla del otorgamiento de licencias, sino que más bien el otorgamiento de licencias se menciona en el Artículo 15 que fue suspendido hace un momento Presidente, y yo creo que vale la pena ahí la aclaración. El Honorable Diputado Denis Castro Bobadilla hablaba ahí y yo creo que es honorable lo que el presenta de que la Universidad de la Policía no cuenta con microscopio, sin embargo yo quiero agradecerle aquí el Sub Inspector Coello porque nos mencionaba que justamente en este año 2018 se ha hecho la adquisición de un microscopio leica, ese es el nombre el microscopio leica que es justamente para poder hacer comparaciones balísticas que fue proveído por alemanes, así como también microscopio visión X que fue proveído por suizos y que ellos mismos también tienen sus propios mecanismos para certificar el funcionamiento de estos microscopios, así como también la Escuela de Investigación Criminal con Sede en Comayagua, también cuenta ya con microscopio para poder ser utilizado por los estudiantes que ahí están desarrollándose, obviamente habrá mucho todavía camino por recorrer y es nuestro reto como Estado de Honduras el poder buscar de alguna manera seguir fortaleciendo estos procesos, de

manera Presidente que nosotros si consideramos que la Policía Nacional debe fortalecerse en todo momento y esta misma Ley contempla también procesos por los cuales se va a fortalecer la Policía Nacional para mejorar el manejo que tenga de las armas, pero quiero también dejar a los especialistas que ellos también darán su punto de opinión sobre algunos aspectos específicos Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: A Usted, Abogado Héctor Osorio por favor si es tan amable.

El Abogado Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Muchas gracias Presidente, solamente hacer un par de comentarios sobre lo que ha expuesto el Honorable Diputado Zambrano y el Honorable Diputado Nelson sobre la reflexión de los esfuerzos de fortalecimiento de las instituciones, si el Congreso Nacional ha participado en esfuerzos de fortalecimiento a la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad debe de ser coherente con la continuidad de esos esfuerzos, cambiar el registro balístico a Medicina Forense sería una contradicción y una incoherencia a esos esfuerzos de fortalecimiento, aparte de que los momentos que intervienen las instituciones Secretaría de Seguridad es la encargada de emitir la licencia, mismo momento en el cual se hacen los registros balísticos, Medicina Forense interviene posteriormente, en el caso de la Comisión de un Delito, por eso que yo apelaría a que se continúe el registro balístico siempre en la Secretaría de Seguridad, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Vamos a suspender el Artículo, el Honorable Diputado Redondo explicó muy bien lo de las licencias y creo que se justifica suspender el Artículo y someterlo más adelante a consideración.

**SUSPENSO EL ARTÍCULO 16.**

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si efectivamente Señor Presidente se suspenden los Artículos 15, 16, 17, 18 y 19.

**EN SUSPENSO LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 18 Y 19.**

## **CAPÍTULO II**

### **CLASIFICACIÓN DE MATERIAL DE USO**

#### **CONTROLADO**

#### **ARTÍCULO 20.- CLASIFICACIÓN DE MATERIALES CONTROLADOS.**

Las armas de fuego, municiones, explosivos y material relacionado conforme a sus restricciones o posibilidades de uso, se clasifican en:

- a) Las de uso exclusivo de las instituciones del Estado en las áreas de Defensa, Seguridad, y otras autoridades facultadas; y
- b) Las de uso permitido para personas particulares autorizadas.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

**ARTÍCULO 21.- MATERIALES DE USO EXCLUSIVO POR ENTIDADES PÚBLICAS.** Son materiales de uso exclusivo de las



Instituciones del Estado en las áreas de Defensa y Seguridad, que incluyen:

- a) El armamento de uso militar utilizado por el ejército para la protección de la soberanía territorial;
- b) El armamento de uso policial utilizado para la protección ciudadana, patrimonial y el orden civil;
- c) Otro armamento requerido en funciones especiales de las instituciones del sector justicia y del sistema penitenciario, autorizadas legalmente; y,
- d) Los demás materiales controlados que le sean autorizados por las leyes especiales, tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Honduras, vinculados a cada una de las categorías antes mencionadas.

El material señalado en el presente Artículo sólo podrá ser adquirido oficialmente por el Estado de Honduras para uso exclusivo de las instituciones señaladas en el párrafo anterior, por tanto, no podrá ser adquirido o transferido para uso de particulares, ni funcionarios de estas Instituciones del Estado de forma privada, quienes tampoco podrán usar estos materiales fuera de sus funciones oficiales.

En la discusión de este Artículo 21 en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez manifestó: Muchas gracias Presidente, cuando comenzamos a discutir esta Ley se sugirió y fue aceptado por el Presidente de la comisión que las armas del Estado no pudiesen ser compradas a través de intermediarios si no que directamente al fabricante entonces yo sugiero para ser coherente con lo que se aprobó en el Artículo 2 que era de los objetivos aumentar un párrafo final al Artículo 21 que diga: “La compra importación y exportación de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados en este Artículo

para uso de las instituciones del Estado queda reservado y solo podrá llevarse a cabo por el Estado de Honduras directamente con los fabricantes sin intermediarios en Honduras y en el extranjero”, esto haría que case un artículo que desarrolle la ley con el Artículo 2 que había sido aprobado anteriormente le pido al presidente de la comisión que se pronuncie al respecto porque ya lo había aceptado anteriormente en el Artículo 2.

Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Si Señor Presidente y solo un comentario compañero Villeda usted lo agregó vía moción en el Artículo 2 y fue aceptada y se votó y quedó aprobado y está en lo que va hacer la comisión de estilo el agregado que usted presentó redactado en una hoja que se encuentra en el expediente eso es el Artículo 2 pero si empezamos a establecer ese párrafo en este Artículo después va venir otro Artículo que nos va hablar de armas del Estado y va seguir sugiriendo otros compañeros podrían sugerir este tema como recomendación ya está en el 2 y automáticamente ya aplica para toda la Ley y aplica para el Estado que las compras de armas no pueden utilizar intermediario como usted lo está mencionando, entonces yo a manera de sugerencia pero compañeros entiendo de buena manera, de buena fe para dejar blindado ese tema por la preocupación que usted tiene pero ya usted lo dejó blindado con la ley en el Artículo 2 en el agregado que usted sugirió y fue aprobado por la Cámara y posiblemente en otros Artículos va salir alguna relación de armas del Estado yo le recomendaría que ya con el 2 con la moción que usted presento queda ya blindado y queda esa salvedad que a través de intermediarios del estado no va poder adquirir armas de fuego para las entidades de seguridad o entidades de defensa.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Nada más Señor Secretario que el Artículo 2 se refiere a los objetivos de la Ley y el Artículo 20 ya no es los objetivos de la Ley si no que es la ejecución de la compra de armas en honduras entonces me parece a mí que es pertinente agregarle al Artículo 21 el mismo contenido en el Artículo 2 que si no le afecta no veo porque excluirlo de la discusión. Para reiterar que este Artículo 21 ya habla de la compra del armamento que puede ser comprado y el Artículo 2 no habla de eso aquí dice el material señalado en el presente Artículo solo podrá ser adquirido por el Estado de Honduras entonces volver a incluir el mismo contenido del Artículo 2 que es objetivo es totalmente coherente con lo que se había dicho antes no creo que afecte absolutamente para nada y tampoco habría que ponerlo en el resto de la Ley solamente aquí.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: La acepta la comisión de dictamen el diputado Nelson Márquez que es vicepresidente de la comisión acepta la sugerencia y a los de comisión de estilo únicamente le tienen que agregar en el párrafo donde habla: “El material señalado en el presente Artículo solo podrá ser adquirido oficialmente por el Estado de Honduras sin intermediarios”, para no establecer la misma redacción del otro el Artículo 2 ya únicamente menciona la exclusividad del Estado compañero Villeda para que quede en acta.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez enfatizó: Gracias Presidente, solo pediría a controles que si pueden subir un poco el ordenador y en el inciso a) yo creo que en el inciso a) dice: “Que el armamento del uso militar utilizado”, creo que ahí me parece a mí que queda como que muy abierto creo que yo sugeriría a la comisión

de que le hagamos un agregado por ejemplo dice: “El armamento de uso militar utilizado”, creo que ahí me parece a mí que queda como muy abierto yo sugeriría a la comisión de que le hagamos un agregado por ejemplo dice: “El armamento de uso militar utilizado en el ejercicio para la protección de la soberanía nacional porque digo esto nosotros hemos visto armas destinadas disque en protección de la soberanía nacional”, utilizadas digamos en tomas como en manera de amedrentar y hay pruebas de que también hay compañeros que han caído en la lucha productos de armas que no son precisamente utilizadas por la Policía Nacional, entonces digo que agregara solo un agregado de que sea única y exclusivamente destinadas a la protección de la soberanía nacional, agregar esa palabra única y exclusivamente a la protección de la soberanía nacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Diputado Nelson Márquez la sugerencia del Diputado Paz de agregar la palabra a la “soberanía nacional”.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda manifestó: Yo creo que es implícito Presidente al momento que se menciona que son armas utilizadas para la defensa de la soberanía territorial está implícito.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, que bueno compañero Francisco Paz que usted menciona algunas cosas que también será sugerir yo también coincido con él cuando dice: “El armamento de uso militar”, yo le quiero preguntar a la comisión y a los que están aquí presente cual es el armamento de uso militar el gas lacrimógeno que le

tiraron a la gente las tanquetas que sacaron en el Departamento de Cortés cuando intimidaron con terror a la gente con diferentes comunidades de Cortés, cual es el armamento de uso militar este Artículo su servidor no lo va apoyar si no se especifica cuál es el armamento de uso militar que se va utilizar para la protección de la soberanía territorial y de igual forma en el inciso b) el armamento de uso policial cual armamento de uso policial eso no está claro debemos de ser más específicos de lo contrario no acompañare en este voto en este Artículo debido a que no estoy de acuerdo que no se especifique cual es este armamento porque está demasiado abierto y demasiado ambiguo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó: Presidente hay convenios internacionales que ya establecen cuales son los armamentos de uso militar que los Estados pueden tener y también establece cuales son los armamentos de uso policial que se deben tener para efecto de seguridad entonces más bien para el Estado de Honduras se tiene que remitir a ello porque el Estado de Honduras ha suscrito esos convenios.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina expresó: Muchas gracias Presidente, actualmente hay un sin número de equipos y de igual manera armamentos los cuales definen lo que son de uso militar como los que son de uso policial de igual manera estamos hablando mi querido compañero amigo Luis Redondo referente al tema de lo que son vehículos podemos manejar en este momento tanquetas, semiblindado, blindado puede ser verdad pero en si el arma, el tipo de arma que utiliza hoy por hoy tanto la policía como lo que es el ejército son dos armas diferentes actualmente utiliza armas tipo pistola que son calibre nueve milímetros y los que

son de igual manera fusil Galil que es 5.56 milímetros de igual manera está el M- 16 que lo está utilizando lo que es el ejército con la diferencia que el arma que utiliza la policía es semiautomática y el arma que utiliza el ejército es automática y de igual manera se maneja los rangos en lo que es disparo tiro a tiro tres disparos y lo que es ráfaga ¿Por qué?, porque estamos bien claro que es para uso militar para defender la institucionalidad y lo que es la soberanía del país y la otra lo que es defender la ciudadanía y lo que es el ciudadano como tal, de igual manera se maneja los dos (2) rangos con la diferencia que el M-16 es una arma que usa un granaje más P y el galil usa un granaje menos P la diferencia es porqué una se puede utilizar en ráfaga y la otra en tiro a tiro estos serían la diferencia en los tipos de armamentos.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación compañeros Diputados  
Continúa la votación compañeros Diputados  
Queda Aprobado con la sugerencia aceptada del Diputado Mauricio Villeda.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: **EL 22 Y EL 23 SE SUSPENDEN**, VAMOS AL 24.

**ARTÍCULO 24.- ARMAS Y OTROS MATERIALES DE USO PROHIBIDO.** Son armas de uso prohibido por particulares:  
a) Armas de fuego de cualquier calibre de funcionamiento automático o materiales relacionados para fines bélicos o cuyo uso se reserva a las instituciones de seguridad, defensa, y sistema penitenciario del Estado, y—otras armas y materiales relacionados

que no corresponda a las que esta Ley autoriza para su uso por particulares;

b) Armas de fuego de uso oficial sin el marcaje obligatorio o adulterado, con número de serie no legible, y munición sin/o con marcaje adulterado;

c) Armas de fuego con el mecanismo de disparo modificado;

d) Armas de fuego que esconden su verdadera finalidad bajo una apariencia inofensiva, como lápices, bastones, maletines, entre otros;

e) Armas o pseudo-armas que han sido fabricadas imitando la apariencia de armas reales que funcionan con aire y otro tipo de gases comprimidos, además de las armas eléctricas y aquellas cuya apariencia física es intimidante y no coincide con su calibre real;

f) Armas de fuego, dispositivos y munición fabricadas de forma artesanal o casera;

g) Armas de fuego y munición experimentales;

h) Toda arma o munición de fabricación artesanal o casera que pueda producir incendio o que contenga sustancias paralizantes, que puedan producir ceguera temporal, daños en el sistema auditivo, lacrimógenas, vomitivas, o explosivas;

i) Munición perforante, incendiaria, trazadora o envenenada. Las Fuerzas Armadas pueden utilizar este material cuando las condiciones de defensa nacional lo requieran y siempre que la munición no sea de algún tipo prohibido en convenciones internacionales suscritas o ratificadas por el Estado de Honduras;

j) Equipo de conversión o modificación de calibre y de modificación de sistema de acción de semiautomático a automático;

k) Escopetas de cañón menor a dieciocho (18) pulgadas;

l) Lanzallamas en cualquier versión;

- m) Reductores o supresores de ruido, silenciadores y cualquier dispositivo que permita el lanzamiento de granadas;
- n) Armas o mecanismos de disparo remoto, montaje de armas en drones o robot y mecanismos o dispositivos electrónicos para búsqueda de objetivos;
- o) Toda arma especial prohibida en virtud de convenciones internacionales suscritas y ratificadas por el Estado de Honduras, tales como las armas químicas, biológicas, electrónicas y nucleares;
- p) Los Materiales controlados que se deriven del derecho Internacional Humanitario u otros compromisos de orden internacional, que sean prohibidos;
- q) Además de las establecidas en los literales anteriores, de manera expresa las siguientes: 1) Fusil automático Kalashnikov 1944 (Ak-47), calibre 7.62x39mm en todas sus versiones; 2) Fusil FAL y FAP CALIBRE 7.62 X51mm; 3) Sub ametralladora Uzi, y mini Uzi en todas sus versiones; 4) Fusil M-21 de uso francotirador y otras armas de guerra con similares características; 5) Fusil M-16, m-16 A1, Galil, Beretta calibre 5.56mm, 0.223; 6) Fusil AR-15; 7) Munición 5,56 x 45mm / .223 Rem / 5.6 NATO M193 / 5.56 Wambee / 5.56 Mle F1 / .223 Armalite / 5.56x45 US Ball Cartridge / GP 90 / GewehrPatrone 90 / ECRA-ECDV 06 045 BGC 050; y,
- r) Cualquier otra arma de fuego, munición, explosivos o materiales que no estén específicamente autorizado para uso por particulares.

En la discusión del Artículo 24, intervino el Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez quien apuntó: Gracias Abogado Rivera de antemano, le anticipé y le dije felicidades bien verdad, fíjese que yo quisiera llamar la atención de los compañeros del Congreso de la República fíjese que en Nicaragua hubieron 40 ciudadanos muertos en una revuelta popular, en Honduras han habido más de 60



mueratas en estas movilizaciones que hubieron en el país, más de 60 muertos ya van pasando tres meses de ese problema que se dio en Honduras en Nicaragua en menos de un mes el Congreso Nacional de la República hermana de Nicaragua ahí nomás a la par el fin de semana nombraron una Comisión de la Verdad para investigar y llevar a la cárcel a los responsables de haber disparado contra el pueblo, mi pregunta es abogado si aquí existe una medicina forense, si aquí existe un organismo de controlar el uso de las armas en manos de la policía el uso de las armas en manos del ejército inclusive aquí usted mismo que es seguidor del fútbol es prohibidísimo que el ejército se meta con metralletas a los estadios, solo en Honduras lo veo, en ningún país del mundo, en Honduras se mete el ejército y extiende los fusiles contra la gente eso es prohibidísimo una violación a los derechos humanos, nosotros aquí todavía no investigamos quien mató al pueblo hondureño y fíjese que ahí nomás en Nicaragua ya el Congreso nombró una Comisión de la Verdad para investigar quién mató a su pueblo porque aquí no se ha requerido ni tan siquiera una arma para saber qué tipo de arma utilizó el ejército o la policía, entonces ahí se habla del uso de las armas que debe tener el ejército y la policía aquí hubo gente que murió con armas desconocidas y medicina forense no tiene ni un informe, entonces yo si estoy interesado en que tarde o temprano me diga a mí mire el ejército irá a la calle con este tipo de arma, la policía, de ir a las calles con este tipo de armas a mí me gustaría ver presos en Nicaragua a los que dispararon contra el pueblo pero me gustaría ver en Honduras también a los que dispararon contra mi pueblo en medio de las movilizaciones que están contra un proceso electoral viciado hasta ahí no hay un solo policía que haya muerto por armas de fuego pero si hay gente del pueblo que murió acribillada a tiros, a mí me preocupa eso por eso le digo que tipo de

armas utilizó la policía que tipos de armas utilizó el ejército, cuántos muertos hubieron o no importa los muertos que ha habido en Honduras, entonces quiero reflexionar con eso y ver cuánto si yo en alguna vez como decía el Doctor Castro Bobadilla especialista en medicina forense y ese abogado, llegó un policía y le dice a uno bájese del carro, mete las manos, hace lo que quiere en el carro de uno yo he visto diputados de otras bancadas que lo bajan la moción y a nosotros que nos ven como puercada los policías y los militares en Honduras, esto es del Estado cuando conviene que le aprobemos las papadas aquí estamos los diputados pero cuando estamos en la calle nos ven como deshechos viejos a todas las bancadas no solo a los de Libre, yo creo que aquí nos ven igual a todos entonces una cosa abogado dejemos de pedir respeto a los de las Fuerzas Armadas para este Congreso no tenemos inmunidad pero en algún momento somos líderes de nuestros departamentos y merecemos que nos respeten que no nos vean como trapo viejo porque aquí estamos aprobando leyes que algún momento sirven para orientar el país pero que también nos deben respetar a nosotros, yo a veces me siento irrespetado por el Congreso de la República cuando tienen un retén y que me tratan como cualquier basura, están acostumbrados ellos y principalmente militares a jugar con nuestra dignidad, a jugar como hondureños que somos y eso nos involucra a todos, a nacionalistas, a liberales, a pinuistas, a compañeros de la Alianza Patriótica quienes tienen lujosas camionetas y nosotros no, nosotros si exigimos que así como realmente están dando este tipo de cosas nos respeten abogado, estamos hoy ayudándolo con sus leyes porque son de beneficio colectivo porque el Congreso no aprueba leyes de carácter particular, si no colectivo pero vea que humillante es toparse en esos retenes y que diga ve y a mí porque si soy Diputado y acaso tengo que ver con eso y les digo yo miren hoy

estamos haciendo algo para nuestro país pero regulen eso abogado si tarde o temprano ojalá que nunca haya una matanza en un Estadio es prohibido el uso de las metralletas en los estadios en el mundo entero si algún día nos va sancionar por eso y le digo los militares no pueden entrar con esas grandes metralletas esa regulación con tipos de armas a que lugares pueden llevar ciertas armas y a que lugares no se pueden llevar eso hay que reglamentarlo también si está reglamentado que tipo de armas se usa y en qué ocasiones entonces no voy a llegar a un jardín de niños apuntar a encañonar a todos los niños de un kínder si no hay ningún peligro ahora que alguien armado no va llegar tirándole flores y tirándole rosas esa reflexión quisiera hacer esta tarde, muchas gracias señor Presidente, esperé tanto pero valió la pena.

El Honorable Diputado Carlos Zelaya Rosales enfatizó: Gracias Presidente, el mismo orden de mi compañero Edgardo Casaña aquí hay un carnet que me identifica y a todos los identifican como diputados, yo no lo pedí este carnet aquí llegó una persona y me lo dieron, el otro día en un retén militar yo decidí usar el carnet y mire fue peor como decimos, yo creo que más bien hasta mal le caí al militar porque más rápido me bajó del carro y lo registró todo e hizo de todo, entonces que realmente que si es una queja correcta de mis compañero diputado porque se nos irrespeta totalmente más a los que usamos este carnet, gracias presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: No sé si aquella reforma que se hizo en aquel entonces fue correcta o no, no lo sé.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Presidente, yo de eso de pistolas y de armas no se mucho pero si tengo una pregunta aquí en el Artículo 24 cuando habla de “armas de uso prohibido por particulares” esto incluye las empresas de seguridad cuando habla de “particulares” porque bueno nosotros creamos esto del barrio seguro y yo miro que los guardias andan ahí escopetas yo no sé si el cañón es de este calibre que está mencionado aquí o que verdad pero si me gustaría saber si también se refiere para el uso de las empresas privadas, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Tendrá tarjeta, introducirle ahí controles por favor, no la que está atrás, esa es antes.

La Honorable Diputada Patricia Isabel Murillo expresó: Gracias Señor Presidente, en el conteo que marean esos nombres, esas cifras me cuesta pensar que estoy en Honduras y no en Siria o en Afganistán, en un país donde necesita más inversión en el arma de la educación, de la inteligencia y no en el arma que destruye la vida humana y más que no hay ni presupuesto para salud de hecho sabemos que las emergencias de los hospitales donde más se gasta es por la violencia verdad, herida de toda índole, de todas estas armas que están hablando ustedes y las armas blancas además yo quisiera pedirle con todo respeto al Doctor Denis Castro Bobadilla y doctor Mario Noé y quienes han trabajado en la medicina y como docentes que nos ilustrara al menos a esta servidora cual es el perfil psicológico, psicométrico, humano de las enseñanzas que le están dando a la policía ni siquiera hablo al ejército usted que ha sido 20

años profesor de la Academia de Policía están aptos estas personas para manejar todo eso y a la vez también cual debería ser el perfil psicológico, adecuado, científico, humano de los guardias de seguridad privada donde ahora lo más fácil es ponerle la pistola a cualquiera no incluyendo las mujeres que somos las más amenazadas, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda manifestó: Presidente, quiero hacer referencia a la observación que se hacia la honorable diputada Doris Gutiérrez con respecto al uso de armas prohibidas hay que entender algo, aquí hay armas de uso comercial y hay armas de uso prohibido o que también son denominadas armas de guerra, este tipo de armas de uso prohibido no las puede utilizar nadie pues ya hay convenios internacionales que establecen que absolutamente nadie en el mundo debería utilizarlas y esas son las armas que se denominan de uso prohibido pero al interno de un país también tenemos la otra clasificación de la que hemos venido hablando que son las armas de uso exclusivo por el Estado ya sea a través de las Fuerzas Armadas o sea la Secretaría de Seguridad y las armas de uso civil o de uso comercial y en el caso de las compañías de seguridad en este momento no pueden utilizar ni podrán utilizar armas que son de uso exclusivo del Estado de manera que también y aclarar también hay una incoativa también que se está elaborando para poder regular cuales son las armas específicas que van a poder utilizar las compañías de seguridad pero yo creo que es válida la observación de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla expresó: Una pregunta gracias Señor Presidente, los invitados de esta noche

en el Artículo 24 literal e) armas o pseudo armas que han sido fabricadas teniendo apariencias de armas etc, pero habla de gases comprimidos eso son los que usan los muchachos para jugar algunos pilpop creo que se llaman dice además de armas eléctricas mi pregunta es ¿Cuáles armas eléctricas? porque si son las de uso general en la población civil es para efectos de inmovilización de un agresor y esto no es para matar porque no matan es un voltaje no suficiente para, es más produce más voltaje un electro shock producido por un resucitador cardíaco a los que se producen estas armas eléctricas pero aquí no está desglosado estamos dejando también dice que con apariencia física intimidante esos son aspectos subjetivos ninguna ley puede tener aspectos subjetivos la leyes y todos sus artículos tienen que tener aspectos objetivos claros y definidos porque cuando existe la subjetividad de a precisión queda a criterio del evaluador en ese momento así como ocurre en Honduras señor Presidente andan con un aparato por ahí y le dicen a la gente sople y le dicen está en estado de ebriedad, ningún aparato le dice a usted que una persona está en estado de ebriedad, ningún aparato del mundo si no el diagnóstico clínico esa es una impresión subjetiva por eso lo pusimos en esta Cámara una iniciativa de ley para reformar esa ley porque están trabajando con Honduras y se dice que son una policía científica pero veamos al decir armas cuya apariencia es física es intimidante hay juguetes, quien lo va definir queda a criterio y es otro arresto a una persona y es otro juicio criminal ante la subjetividad y ninguna ley debe tener aspectos subjetivos si no claramente definir para que el ciudadano se pueda defender señor Presidente con todo respeto nuevamente estamos en frente de un Artículo que merece una consideración especial se suspenda este Artículo y por ende ya llevamos varios, se suspenda la discusión de esta Ley por efectos de tener una confusión de

habilitamiento del sistema civil del país e institucional democrático del mismo, gracias Señor Presidente es por última vez ya es la quinta vez que pedimos que se suspenda esta discusión.

El Honorable Diputado Rafael Leonardo Sarmiento apuntó: Buenas noches, muchas gracias Presidente siempre en función del Artículo 24 sobre armas y otros materiales de uso prohibido comparto también con lo que dice el Doctor Castro Bobadilla y me remito al inciso numero i) habla que son prohibidas las municiones que fueran incendiarias, trazadoras o envenenadas luego agrega las Fuerzas Armadas puedan utilizar el material en cuanto a las condiciones de defensa nacional lo requiera yo pregunto estas condiciones de defensa nacional fueron por ejemplo las represiones que han pasado después del proceso electoral o cuando el golpe de estado o cuáles son esas condiciones que va poder utilizar las Fuerzas Armadas munición perforante e incendiaria, trazadoras o envenenadas considero que de igual manera pues esto es violatorio a los derechos humanos y que podría quedar el Artículo que es prohibida la munición perforante y incendiaria, trazadoras o envenenadas y al renglón siguiente y siempre que la munición no sea de algún tipo prohibido en convenciones internacionales suscritas o ratificadas por el Estado de Honduras por lo tanto considero que es innecesario y es intimidante que haya un artículo que le autorice a las Fuerzas Armadas utilizar munición envenenadas por ejemplo, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina enfatizó: Muchas gracias Presidente, solo para recalcar que yo también soy vicepresidente de la comisión de seguridad referente al tema yo entiendo muy bien correspondiente lo que son las armas como tal

sin embargo queriéndole responder a doña Doris y a la Licenciada Patricia con el tema de las empresas de seguridad privada actualmente se manejan solo armas comerciales, como ser nueve milímetros, 38, 22 escopeta calibre 12 y 7.72x19 el SKS esas son las armas que actualmente se están manejando inclusive yo fui partícipe en las recomendaciones en ciertas armas de fuego que definitivamente ya no se deben utilizar en el mercado que se deben quitar porque definitivamente son armas expuestas correspondientes a lo que es uso militar y definitivamente hay armas que definitivamente se pueden quitar y se tienen que quitar porque son muy mortales al igual correspondiente al hecho del uso de la nueva ley recordemos que hasta este momento solo habían 5 pasos para poder adquirir una arma de fuego actualmente vamos hacer 13 pasos normalmente una persona de 18 años podía comprar una arma de fuego actualmente tiene que tener 21 años, tiene que pasar por pruebas toxicológicas de una manera por pruebas sicométricas y de análisis psicológico para poder determinar si la persona puede o no adquirir una arma de fuego van a ver varios procesos actualmente de igual manera la policía ya se está utilizando hay un proceso nuevo en ese tema de la policía y en las empresas de seguridad privada inclusive y yo estoy siendo partícipe de la modificación de la Ley para que puedan haber pruebas específicas a los oficiales de seguridad privada ya que hoy por hoy hay alrededor de 750 grupos armados, grupos armados que no son empresas de seguridad privada porque no tienen la licencia de la Secretaría de Seguridad hay alrededor de 750 grupos armados que no son empresas de seguridad y hay alrededor de 350 empresa de seguridad privada entre compañías con fines y sin fines de lucro es un tema bien extenso bien amplio y como le repito yo mismo que me dedico al rubro de seguridad privada yo estoy siendo partícipe



porque reconozco y conozco la falencia que hay en ese mismo rubro y de igual manera se están haciendo los cambios y le voy a comentar licenciada Patricia me he tirado de enemigos a varios empresarios del rubro de seguridad privada porque ellos me cuestionan que porque yo estoy en el rubro de seguridad privada y estoy retirando y siendo participe del retiro de varias armas de fuego que no deben andar en la calle porque debe ser de uso exclusivo de la policía nacional y de lo que es las Fuerzas Armadas, entonces créame que no ha sido un tema muy fácil porque mucha gente me ha cuestionado, sin embargo las cosas deben de ser como son hoy por hoy no habido un control sin embargo con esta ley que estamos poniendo de 5 a 13 pasos inclusive hay una sorpresa con el tema de la ley de la edad poniente o pudiente a usar una arma de fuego eso se va a dar más adelante pero definitivamente se ha tenido que regular se está regulando y se está trabajando en ese tema correspondiente a lo que decía el Honorable Diputado Carlos Zelaya y el honorable diputado Edgardo Castro correspondiente a la policía hace poco paso situación con mi persona y definitivamente tuve que andar hasta huyendo como que si fuera delincuente lastimosamente se dio una situación vieja de mi persona cuando yo no estaba en la política sin embargo ahora ya estoy en política y ha habido un seguimiento específico vale la pena recalcar que hasta la ATIC andaba detrás de mi persona, la ATIC, la DPI y tenía que estar escondido el fin de semana como si fuera un delincuente, es triste siendo yo vicepresidente de la Comisión de Seguridad y siendo un tema que fue hace seis (6) años de una denuncia que si bien claro en su momento quien la movió y todo pero ese tema les voy a decir una cosa a cualquiera le puede pasar nadie está exento de cometer un error, nadie en la vida está exento de cometer un error y aun así yo lo secundo Carlos Zelaya usted tiene razón lastimosamente la

policía comete el error de tratar al ciudadano como que es delincuente sin antes haber verificado que lo es inclusive las empresas de seguridad privada han tenido el inconveniente de que la misma policía los ve como que si fueran competencia como si fueran delincuentes de igual manera la policía se ha tomado esa molestia de ver a los guardias de seguridad privada que defiende la soberanía del ciudadano como que si fue un delincuente inclusive los diputados tenemos que ver el tema de lo referente que hacía mención al honorable diputado Edgardo Castro y de igual manera el diputado Carlos Zelaya porque a veces se toman la molestia de vernos como enemigos cuando somos nosotros padres de la patria y venimos a ser partícipes del cambio y la evolución política del país y a manejar temas de leyes a beneficio del pueblo y de igual manera aunque a muchos no les gusta tocar este tema pero es la verdad compañero yo lo secundo y de igual manera soy partícipe de este tema, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente Ad-Hoc, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres pienso que es oportuno cuando estamos debatiendo esta Ley establecer algunas reflexiones en los parlamentos de todo el mundo y el de Honduras no debe ser la excepción existe este tipo de debates obviamente entre más cultura hay en los honorables mandatarios del pueblo el debate parlamentario es de mayor altura, yo pienso que aquí hay que establecer una dicotomía entre cuando hay un partido en el gobierno y otros partidos en la oposición eso con sustancial, con la existencia de la democracia representativa yo creo que fue un error cuando en el gobierno del Presidente Ricardo Maduro Joest siendo Presidente de la Cámara el Licenciado en Administración de

Empresas, Porfirio Lobo Sosa derogar el Artículo 200 de la Carta Magna Fundamental que el poder constituyente de 1982 estableció el régimen de las inmunidades para los funcionarios del estado aquí yo he escuchado y con toda razón, con sobrada razón hablar a los partidos de oposición del mal trato que se le da a los pares de esta Cámara cuando de repente andan en las calles y enseñar el carnet de diputado parece que en algunos casos por algunos miembros de la Policía Nacional subrayo, destaco, tarjo algunos porque no debemos echarles culpas a toda una institución noble y generosa que debe ser la policía nacional, yo quiero compartir con ustedes que una reunión almuerzo en la casa del entonces diputado al Congreso Nacional y prominente banquero ex candidato o en las elecciones internas del Partido Liberal a la Presidencia de la República, Licenciado don Jaime Rosenthal Oliva en pláticas que hubo ahí se tomó la determinación contra mi opinión de derogar el Artículo 200 que establece el régimen de las inmunidades para los altos funcionarios del Estado que por alguna razón o circunstancia existe en toda la ecúmene civilizada en los estados de derecho, la democracia da vuelta en un momento el partido que hoy está en el gobierno se ubica en la oposición por voluntad del pueblo y viceversa pero es importante que se le profiera todo el respeto a la alta investidura de un alto funcionario del Estado. Yo creo que hay que reunirnos los miembros de las heterogéneas bancadas para tratar estos temas, ahora bien cuando interviene con mucha propiedad el honorable mandatario del pueblo Vicepresidente Doctor y Abogado don Denis Castro Bobadilla cuando estamos debatiendo este Artículo puntual y pide que se suspenda la discusión, es evidente todos los honorables mandatarios del pueblo debemos tener como norte y estela polar que guie el debate parlamentario y cuando votamos por aprobar un Artículo o varios Artículos de una

Ley debemos de aprobar ese Artículo de forma clara, precisa, que no haya ambigüedades que no haya oscuridades para que cuando el juez aplique la norma al caso particular para dilucidar un conflicto intersubjetivo de intereses no encuentre que hay una ambigüedad o una oscuridad o mucho menos una laguna en la Ley ya el Artículo 17 de las primeras 45 disposiciones preliminares del Código Civil de 1906 establece palmariamente no podrá atribuirse a la ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos dada la relación que entre ellos existe y la intención del legislador pero si aquí el momento de discutir un precepto determinado ni los propios diputados sabemos cuál es el propósito, el leit motiv, precepto que va hacer un pobre juez al momento de aplicar la ley general aprobada por el parlamento para resolver un conflicto intersubjetivo de intereses, es importante que todo el pueblo hondureño que nos ve y nos escucha sepa que a las Fuerzas Armadas le corresponde un rol protagónico mantener la soberanía, mantener la seguridad del territorio nacional, velar por el cumplimiento de la Constitución y los principios de la alterabilidad del ejercicio de la Presidencia de la República, esa es la función del cuerpo armado mantener la soberanía incólume y repeler cualquier agresión de un estado extranjero, empero contrario sensus el rol de la policía es a lo interno, mantener el orden público, la paz social, la armonía y la policía, esta llamada hacer un cuerpo civil, no un cuerpo militar, porque se trata de dos funciones de ametralmente opuestas, yo quiero manifestarles a ustedes diputados de la oposición que no hay que sembrar enconos, yo no quiero atribuir únicamente la oposición posiciones de repente de odio, porque también en mi partido existe ese tipo de situaciones, eso no es patrimonio de la oposición y esto desgraciadamente existe en todas partes, pero aquí todos somos hermanos, aquí todos somos amigos

y cuando sustentamos una tesis inmediatamente si no hay voluntad de acuerdo eclosiona la antítesis, pero en el procedimiento existen procesos dialéctico de frente a una tesis, está la antítesis y constituye un imperativo categórico de todos construir la síntesis, la simbiosis de los puntos encontrados, honorable mandatario Presidente amigo del Partido Nacional de Honduras por el Departamento de El Paraíso, yo creo que hay que tomar en cuenta la razón de ser, de la razón lógica y ecuánime deducida en las palabras del Doctor y Abogado don Dennis Castro Bobadilla, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez Hernández expresó: Gracias Presidente, Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, vamos a suspender esta ley y vamos a darle la palabra a la honorable diputada por el Departamento de Francisco Morazán, Doctora Edinora Brooks.

12.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla, en nombre de la Comisión de Relaciones Internacionales e Integración Regional presentó el Proyecto de Decreto orientado a exonerar de impuestos y gravámenes a todos los habitantes hondureños que estuvieron protegidos por el PROGRAMA TPS y que actualmente se verán afectados por tener que regresar a su país por la cancelación del mismo; ESTARÁN EXENTOS DE NO PAGAR COMISIONES POR ENVIÓ DE DINERO A CUENTA BANCARIA; INTRODUCCIÓN DE VEHÍCULOS; PAGO DE VUELO AÉREO AL CIUDADANO.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez Hernández manifestó: Voy a tener honor de

darle la palabra a un gran amigo, líder indiscutible del Departamento de El Paraíso maestro que aseguramos trae un Proyecto de Decreto para nuestro departamento ojalá tuvieran ese honor ustedes de tener un gran amigo y un hermano como José Celín Discua Elvir, tiene la palabra mandatario.

2) **MOCIONES:**

- a) La Honorable Diputada Norma Edinora Brooks, presentó la moción siguiente:

**MOCIÓN:** Que este Congreso Nacional solicite a la Secretaría de salud a través de la región que envíe una comisión para vacunarnos a todos lo que así decidamos con el fin de inmunizarnos para prevenir que los diputados propietarios y suplentes y todo el resto del personal del Congreso Nacional se contagie con el virus AH1N1.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada.

Tomada en consideración

Suficientemente discutida

A votación

Estaríamos enviando nota a la Secretaría de Salud para que envíe esta Comisión y estén listos para que se le aplique la vacuna a cada uno de ustedes compañeros, esperamos que no les dé calentura después de la vacuna.

Continúa la votación compañeros

Aprobada.

Quedando aprobada así:

**MOCIÓN:** Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud, Doctor Octavio Sánchez Midence, para que a través de la Región envíe una Comisión para hacer la campaña de vacunación a todos los Honorables Diputados propietarios y suplentes y todo el resto del personal del Congreso Nacional, con el fin de inmunizarnos para prevenir el contagio con el Virus H1N1.”

- b) El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, presentó la moción siguiente:

**MOCIÓN:** Que con la venia del Pleno de este Honorable Congreso Nacional la Secretaría dirija una atenta excitativa a la titular de Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para que dé a conocer en forma amplia sobre las restricciones impuestas por el gobierno de la República de Nicaragua a los hondureños para ingresar a ese país tanto por la vía aérea, marítima y terrestres y si se han respetado los acuerdos o tratados suscritos y si la cancillería a protestado porque Nicaragua no ha respetado los acuerdos suscritos sobre esa materia, además a los señores diputados del parlamento centroamericano a efecto que promueva iniciativas tendientes a la solución de este problema de carácter migratorio.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir Departamento de El Paraíso, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien apuntó: Toda moción cuando se dice se somete a discusión yo creo que a menos que hayan cambiado la Ley Orgánica del Congreso,

miren me parece bien la moción que ha presentado don Celín Discua, pero también quiero hacer otra observación don Celín, mire fin de semana pasado se le cancelo el TPS a más de 50,000 hondureños y sugeriría aquí se los digo les hago un reto sobre todos aquellos que presentaron aquella moción apoyando el traslado de la Embajada de Honduras a Jerusalén, les hago un reto que le mandemos una carta al Señor Trump, diciéndole que si el TPS no se le da a nuestros compatriotas que vamos a legislar en este Congreso para cancelar esa base militar de Palmerola, aquí es dando dando y yo pienso que deberíamos de tener dignidad como país.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Continúa la votación compañeros Diputados, el Diputado Sergio Castellanos presente la moción compañeros y sé que va tener eco y acompañamiento de apoyo de la mayoría o de todas las Bancadas en este Congreso Nacional porque ese es un problema de país de miles y miles de hondureños que podrían regresar aquí al país y sus familias es el sustento por ese trabajo en Estados Unidos, alístela compañero para mañana o para el jueves y la presenta.

Continúa la votación compañeros Diputados  
Aprobada.

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir así:

**MOCIÓN:** 1) Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Abogada María Dolores Agüero, para que dé a



conocer en forma amplia, sobre las restricciones impuestas por el Gobierno de la República de Nicaragua a los hondureños para ingresar a ese país, tanto por la vía aérea, marítima y terrestre; si se han respetado los acuerdos o tratados suscritos y si la Cancillería ha protestado porque la hermana República de Nicaragua no ha respetado los Acuerdos suscritos sobre esta materia; 2) Además, a los Señores Diputados del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), a efecto de que promuevan iniciativas tendentes a la solución de este problema de carácter migratorio.”

- c) El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, introdujo la moción siguiente:

Muchas gracias compañeros, quiero eternizar mi alegría de ver a un amigo dirigiendo este Poder del Estado para quien pido un aplauso para Walter Antonio Chávez, es un honor poder dirigir este Pleno, quiero que la Cámara pueda escucharnos una breve síntesis de la moción que vamos a presentar.

MOCIÓN: Hacer una atenta excitativa a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que haga una revisión de las diferentes carreteras del país, se elabore y presente un informe de la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo de este Congreso Nacional y determinar el presupuesto necesario para hacer la sustitución de túmulos de cemento por boyas de polietileno, reductores, así mismo la colocación de reactores de velocidad, se hagan únicamente con la autorización de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Ruego a la Cámara que se tome en consideración la moción por el bien del país y del pueblo hondureño donde haya que

poner boyas o reductores, donde haya que poner puentes aéreos y que se pueda elaborar el presupuesto de INSEP de lo necesario, ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente a la moción.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez Hernández quien expresó: Tiene la palabra para que nos ilustre el honorable diputado Edgardo Menéndez un hombre que nos ilustre ya que tiene una vasta experiencia y es un buen fuerte empresario en el sector transporte.

El Honorable Diputado Luis Edgardo Menéndez Merino expresó: Gracias Señor Presidente, la verdad de las cosas que lo que está diciendo el Ingeniero Milton Jesús Puerto Oseguera, es positivo y miren nosotros hemos mandado hacer estudios en cuanto a lo de los túmulos, miren es importante lo que les vamos a decir, un túmulo que usted pase que no se fijó porque hay unos que no están ni rotulados, le desprende la retina del ojo y aquí hay varios doctores que saben esa cuestión y en San Pedro Sula nosotros fuimos los que metimos esa situación en la alcaldía y se quitaron esos túmulos en San Pedro Sula y miren esto es por el bien del país, que se tiene que resolver porque los túmulos si son un daño a las carreteras del país, de nada sirve de que las carreteras se pongan bonitas y a los días aparecen con túmulos, entonces si está el transporte estamos de acuerdo Milton que es necesario y por el bien del país y por la salud porque ya les decimos que usted pasa por un túmulo

que no lo vio se le puede desprender la retina de los ojos, muchas gracias compañeros.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Gracias Presidente, miren compañeros todos los que estamos aquí andamos en las diferentes carreteras de Honduras y todos corremos ese mismo riesgo, otra de las situaciones yo quería a ver si el Ingeniero Milton Puerto acepta de que aparte de que no se usen túmulos en las carreteras si no que reductores de velocidad o bollas podríamos también exigir a (INSEP), yo no sé cuántos de los que estamos aquí han ido por ejemplo a Belice, la carretera ahí de Belice hasta de largo se mire, zona escolar a tantos metros, en Nicaragua igual zona escolar a tantos metros, no hay túmulos, hay reductores de velocidad y con la señalización necesaria, entonces yo no sé si el compañero diputado Milton Puerto acepta de que aparte de que se pongan bollas y se pongan reductores de velocidad también se pida a INSEP que haga la señalización en las escuelas, centros de salud o hospitales, perdón si en los desvíos pues, también en los entronques de la carreteras así es verdad, en los empalmes de las carreteras que se hagan las señalizaciones necesarias, miren ve eso ayuda al turismo, ayuda a la orientación de nosotros mismos y nos ayuda a todos de que exista la señalización necesaria y la rotulación en las carreteras es en las mismas calles, así que no sé si el señor proponente de esta moción acepta el agregado ahí el Ingeniero Milton Puerto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez Hernández enfatizó: Acepta la sugerencia el Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, ya me dolían los brazos de estar pidiendo la palabra, si me ponen a escoger entre la vida de hombres, mujeres y niños que a veces la pierden en esas carreteras que pasan por lugares muy poblados, a la comodidad de un conductor yo prefiero la seguridad de las personas que viven ahí, esa es la incomodidad que tienen los transportistas, esos túmulos que ustedes miran ahí no es porque la gente les gusta, de hecho muchos de ellos tienen que pasar ahí por esos túmulos, pero ha habido muchos accidentes, han asesinado muchos niños, niñas, adultos, ancianos en esas carreteras, así me gustaría que los transportistas hablaran de esa incomodidad que producen las casetas de peaje, eso sí produce incomodidad, en primer lugar ponen túmulos, en segundo lugar hay que pagarle y si se va sin pagar los persigue la policía, o sea y ustedes están preocupados por unos túmulos que la población pone para seguridad de su propia población. Yo creo que no sería justo que un Congreso Nacional que no ha hecho nada por eliminar esas casetas de peaje que está provocando un daño a la economía nacional venga hoy y quiera prohibirle a los ciudadanos un poquito más de seguridad en esas carreteras, la mayoría de carreteras que hay túmulos es porque hay zonas muy pobladas, yo he pasado por ellas y ahí hay casas en el lado derecho, casas en el lado izquierdo, inclusive hay carreteras que pasan por el centro del pueblo, yo creo que no tenemos derecho nosotros a exigir que esas

poblaciones tengan ese derecho de tener un poquito más de seguridad por la imprudencia de los conductores, es mentira de poner que le va poner una señalización, mentira esos furgones pasan a toda velocidad o cualquiera que no es de la zona pasa a toda velocidad y se han llevado a cualquier cantidad de personas ahí, así que yo pediría más bien al proyectista que estuviera más preocupado por las cacetas de peaje que eso le está haciendo daño a la población hondureña.

El Honorable Diputado Bader Abraham Dip Alvarado enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, Jari Dixon Herrera, Honorable, la verdad de que estoy de acuerdo con lo que usted dice con el tema de los peajes que afecta la economía, sin embargo también le doy la razón al honorable diputado Milton Puerto, yo personalmente me toca sufrir mucho el pasar los túmulos y no estoy en contra de ellos, sin embargo lo que si se necesita es de que estén señalados y rotulados, muchos túmulos ni siquiera están pintados todos y se esconden con el color de la carreteras y en las noches son alto peligro para el que anda en el vehículo, por lo cual un reglamento debería existir para que cada túmulo que está en una carretera este registrado en INSEP y adicionalmente de que estén señalizados por lo menos a 200 metros de distancia, antes de llegar al túmulo 3 o 4 señalizaciones para que el conductor pueda saber dónde están ubicados y no dar su carro y no causar un accidente, muchas gracias.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cáliz Raudales enfatizó: Gracias Señor Presidente, uniéndome a la moción del Honorable Diputado Milton Jesús Puerto, en el Departamento

de Olancho, solo de Juticalpa a Catacamas hay 42 túmulos y ha habido accidentes no porque han atropellado han habido accidentes y muertos, por los túmulos que hay, tenemos una Aldea El Boquerón, una aldea bien pequeña que ahí ha habido como 5 muertos ya por los túmulos, no los señalizan, no están pintados y creo que es un atraso también porque la gente que nos visita de otro lado lo primero que reclaman que barbaridad de túmulos que hay en esta carretera de Olancho y es una buena carretera y estoy de acuerdo en la señalización para las escuelas que haya señalización en las escuelas donde hay una escuela, pero en la mayoría de la carretera no hay escuelas, sino que es por negocio, porque no vayan los carros a alta velocidad, entonces yo creo que tenemos que hacer conciencia y la cultura la tenemos que tener nosotros sabiendo que no podemos ir, la carretera está señalizada que es a 60 km y pasamos a 120, entonces nosotros mismos tenemos la culpa, pero si los túmulos es un gran error en esta carretera de Olancho que es la que transitamos nosotros y creo que si me uno a la moción del compañero Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Juan Carlos apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros este tema de los túmulos es un tema bastante complicado, porque este tema no es la autoridad ni que los autoriza, sino que es la misma ciudadanía, las mismas comunidades que en un afán por proteger sus niños, sus mujeres deciden poner un túmulo, así es que yo estoy de acuerdo por ejemplo con lo que dice Teresa, en Olancho hay de Juticalpa a Catacamas 42 túmulos en menos de 40km se puede imaginar usted, la cantidad de túmulos, pero yo realmente lo

que no sabría es como regularlos, porque es la misma gente compañero Milton Puerto.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Si usted dice pongamos boyas.

El Honorable Diputado Juan Carlos apuntó: Esas boyas al mes se las quitan y vuelven a poner, o sea el tema es de educar, como hacemos para que nuestra gente entienda, además que son unos túmulos sumamente complicados de pasar, yo pudiera proponer hay otros tipos de túmulos que son un poco más con pendiente, pues tu carro no sufre tanto, que tienes que bajar la velocidad, pero esos túmulos que pone nuestra gente son sumamente dañinos para tu automóvil y para la misma seguridad de uno estoy de acuerdo en eso, no sé si la solución pueden ser las boyas, porque las boyas también son bastantes bruscas, yo propondría que hiciéramos túmulos o que se hiciera en este caso sería INSEP esos túmulos que son bastantes prolongadas y que al final pues no sufre tanto el vehículo y tú tienes que bajar la velocidad, entonces habría que darle más pensamiento a eso, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Carlos Ávila Pacheco apuntó: Muchas gracias Presidente Chávez, estoy de acuerdo con la regulación de los túmulos de la moción que está poniendo el compañero Milton Puerto, pero que vaya acompañada con la policía de tránsito, ya que hacer un túmulo para los pobladores les va tocar venir a Tegucigalpa a sacar permiso, yo creo que no es correcto, creo que la policía de tránsito tiene toda la capacidad técnica vial para poder definir si un túmulo es

necesario en una escuela, en un hospital, en un bulevar donde transita demasiado vehículo, así que yo estoy de acuerdo pero que sea regulado más que todo por la policía de tránsito que es la que está facultada para definir esto.

El Honorable Diputado Tibdeo Ricardo Elencoff Martínez apuntó: Señor Presidente, ya se me olvidó lo que iba decir, me la da después miren compañeros el tema de los túmulos vamos aprovechar la palabra que se nos concedió que tenemos tres (3) horas de estarla pidiendo, es muy importante, pero así cortito para ver si me la dan después, es más importante el problema que hoy yo particularmente puedo reconocer una acción importante el Presidente de la República Juan Orlando Hernández al darle un ultimato a la superintendencia de concesiones para que en 24 horas envié un informe referente al problema que tenemos todos los hondureños referente a las barbaridades que está cometiendo esta Empresa Energía Honduras, entonces quiero aprovechar ya que el Presidente me dio la palabra para apoyar el tema de la moción de los túmulos de que considera la Junta Directiva preparar a título de moción si se puede verbal porque no la tengo preparada pero si crear una comisión para que también nosotros como Congreso Nacional atendamos este problema de energía que tenemos en todos los 18 departamentos del país y que considero que acertadamente el Presidente Juan Orlando hoy le ha dado ultimato a esta superintendencia para que presente un informe referente a la auditoria que se está haciendo, porque todos en Honduras tenemos estos problemas. En Colón hemos pasado más de dos (2) semanas sin energía y el recibo llega, a hoy la sorpresa es que ahora andan dos (2) recibos, le dan dos



recibos a uno y cuando va al banco el valor es otro, quiero aprovechar esto para pedir a vía moción que aquí el Congreso también nos unamos a revisar esta concesión, porque todo el pueblo hondureño se ha manifestado en contra, así que muchísimas gracias Señor Presidente y considero que la moción del compañero Milton Puerto es acertada, porque si bien es cierto don Jari tiene razón que los niños las medida que él también está proponiendo creo que puede mitigar esto y evitar esos tómulos que de alguna medida son problemas para todos, muchísimas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez Hernández quien apuntó: Si líder prepare su moción, mañana le vamos a dar la participación y me alegra que reconozca el trabajo extraordinario que está haciendo el Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo expresó: Gracias Señor Presidente, por fijarse que estoy aquí, mi amigo líder de El Paraíso, en países como Colombia por ejemplo lo que hacen yo apoyo la moción del Honorable Diputado Milton Puerto y quiero ver si el acepta agregar a la misma en países como Colombia por ejemplo, en vez de tómulos lo que existe son cámaras y toma la velocidad y que los vehículos que exceden la velocidad toman la fotografía y la multa le llega a la puerta de su casa, entonces nadie excede la velocidad donde saben que es una zona donde hay una zona, donde está la Cámara y donde está el velocímetro, entonces antes de llegar al velocímetro dice a cuantos kilómetros zona de

velocímetro, entonces la gente ya baja la velocidad podría considerarlo para agregarlo a su proyecto, solamente.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, al Honorable Diputado Milton Jesús Puerto a manera de sugerencia respetuosa si usted estima conveniente aceptarla, no solamente lo que usted acaba de decir que la frecuencia de los accidentes de tránsito por túmulos, si pudiera ser incluido el derecho de vía está siendo utilizado para colocar unos grandes y enormes rótulos en todas las carreteras de Honduras y no se sabe quién se beneficia con eso, pero el detalle es que son obstáculos a la vista, rótulos sobre entidades mercantiles donde está la información sobre desvíos, cruces o lo que fuere, ustedes lo pueden ver hasta esta Ciudad de Tegucigalpa donde está toda el área verde está cubierta por ese tipo de obstáculos visuales y contaminación visual, en la carretera don Milton Puerto de C-A5 en la parte de Comayagua observe la enorme cantidad de túmulos que se están colocando y aparte de ello artefactos que impiden la visibilidad que constituyen un peligro y que le quitan el derecho de vida inclusive porque están en el derecho de vía de aparcamiento temporal que puede realizar una persona, entonces en su iniciativa o moción ser incluido también los obstáculos visuales, rótulos comerciales en los derechos de vía, que conste que son propiedades estatal, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez Hernández quien expresó: Aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, escuchando a todos los compañeros en mi opinión esta moción además de ser oportuna se ha convertido en un conjunto de diferentes sugerencias que la han venido a enriquecer tanto así que en algunas sugerencias que se han hecho se han omitido algunas consideraciones, yo quisiera sugerir respetuosamente al mocionante que retire la moción y que la presente como un proyecto de ley, ya que tiene varios elementos que merecen la pena sean considerados en la misma Ley de Tránsito o se pudieran adicionar dentro de la Ley de Tránsito, algunos compañeros mencionaban por ejemplos los controles de velocidad tienen mucha razón, algunos hablaban del tema de señalización sin embargo la señalización afecta el presupuesto del Estado, habría que ver cuánto se tendría que pagar o si se hace como se está haciendo en San Pedro Sula con algunas empresas privadas que han pagado alguna señalización y lamentablemente esta señalización que se ha puesto en algunos lugares no cumple los estándares que debe tener la señalización, en otras palabras son muy pequeños o no se ven en la noche o la pintura no sé, son varias cosas que hay que ver, yo creo que la oportunidad es muy buena moción, podría convertir en un fabuloso proyecto de ley que podría reformar un poco la Ley de Tránsito como sugerencia al mocionante muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez Hernández quien apuntó: Aceptada.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero agradecer el enriquecimiento oportuno de todos y cada uno de los compañeros diputados, vamos a darle curso siempre a la moción para que vaya caminando, pero no descartamos preparar un Decreto con más compañeros y darle un poco más de forma, pero si categóricamente decirle a Jari Dixon que no serán hondureño los que a veces 5 o 10 personas mueren en un accidente por no ver un túmulo, como es posible que te vas a oponer a todo lo que se presente a este pleno, un poco más de respeto y conciencia porque de igualmente son hondureños los que mueren en un accidente porque no hay señalización, no estamos pidiendo quitar los túmulos, estamos pidiendo sustituirlos por reductores de velocidad por boya, por señalización y por todo lo que es enriquecido el pleno, así es que gracias compañeros por apoyar la moción y estamos de acuerdo con todas las observaciones que han hecho los compañeros diputados, gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández apuntó: Buenas noches a todos los Honorables Diputados, quiero apoyar la moción del compañero, porque iba para Trujillo y me encontré con un túmulo que no estaba, y quebré el cartel del carro, realmente los túmulos afectan no solamente afecta el gasto del combustible, también entiendo la seguridad de la población, yo creo que mejorar las condiciones de los túmulos en Honduras sería la mejor condición, así que apoyamos la moción del compañero, pero también les solicito a la cámara respetuosamente que después me puedan dar la palabra porque tengo un proyecto que presentar.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros Diputados la moción del Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera con las sugerencias que el acepto, también ha manifestado que posteriormente estaría presentando como iniciativa de ley muchos de los aspectos señalados por los compañeros diputados en esta cámara el día de hoy.

Quedando aprobada así:

**“MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Transporte, Vivienda y Urbanismo, se aboque ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicas (INSEP), Ingeniero Roberto Antonio Pineda, para que puedan hacer una revisión de las diferentes carreteras del país, y presenten un Informe ante el Pleno de la Cámara Legislativa para determinar el presupuesto necesario, para hacer la sustitución de túmulos de cemento por boyas de polietileno. Así mismo, hacer la colocación de reductores de velocidad con la autorización de dicha Secretaría de Estado, así como la colocación de obstáculos visuales, rótulos comerciales en los derechos de vía; 2) Además de las boyas y los reductores de velocidad, solicitar a dicha Secretaría de Estado realizar las señalizaciones y rotulaciones necesarias por lo menos a 200 metros de distancia, antes de llegar al túmulo hacer tres (3) o cuatro (4) señalizaciones, en los desvíos donde se dirigen hacia las escuelas, centros de salud u hospitales, en un boulevard así como en los entronques de las carreteras, en los empalmes de las carreteras; 3) Así mismo, solicitar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios

Públicas (INSEP), Ingeniero Roberto Antonio Pineda, hacer las gestiones pertinentes que en vez de colocar túmulos se debe colocar Cámaras en vista de que cuando el vehículo excede la velocidad se toma la fotografía de dicho vehículo y se les cobra una multa.”

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez Hernández manifestó: Se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a las 3:00 p.m.

13.- Se suspendió la sesión a las 8:32 de la noche.

14.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 9 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:45 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Se reanuda la sesión con un Informe del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva sobre los premios por el Día del Periodista.

15.- El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, dio lectura al Informe sobre los Premios Parlamentarios al Periodismo, así:

Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros Diputados(as), tengo el honor esta tarde de ser el portavoz de la Junta de Selección de los Premios Parlamentarios del Periodismo y darles a conocer el Comunicado de Prensa. COMUNICADO: El Congreso Nacional de la República tiene el honor de saludar al pueblo hondureño y al gremio periodístico del país en ocasión de comunicar la concesión de los PREMIOS PARLAMENTARIOS DE PERIODISMO 2018, surgida después de analizar a profundidad el ejercicio profesional de comunicadores de diversos géneros periodísticos y de distintas áreas del país. La decisión de la Honorable Comisión Nominadora es la de conceder los galardones a los profesionales siguientes:

PREMIO “ROSARIO SAGASTUME DE FERRARI”

Periodista MELVIN FERNANDO PAGUADA JUÁREZ, TELEVICENTRO.

PREMIO “FROYLÁN TURCIOS”

Periodista ARIELA CÁCERES, HCH.

PREMIO “CRONISTA PARLAMENTARIO”

Periodista JAVIER SÁNCHEZ, LA TRIBUNA.

PREMIO “CRONISTA PARLAMENTARIO”

Periodista DELIA MARIA ARITA, NOTIFIDES.

PREMIO “CAMARÓGRAFO DEL AÑO”

Periodista ORLANDO SIERRA, AGENCIAS INTERNACIONALES.

PREMIO “AL HUMORISMO ARTÍSTICO”

Programa ELMER VALLADARES, TELEVICENTRO.

PREMIO “DIÓGENES CRUZ GARCÍA” CRONISTA DEPORTIVO ZONA CENTRAL.

Periodista KILVETH BERTRAND ANDURAY, MAYA TV

PREMIO “EFRAÍN ZÚNIGA CHACÓN” CRONISTA DEPORTIVO DE LA ZONA NORTE

Periodista JESÚS AMÉRICO NAVARRETE, TSI SAN PEDRO SULA.

PREMIO PERIODISMO REGIONAL, ZONA NORTE

Periodista KARINA INTERIANO, CANAL 6, SAN PEDRO SULA.

PREMIO PERIODISMO REGIONAL, ZONA SUR

Periodista RAFAEL AGUILAR, CHOLUVISIÓN-CANAL 27, CHOLUTECA.

PREMIO “RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LA TRAYECTORIA”

Periodista OMAR MENDOZA. 50 años en los medios electrónicos

PREMIO “RECONOCIMIENTO ESPECIAL”

Periodista MARLEN PERDOMO, SITIO WEB “PROCESO DIGITAL”.

Las preseas serán entregadas en el Hemiciclo Legislativo en sesión solemne del Congreso Nacional el jueves 24 de mayo, a las 10:00 de la mañana, como una honra a los profesionales de la comunicación por su patriotismo, valores éticos, rigor profesional y compromiso con la libertad de prensa como fundamento de la democracia. El Señor Presidente, la Junta Directiva y los Honorables Diputados, expresan su felicitación a los profesionales del periodismo y en forma especial a los ahora premiados y les desea muchos éxitos en beneficio de Honduras. Tegucigalpa, MDC, 9 de Mayo de 2018. CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA. Muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muchas gracias a usted Honorable Diputado Ángel Darío Banegas y felicidades a todos los periodistas galardonados, todos y cada uno de ellos se lo merecen, muchísimas felicidades. Quisiéramos darle la bienvenida el día de hoy a esta Casa del Pueblo al grupo de bomberos voluntarios, bienvenidos aquí al Congreso Nacional de la República. Vamos a comenzar la sesión el día de hoy con dictámenes, Ley de Control de Armas.



El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continuamos Diputados con el Artículo 24 lo teníamos en suspenso, que tenían algunas interrogantes los Diputados el día de ayer. ARTÍCULO 25 y le pediríamos a controles que si lo ponen en pantalla para que le den seguimiento compañeros Diputados.

16.-La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículos 25, en su tercer debate de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

**ARTÍCULO 25.- INCAUTACIÓN DE MATERIALES PROHIBIDOS O ILEGALES.** Todas las armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, clasificadas como prohibidas o de uso ilegal, serán objeto de decomiso, incautación, análisis forense y almacenaje temporal para su destrucción.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Al grupo de bomberos voluntarios además de darles la bienvenida quería informarles que la Ley que estamos discutiendo en este momento y donde ustedes van a aportar muchísimo no la discutiremos esta semana, precisamente para darle espacio a la comisión de dictamen que preside el Abogado Ramos Soto para poder incorporar algunos aspectos que ustedes ha solicitado, la Ley la vamos a aprobar hasta la próxima semana, hasta el próximo martes, si ustedes quieren quedarse en esta casa de

pueblo bienvenido sea, extraordinario que nos acompañe, pero la ley de ustedes va ser hasta la próxima semana.

**HONORABLE DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA**

Igual Presidente quedan **en suspenso los Artículos 26, 27, 28 y 29.**

### **TÍTULO III**

## **FORMAS DE AUTORIZACIÓN Y SUJETOS AUTORIZADOS**

### **CAPÍTULO I**

## **LICENCIAS Y PERMISOS**

**ARTÍCULO 30.- LICENCIAS.** La licencia, es la autorización otorgada, de forma intransferible, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad o Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, según sea el caso, para realizar por un tiempo determinado alguna de las actividades con armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, autorizadas en la presente Ley, sin perjuicio de su suspensión o cancelación por las causas previstas en esta Ley.

No requieren de licencia las entidades del Estado que realicen actividades directamente relacionadas con materiales regulados, en las áreas de defensa, seguridad, justicia, sistema penitenciario conforme lo dispuesto en el Artículo 21 de la presente Ley.

En la discusión del Artículo 30, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Gracias Presidente, para que me ilustren porque me quedé un poco

confundido, aprobamos el Artículo 25 y saltamos de un solo al 30, si pero si suspendieron sin darle lectura, porque los estamos suspendiendo no los conocemos esos Artículos, el artículo 26 está en completo desacuerdo, discutámoslo y veamos porque no es su aprobación porque es un marcaje hacia las armas que prácticamente es un impuesto disfrazado y para que lo vamos a suspender, discutámoslo aquí en el Pleno para ver si los diputados estamos de acuerdo de una buena vez.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Diputado pasa lo siguiente, todos aquellos Artículos que el día de ayer suspendimos más ese son Artículos conflictivos, avancemos en los que podemos ponernos de acuerdo de allí retrocedemos sino se aprueba no se aprueba, en ese se va a eliminar no hay ningún problema, pero avancemos tratemos de terminar esta ley en esta semana o la próxima para entrar a la del Cuerpo de Bomberos.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchísimas gracias Presidente, es nada más para hacer una observación al Artículo 30 puesto que hemos revisado y a sugerencia de los especialistas de esta Comisión de Dictamen quiere sugerir a esta Cámara que la redacción pueda ser cambiada por la redacción siguiente, se leería así:

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado, le pediría que leyera bien despacio por que como está en pantalla para que le puedan seguir los Diputados, bien despacio por favor.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Por supuesto Presidente. **“ARTÍCULO 30.- LICENCIAS.** Licencia, es la autorización otorgada, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, de forma intransferible, a favor de una persona natural o jurídica sobre un arma de fuego, municiones, explosivos o cualquier material relacionado, autorizado en la presente Ley, sin perjuicio de su suspensión o cancelación con base en las causas provistas en esta Ley”. El segundo párrafo se mantendría tal y como está así íntegro Presidente y solamente la sugerencia en el cambio del primer párrafo.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, solo tengo una duda con este Artículo 30 en que caso va ser la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y que casos va ser la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional que va emitir estas licencias porque no queda claro en qué caso va ser una y en qué caso va ser la otra.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Abogado Osorio la consulta del Diputado Dixon consiste en cuando va ser la Secretaría de Defensa y cuando la Secretaría de Seguridad pareciera que hay dos (2) Secretarías a ver si usted nos puede ayudar.

El Señor Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad manifestó: Gracias Presidente, en

efecto los Artículos 43 y 44 del dictamen establecen cuales son las licencias de la Secretaría de Defensa y cuáles son las licencias que emite la Secretaría de Seguridad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Esta más adelante entonces.

El Señor Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad apuntó: Está más adelante, correcto.

El Honorable Diputado Fernando Enrique Medina Ylleskas manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, como el tema de las licencias referente a los permisos de lo que es las armas de fuego, yo mismo he sufrido la situación penosa de que hoy por hoy en la Secretaría de Seguridad tardan hasta dos años en emitir una licencia para las empresas de seguridad privada, tardan hasta un año en emitir las licencias para los vehículos blindados ¿Por qué? Porque en su momento no hay deliberancia, objetividad para poder solucionar esta situación, inclusive el tema es que hay mucha gente jurídica que anda a veces ilegal porque la Secretaría de Seguridad ha sido la irresponsable a través de sus miembros asignados a dicha Secretaría valga la redundancia a no ser afectivos, la Secretaría de Seguridad no ha estado dando directamente las soluciones efectivas, dos años para emitir una licencia para la empresa de seguridad, dos años, inclusive un año, dos años para emitir una licencia de permiso de un carro blindado, yo doy fe de eso de manera personal y puedo dar fe a través de muchos empresarios del rubro de seguridad privada, por eso hay mucha gente que anda ilegal en el mercado, anda ilegal en la ciudad porque no están

siendo efectivos en la Secretaría de Seguridad, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla quien enfatizó: Buenas tardes Presidente, muchas gracias, con la finalidad de secundar la participación del señor diputado Enrique Yllescas, en Honduras el negocio de compañías de seguridad casi en un 99% son ex agentes miembros de la policía nacional y son obviamente también en alguna parte ex miembros del ejército, esto se ha convertido en el segundo, mejor dicho en el segundo ejército, pero el primer ejército, el más numeroso, el más armado del país, es una fuerza privada, pero manejada por ex miembros del ejército, pero sobre todo de la policía nacional es más hasta algunos dados de baja deshonrosa, en la actualidad, aquí dice "licencia", pero toda licencia tiene que tener un tiempo para hacer un trámite en esto se dejó abierto, por eso es el problema que tienen, es mi sugerencia que se establezca el tiempo prudencial y ante que instancia se va a seguir si es denegada, porque obviamente si ustedes observan en el Artículo 30 se limita a un espacio, pero no les da la alternativa de lo que establece un Código, el Código Procesal Administrativo para estas finalidades, no tiene si esta instancia lo deniega a ¿Dónde se va a apelar? La reposición, apelación y lo que fuera que establece el procedimiento hondureño, por eso es que tenemos este problema actualmente donde para dar una licencia queda secularun en este Artículo, el resto de los ciudadanos lo que acaba de decir el Señor Yllescas es porque aquí el espacio jurídico de ninguna manera, es más es un tiempo indefinido, dos años, puede ser veinte (20) años, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas apuntó: Muchas gracias señor Presidente, referente al tema en mención del Honorable Diputado Vicepresidente Denis Castro Bobadilla y recordándole que somos miembros del mismo partido y recordándole que mi nombre es Bernardo Enrique Medina Yllescas no iglesias, dicho esto hago mención, me está haciendo canteado, me está haciendo famoso, dicho esto es importante recalcar compañeros que actualmente hay alrededor de setecientos cincuenta grupos armados que no tiene la legalidad, que no tienen licencia, que no están inscritos en la Secretaría de Seguridad, hay alrededor de setecientos cincuenta grupos armados en donde los empresarios de seguridad privado hemos reclamado a la Secretaría de Seguridad de forma formal del porqué no regula a estos grupos armados y las empresas de seguridad privada legales les dan seguimiento como que si fueran delincuentes aun sabiendo que tienen sus licencias, le dan seguimiento y de igual manera andan buscando muchas cosas para poder perjudicarles, yo puedo dar fe de eso como empresario del rubro de seguridad privada y recalcando de igual manera que no todos los empresarios de seguridad privada han sido ex militares ni ex policías, al igual la ley establece que no pueden a ver ni ex policías ni ex militares dados de bajo dueños de empresas de seguridad privada ni sus familias cercanas hasta la cuarta generación la ley lo establece, libre de ello mucha gente lo que hace es que pone la empresa de seguridad privada a nombre de otras personas, el llamado testaferro, por eso es importante regular este tema y ya no seguir emitiendo permisos a lo loco y hay que regular los grupos armados que son setecientos cincuenta grupos armados ilegales en la calle sin permisos en sus armas y sin tener el permiso de la Secretaría de Seguridad y no han sido regulados, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continúa la votación

Con la nueva redacción propuesta por el Presidente de la Comisión de Dictamen.

El compañero Castro Bobadilla es que lo está invitando a la iglesia y usted escuchó mal.

Aprobado

**ARTÍCULO 31.- PERMISOS.** El permiso es la autorización otorgada de forma intransferible, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa o Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, según sea el caso, a persona autorizada, que la faculta a desarrollar para cada actividad específica, por un tiempo determinado o para un evento específico, de algunas actividades relacionadas con armas de fuego, munición, explosivo y materiales relacionados autorizados en la presente Ley, sin perjuicio de su suspensión o cancelación por las causas previstas en esta Ley.

En la discusión de este Artículo 31, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Tiene nueva redacción Honorable Diputado Nelson Márquez

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, al igual que en el Artículo anterior por consideraciones y observaciones de los especialistas se propone una nueva redacción en este Artículo. Quedaría entonces así: **“ARTÍCULO 31.- PERMISOS.** El permiso es la autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa o por la Secretaría de Estado en el Despacho de



Seguridad, de forma intransferible a favor de una persona natural o jurídica autorizada para la realización de una actividad específica relacionado al uso de armas de fuego, munición, explosivos o cualquier materiales relacionados, autorizados en la presente Ley, sin perjuicio de su suspensión o cancelación con base en las causas previstas en esta Ley”.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Quisiera aprovechar para pedirle una explicación o algún ejemplo de cuáles podrían ser estos permisos porque no me puedo imaginar un escenario de cuándo se pueden otorgar permisos por un tiempo, alguien si nos pudiera explicar señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Por supuesto Presidente, la diferencia, justamente la intención de estos artículos es establecer la diferencia entre lo que son licencia y son permisos, la licencia se establece por un período de tiempo determinado que ya en Artículos que vendrán después se establecerán probablemente dos años de acuerdo a la discusión acá, pero los permisos son para circunstancias especiales, por ejemplo si es que se va utilizar un permiso para un torneo de tiro al blanco no se necesita una licencia sino más bien un permiso porque que solo dura ese proceso en un período específico.

El Señor Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad manifestó: Muchas gracias Presidente en efecto la diferencia es esa la licencia recae sobre el producto, el arma, la munición, el explosivo y el permiso recae sobre una actividad específica por ejemplo un torneo de casería o un torneo de

tiro deportivo y otro ejemplo que se da bastante permiso en el país, es el permiso para que un extranjero pueda hacer tránsito de un arma en el país o ingresar con su propia arma en el caso del torneo ingresa al país con el arma que trae de su propia procedencia, esos son.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias por la explicación, entonces solo me quedaría una duda, ¿Qué pasa con la Asociación de Tiro Deportivo que hay en Honduras? Que ellos tienen un permiso especial y específico para las armas que ellos utilizan para la práctica de este deporte, muchas gracias.

El Señor Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad enfatizó: El licenciamiento especial sería para la Asociación ya en caso de que ellos quieran hacer una actividad específica tiene que tramitar permiso.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en esa propuesta de reformar el Artículo hablan de dos instituciones que van a extender estos permisos uno es la Secretaría de Seguridad y otro es la Secretaría de Defensa porque dice "o" no es si/o, entonces hasta qué punto es un riesgo tener a dos instituciones entregando permisos, cuando si más bien por razones de seguridad se aconseja que sea una sola institución, una sola base de datos, entonces nos gustaría que nos explicara en que caso va extender permisos la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y en qué caso la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si, Presidente, justamente más adelante en el Artículo 43 y en Artículo 44 se establecen cuáles son los momentos en los que entra la Secretaría de Seguridad y en qué momento es el de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa allí los vamos a poder discutir estos dos (2) Artículos son básicamente para descubrir los conceptos de cada uno de ellos, ya sea de permisos o de licencias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: En el Artículo 43 diputada Gutiérrez establece cuando es que lo hace el Despacho de Defensa, solamente para ir adelantado, almacenaje, transporte interno, transferencia, recarga y munición, tiro deportivo, (etcétera), y la Secretaría de Seguridad, portación de arma restringida, condiciones espaciales (etcétera), está en el 43 y 44.

El Honorable Diputado José Luis Cruz expresó: Si muchísimas gracias Presidente, solamente quisiera que solo nos regalen la diferencia para que esto sea un debate más rico por los diputados(as) que nos dejen una pantalla de los monitores de repente el contenido de cada Artículo, yo siento que es posible que en las pantallas pequeñas se refleje el diputado que está tomando el uso de la palabra para efectos dando análisis al Artículo en mención se nos deje allí el contenido del mismo, solamente una sugerencia, hace ratos había una confusión si este Artículo contempla básicamente los dos conceptos de permiso y licencia porque si no lo es hay que ponerlo, pero básicamente la súplica, la solicitud que nos dejen una de las pantallas el contenido del artículo que se va discutiendo, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Ustedes lo tienen en sus ordenadores, cada uno tiene su Artículo allí si no les sirve llame a controles para que les pongan allí y ustedes lo pueden leer en su propio ordenador, pero es buena su sugerencia también que lo pongan en la pantalla.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Gracias Señor Presidente, creo que ésta es una Ley bastante importante antes de la consulta quiero hacer, también saludar al benemérito cuerpo de bomberos que hoy nos engalana esta casa del pueblo, creo que esta Ley, esta es una de las novedades, esta licencia, anteriormente hablábamos de portación de armas, entonces yo creo que deberíamos ir totalmente claros por todos este tipo de novedades que estamos aprobando y como ustedes pueden ver nosotros vamos según la percepción que tengamos vamos a ir aprobando y haciendo unas sugerencia, no sé si es que más adelante el articulado posterior se va indicar, la licencia está por encima de un permiso o alguien con la licencia puede portar un arma o tiene que andar ambas cosas el portador de un arma, no sé cómo le digo si adelante nos va explicar ese tema porque hasta el momento hay mucha confusión en varios compañeros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo que la licencia es permanente y el permiso es especial, es temporal, una competencia de tiro, un extranjero que venga eso no sacan licencia, esos sacan permiso y la licencia es para que usen ya permanentemente eso, así es. Continuemos.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continuemos compañeros con la votación, con la nueva redacción propuesta por la Comisión de Dictamen.

APROBADO

### **ARTÍCULO 32.- CONTENIDO DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS.-**

Las licencias y permisos deben contener como mínimo:

- a) Indicación del tipo de autorización otorgada, señalando concretamente la actividad autorizada;
- b) Clara individualización de la persona natural o jurídica titular de la autorización;
- c) Un código o número único para cada autorización, asociado a la tarjeta de identidad del portador o personalidad jurídica del autorizado;
- d) Indicación específica del material controlado o del tipo del material autorizado para el desarrollo de la actividad objeto de la autorización;
- e) La condición de Intransferibilidad y uso exclusivo por el titular de la autorización;
- f) Las autorizaciones solo se otorgan a personas naturales hondureñas, extranjeros con residencia en Honduras y a personas jurídicas constituidas, reguladas o autorizadas de conformidad con las leyes nacionales; e
- g) Indicación del período de vigencia de la autorización.

En la discusión de este Artículo 32, intervino el Honorable Diputado Enrique Medina Yllescas apuntó: Ya me cambiaron el apellido, muchas gracias Presidente, referente al tema en mención, recalcando que yo soy Vicepresidente de la Comisión de Seguridad y de igual manera conocer del día a día referente a ese tema, hoy

por hoy la renovación de las licencias para las empresas de seguridad o para las empresas sin fines de lucro que tiene el permiso de la Secretaría de Seguridad para poder matricular armas porque hay dos escenarios las empresas con fines de lucro que por lo general somos las empresas de seguridad privada, o las empresas de seguridad abonados que nacen por darle servicios a sus propias empresas y están las empresas sin fines de lucro, hay una situación., actualmente en la Secretaría de Seguridad le piden un sin número de requisitos en la renovación como que si va a sacar nuevamente la licencia cuando tiene que ser únicamente la renovación, hacen un proceso, está la licencia, se tardan dos años en darla por lo general, la dan, faltan seis (6) meses para que se venza y hay que volver a tramitar todos los documentos que piden para volver a esperar dos meses para que le vuelvan a dar la misma licencia, hay una terrible falencia en la administración logístico-administrativo de la Secretaría de Seguridad en la emisión de las licencias de las empresas con fines y sin fines de lucro para poder otorgar la oportunidad de tener el derecho constitucional de poder brindar servicios de seguridad tanto a nivel privado como en su momento a nivel privado sin fines de lucro y con fines de lucro, ésta es una situación que viene dándose hace muchos años, anteriormente en mi condición secular cuando yo no era diputado del honorable Congreso Nacional visitamos incansablemente la Secretaría de Seguridad y nos reunimos con los diferentes Secretarios de la Secretaría de Seguridad y solamente eran falsas promesas lo que realmente hacen todos los políticos de tradición o de profesión y no cumplen, lastimosamente esa gente en la Secretaría de Seguridad solo nos brindaban promesas, reuniones y nos hacían tontear, íbamos a que nos brindaran soluciones y hasta el día de hoy se siguen dando los mismos problemas, la licencia ni

se ha vencido y hay que renovarla y a los seis (6) meses ya se vence y hay que seguir pagando canon. Por otro lado, hay que revisar el tema del pago del canon, el rubro de seguridad privada es el único rubro en Honduras que paga por brindar trabajo, es el único rubro que está siendo explotado hace muchos años por brindar trabajo, por cada guardia de seguridad que un empresario tiene que pagar Veinticinco Lempiras (L.25.00) mensuales es el único rubro explotado por brindar trabajo en Honduras, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, en el inciso f) me llama la atención y por temas de seguridad que dice: “Las autorizaciones solo se otorgan a personas naturales hondureñas”... ahí estamos bien, “extranjeros con residencia en Honduras”... o se le puede otorgar a extranjero que solo tiene residencia en el país este tipo de autorización, no sé hasta donde sea correcto, prudente para el tema de seguridad que extranjeros puedan tener este tipo de autorizaciones en el país. Para la comisión de dictamen para ver si nos responde.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Márquez el si se le puede o no se le puede dar la licencia a extranjeros con residencia en Honduras. Entiendo que el Diputado Jari no estaría de acuerdo con eso.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Bueno, yo digo porque son extranjeros solamente están en residencia en el país y le estamos dando autorización para importar material bélico, para armas y para un montón de cosas, yo creo que por temas de

seguridad que una persona que tenga simple residencia en el país se le de esa autorización.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, no es un permiso permanente ni una autorización permanente, es una licencia temporal, le voy a dar un ejemplo; es más debemos ampliarle un poco más, pero voy a tratar de ejemplificar, a la zona sur llega una Compañía de Promoción de Cacería que se llama TREC INTERNACIONAL ellos llegan a promover la cacería de las especies que van en tránsito, no especies autóctonas hondureñas, porque las especies autóctonas no tiene permiso de hacer la cacería, pero si en tránsito, por darle un ejemplo va cinco millones de palomas que viajan de Estados Unidos a Argentina, entonces ellos viene hacer un tipo de turismo que es el turismo del cazador, entran al país, hacen un permiso temporal de portación de arma, cazan y luego retornan a su país, se llevan el arma, ésa es la autorización que se está solicitando en ese momento, extranjeros que viene a invertir en industria camaronera, por darle un ejemplo en Choluteca, son inversionistas de la industria camaronera, entonces ellos por cuestiones de seguridad piden un permiso temporal para poder portar un arma mientras se cuentan en el país, yo más bien le pediría a ellos si tiene extranjeros con residencia los extranjeros que vienen a practicar la cacería o el tiro al blanco a nuestro país que nos dejan recursos, divisas, empleo, no son residentes ellos solo viene de manera temporal, entonces hay que dejar el término solo “extranjeros” no podemos dejar el término “extranjeros con residencia” porque vamos a cerrar el turismo de los que lo practican y no podemos radicar de que si o decir que no cuando desconocemos el tema, uno es respetuoso cuando alguien



conoce el tema y cuando se desconoce cierto tema se debe consultar, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores apuntó: Gracias Presidente, comparto con muchos compañeros, con el compañero Cristhian he compartido muchas opciones, pero ese argumento lo miro muy débil y si se habla de temas de seguridad nacional y básicamente se trata de tener una ley y que ya hace ocho años se está en discusión y que por fin va a salir una Ley y que yo miro que está quedando consensuada con varios sectores y con todas las bancadas, me parece que no hay necesidad de que le agreguemos allí gente extranjera porque aquí viene una empresa colombiana a poner una empresa de seguridad, van a andar armados, van a armar escuadrones de la muerte y nadie lo podrá detener porque van a tener su licencia, me parece desde ese punto de vista viendo lo que ha pasado en otros países no creo porque irse tan allá con el tema de darle permiso a gente que viene por un día o que son residentes, yo ni siquiera apoyaría la decisión para que fuera para gente nacionalizada porque no sabemos con qué intensidad vienen al país también, yo creo que sería exagerar, la ley está quedando yo la miro correcta, pero ya ponerse a inventar un montón de situaciones me parece que eso no es correcto señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Le vamos a dar el uso de la palabra y se había olvidado a una compañera Diputada que le tenemos mucho cariño, mucho aprecio y hoy está de plácemes Sara Ismela Medina Galo y le damos el uso de la palabra a la diputada cumpleañosera el día de hoy.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a los Honorables Diputados(as) y de todas las personas que nos visitan en este Congreso Nacional que es el Congreso del pueblo, a la prensa, muchas gracias a todos, con respecto a ese Artículo, creo que no podemos suprimir el derecho de que si una persona es residente en el país privarlo de un derecho sino que regularlo, le sugiero muy respetuosamente a la comisión que suspendan el Artículo y que busquen una redacción en donde especifique la regulación que se le puede poner a los extranjeros cuando son residentes en el país, muchas gracias Presidente.

El Señor Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Muchas gracias Presidente, en efecto creo que la redacción desde el Artículo puede mejorarse para que quede claro, pero si me gustaría explicar que la intención era que una persona extranjera o una residencia otorgada por el Estado de Honduras es una calificación obligatoria en específico, después de que esta persona entre porque tiene cierto conocimiento en seguridad quede en el país como residente extranjero con un permiso laboral y con ese permiso laboral él pueda sacar una licencia para portar armas y en el caso de los extranjeros que solamente visitan el país serían objeto únicamente para un permiso en el caso que mencionábamos de una competencia de tiro que el extranjero entra, no es residente y aplica un permiso.

Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Gracias buenas tardes, yo más bien sugeriría que se agregase otro inciso y se estableciese los permisos para las personas residentes, si la cosa me asusta y se lo voy a decir, yo digo que el tema de la

cacería no sé, pero eso debería de ser prohibido en Honduras, no, no, pero saben ¿Por qué? Yo recuerdo hace 30 años por ejemplo uno miraba animales por ejemplo, venados, pájaros, allí en las fincas de uno allá en Santa Bárbara, hoy eso ya no existe, es raro encontrarse cualquier tipo de animal, un venado, lo único son los guasalos que se encuentran en la carretera a veces cuando se hace de noche, entonces yo pienso que aquí debería de prohibirse la cacería definitivamente prohibirse y con este tema de los residentes si pienso que debería de agregarse un apartado, un inciso aparte o especial aquí agregado en donde se especifique para cuestiones deportivas, algunos temas de seguridad porque yo pienso que un residente que vive en nuestro país, bueno tiene los mismos deberes y derechos que tenemos los ciudadanos y también está expuesto a los mismos problemas de inseguridad que tenemos todos, ésa era mi sugerencia.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, justamente quiero hacer referencia se nos quedó un poquito lo que decía el Diputado Yllescas y es con el tema de que se tardan un poco con las licencias, en el Artículo 120 de esta Ley se está estableciendo un procedimiento de Ventanilla Única en donde justamente lo que se quiere es que los procesos sean mucho más ágiles y que no se tarde tanto tiempo, lo mismo sucede para el tema de renovaciones, en el tema esté específico de los extranjeros, hay que hacer una aclaración, extranjeros con residencia ya el Estado de Honduras les ha dado un estatus de entre los extranjeros de privilegios por lo que tienen acceso de poder tener este caso una licencia para los extranjeros que está de visita solo tendría que justificar un permiso, pero hay que ver también que las autoridades competentes deben

establecer el permiso de la licencia, a mi parecer muy bien y como comisión de dictamen la sugerencia de Sergio Castellanos de agregar un Artículo en el que se establezca las condiciones para los extranjeros ya sean residentes o visitantes, por ejemplo hay casos en donde recibimos la visita de dignatarios de extranjeros y en muchos de estos casos los dignatarios solicitan traer a su propia seguridad que obviamente son extranjeros en nuestro país y actualmente lo que se hace es que solicitan un permiso especial para que puedan aportar sus armas por efecto de seguridad y justamente este es el tema del que se está hablando en estos Artículos.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidente, dejar claro la definición es lo que varios compañeros tienen porque ésa es la duda de quién va a controlar eso, lo va a controlar la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Defensa y no se lo van a entregar a todo el mundo, es más es un tema que es bien estricto, si entramos al detalle compañero como usted lo ha dicho, ése es un tema que cometemos nosotros los legisladores porque de repente vamos a mencionar el inversionista que viene, si, y se nos olvidó algo, entonces vamos a dejar por fuera a un compañero, a un ciudadano, a un extranjero que de repente viene hacer una acción positiva, mencionamos el “tiro deportivo” y “no mencionamos el olímpico” y recuerden que la Secretaría de Seguridad y Defensa ellos van aplicar lo que dice exactamente la Ley, entonces le recomiendo que esas especificaciones que vayan en reglamento y no nos compliquemos los legisladores y aprobemos algo que vamos a dejar alguien por dentro o por fuera a favor o en contra, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, me parece que en la redacción de este Artículo no debemos dejar simplemente la palabra “residencia” debe ser “residencia legal” porque no es una mera residencia, ahora bien, yo entiendo en su justa dimensión y en su perspectiva correcta la preocupación del honorable mandatario del pueblo del Partido Liberal por el Departamento de Choluteca, el licenciado Yuri Cristhian Sabas, pero obviamente nosotros no podemos dejar a un reglamento situaciones que no estén contenidos en la norma secundaria, entonces a mi parecer que tiene que decir además de todo eso a personas jurídicas constituidas, reguladas, autorizadas de conformidad con las leyes nacionales y los reglamentos correspondientes para poder desarrollar en el reglamento una situación que pudiera ocurrir verbi gracia, la cacería deportiva de que tanto se ha hablado, pero se habla de las pruebas de tiro al blanco, de otro tipo de situaciones que existen, imagínense que haya un certamen internacional donde va a practicarse tiro y otras situaciones y no se le permita a los deportistas que traigan sus armas para ese propósito y también hay otras cuestiones como las mismas inversiones que se hagan en el país en algunas situaciones específicas y también cuando hablaba la Comisión Dictaminadora de las visitas de jefes de Estado y de otros dignatarios que suelen venir al país que vienen acompañados de su propia seguridad y en estos casos de manera excepcional por reciprocidad contenida en las leyes internacionales de viene el Estado de Honduras de permitir la presencia de estas personas, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla manifestó: Solo una pregunta a los señores invitados, cuándo un Presidente

viaja a un país acredita un cuerpo de seguridad y tiene que tener un permiso temporal de esos cuerpos en el país anfitrión, cuando nuestro Presidente cualquiera que haya sido viaja a otra nación aparte del vehículo de transporte, permisos para sobrevolar países que es un avión de Fuerza Aérea se necesita acreditar las armas y se otorga un permiso, inclusive en Costa Rica por ejemplo, en el caso de Honduras en esto de las licencias y permisos de visitantes y dignitarios extranjeros ¿En qué parte se encuentra eso? esto está consignado, luego tenemos otras circunstancias, Honduras tiene una base militar en el país, Honduras tiene una serie de policías huésped, está la policía española, está la policía de la DEA, no sé en qué acápite podré encontrar el permiso que se les otorga el tiempo, la calidad y el tiempo de armas que tienen, en la parte conducente de lo que acaba de decir el Abogado Oswaldo Ramos Soto del permiso de residencia legal y/o temporal, en los casos de los dignatarios o de los convenios que tenemos de presencia de fuerzas policiales y demás en el país, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Nelson Márquez o Abogado Osorio a la consulta del Honorable Diputado Abogado Denis Armando Castro Bobadilla y luego vamos a votación.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Sí, bueno primero que..

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Permítame

un segundo, hay otra intervención de la Honorable Diputada Waleska Zelaya tiene una consulta antes.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya enfatizó: Muchas gracias Presidente, buenas noches compañeros y compañeras, he estado escuchando atentamente todas las intervenciones de todos los compañeros y compañeras, quiero decirles en primer lugar de que bueno yo no soy experta en armas, no es mi expertis, yo sé que esta Ley es muy importante, es una Ley que urge aprobarla, pero si en las intervenciones que estaba escuchando hay algo que si me preocupa, yo creo que si hay que aprobarla porque como decían los compañeros vienen dignatarios de otros países que necesitan introducir sus armas porque vienen con seguridad de otros países y necesitan traer sus propias armas etc., pero quiero Señor Presidente con todo el respeto que merecen todos ustedes oponerme a este Artículo en específico cuando ustedes hablan de la cacería de animales porque yo soy, yo estoy en contra de esta práctica y cuando hablan de dar permisos para los que cazan y atacan a los animales me opongo rotundamente porque yo no puedo concebir a alguien que pueda matar a un animal y mucho menos yo levantar la mano o apretar este botón para apoyar una Ley para que le den un permiso a alguien que va a matar a un animal, así que por favor que quede en acta que me opongo a este Artículo porque no puede quedar en mi conciencia, no sé si estoy haciendo lo correcto o no, pero no puedo votar en algo que va a atentar en la vida con un animal, lo siento.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Muchas gracias Presidente, yo creo que ya hemos escuchado muchas participaciones de compañeros, aquí lo que se concreta esta Ley de

Portación de Armas es sobre las armas que esta gente en otra Ley les da permiso o no permiso de entrar a Honduras, yo si a mí igual que la Honorable Diputada Waleska yo no estoy de acuerdo que existan todavía clubes de cacería que salen con sus perros ahí a cazar y todo eso, eso no deberíamos de permitirlo, pero si están dentro de la Ley y la Ley los contemplan que cumplan la Ley es lo único que nos queda acá, sobre sus armas que es lo que estamos hablando, no estamos legislando de si pueden entrar o no pueden entrar, que las armas las registran conforme a esta Ley que estamos aprobando, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros diputados y la compañera Honorable Diputada Waleska Zelaya con el cariño en este Artículo no especifican los tipos de licencias, eso es más adelante compañera Honorable Diputada Waleska que establecen los tipos de licencias que va establecer la Ley.

Continúa la votación con la observación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto que establece residencia legal y la del compañero Honorable Diputado Yuri Sabas que también fue aceptada por la Comisión de Dictamen.

Continúa la votación compañeros diputados

**APROBADO**

**ARTÍCULO 33.- EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.** La licencia o permiso de tenencia y portación de arma expedido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad se otorgará por períodos renovables que no podrán exceder de dos (2) años, sin perjuicio de las condiciones particulares que rijan los términos de



determinadas licencias específicas para la realización de las actividades permitidas por la presente Ley.

En la discusión del Artículo 33, en su único debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: El Honorable Diputado va ser un cambio primero, Honorable Diputado Sabas Gutiérrez y luego le doy a Usted la palabra.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Presidente, nada más es que después de recibir las observaciones también de los especialistas este Artículo 33 lo que especifica es el tema de las licencias y permisos que más adelante en los Artículos 44, 64 y 65 están muy bien especificadas, entonces la recomendación más bien Presidente es que este Artículo 33 pueda ser eliminado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina externó: Vamos a votar la eliminación del Artículo propuesto por la Comisión de Dictamen compañeros diputados.

A votación

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Sí estamos de acuerdo con la eliminación vamos a votar por el Sí que se elimine.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina externó: Vamos a votar por el Sí que eliminamos el Artículo 33

**APROBADO LA ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 33.**

**ARTÍCULO 34.-  
QUEDA EN SUSPENSO**

**ARTÍCULO 35.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O EMPRESAS PARA OBTENER LICENCIAS PERMITIDAS EN ESTA LEY.** Los requisitos de las personas jurídicas o empresas para obtener licencias permitidas en esta ley son:

- a) Original y copia del documento que acredite su personalidad jurídica debidamente inscrita;
- b) Presentación de copia del plan de actividades que pretende realizar con el material autorizado, así como la integración de sus órganos de dirección;
- c) Constancia de inexistencia de antecedentes policiales y penales de los integrantes del directorio de la persona jurídica o la autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, proceda a la obtención de las mismas;
- d) Indicación del lugar de guarda del material controlado que posea o proyecte adquirir;
- e) Original y copia de un plan general de seguridad del manejo y almacenamiento de los materiales controlados que posean o proyecten adquirir y la designación de un encargado de seguridad, que deberá ser una persona natural autorizada en los términos del Artículo anterior, quien será responsable del cumplimiento de las medidas de seguridad para evitar el uso no autorizado, sustracción, robo o daño de los materiales controlados;
- f) Contratación de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños que pudieren provocarse a terceros con los materiales controlados; y

g) Listado del personal de la empresa que manejará armas de fuego, quienes deben cumplir con los requisitos señalados en el Artículo anterior.

En la discusión de este Artículo 35, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorables Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, yo quisiera preguntarle a la Comisión Dictaminadora al principio el Artículo dice “las personas jurídicas o empresas” entonces me parece que sobra ponerle empresas, solo con que “diga las personas jurídicas” están involucradas las personas porque se trata de una naturaleza diferente a las personas naturales y personas jurídicas son todas, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Aceptada.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación compañeros diputados con la sugerencia.

El Honorable Diputado Rafael Leonardo Sarmiento enfatizó: Bien, gracias Presidente, únicamente que recuerdo que en el pasado teníamos, bueno yo como Abogado me consultaban bastante la gente que se declara como comerciante individual, en la actualidad se pueden matricular dos armas a nombre de la empresa jurídica, entonces veo que en este Artículo 35 y que tampoco en el que no se discutió en el pasado en el Artículo 34 prácticamente las personas que se declaran como comerciantes individuales quedan excluidas de poder tener un derecho, sino que quedan como personas naturales, repito en la actualidad como comerciante

individual, que hay miles de comerciantes así declarados en el país tienen derecho a registrar dos armas aquí, no sé si podrían caber aquí las personas jurídicas que si se declara como comerciante individual también pudiera seguir manteniendo ese mismo derecho, gracias.

El Abogado Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad manifestó: Muchas gracias Presidente, yo ante la inquietud del Honorable Diputado apelaría al conocimiento Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto en cuanto a que los comerciantes individuales son considerados personas jurídicas y que creo que con esa explicación quedaría clara la inquietud.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado José Oswaldo Ramoso Soto sobre si el comerciante individual es persona natural o jurídica, por favor si nos ayuda.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Es importante la observación y la pregunta es lógica, recuerden ustedes que el Código de Comercio de 1950 regula al comerciante individual y también a las personas jurídicas y dice que son mercantiles independientemente de su finalidad originariamente hablaba de las sociedades cooperativas, pero por Decreto No.158 del 13 de Marzo de 1954, impulsado por el Doctor Sansigen que vino a promocionar las cooperativas y por el Padre del actual Ministro de Educación Don Marcial Solís se separó las cooperativas del Código de Comercio y se creó un sistema de cooperativas aparte, porque las sociedades

mercantiles tienen ánimos lucrando y se expresó en aquel momento que las cooperativas reparten no utilidades sino que se habló de otro tipo de beneficios y están comprendidas la Sociedad en nombre colectivo, la Sociedad Comandita Simple, La Sociedad Comandita por Acciones, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la Sociedad Anónima y cuando el Código de Comercio Nuevo que vino a cambiar el concepto de que el Derecho Mercantil era el derechos de los comerciantes por el derecho de empresa mercantil y el Artículo 644 del Código de Comercio define la empresa mercantil como el conjunto de trabajo coordinado de elementos materiales y de valores incorpóreos para ofrecer al público con el propósito de lucro y de manera sistemática bienes y servicios, yo pienso que para ser claro y la Ley debe ser claro, hay que poner ahí las personas jurídicas o primero, el Comerciante Individual y las personas jurídicas para que quede clara la norma jurídica, para no entrar en eso si el comerciante individual es o no persona jurídica, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández manifestó: Gracias Presidente, solo una aclaración cuando hablan de un seguro sobre qué base se va pagar ese seguro, de acuerdo al Artículo que aparece un inciso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Haga la pregunta Honorable Diputado Ramírez que aquí no, estaba en otra, haga la consulta nuevamente.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández externó: El seguro de responsabilidad que aparece en un inciso que como

requisito para obtener la licencia y los permisos sobre qué bases, si tienen un aproximado se va a apagar ese seguro.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Dónde habla del seguro, en qué literal, en el f). Contratación de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños que pudieren provocarse a terceros con los materiales controlados.

El Abogado Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad puntualizó: Muchas gracias Presidente, la intención del literal en este Artículo era en vista del tipo de material que se está regulando era para que la empresa o la persona jurídica en este caso diga algún tipo de seguridad en caso de algún imprevisto, por eso es que se incluyó la contratación de un seguro de responsabilidad por el tipo específico de material, estamos hablando de explosivo, municiones, etc., entonces en caso de que surja un incidente, que la empresa pueda responder inmediatamente ante eso.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, no sé si cabe en esta Ley, porque lo que nosotros tendríamos que decir es las “empresas de seguridad” le estaríamos exigiendo ahora que tengan un seguro de daño contra tercero por todas las armas que porten sus empleados, le estaríamos diciendo a una empresa ganadera, que tenga a una empresa ganadera que tenga cinco o seis guardias, Usted por cada guardia que tenga tiene que pagar un seguro contra tercero, entonces para eso, entonces obliguemos que un objeto que genera más pérdidas de vida, el seguro contra tercero los vehículos, que

son mayor cantidad de vehículos que andar por las calles de nuestro país y no tenemos un seguro contra tercero, me parece que esto es cargar a las personas que se dedican a estos rubros, con una carga innecesaria, yo les pediría que reflexionaran mucho también, ahorita la Comisión en este tema, porque yo sé que las compañías de seguridad de por si están cargadas y que los obliguen a un seguro contra terceros por cada guardia o una persona que tienen su pequeño negocio le obligan seguros contra terceros, creo que estamos cargando la gente, no con un impuesto pero si con un obligado que va a poner más caro toda la situación, yo pediría que eliminaran el numeral f) por favor.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Sí compañero, hay que darle algún análisis en este tema, recordando que son armas de fuego, no solo armas de fuego lo que contempla la regulación de la Ley, también manejo de explosivos, ¿en muchas ocasiones un arma de fuego causa daños o no causa daños al utilizarla de manera incorrecta?, causa daños y causar daños va diferentes tipos de responsabilidades, responsabilidad penal y si Usted va más allá a un juicio, si una persona sale condenada, penalmente también puede tener responsabilidad civil en la misma sentencia, y si la persona que utilizó el arma no tiene como responder civilmente ante esta persona que le causó el daño, tendría un seguro, pero la vía no solo es el seguro con el arma de fuego de las empresas de seguridad Honorable Diputado Yuri, también estamos hablando del manejo de explosivos, los que manejan los explosivos, sus empleados tienen que tener también algún grado de seguro que se otorga a estas empresas que van a manejar, no es un paquetazo, no es un nuevo impuesto, sino también hay que velar de las personas que se les puede ocasionar

daños con el manejo de las armas y el manejo de explosivos. En cuanto a los vehículos Presidente, igual en los vehículos tenemos que llevar a la responsabilidad que todos los que tenemos vehículos tengamos un seguro para responder civilmente contra los daños a terceros, el arma de fuego no es un juguete compañeros, los explosivos no son juguetes, entonces tenemos que tener la regulación clara, pertinente y que también venga a salvaguardar a las personas que probablemente o posiblemente puedan ocurrirles algún daño o alguna indemnización que se tenga que necesitar en el futuro.

El Honorable Diputado José Celin Discua Elvir manifestó: Sí Presidente gracias, yo solo quería un comentario, hacer un comentario sobre este inciso f), claro que es necesario el tener un seguro para proteger la vida tanto de los que están manipulando como los que por A o por B están cerca de ahí, pero hay varias situaciones y me trae y vengo a proponer para más adelante, que deberíamos de tener una Ley de Seguridad, cuantas coheterías, este es un comentario que estoy haciendo, cuanta gente de escasos recursos se dedica a manipular cohetes, pólvora que también causa problemas, en las carreteras, los que somos del interior hay un sin número de personas que venden gasolina dice “se vende gasolina” y no sabe la gente el potencial explosivo que tienen ahí, y no digamos los vehículos, entonces deberíamos de ir preparando Presidente una Ley de Seguros contra todas estas situaciones porque vemos las desgracias a cada rato en los diferentes medios de comunicación, gracias Presidente.

Honorable Diputado Melvin Roberto Paredes Milla puntualizó: Gracias Presidente, con relación a lo de los seguros, yo creo que



debería de haber una clasificación, una diferencia entre las personas naturales y las empresas que se dedican a brindar seguridad o que manipulan explosivos, porque en este Artículo en el inciso l) estamos metiéndolos a todos en el mismo paquete, recordemos que hay muchas personas naturales que tienen un arma, productores en el campo que por necesidad tienen que tener un arma y que como lo decían anteriormente sería un golpe también para ellos que les toque pagar un seguro.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Yo creo lo ideal sería dejarlo para persona jurídica únicamente y no para personas naturales.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla enfatizó: Gracias Señor Presidente, una pregunta sobre el respecto, en primer lugar la responsabilidad civil en los casos de las mineras que usan explosivos, en el Porvenir Francisco Morazán, en la Unión Copán, cuando hacen esas explosiones con dinamita, previo solamente le avisan a la población, pero los efectos en los daños en las viviendas, acuérdense de la construcción de las viviendas de esas comunidades sobre todo en Francisco Morazán se fue una minera pero quedaron los daños en esa comunidad, nadie hizo una acción civil resarcitoria sobre esos daños, dos es de responsabilidad de empresas y personas naturales, pero vean como caemos acá en una acción que el otro día dirigió aquí a esta Cámara Don Jorge Cáliz hizo una moción referente a lo siguiente, y la responsabilidad del Estado cuando es un agente miembro del ejército o miembro de la policía que ha causado ese daño quién resarce esos daños, toda Ley tienen que tener equidad entre estado y ciudadano o siempre el

Estado va estar encima del ciudadano y puede hacer todo que estime conveniente, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes expresó: Gracias Presidente, sobre el tema de los seguros, tuvimos la oportunidad de estar dirigiendo el Ministerio de Defensa durante tres años en el período de gobierno anterior y teníamos la responsabilidad de asegurar que todo esto se diera con las normas de seguridad valga la redundancia que corresponde, entonces vía resoluciones internas ya se les exige a toda persona que manipula explosivos, que transportan explosivos o que tienen instalaciones para tener explosivos ya se les exige estos seguros, así que no es algo nuevo para las personas que manejan el tema de explosivos, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable diputado José Tomás Zambrano Molina, Usted que es un experto en esta materia.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina expresó: Presidente, yo creo que hay que hacer las dos diferencias, el Artículo anterior que está en suspenso habla de los requisitos para la persona natural, hay que ser más flexible, pero en el tema de persona jurídica creo es necesario dejar el seguro para todas la persona jurídicas que van a solicitar el otorgamiento de licencia y permisos de manejos de armas, de explosivos y todos los permisos y licencias que contempla la Ley, esto más ya decía el Honorable Diputado Samuel Reyes que ya actualmente los que manejan explosivos otorgan y compran los respectivos seguros para el

manejo de explosivos, entonces ya se está manejando en este momento, dejémoslo en general para las personas jurídicas, cuando mejoremos el Artículo de requisitos para las personas naturales no dejamos el seguro en ese caso compañeros.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Una pregunta obligada Presidente, tal vez alguien me puede orientar, el Abogado Honorable Diputado Denis Castro hizo algo que se mencionó que es bien importante ¿Quién va a pagar el seguro de las armas de la policía y del ejército? es una persona jurídica, ¿Cuántas armas tiene el ejército? creo que el Honorable Diputado Samuel que fue Ministro de Seguridad y de Defensa, entonces se va a apagar porque ahí lo que están es asegurando cada arma, cada arma con serie, imagínese cuanto le va a costar al pueblo hondureño que vamos a mandar asegurar cada arma con serie del ejército y de la policía, ¿Cuánto nos va a costar a nosotros? entonces tenemos que dejar bastante claro eso y lo único que estamos nosotros aportando para que no tengamos un entuerto, van a tener que ir asegurar cada tanque, cada esto, cada lo otro que tenga el ejército y su inventario y cada cosa que tenga la policía y su inventario, porque así a eso es lo que ordena Presidente ese Artículo, entonces yo le pediría a la Comisión que nos ilustre de qué manera lo podemos hacer para no traerle esto que le va a costar muchísimo al pueblo hondureño, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Sí, dos (2) cosas Presidente y compañero Honorable Diputado Yuri el Estado responden solidariamente con todas las armas del Estado, por todas las armas de la Policía, por todas armas de las Fuerzas Armadas, segundo actualmente no ha existido un

registro balístico de las armas de la Policía y las Fuerzas Armadas, hoy lo va existir, si incurre un ilícito que se le lleva acabo responsabilidad civil contra un ciudadano va a demandar al Estado y tiene el recurso suficiente para poder responder civilmente contra daños a tercero, el otro tema, el seguro no tiene que ser individual por arma, tiene que ser un seguro por en empresa que le va abarcar todas las armas, eso sí lo podemos dejar claro Honorable Diputado Yuri en ese literal f) para que quede totalmente claro que el seguro de la persona jurídica tiene que abarcar el determinado número de armas al cuál va a registrar o la actividad que manejar de explosivos, no va ser por armas, tiene que ser un bueno pero dejémoslo claro que es en general de las armas que va a registrar o del manejo de los explosivos que va a llevar acabo.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores apuntó: Yo quería preguntar si todos los argumentos, lo que dijo el Doctor Honorable Diputado Denis Castro, lo que los demás compañeros han hablado sobre este tema, la Comisión de Estilo lo está tomando en cuenta ¿Por qué razón? porque cuando se hablaba de las personas jurídicas y se hablaba sobre todo de los comerciantes individuales si me parece que eso debe de quedar claro, totalmente claro porque son miles de empresas de comerciante individual que existen y si eso no queda incluido en ese decreto que yo creo que no es maliciosamente que no lo introdujeron, me parece que le va a tocar contratar empleados a empresas las mismas empresas pequeñas empresas contratar seguridad a las empresas que se dedican a ese rubro directamente y no va aquedar establecido, por eso yo pido que quede la propuesta que se hizo sobre la pregunta del Honorable Diputado Sarmiento que quede establecido ya en la Comisión de Estilo y que no se nos vaya ir, porque ha habido elementos que han

enriquecido este Artículo y sobre todo tengo otra opinión sobre las empresas que tengan sobre el seguro de las empresas en el sentido que habla, que si hay responsabilidad civil ya existen las leyes en el país para el que cometa un delito en el delito a nivel criminal o a nivel civil y sobre todo con el seguro las empresas si el Estado también va estar incluido en ese paquete, porque aquí se nos ha asesinado montón de gente y no hay responsabilidad, ni criminal, ni civil y por eso yo quiero que quede claro la opinión que hizo el Vicepresidente Bobadilla y si la incluyeron o no, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Compañeros cuando se aprueba un Artículo y dice “Se aprueba el Artículo con las sugerencias del Honorable Diputado Sarmiento, del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto, Honorable Diputado Redondo” eso la Comisión de Estilo lo agarra en el audio, pero si no dice con la recomendación del Honorable Diputado Sarmiento entonces no va, hay que estar pilas a lo que diga el Secretario “se aprueba con las sugerencias tales”. Honorable Diputada Suplente que está en la curul del Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona.

La Honorable Diputada Gladys Isolina Salgado Zelaya enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, Gladis Salgado, quería unirme ya tenemos la opinión del Honorable Diputado Yuri Sabas, también del Honorable Diputado Castro Bobadilla y yo creo que debemos velar por lo que ya dijimos, la igualdad de condiciones entre empresas jurídicas y el Estado, dudo que vaya haber una demanda porque no se compró un seguro del Estado por que como dijo el Honorable Diputado Secretario que hay suficientes fondos para responder por

un daño, pero no podemos estar legislando de manera general y después decir verbalmente que no aplica para el Estado, creo que deberíamos de reflexionar bien en eso y la carga que trae para estas empresas, ya también hay que reflexionar que estamos obligando a una persona jurídica a coartarle su voluntad de suscribir contratos privados, nos estamos metiendo en derecho privado por medio del derecho público, obligándoles a suscribir contratos entre partes privadas, creo que ahí se podría mal interpretar en que se convertiría en un negocio más que en un beneficio, solamente.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández enfatizó: Gracias, muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, al principio cuando el compañero Honorable Diputado Yuri estaba planteando de que eso sería una carga para el pueblo hondureño, pensé que lo estaba haciendo simplemente porque estaba tomando en consideración que el seguro realmente debería ser individual, pero el planteamiento del compañero Honorable Diputado Yuri Sabas tiene toda la razón. Quiero exponer un ejemplo compañero Honorable Diputado Toni a todos los compañeros, por eso es que después nos atinamos que es lo que estamos votando porque no le ponemos atención a las cosas, Señor Presidente, Señor Secretario y así son las cosas en este país, por eso es que tenemos dificultades cuando estamos legislando para el pueblo hondureño, estoy repitiendo que eso de todas formas si había un seguro colectivo ¿Por qué? porque si el ejército tuviera diecisiete mil armas posiblemente tenga más sería un seguro por diecisiete mil armas, porque sería masivo, porque sería un seguro colectivo, ese seguro por supuesto tiene que ser más caro que cuando se asegura individualmente alguien, de tal suerte de que el seguro lo tiene que pagar el pueblo hondureño, igual como los seguros que se pagan a

nivel institucional en cualquier institución del Estado, es comprensible y razonable de que le pongamos atención a ese inciso f) porque en este momento no lo podemos visualizar, pero posteriormente después de que sea aprobado este Artículo, de repente vamos a entrar en modificaciones posteriores porque el impacto económico para el pueblo hondureño por supuesto el costo de seguro va ser mucho más caro, así es de que pongámosle atención a eso, y yo quisiera que los demás compañeros también le pusieran pensamiento si es procedente o no el que el numeral f) se apruebe en los términos que está descrito en este momento, muchas gracias.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, bueno lo primero es que debemos regresar al Título de esta Ley porque no es solamente para el uso de armas, es control de armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias relacionadas, quiere decir que estos artículos también tienen que ver no solamente con armas sino también con municiones, con explosivos y con otras sustancias relacionadas ¿Qué significa esto? que un seguro no puede ser individualizado para cada una de las armas como en sustancias explosivas, por ejemplo y voy a ser un poquito exagerado mil disculpas, no podemos pedir un seguro por cada cohete que se vaya a producir en un lugar en donde se dedican a la manipulación de sustancias explosivas, aquí de lo que habla es de un seguro que las personas jurídicas deben tener, ¿Por qué un seguro? porque muchas veces cuando una persona jurídica, cuando una empresa llega a causar un daño a tercero, muchas veces aunque le demanden después no tienen ni cómo responder, entonces los terceros que pudieron haber sido afectados se ven dañados, el Estado como tal, el Estado tienen como responder y si alguien se

siente afectado por el Estado recurre a las diferentes instancias para poder demandar al Estado y por supuesto serán las instancias legales entonces que establecerán la responsabilidad del Estado, pero en este Artículo no se establece en ningún momento que el Estado pague algún tipo de seguro, son las empresas que se dediquen a manipular ya sea municiones, armas de fuego, explosivos o cualquier otro material relacionado, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, quiero hacer una pregunta puntual a la Comisión de Dictamen, en ese literal que está siendo objeto de análisis dice “Contratación de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños que pudieran provocarse a terceros” ¿Por qué ese literal omite los perjuicios? o sea solo conceptúa el daño emergente pero elimina el lucro cesante, para los que no son abogados el daño es una lesión a algo que le pertenece a una persona, aja pero ¿Qué pasa? si por el daño provocado a ese bien la persona que lo recibe deja de ganar precisamente a causa de ese daño, o sea se elimina los perjuicios o sea el lucro cesante, es una pregunta puntual que alguna razón debe de tener. Con respecto a lo que decía la Comisión de Dictamen con respecto a la responsabilidad del Estado que lo apuntaba el Honorable Mandatario del Pueblo Secretario Abogado Don José Tomás Zambrano Molina es correcto eso, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó: Muchas Señor Presidente, comparto la opinión que hace un rato dio nuestro compañero Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas y me imagino que la experiencia adquirida en el período pasado siendo él



Presidente de la Comisión de Seguridad, conocimos de estos casos, mire por un lado este inciso que estamos en estos momentos debatiendo y que enriquece la discusión en este Congreso y que por cierto yo quiero felicitar la Junta Directiva de este Congreso que el día de ayer y hoy están permitiendo un amplio debate en los diferentes artículos que estamos viendo, yo creo que eso es la finalidad del parlamento, sin embargo, al mencionar esto, este Artículo por un lado está hablando de la creación de un seguro, el seguro tienen que ser creado en base a una necesidad o un antecedente o en base a prevenir algo, este producto que yo sepa no existe en el mercado en este momento un producto que pueda ser adquirido, sin embargo, si yo estuviera en el negocios de los seguros a partir de esta Ley empezaría a crear ese producto para poderlo vender a las compañías, mi preocupación con esto, es que aquí habla de daños y además de hablar de daños habla también que se pudiera provocar a terceros y no dice que tipo de daños y no especifica esto, también aquí por otro lado me preocupa el hecho que las compañías de seguridad y quizás nuestro Vicepresidente de la Junta Directiva Honorable Diputado Yllescas pueda decirnos, me preocupa que esto va encarecer los servicios de las compañías de seguridad en el país, me preocupa no el hecho de las compañías que tienen su propia seguridad, sino que ahora las compañías de seguridad van a cargarle al servicio que están prestando en este momento un valor adicional por el pago de este seguro, eso me preocupa, sobre todo en un país donde ya nos quitan por la tasa de seguridad en nuestras cuentas de dinero, donde además de eso pagamos a los vigilantes de la cuadra de la colonia en donde vivimos, este país se paga seguridad por todos lados, eso va a pasar, y quiero poner en alerta a los compañeros, se van encarecer los servicios de las compañías de seguridad y ahora Usted que nos

está escuchando y nos está viendo a través del Congreso Nacional, HN, en Facebook y nos está escuchando por el Canal del Congreso y espero que a través de los medios de comunicación va a pagar más sino nosotros no le damos suficiente análisis a esto, por lo tanto solicito Señor Presidente que se consulte a la Cámara en caso que no sea aceptado que se retire este inciso f) para poderlo ampliar tal como se ha hecho en los demás, que se haga un análisis, se pueda modificar o redactar mejor considerando lo que se ha mencionado en esta Cámara y en caso de que no sea aceptado por la Comisión, le pido que lo presente en carácter de moción para que sea retirado y discutido posteriormente Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, yo creo que es correcta la apreciación y lo hemos discutido aquí también del Honorable Diputado Redondo y aceptamos que este Artículo pueda ser retirado para hacer un análisis más profundo.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Bueno, ya retiraron el Artículo y yo creo que es correcto, aunque sí quiero adelantar que si estoy de acuerdo con el seguro y les digo porqué, porque hay empresas por ejemplo que importan materiales explosivos por ejemplo, pólvora traen determinada cantidad de pólvora, explota la pólvora, mueren tantas personas era todo el capital de esa compañía no tienen más nada las personas que salieron afectadas los que quedaron vivos, los familiares de los fallecidos como van a resarcir daños a estas personas que si habrá que analizar la participación del gobierno porque hablaba y analizaba con el abogado y decía es cierto el Estado tiene que responder pero no es lo mismo ejecutar un seguro que presentarle

una demanda al Estado que va durar años y ahí sí tendría que buscar una forma de equipar lo que es la responsabilidad del estado con lo que es la responsabilidad de una empresa privada porque imagínese usted después de sufrir el daño presentar una demanda que le va durar años en la Corte Suprema de Justicia mientras que con el seguro usted solo lo ejecuta y ya resarse su daño, entonces también hay que analizar ese tipo de situaciones, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: El Artículo 35 tengo entendido se suspende, ok, queda suspendido el ARTÍCULO 35.

#### **ARTÍCULO 35 EN SUSPENSO**

**ARTÍCULO 36.- OTRAS ENTIDADES AUTORIZADAS.** Las fuerzas de defensa, seguridad, penitenciarias y otras instituciones del Estado autorizadas conforme esta Ley, deben registrar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad las armas de fuego portátiles que posean así como el personal autorizado a su uso, con clasificación de seguridad de dicha información, según los casos que determine la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, contenida en el Decreto No.418-2013, de fecha 20 de enero de 2014.

En la discusión del Artículo 36, intervino el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Sobre el Artículo 36, el Artículo 35 quedó en suspenso.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Si, en el Artículo 36 si pudiera agregar esto o un Artículo adicional nos puede

explicar aquí la comisión dictaminadora y es con el tema de utilización de algún tipo de armas por parte de las fuerzas de seguridad del Estado especialmente el ejército y esto va un poco en consonancia con lo que planteaba ayer el compañero Edgardo Castro, decía Edgardo en los estadios por ejemplo a veces el ejército que es el que hace uso de estas armas ha llegado con ametralladoras no es un lugar adecuado para usar ametralladoras y a mí se me viene a la mente si por razones que se han dado en la historia de este país por ejemplo yo recuerdo cuando el Presidente Zelaya estaba en la Embajada de Brasil se utilizó una arma que incluso prohibida por los convenios internacionales una arma de guerra recuerdo cuando ha habido crisis políticas en este país, he visto desfilar en las calles de algunas ciudades, ametralladoras M-60 e incluso tanquetas digo yo aparte de lo violatorio a los derechos humanos que es esto como un loco, como hay muchos en las Fuerzas Armadas disparando una arma de esa en la población verdad, entonces yo consulto a la comisión si aquí se pudiese incluir o hay un Artículo donde se debe de establecer el tipo de armas que deben de usar las fuerzas de seguridad del Estado en lugares determinados, ésa es mi consulta.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó: Presidente, en respuesta a lo que el Honorable Diputado Sergio Castellanos expresa este Artículo solamente define la obligatoriedad de que las Fuerzas Armadas puedan registrar las armas que tienen ya el tipo de armas que deben utilizarse no compete a esta Ley, sino más bien a diferentes convenios internacionales que ya están establecidos y ante los cuales el Estado de Honduras debe responder al ser suscriptor, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez puntualizó: A votación el Artículo 36.

Queda aprobado

**ARTÍCULO 37.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS**

**AUTORIZADAS.** Sin perjuicio de las obligaciones específicas que para cada actividad señale la presente Ley, las personas autorizadas tendrán las siguientes obligaciones:

- a)** En el caso de realizar cualquier acto de tradición por traslado o entrega de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, exclusivamente con otra persona autorizada, deberá comparecer con el adquirente a formalizar previamente ante la institución emisora de la licencia o permiso los trámites correspondientes;
- b)** Informar a la institución emisora de la licencia o permiso sobre cualquier cambio de los requisitos que sustentaron la licencia o permiso otorgado;
- c)** Facilitar a la autoridad respectiva la inspección de las armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, y de las actividades autorizadas, en cada caso específico;
- d)** Denunciar en un plazo máximo de tres (3) días, el robo, hurto o extravío del arma(s) de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados; Cuando se trate de arma de fuego deberá avocarse a la Unidad de Control de Armas, Municiones y explosivos para realizar el bloqueo correspondiente;
- e)** Denunciar en forma inmediata el robo, hurto o extravío de la licencia de persona autorizada, así como cualquier otra licencia concedida;
- f)** Conservar la documentación que corresponda a las armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados bajo su responsabilidad;

**g)** Hacer uso prudente de los materiales autorizados, evitando hacer disparos en forma innecesaria, intimidante, imprudente o en condiciones que generen riesgos, peligros o daños a la propiedad y a las personas.

En la discusión del Artículo 37, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Diputado Márquez, parece que hay un cambio en la redacción de este Artículo.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó: Si, solamente aquí en el inciso d) y es que se establece denunciar en un plazo máximo de tres días y para algunas de estas sustancias en 3 días puede suceder cualquier cantidad de cosas entonces como para poder denunciar este tipo de situaciones lo que requiere nada más acercarse a cualquier establecimiento policial, a cualquier posta policial y lo que se sugiere es cambiar de tres (3) días a un plazo de 24 horas o sea un día.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Sería el cambio en el literal d) en lugar de tres (3) días, diría veinticuatro (24) horas.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: Continuamos con la votación con la sugerencia del miembro de la Comisión de Dictamen

Queda aprobado

### **CAPÍTULO III**

## **EXPIRACIÓN, REVOCACIÓN O SUSPENSIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS**

**ARTÍCULO 38.- REVOCACIÓN DE CONDICIÓN DE PERSONA AUTORIZADA.** Se revocará la calidad de persona autorizada, por muerte o incapacidad psíquica permanente o física que le impida a la persona natural hacer uso del arma de fuego; por disolución o inhabilitación absoluta de la persona jurídica; o por sanción penal de inhabilitación absoluta en delitos relacionados con la utilización de armas de fuego.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Queda aprobado

**ARTÍCULO 39.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CONDICIÓN DE PERSONA AUTORIZADA.** La calidad de persona autorizada se suspende por ser sometido a proceso penal, violencia doméstica, por inhabilitación especial de la persona jurídica, o por violación de las disposiciones de la presente Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Queda aprobado

**ARTÍCULO 40.- SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA DE LAS LICENCIAS.** La pérdida, revocatoria o suspensión de la calidad de persona autorizada produce suspensión automática de todas las licencias concedidas y en los supuestos en que el arma o material controlado no ha sido objeto de decomiso, obliga a la persona o a sus sucesores o representantes, dentro de los treinta (30) días de la

perdida, revocación o suspensión, a desapoderarse de materiales controlados, dentro de alguna de las siguientes opciones:

- a) Transferirlos, previa autorización de la institución emisora de la licencia o permiso, a otra persona autorizada;
- b) Entregarlos a Unidad de Control de Armas, Municiones, Explosivos y materiales relacionados para su destrucción; y
- c) Destinarlas como arma de colección cumpliendo los requisitos de clasificación e inutilización que dispone esta Ley.

En el caso de sucesión o herencia y curatela, los beneficiarios y administradores de bienes en casos de interdicción civil, podrán realizar el registro de las armas de fuego, municiones y materiales relacionados en la institución emisora de la licencia o permiso, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Queda aprobado

#### **ARTÍCULO 41.- EXPIRACIÓN, REVOCACIÓN O SUSPENSIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS.**

Se produce la expiración, revocación o suspensión de las licencias o permisos, en los casos siguientes:

- a) Por vencimiento del plazo por el cual fue concedida;
- b) Por desaparecer la circunstancia que originó la autorización;
- c) Por pérdida de la calidad de persona autorizada;
- d) Por **revocación o suspensión** ordenada como sanción administrativa o judicial; y
- e) Por **razones de seguridad pública** o defensa del Estado, mediando declaratoria de emergencia emitida por la autoridad competente.



En la discusión de este Artículo 41, participó el Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina expresó: Muchas gracias Señor Presidente, referente a este Artículo recomiendo hacer una indagación referente a que hoy por hoy hay varias reglas, varios puntos, varias observaciones legales que ese Artículo en particular hace para la renovación de los permisos de las empresas de seguridad, hay un sin número de cosas como hay un sinnúmero de multas irresponsables que se les hace a las empresas de seguridad privada un ejemplo, por no portar su carnet un guardia de seguridad creo que están cobrando 10 salarios mínimos más altos, por no andar una gorra un guardia de seguridad creo que están cobrando 12 salarios mínimos subinspector, 12 salarios porque un guardia no ande la gorra es una injusticia lo que se está haciendo un pobre guardia por lo general en los grupos armados que son empresas ilegales estas empresas tienen sus guardias de seguridad cuando llegan por lo general mucha gente de la unidad de control de las empresas de seguridad que ahora creo que le van a cambiar el nombre o gente de la Secretaría de Seguridad estos andan sin permiso de la Secretaría de Seguridad, no andan permiso del arma de fuego y a estos ni siquiera se los levantan y los meten presos si no que a las empresas legales les dan seguimiento a ver quien comete errores para estarlo ordeñando con los permiso, sacarle plata con la multa, entonces ese Artículo lo recomiendo y le solicito al pleno porque tampoco es justo que se esté generando objetivamente la situación en contra de un gremio como el gremio de la seguridad privada que le da trabajo a los que muchos empresarios en el país no les da trabajo como aquellas personas que ya tienen 50, 55 años nosotros los empresarios de seguridad privada todavía les damos trabajo cuando ya en la empresa general ya tiene 35 años y lo hacen a un lado recomiendo por favor la revisión de ese Artículo

dado los altos y excesivas multas que cobran en ese Artículo, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Disculpe Diputado Medina Yllescas, cuáles de los literales quiere modificar usted, cuál es su moción entonces, ¿Cuál es su moción?

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina puntualizó: Una revisión en específico sobre el tema que es lo que estábamos tocando referente a la supervisión general sobre las multas que se ejecutan.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: ¿No entiendo cuál es?

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas apuntó: Presidente, estamos hablando del tema sobre la emisión de las licencias, si ustedes ahí inciso por inciso por el tema de los vencimientos del plazo por el cual fue concedido, cuando a veces no hacen la renovación de la licencia es porque a veces una empresa tiene multas y no las ha pagado por la situación económica del país cuando dice: "Por pérdida", dice: "De la calidad de la persona autorizada" hay un sin número de cosas que hay que revisar esos artículos usted inspector que está aquí y pertenece a la Secretaría de Seguridad y está específicamente en la empresas de seguridad saben que esos artículos deben de ser revisados mención a eso es lo que estoy haciendo que a mucha gente que todavía no paga eso porque vienen multas y no tienen la plata para hacerlo o en su

momento hay un sin número de multas excesivas que no las han pagado por ese mismo término que solicito como moción exhortativa verbal Señor Presidente una revisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Disculpe diputado, pero está fuera de orden no puede pedir la revisión de un Artículo tiene que mencionar un literal en específico que está pidiendo.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: A votación compañeros Diputados  
Queda aprobado

#### **TÍTULO IV**

#### **ACTIVIDADES**

#### **CAPÍTULO I**

#### **COMPETENCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES**

**ARTÍCULO 42.- COMPETENCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES.** Las competencias sobre las actividades que involucran el uso de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, descritos en los artículos siguientes corresponden a:

- a) La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa;
- b) La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Queda aprobado

**ARTÍCULO 43.- AUTORIZACIONES QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA.** Le

corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa en relación con los materiales controlados en materia de la presente Ley, la autorización de establecimientos que se dediquen a:

- a) Almacenaje;
- b) Transporte interno;
- c) Transferencias internacionales: de importación, exportación y tránsito;
- d) Recarga de munición o cartuchería;
- e) Funcionamiento de establecimientos de tiro deportivo;
- f) Funcionamiento de establecimientos para la reparación de armas de fuego;
- g) Certificación de experto en explosivos;
- h) Uso de explosivos y juegos pirotécnicos; y,
- i) Permisos especiales para los extranjeros que introduzcan y porten armas en el país en misiones diplomáticas, asuntos oficiales y en eventos deportivos autorizados por el Estado, en consulta con la Secretaría de Seguridad.

En la discusión de este Artículo 43, participó el Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez apuntó: Pedir una explicación porque se le da a la Secretaría de Defensa la competencia de autorizar los establecimientos que se dedican a juegos pirotécnicos, las coheterías lo que hay en las ferias me parece que ésa no es competencia de la Secretaría de Defensa, entonces talvez quisiera oír la explicación de porqué ha incluido a las coheterías en el ámbito de la competencia en la Secretaría de Defensa.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: El literal h) se refiere el Diputado Villeda Bermúdez el uso de explosivo y juegos pirotécnicos en la Secretaría de Defensa y no a la Secretaría de Seguridad o a otra institución porque a defensa es el que tiene que regular los usos de explosivos y juegos pirotécnicos.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Es por el uso específico de la pólvora Presidente, recordemos que el caso de la pólvora es una sustancia explosiva, entonces y las sustancias explosivas corresponden a la Secretaría de Defensa.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir apuntó: Presidente, solo quisiera hacer una acotación ahí yo creo que aquí es el tema de redacción y tiene mucha razón don Mauricio Villeda en ese Artículo, yo creo que ahí debería de decir: “Uso de explosivos y elaboración de juegos pirotécnicos”, porque no es exactamente la manipulación de juegos pirotécnicos que es lo que se estaba refiriendo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Acepta la Comisión.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya apuntó: Gracias Presidente, solamente quisiera hacer una pregunta que quieren decir que sean más específicos a que se refieren cuando dicen eventos deportivos, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Don Yuri Cristhian Sabas si nos puede ayudar con que son juegos deportivos, con esto de armas.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez enfatizó: No pierda la dulzura de la paciencia que ése es uno de sus mayores atributos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Viera usted que me ha costado, me cuesta.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez apuntó: Si he notado a su diestra y su siniestra que esta con esa situación, Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: A confesión de parte, relevo de pruebas hermano.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez argumentó: Presidente, juegos deportivos son las olimpiadas, la Copa Maya, la copa maya es un evento de IPCC a nivel mundial que lo hacen en cada país en cierta época del año, entonces van a todos los países del mundo a competir, tiradores mundiales que compiten en acción por darle un ejemplo el año pasado fue en Nicaragua la Copa Maya el año antepasado, en San Pedro Sula hubo un evento, en San Pedro bastante a menudo así estas situaciones y eso genera un ingreso con lo de los juegos pirotécnicos no es que le quiera enredar

pero si es necesario que vayan a supervisar imagínese un evento grandísimo donde se van a colocar cien toneladas de TNT para celebrarlo para empezar a disparar entonces quien va regular que los fulminantes estén bien, quien va regular que los disparadores estén bien eso se hace a veces en el centro de las ciudades entonces es necesario que el ejército vaya a mirar que esto no vaya a generar un daño al entorno no solo es la fabricación del juego pirotécnico porque la fabricación está la pólvora, está el fulminante, está todo eso pero también en la preparación Presidente el ejército tiene que ir alguien especializado en la rama del ejército tiene que ir a ver la instalación de los juegos pirotécnicos que no vaya a dañar a terceros.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón puntualizó: Gracias Presidente, sobre el tema del manejo de explosivos hay toda una normativa ya establecida en donde el Ministerio de Defensa supervisa todo el proceso, en esa parte pues ya hay una normativa en el Artículo que está en discusión, en el literal i), yo sugiero a la comisión por que el hecho de introducir armas al territorio hondureño fuera del resto de regulaciones es materia de defensa aquí se establece que depende del Ministerio de Defensa, los permisos especiales para extranjeros que introduzcan y porten armas en el país en misiones diplomáticas, ese es un tema de defensa, asuntos especiales y en eventos deportivos autorizada por el Estado en consulta con la Secretaría de Seguridad, sugeriría a la comisión que le quitemos la última parte que es: "En consulta con la Secretaría de Seguridad" porque el tema de seguridad más entraría al tema de eventos deportivos pero en el resto de los temas que se manejan en el literal corresponde exclusivamente en materia de defensa, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Me imagino yo porque no conozco esta competencia de tiro no es diputada Zelaya con animales nada que ver eso no es permitido si no que pone en un objetivo y a tanta distancia y quien le pega gana puntos (etcétera), señores de la comisión el diputado Samuel Reyes dice que la última colita “En consulta con el Secretario de Seguridad” no debería de ir, a ver abogado Osorio, ayúdenos.

El Abogado Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad manifestó: Gracias Presidente, yo considero que la consulta a Secretaría de Seguridad si es pertinente, porque la Secretaría de Seguridad hace la verificación del arma y de la persona que solicita el permiso a través de INTERPOL cosa que no hace SEDENA a través de Seguridad.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón apuntó: Repitiendo, el tema de defensa es un tema bien específico propio obviamente del Ministerio de Defensa si nosotros vamos en una misión oficial a un país vecino cualquier país incluso cuando se traslada el Presidente el hecho de poder introducir armas corresponde exclusivamente en materia de defensa en cualquier país entonces lo más relacionado que yo miraría ahí con la Secretaría de Seguridad para eventos deportivos en el sentido de que ya tienen que ver con civiles, locales el hecho de ir a un evento deportivo pero el resto es materia exclusiva de defensa.



Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Aceptada la sugerencia Diputado Reyes Rendón.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Tengo una consulta tal vez ellos de la comisión la pueden aclarar hay algunos países que sus diplomáticos portan armas que no son armas de uso comercial en Honduras por ejemplo armas especiales en ese caso como queda por ejemplo una misión diplomática de un país X viene a Honduras y la seguridad de ellos portan armas que no son las armas permitidas en Honduras en ese caso se le acepta a esta misión el usar esas armas aquí en nuestro país tengo esa inquietud.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Yo me imagino diputado y como le digo no soy ni por cerca en este tema que viene una misión diplomática de cualquier país antes hace la consulta vamos a llegar con el dignatario tal y llevaremos estas armas y aquí le contestan no, no puede traer estas armas porque son prohibidas hay un protocolo que se define al igual que se va una comitiva hondureña a otro lugar le preguntan qué seguridad trae cuantos trae, que armas trae (etcétera), me imagino que a través de cancillería se va manejar eso.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera puntualizó: Muchas gracias Presidente yo entiendo poco el tema pero si una persona viene con una delegación Presidente y trae el arma con respectivo permiso yo creo que el país debería permitirle igual nosotros vamos con la licencia nuestra digamos a otro país y la

licencia nuestra es válida en otro país o sea que, no, no me refiero si en el caso de la licencia de conducir para ponerle un ejemplo usted va a otro país y se la toman como válida y si en otro país tienen una arma registrada con su carnet entonces al venir a Honduras esa arma registrada en otro país no sé si debería de aceptarse talvez Samuel puede abundar más en el tema.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón expresó: Gracias Presidente, en el tema de delegaciones oficiales de operaciones no operaciones, actividades conjuntas entre países en materia de defensa existe toda una normativa internacional que establece lo que los compañeros han cuestionado así que esa parte yo tampoco pues digamos que en tres (3) años logré aprender bastante pero tampoco me considero un experto en el tema pero lo que si les puedo decir es que en materia de defensa tanto en Honduras como en cualquier país del mundo existen normativas y además existen acuerdos internacionales que tienen bien regulados todo lo que corresponde al tema de armas y a las misiones diplomáticas que solicitan el uso de armas en cada Estado, gracias.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Presidente, la pregunta puede parecer superficial pero fíjese que no lo es, tiene toda la razón usted en algo porque en la Ley se está cometiendo un error, que están designando armas prohibidas por su marca no por su calibre entonces dice una arma Macaro de fabricación rusa es prohibido en Honduras y lo prohibido es el calibre o la acción entonces si el arma es automática debe ser prohibida no la marca X, Y, Z que sea y porque hago mención de eso porque si recibimos delegaciones por darle un ejemplo del bloque soviético, de Ucrania, de Checoslovaquia o de otros lugares que vienen con

armas de fabricación Macaro, en la Ley la están dejando prohibida porque están cometiendo el error de prohibir las armas por su nombre no por su calibre entonces creo que ese Artículo lo dejaron en suspenso el día de ayer tenemos que hacer la corrección porque lo que es prohibido es que el arma sea automática y lo que es prohibido es que el arma sea fuera de los calibres permitidos no el nombre de la marca porque aquí no podemos prohibir marcas lo que podemos prohibir son calibres y acción del arma entonces le hago la observación a la comisión para que vayan trabajando en eso porque si es válida la consulta del compañero, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continúa la votación compañeros Diputados  
Queda aprobado

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez:  
**ARTÍCULO 44.- LICENCIAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.** Le corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad el otorgamiento de las licencias y permisos especiales para portación y uso de armas siguientes:

- a) Portación de armas;
- b) Portación restringida;
- c) Portación bajo condiciones especiales; y,
- d) Portación y uso de armas para: Instructor de tiro, centros de tiro deportivo, organización de eventos de cacería, reparación y servicios de seguridad privada para colección.

En la discusión de este Artículo 44, intervino el El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó: Solamente Presidente y es que consultando aquí también con los especialistas

hay una situación que ha venido creando bastante inquietud durante todo este tiempo y es el tema de separar lo que es tenencia con portación de armas entonces lo que se tiene actualmente en este Artículo son licencias para portación pero creemos la necesidad también que se establezca la licencia para la tenencia de armas que son dos cosas diferentes, una cosa es tener las armas en la casa y otra cosa es andarlas, andar con ellas entonces lo que se sugiere es que se agregue un inciso en donde se establezca que también es una facultad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad la emisión de licencia para la tenencias de armas, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a votación si no hay ninguna consulta sobre la nueva redacción.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: A votación con la sugerencia de la Comisión de Dictamen Queda aprobado

## **CAPÍTULO II**

### **AUTORIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA**

#### **ARTÍCULO 45.- REGULACIÓN DE ACTIVIDADES PERMITIDAS.**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, emitirá la reglamentación técnica interna en los aspectos siguientes:

a) Esquemas organizativos y de funcionamiento administrativo, asegurándose que el personal que maneje los materiales controlados cumplan con los requisitos de portación que esta Ley señala para personas naturales;

- b) El régimen de administración y protección de los inventarios de materiales y demás activos de la institución que requieran de medidas especiales de seguridad y de manejo;
- c) De seguridad operacional en cuanto a los sistemas organizativos de registro y de sistemas de manejo de la información;
- d) De seguridad física para eliminar condiciones de riesgo contra cualquier tipo de siniestro que afecte la propiedad o la integridad del personal, entre ellos incendio, robo, extravío, hurto y otros daños;
- e) Instrucción técnica y jurídica para quienes poseen armas de fuego;
- f) La evaluación de las decisiones administrativas que aseguren el cumplimiento de las funciones y la finalidad de la actividad que realice;
- g) Sistemas de auditoría administrativa y técnica;
- h) Sistema de cobertura de riesgos físicos y administrativos asegurables en beneficio propio y ante terceros; y
- i) Otras que determinen una actuación administrativa prudente.

En la discusión de este Artículo 45, intervino el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros, hace algún tiempo tuvimos una visita por un intercambio de ICF de una persona que venía de Italia y cuando llega estuvo en el patio de mi casa y cuando ve alrededor la serpentina que había se alarmo y dice parece que vivimos aquí en guerra dice al ver la serpentina quisiera saber si pudiéramos agregar después de este comentario en este Artículo en la regulación de las actividades permitidas que el uso y la portación de armas por guardias de seguridad privados o de personas específicas no sea público en viviendas o en circuitos o en colonias donde cuando los niños lo ven, cuando las demás personas y se los digo porque a mí

me ha pasado señor Presidente que he tenido a mis hijos que me preguntan qué es eso que andan pegado ahí a un lado y no una arma, sino hasta 3, 4 armas yo entiendo que lo hacen con el sentido de intimidar pero también debe de manejarse de manera discreta el uso de las armas porque lo que ocurre además de intimidar es que puede provocar, es que alguien si quiere hacer algo porque éste anda armado y ahí está el arma solo le disparan y hay más cosas no necesariamente es tan positivo el hecho de que se vea, quisiera entonces sugerir que si se puede agregar algún inciso donde diga que los guardias de seguridad privados deban de utilizar estas armas de manera discreta y no pública ni intimidadora, porque muchas veces conciertos van X o Y personas que tiene guardias de seguridad y lo que hacen es que se ponen con el arma a la par hasta para tomar un asiento que está cerca de una mesa, entonces sugiero eso respetuosamente para que sea considerado dentro de este Artículo 45, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina apuntó: Si Presidente, compañero Redondo, no cabría en este Artículo hay un Artículo adelante que establece cuales son los requisitos para manejo del arma y que es lo que tiene que contener el permiso de portación y esto más le voy anunciar, la misma Secretaría de Seguridad tiene planteamientos en el tema de cómo tiene que andar el arma un ciudadano escuche bien según estudios de la Secretaría de Seguridad escuche bien el que tiene permiso de portación y ande en un lugar público que la ande visible estas son propuestas del tema de seguridad y por eso ese Artículo está suspendido ya la Secretaría de Seguridad hará las explicaciones del caso pero no cabe en este Artículo hay que esperar que retomemos ese Artículo compañero y lo debatamos ampliamente en el pleno si

la tiene que andar escondida o la tiene que andar visible y ya va ser Seguridad que nos va explicar porque proponen que sea visible en lugares públicos.

El Honorable Diputado Bader Abraham Dip Alvarado expresó: Muchas gracias señor Presidente en efecto muy cierto lo que dice el honorable diputado Zambrano de hecho en estados unidos en algunos estados es prohibido que un civil que tenga un permiso de portación ande el arma escondida tiene que andarla visible sin embargo como está la regulación en Honduras esta al revés toda arma tiene que estar escondida entonces yo creo que eso definitivamente habría que buscar mejor asesoría dada la circunstancia del país, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Lo importante es que, si en el Artículo cuando lleguemos, a discusión porque yo comparto lo del diputado Redondo a mí me gustaría que las anduvieran escondidas que no se miren, pero cuando lleguemos a ese Artículo hay que discutirlo ahí uno lo atemoriza, pero bueno los expertos dirán cuando lleguemos a ese Artículo.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: A votación el Artículo 45.

Queda aprobado

#### **ARTÍCULO 46.-**

#### **ALMACENAJE.**

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a suspender la discusión de esta ley, quisiéramos pedirle al Abogado Osorio al oficial si pueden venir el próximo martes ya que mañana solo es para mociones, manifestaciones, proyectos entonces muchas gracias por todos por su experiencia y conocimiento y lo esperamos el próximo martes una moción de Walter Chávez por un mal entendido creo que hubo ayer en la moción de la diputada Norma Dinora Brooks. Diputado Walter Chávez tiene usted la venia para presentar esa moción.

17.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Mociones:

- 1) El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Hernández, presentó la moción siguiente:

Gracias Presidente, queriendo apoyar a la doctora Edinora Brooks que de buena intención ha querido protegernos de esta epidemia que amenaza a Honduras el H1N1 que se ha mal interpretado en las redes queriendo dañar la imagen de una extraordinaria doctora, como ustedes ya conocen el motivo de la presente moción verbal, va encaminada a que la vacuna H1N1 sea deducida del sueldo de nosotros los diputados para poder proteger a nuestra familia y de igual manera poder instar a la Secretaría de Finanzas para que asigne los recursos necesarios para la compra de más vacunas y medicamentos para tratar esta epidemia H1N1 que ha girado instrucciones el Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado para dar respuesta inmediata a toda la población hondureña agradeciendo de ante mano la atención a las mismas podemos pedir a esta Augusta Cámara presentar esa moción para poderles apoyar en esa iniciativa a la Doctora Brooks.



El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina puntualizó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Carlos Zelaya Rosales manifestó: Gracias Presidente me parece que es muy oportuno lo que el Diputado Chávez está presentando hoy realmente esta moción de la doctora Brooks no la afectó en las redes es a todo este Poder del Estado yo creo que deberíamos de reconsiderar éso Presidente realmente nosotros no tenemos necesidad de que venga aquí a ponernos la vacuna ahora Walter nos dice que nos van a descalfar el sueldo el costo de la vacuna yo creo que no es ese el problema yo diría que se dejara con los empleados del Congreso en eso sí estaría de acuerdo yo pero con nosotros los diputados podemos perfectamente ir a cualquier lugar a vacunarnos, yo pediría que eso lo dejáramos sin efecto a todo este Poder del Estado nosotros no tenemos necesidad de hacer eso, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Gracias Presidente, buenas noches a todos yo realmente creo que si a la doctora le mal interpretaron esa situación pero yo creo que algo rescatable ahí en la moción solo había que volver a darle una nueva redacción que los diputados tenemos acceso a pagar estamos claros pero que por un servicio público en un hospital público podemos ir normalmente a inyectarnos a un centro de salud quien dice que no, lo que había que retomar es que podamos invitar eso si lo podíamos ver ahí que podíamos invitar a alguien de salud pública entendido con el tema que necesidad habría si el Congreso podía aprobar una

partida económica de emergencia para atender esta problemática en el país en cuando a la vacuna del H1N1 pero no que diga ahí que tratemos de retractarnos con lo que ayer se hizo, se votó y no pudimos ser claros en eso pero si ver la necesidad pero que venga alguien de salud abogado Rivera para ver la importancia, yo más bien podría poner en carácter de moción que alguien de salud nos venga a decir que medidas están tomando y que si el Ministerio tiene capacidad para enfrentar este problema o vamos a seguir diciendo que más hondureños se mueren todos los días porque no podemos enfrentar una emergencia, me gustaría darle otro sentido a lo que ustedes están hablando, por favor se trata de seres humanos que están muriendo por un virus que lo podemos enfrentar, pero en qué medida si salud pública no utiliza el éxito de los cubanos no es la cantidad de hospitales que tienen, el éxito de los cubanos es la prevención, habría que ver si salud pública ha encomendado esta campaña como debe ser anunciado que tantos hondureños se están muriendo o salud pública no está aplicando la medida necesaria a nivel del pueblo hondureño para que esta crisis no siga llevando más hermanos nuestros a la tumba, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo expresó: Bueno, buenas tardes honorables diputados de esta hermosa Cámara, indudablemente el tema de la influenza H1N1 es una situación que nos está preocupando, sin embargo el Poder Ejecutivo está conformado un equipo multidisciplinario donde evidentemente esta involucradas entidades como la Secretaría de Salud, COPECO, entre otras y hacia realizados gestiones para justo empezar una campaña que permita la concientización y el cuidado sobre todo aquella población más vulnerable como el adulto mayor, las embarazadas, niños menores de cinco (5) años y aquellos pacientes

que tienen una enfermedad crónica no trasmisible, creo que más allá del tema de la vacuna, el tema de la educación es sumamente importante y para agregar un poco más mas bien yo invitaría al Congreso Nacional y a todos nosotros que ni más bien utilizando las herramientas del Congreso una campaña para fomentar o contribuir más bien con la Secretaría de Salud al tema de prevención de la enfermedad, pero si quiero informales que la Secretaría de Salud ya tiene la ruta crítica de que hacer frente a esta epidemia, recordemos que hay un departamento de etimología en la Secretaría de Salud que tiene las competencias para reaccionar en caso de que hayan una epidemia de esta naturaleza, gracias.

La Honorable Diputada Lesly Carolina Flores Méndez apuntó: Muy buenas tardes, en relación a la mención que hacia el diputado Castro solamente decirle que actualmente como país no estamos dentro de una epidemia, los casos que se han dado si bien es cierto se adelantaron en relación a la temporada que se espera que se presente, que normalmente es entre julio y agosto, se adelantaron ahorita antes de invierno, pero si se hace una vigilancia permanente como parte de Secretaría de Salud y se cuenta con el equipo para hacer estas medidas preventivas como también con las vacunas necesarias y con el medicamento en caso de los antivirales necesarios en pacientes con complicaciones severas, si sabemos que dentro de las normas que se realizan a nivel internacional y nacional para apoyar a la Doctora Edinora es el hecho de que los diputados se deben de vacunar sobre todo aquellos diputados y así como la población en general que así lo estipulan las normas nacionales e internacionales que son niños de seis (6) meses a cinco (5) años, mujeres embarazadas después del cuarto mes y adultos mayores sobre todo aquellos que tienen como morbilidades,

como diabetes y pretensión huesuda, entonces esto se está realizando y se invita a la población en general incluyendo a los Diputados para que se aboquen a las diferentes unidades prestadoras de salud.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Yo creo que lo importante de la moción del diputado Chaves es aclarar la buena fe de la Diputada Norma Edinora Brooks, eso es lo que el inicio su moción.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, honorables miembros de esta cámara no creo que sea este caos que se presenta cuando se discuten temas de salud o para crear una imagen de alarma, secundo a la doctora que acaba de explicar en ese sentido, quiero que sepan que la vacuna esta no están obligados a ponérselas todas las personas y en este salón hay personas que por equis razones tímidos deprimidos no es recomendable, al contrario tienen cuidados diferentes, aquí habemos personas mayores, esa vacuna la podemos adquirir cualquiera en cualquier farmacia donde ustedes puedan ir y creo que es un acto mediático innecesario que ha ocurrido de crear un espanto sobre esto, los dos, 3, casos, los 5 o 6 que hay es un adelanto como dijo la doctora a un período, creo que, los llamo yo a la calma, creo que debe de ser una decisión autónoma y no obligatoria y aparte de ello quien no lo quiera así, así lo tome conveniente y no sea de naturaleza coercitiva, yo si me voy a atrever a anunciarles algo más positivo todavía si me lo permite Señor Presidente, en junio si iniciamos la vacunación que hemos peleado por años y gracias a este Congreso y a esta asamblea que

aquí se aprobó se inicia del 6 al 15 de junio la vacunación y la erradicación de la Hepatitis-A en Honduras, eso si felicítense todos ustedes, porque ustedes votaron por esa iniciativa y el Ministerio de Salud hemos recibido esa información. El día de hoy casualmente un centro hospitalario iniciará en el mes de junio la erradicación de esa enfermedad como tantas otras, como el sarampión, la polio que ya no tenemos en Honduras, solamente Señor Presidente gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidente, agradezco al Diputado Castro Bobadilla que entiende el diputado Chávez de la buena fe de la diputada Brooks, lo que pasa que no todos los diputados que llegamos al Congreso venimos con experiencia política, ella es una persona de buena fe que viene a trabajar acá y en ocasiones dice palabra que los que tienen experiencia política la toman para hacer daño y eso existe en la política y están queriendo hacer leña de un árbol que más bien lo que quiere es venir a dar frutos al Congreso Nacional, es una persona que a nivel del Departamento de Francisco Morazán hace mucha obra solidaria y benéfica y venir a maltratarla a ella de esa manera es un irrespeto, no existe clase privilegiada en el país, tampoco por ser diputados tenemos una menor categoría de ciudadanos porque aquí nos insultamos solos, aquí ser diputado es pecado, para mi es el más alto honor ser representante de Choluteca, es el más alto honor, pero algunos aquí creemos que vamos a lograr más botos o nos vamos a ver más bonitos pagando la luz de otro, si un foco brilla lo mismo, no pagando la luz de otro va brillar más el de otro, seamos correctos entre nosotros mismos, cuando hablan mal de un diputado hablan mal de los 128, no crean que le disimulan, si en la calle lo que dicen diputados ladrones, no dicen diputado ladrón tal, tal y tal, es general, entonces entendamos

el daño que nos hacemos nosotros mismos como institución al ser perverso y manipular la buena intención de una persona, si la doctora está solicitando que se adelante un proceso yo quisiera agregarle a la moción del compañero Chávez que talvez el Congreso a través de la Comisión de Salud pueda solicitar a que nivel de avance va el tema de la lucha y prevención de esta situación que se está viviendo, entonces le pediría al compañero Chávez que si toma en consideración que la Comisión de Salud del Congreso visite a la atenta que corresponda sobre este tema y nos manden un informe, porque del país si hay vacunas para prevenir, tengo entendido como me menciono el doctor compañero mío de Yoro el Doctor Portillo hay más de un millón de vacunas en el país disponibles, entonces tenemos que ver en qué nivel se encuentra la amenaza y también ser exigentes en el Congreso que se actué ya, parejo para todos los ciudadanos sin distingo colores políticos, raza o clase económica, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez puntualizó: Gracias Señor Presidente, desde ayer pedí la palabra para presentar una moción exhortativa para este tema, pero ya se me adelantaron, entonces la idea que tenía es que yo proponía iba proponer era en el período pasado, en el Congreso pasado presente un Proyecto de Ley que se llamaba "Sistema de Advertencia Sanitaria" y quedó el dictamen en la Secretaría del Congreso, lo volví a presentar, la idea es que no nos agarre en Honduras cualquier epidemia ya sea médica o no médica desprevenidos, estar preparado para todo este tipo de eventos que se van a dar siempre van a venir epidemias de diferentes enfermedades, de diferentes virus de esta influenza y de otros virus, ese proyecto de ley está en la comisión de salud, ojala que este año tengamos la suerte de aprobarlo en el cual en

Honduras usted ve la televisión, la radio y le dicen el tiempo advertencias del tiempo, nos dicen hoy va llover no va llover, va hacer calor, nos dicen advertencias de tráfico, pero no existen advertencias sanitarias y esa es la idea del proyecto y lo menciono en este momento, porque es el momento apropiado y en relación a la moción yo le agregaría que no solo hablemos de vacuna, sino que todo el Ministerio de Salud Pública haga una propaganda o una publicidad el gobierno de Honduras o todos los hondureños estamos en la obligación de explicar en qué consiste la enfermedad, sus signos, su síntoma, su pensamiento, su manejo adecuado no solo medico sino también preventivo, es la idea de la moción y yo estoy de acuerdo que se visite la Comisión de Salud, al Ministro de Salud Pública para que nos informe como va, porque según tengo entendido dicen que no es epidemia, pero hay más casos de los esperados en todo un año en Honduras, entonces el comportamiento es de epidemia aunque el gobierno todavía no lo ha aceptado, gracias.

La Honorable Diputada Dunia Lizeth Betancourt Pérez apuntó: Gracias Señor Presidente, solo recordar lo que dice nuestra Constitución de la República, los servicios de salud son gratuitos en general y especialmente si hablamos de los biológicos que maneja el programa ampliado de inmunizaciones que son todas la vacunas, son gratuitas para todo el personal y como lo decía una de las compañeras ya están identificados los grupos de riesgo a los cuales está dirigida esta vacuna, los menores de cinco (5) años, los mayores de 60 años que ya hay muchos aquí, las mujeres embarazadas, los trabajadores de salud de los servicios públicos y privados y también los trabajadores de las granjas avícolas que ahí en las aves tenemos unos de los reservorios de este tipo de virus,

con lo que decía el compañero Castro sobre el presupuesto pues ya hay un presupuesto desde el año pasado para lo que es esta campaña de vacunación, quizás si la Secretaría identificara en algún momento que se está saliendo ya de los grupos que están identificados como de riesgo ahí si se necesitaría ampliar el presupuesto para que la vacuna pudiese llegar al resto de la población, pero en este momento las muertes que han habido verdad que ya se han mencionado en los diferentes medios han sido en este grupo de población menores de dos (2) años, murió una muchacha bastante joven pero ella tenía una enfermedad de base, era una Diabética Tipo 1 con problemas de insuficiencia renal, que esos son los grupos que ya están identificados como de riesgo, lo que sí me parece que es muy importante aparte de las medidas preventivas y de la dotación de los biológicos si es importante que se pueda verificar en las diferentes unidades de salud específicamente en las emergencias que se cuenten con todos los insumos necesarios para poder atender esta población específicamente los problemas respiratorios, en mi hospital que es el Hospital San Isidro en Tocoa, Departamento de Colón ni siquiera tenemos jeringas, ni guantes, que son insumos básicos como para que nosotros podamos pensar ahorita en lo que son los antivirales, el Tamiflu, que casi cuesta 1800, no tenemos ni siquiera una jeringa que cuesta uno cincuenta o dos lempiras, entonces si es importante poder revisar la dotación de insumos en las diferentes unidades de salud específicamente en los hospitales, muchas gracias.

La Honorable Diputada Ariana Melissa Banegas Cárcamo apuntó: Gracias señor Presidente, gracias a la Doctora Lizethe por esa anticipación a la explicación, es una muy buena epidemióloga de nuestro Departamento de Colón y creo que aquí en el Congreso



existimos varios médicos que manejamos el tema y más bien mi participación va dirigida a darles esa noticia que Honduras recientemente fue premiada por esa persistencia en la vigilancia epidemiológica, el programa ampliado de inmunizaciones es uno de los programas más exitosos del país, incluso fuimos premiados a nivel internacional por los buenos resultados en el programa y decirles que más revisar la dotación de insumos a nivel de los servicios de salud, porque sabemos que es una enfermedad estacionaria, no es una enfermedad que la tenemos todo el año, la vacuna existe ya existen las normas establecidas a que grupos de riesgo y finalizar que he concurdo que fue muy buena la voluntad de la doctora Edinora porque si somos considerados un grupo de riesgo, atendemos personas, atendemos comisiones, vamos a los diferentes municipios también a atender solicitudes y pues su intención iba más dirigida a protegerse como cualquier otro ciudadano que pertenece a este pueblo hondureño, gracias.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Gracias, ayer precisamente por eso pedí la palabra y ésto de servir para que siempre que se presente una moción cuando se dice a discusión, realmente lo que están presidiendo la sesión verdad realmente se fijen y le den la participación a todos número uno, número dos yo quiero insistir en este tema, nosotros no somos ningún grupo privilegiado en este país, somos representantes del pueblo y creo que eso debe de quedar claro y los que no están claros deben de estar claros de eso, no somos ningún grupo privilegiado y precisamente por eso se llaman o nos llaman padres de la patria y madres de la patria, apropósito del día de las madres, porque aquí venimos al Congreso a buscar el bienestar de todos los hondureños, no a buscar un bienestar particular y con todo respeto y

aprecio a la Doctora yo digo miren yo no quiero hacer leña al árbol caído, aquí todos somos responsables de nuestros actos y lamentablemente le toco a la doctora, pero eso debe de servir de ejemplo, para que aquí cuando nosotros legislemos lo hagamos en función de los demás, no buscando ni intereses particulares, yo tampoco con eso a ella quiero echarle la culpa, pero si el pueblo está viendo y con las redes sociales aquí no hay ningún grupo de respuesta esperando a que horas se equivoca Yuri para atacarlo, aquí todos están pendientes de todo lo que hacemos aquí y el que aquí haga algo incorrecto y lo haga o busque defender intereses personales ahí está el pueblo hondureño que le va pasar la cuenta y lo otro yo le pido con esto al diputado Walter Chávez que retire esa moción, miren si alguien de nosotros los que estamos acá quiere irse a vacunar contra la influenza la H1N1 que busque un centro de salud, aquí no tienen por qué venir a vacunarlos, nosotros lo que deberíamos de estar preocupados aquí y eso si incluso yo traía una moción creo que varios estamos interesados también en el tema por lo que le escuchaba al Doctor que realmente se vacune inmediatamente a los niños y niñas de este país y a los grupos vulnerables, talvez el año pasado tuvimos la suerte que los casos de los afectados por esta influenza no fue tanto, pero hasta cuándo vamos a tener esa suerte, ahí estaba escuchando leyendo un artículo de la famosa gripe que mató a más de 40 millones de personas a principios del siglo pasado, por ahí hay varios epidemiólogos que plantean que en cualquier momento la humanidad va ser sorprendido por la mutación de uno de estos virus, entonces prevengamos, la prevención es lo mejor ante esto, entonces yo sugiero que trabajemos en un proyecto de ley donde se le dé prioridad a este tipo de enfermedad así como se le debe dar prioridad a estas epidemias que tenemos actualmente y que van a

venir en el futuro por los diferentes problemas que arrastramos, ya sean cambios climáticos, ya sean problemas de salud ect. Muchas gracias.

La Honorable Diputada Olivia Marcela Zúniga Cáceres puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), en mi condición de diputada, representante del Departamento de Intibucá y preocupada por la tremenda problemática.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable compañera disculpe, ahorita estamos en la discusión de la moción, va referido a ese tema, Honorable Diputada Olivia Zúniga sobre la moción del diputado Chaves sobre del H1N1, Honorable Diputada Zúniga.

La Honorable Diputada Olivia Marcela Zúniga Cáceres manifestó: Yo creo que ya se ha tratado bastante ese tema y usted había dicho que nos iba dar lugar para mociones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Si claro, pero estamos en discusión, no se ha votado todavía la moción.

La Honorable Diputada Olivia Marcela Zúniga Cáceres expresó: Pero le pido la palabra desde ahorita y me la da por favor, porque nosotros no participamos mucho, aquí participa bastante gente, tenemos derecho también las mujeres.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Claro sin lugar a duda, pero por respecto parlamentario no podemos empezar otra moción sin votar la anterior.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez manifestó: Muchas gracias, quiero comentar que yo hable con la doctora antes de que presentara la moción y ella en ningún momento estaba pensando en ella misma, porque ella no necesita recurrir a ninguna moción para obtener la vacuna, ella es médico, en segundo lugar si se revisa lo que ella dijo no se limitó en ningún momento a los diputados, ella pensó en el personal que trabaja en el Congreso Nacional, en el ascensorista, en el que prepara la comida, en el que asea los pacillos y los cubículos de este poder del estado, pensó en las secretarias, pensó en los motoristas, pensó en ese grupo de personas, la moción estaba perfectamente bien intencionada, pero fue mal interpretada posiblemente para causar algún disgusto, pero la moción cabe, ella no pensó en ella, cuando presento la moción porque no necesita la ayuda de este Congreso, ni del gobierno para vacunarse, pensó en los más necesitados, yo lamento que todo lo que se ha dicho alrededor de esa moción porque la intención era ayudarle a los más necesitados que trabajan en este Poder del Estado, pero creo señor Presidente que es oportuno ya que estamos hablando de la salud e los que trabajan en este poder del estado hablar del estado físico de este edificio, yo conozco oficinas de compañeros diputados que parecen pocilgas, conozco paredes que están descascaradas, conozco lugares donde las aguas negras no fluyen como deberían de fluir y eso no es digno no solamente de los diputados, no es digno de las personas que trabajan en este edificio que son seres humanos y tienen exactamente la misma dignidad

que orto, aprovechemos la oportunidad también para sanear el ambiente de este Congreso Nacional y aprovechemos la oportunidad también para aprovechar conciencia de que frente a una crisis de salud en el país lo que tenemos que hacer todos es actuar de buena fe y la Doctora Norma Brooks actuó de buena fe, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Con la participación del diputado Redondo terminaremos la discusión y la sometemos a votación, diputado Redondo con usted finalizamos porque hay dos mociones más todavía.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro externó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), me uno, quiero felicitar a Don Mauricio por explicar lo que acaba de decir aquí en este Congreso Nacional, pero la doctora cuando presento esta moción aquí para todo el pueblo que nos escucha, para la gente de las redes sociales donde yo tengo mucha cobertura también, le puedo decir que lo que se buscaba o lo que se pretende es prevenir que en este centro que es el único lugar de Honduras donde hay cobertura para todo el país pudiera entrar un virus que pueda afectar a una persona, si un diputado un empleado de este Congreso tiene ese virus nosotros podríamos llevarlo a todo el país, situación bien delicada por muchas razones las condiciones del aire acondicionado, el lugar cerrado (etcétera). Yo entiendo entonces lo que ella vio, ella tuvo mucha visión y la visión es prevenir, sin embargo yo invito a los compañeros diputados como también a la gente que nos esta viendo en escuelas colegios y universidades, si siente algunos de los síntomas use una mascarilla o no venga o no asista porque se puede generar una epidemia de este tema, sin

embargo ella fue cuestionada por muchas razones, como también estamos siendo cuestionados diputados de este Congreso Nacional porque hay un medio de comunicación irresponsable que por cierto se está premiando alguien aquí a quien a nosotros no nos pidieron la opinión para premiar a ninguno de esos periodistas, están tomando fotografías del uso de celulares o de cosas de los diputados para hacerle bullying o para desprestigiarnos no quiero creer yo que hay una campaña pagada para desprestigiar la figura de los diputados, porque se está buscando más adelante otros horizontes donde los diputados que estamos actualmente no tengamos la credibilidad ante el pueblo, tiene razón Yuri nos ven a todos iguales, nos vemos a todos iguales y la madurez política que nosotros debemos de tener en este Congreso Nacional me hace también decir a ese medio de comunicación sugerirle respetuosamente sugerir que dejen de hacer fotografías de los diputados para hacerles campañas de desprestigios, preferiría yo que los sacaran así como aquí no se le ha permitido la entrada de UNETV, también aproveché para pedir la entrada de UNETV a este Congreso Nacional porque debe haber libertad de expresión pero no para que se venga a desprestigiar con medios de comunicación irresponsables a las figuras de los diputados, porque muchos nos está costando a todos, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Con la sugerencia del diputado Carlos Zelaya Rosales al inicio de la discusión hace como una hora en el sentido de que no hay vacuna para ningún diputado si no que cada diputado busca donde vacunarse, con esa sugerencia vamos a someterla a votación.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: A votación

Aprobada

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Hernández así:

**MOCIÓN:** 1) Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud, Doctor Octavio Sánchez Midence, para que inicie una vacunación masiva en todos los centros de salud públicos del país, siendo ésta de manera gratuita para toda la población sea en el sector urbano y rural del país, dando preferencia a vacunar niños, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, personas que padecen de diabetes y otras personas con vulnerabilidades; 2) Que la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, Licenciada Rocío Izabel Tábor Morales, asigne los recursos necesarios para la compra de más vacunas y medicamentos para tratar la Epidemia H1N1 que actualmente está afectando a la población hondureña; 3) Que este Congreso Nacional haga las deducciones correspondientes por la vacuna que se realizará a cada Honorable Diputado propietario y suplente de este Poder del Estado, haciendo esta deducción de la remuneración que éstos reciben por la labor que prestan a este Poder del Estado; 4) Que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud, Doctor Octavio Sánchez Midence, a través de la Región envíe una Comisión para hacer la campaña de vacunación a todo el personal del Congreso Nacional, con el fin de inmunizarnos para prevenir el contagio con el Virus H1N1.”

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a dar

dos (2) participaciones más para mociones, que son los Diputados Mario Noé Villa franca y Olivia Zúñiga y luego vamos a terminar de suspender la sesión.

- 2) La Honorable Diputada Oliva Marcela Cáceres Zúniga, presentó la moción siguiente:

MOCIÓN: Que este Congreso Nacional interpele al Director de Instituto de Conservación Forestal para que explique cómo es que se ha permitido este desastre ambiental y al mismo tiempo presente en el más breve caso un plan de verdadero manejo forestal sostenible que contemple los siguientes aspectos:

- a) delimitación y demarcación del cinturón verde alrededor de las ciudades gemelas de la Esperanza Intibucá.
- b) Ejecución de un manejo forestal participativo en función del sistema social forestal para favorecer la organización de cooperativas forestales y sobre todo para el abastecimiento del mercado local.
- c) Reforestación masiva de acuerdo a lo establecido en la ley forestal.
- d) Impulsar proyectos de transformación de la madera en el departamento a fin de que ya no se siga extrayendo la madera en rollo del Departamento de Intibucá.
- e) Garantizar un verdadero manejo de las áreas de reservas del Departamento de Intibucá involucrando a las comunidades aledañas a fin de que estas se beneficien de manera directa.
- f) Realizar una auditoria forestal participativa tomando en cuenta los gobiernos locales y las organizaciones sociales en particular las organizaciones comunitarias lencas.



g) Desautorizar que se sigan usando esas brechas que se han autorizado para el uso exclusivo de la madera y que se realicen las obras necesarias para la mitigación.

h) Que se estimulen formas diferentes de sacar provecho al bosque distintas a la extracción y que se estimule a los dueños de bosque que hagan conservación.

i) Delimitación y demarcación de las áreas de cuencas y micro cuencas de agua, misma que deben de tener sus respectivos planes de protección.

j) Garantizar el abastecimiento de madera a precios accesibles para las ebanisterías, carpinterías y artesanías locales.

Pido a la Presidencia someter a discusión la presente moción y al Pleno de Diputados(as), que se apruebe. Gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó. Se le pregunta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por la Honorable Diputada.

Tomada en consideración

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputada Olivia Zúñiga Cáceres, quiero hacerle una sugerencia a su moción talvez la acepta, mire interpelar a alguien del ICF cuando apenas tiene un mes o dos meses de haber asumido a un puesto no lo considero yo lo más apropiado, porque es alguien que esta es quien fue candidato al Diputado Arnaldo Bueso, no es porque fue compañero a diputado mío, sino que en un mes que tiene estar en esa posición como lo vamos a interpelar por no haber efectuado su labor, lo que yo le diría más bien es si me acepta la sugerencia es si la comisión de medio

ambiente con los diputados que quieran vayan al ICF o citar al Director del ICF que venga aquí y que se reúna con ustedes, al reunirse con ustedes con las personas interesadas toman las sesiones para más adelante interpellarlo, démosle el beneficio de la duda por lo menos, porque no tiene ni un mes de estar ahí don Arnaldo Bueso, me acepta la sugerencia.

La Honorable Diputada Olivia Marcela Zúniga Cáceres expresó: La acepto Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchas gracias a votación.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: A votación.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez manifestó: Con el respeto que todos mis compañeros de todos los departamentos nos merecemos yo solo quiero ampliar algo Abogado Rivera, me gustaría que lo de la compañera Olivia sea un poquito más amplio, fíjese que yo paso ahí en el sector de Quimistan en el Departamento de Santa Bárbara de donde es la compañera Chonita y todos los días son camionadas de madera en rollo que baja por ahí también, o sea que ese es un problema en todo el territorio hondureño, yo entiendo y como periodista varias veces me toco consultar este problema y es un problema de que el bosque hay que realizarlo para hacerlo más productivo, pero también son necesarias las campañas permanente de sembrar estamos ya en el mes de mayo en el mes de las flores de las mujeres bellas de nuestro país,

pero que seamos claros compañeros hemos perdido la identidad de sembrar árboles en el país, por el control del camino los quitan, entonces sería ampliar más en el sentido de proteger las cuencas de agua en todo el país, inclusive hay lugares donde se está sembrando como en el caso de Yojoa donde se está sembrando donde hay nacimientos de agua que se está sembrando palma africana, destruyendo las fuentes de agua en Honduras, ojo Abogado Rivera esto va en crecimiento en el país, estamos destruyendo el eco sistema.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Va ir incluida la sugerencia suya también diputado Castro, claro que sí, el diputado Sabas Gutiérrez nos va a dar un informe sobre la moción Olivia Zúñiga Cáceres y diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez sobre la moción Cáceres Zúñiga.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, Honorable Diputada la Comisión de Medio Ambiente considera valida más bien su posición en lo que necesitamos en el país, conciencia ambiental, ya hemos tenido reuniones con la gente del ICF y mi ambiente y están con toda la voluntad del mundo para que iniciemos programas como cuando estábamos algunos que estaban sipotes, el PROGRAMA HONDURAS VERDE PARA EL AÑO 2000, fue un programa que funcionó, entonces queremos recuperar esos programas y hay proyectos que ya se están trabajando, entonces en el próximo mes ya vamos a traer un proyecto donde están compañeros del Partido Libre, del Partido Liberal, del Partido Nacional en la comisión y lo vamos a someter al Pleno para todo ese tema que ya habían

mencionado el uso inadecuado de la explotación de la madera por rollo, por ir a sacar la madera infestada del gorgojo están matando plantaciones que no deberían de dañar aperturan carreteras que no deberían de aperturar, entonces todo eso ya viene regulado Presidente y estamos trabajando en ese sentido, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: Queda aprobada la moción con la sugerencia del Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas aceptada por la mocionante la honorable diputada Olivia Zúñiga.

Quedando aprobada la moción presentada por la Honorable Diputada Olivia Marcela Zúniga, con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, y Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez así:

**“MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente nombrada por el Congreso Nacional, se aboque ante el Señor Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF), Abogado Arnaldo Bueso, para que les explique sobre la problemática del desastre ambiental y al mismo tiempo, presente ante la Comisión un Plan de Manejo Forestal sostenible que contemple los aspectos siguientes: 1) Delimitación y demarcación del Cinturón Verde alrededor de las ciudades gemelas de La Esperanza, Intibucá; 2) Ejecución de un manejo forestal participativo en función del sistema social forestal para favorecer la organización de cooperativas forestales y sobre todo para el abastecimiento del mercado local; 3) Reforestación masiva de acuerdo a lo establecido en la Ley Forestal; 4) Impulsar proyectos de transformación de la madera en el Departamento a fin de que ya no se siga extrayendo la madera en rollo del Departamento de Intibucá; 5) Garantizar un verdadero

manejo de las áreas de reserva del Departamento de Intibucá involucrando a las comunidades aledañas a fin de que éstas se beneficien de manera directa; 6) Realizar una auditoría forestal participativa tomando en cuenta los gobiernos locales y las organizaciones sociales en particular las organizaciones comunitarias lencas; 7) Desautorizar que se sigan usando esas brechas que se han autorizado para el uso exclusivo de la madera y que se realicen las obras necesarias para la mitigación; 8) Que se estimulen formas diferentes de sacar provecho al bosque distintas a la extracción y que se estimule a los dueños de bosques que hagan conservación; 9) Delimitación y demarcación de las áreas de cuencas y micro cuencas de agua, misma que deben de tener sus respectivos planes de protección; 10) Garantizar el abastecimiento de madera a precios accesibles para las ebanisterías, carpinterías y artesanías locales; y, 11) Iniciar programas de protección a las cuencas de agua en todo el país.”

- 3) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado Mario Noe Villafranca, así:

**MOCIÓN:** BANDERAMIENTO DE ISLAS, ISLOTES Y CAYOS COMO SÍMBOLO DE SOBERANÍA DE HONDURAS EN EL ÁREA DEL GOLFO DE FONSECA Y OTRAS ZONAS FRONTERIZAS, para lo cual se exhorta a Gobierno de la República y a entes no gubernamentales, a que asuman las tareas siguientes: 1) Proceder al abanderamiento y colocación del nombre de todas las islas e islotes en la zona del Golfo de Fonseca bajo la conducción de las Secretarías de Estado en los Despachos de: Defensa, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y el Instituto Geográfico Nacional, privilegiando preferentemente la fecha del 11 de septiembre como emblemática, pues se emitió la Sentencia de la

Corte Internacional de Justicia de La Haya de 1992; 2) Invitar a universidades públicas, privadas, centros e institutos de investigación oceanográficos, de biología marina y otros temas de interés científico, propios de la zona, a fin de que establezcan proyectos, programas o actividades de investigación científica, a fin de fortalecer los procesos de desarrollo local como un mecanismo más de reafirmación de la soberanía de Honduras; 3) Desarrollo programas de desarrollo e integración social liderados por las Secretarías de Estado en los Despachos de: Educación y Salud que garanticen la formación y/o consolidación de capacidades, principios y valores nacionales y de bienestar personal y colectivo dignos de todo ser humano. Estos programas deben extenderse a la zona recuperada de Nahuaterique en el Departamento de La Paz; 4) Solicitar a la Comisión de Defensa y Soberanía del Congreso Nacional para darle el seguimiento a la presente Moción.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez puntualizó: Se le consulta a la cámara si se toma en consideración la moción presentada por el honorable diputado Mario Noé Villafranca.

Tomada en consideración

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Villafranca, creo que es una moción demasiado importante para poder discutirla en estos momentos, le sugeriría que la discutamos mañana a primera hora del día cuando este todo el Pleno, esté la Comisión de Defensa, Comisión de Seguridad, Comisión de Relaciones Internacionales, porque es un tema demasiado importante para tocarlo por 5 minutos porque ya son las 8:30 de la noche, suspendemos la discusión de la

moción, se suspende la sesión para el día de mañana a las 10:00 de la mañana.

18.- Se suspendió la sesión a las 8:40 de la noche.

19.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 10 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 12:05 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

20.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitió los Proyectos de Decretos siguientes: **1) CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.013-2017 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL DROGUERIA SERVIMEDICA S. DE R. L. DE C.V., No.248/2017, por la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (L.24,518.913.00); y, **2) CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE****

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.013-2017 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL EYL COMERCIAL S.A. No.251/2017, por la cantidad de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.174,615.560.00).

- b) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, introdujo los Proyectos de Decretos orientado a: **1)** LEY DE CICLOVÍAS. La presente Ley tiene por objeto promover el uso de la Bicicleta como un medio de transporte alternativo, sostenible, seguro y amigable con el medio ambiente; y **2)** Ampliación No.1 al Contrato No. SANAA- DLC-10-2017, LOTE 1, PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA; FIANZAS DE FIDELIDAD; LOTE 2, SEGURO DE VEHÍCULOS; LOTE 3, PÓLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS EL SANAA) CONTRATO DLC.08-2017 Y DLC.07-2017.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Bueno pasaríamos compañeras(as), al tema y al punto de la agenda de Decretos y mociones, siempre recordándole y pidiéndole a cada uno de ustedes que lo enviemos en digital al sector a la zona de controles y los de controles les pedimos que nos los envíen impreso quiénes son los compañeros y compañeras que han presentado el tema en digital de sus decretos y mociones, siempre se les ha explicado que eso facilita el trabajo a las mismas comisiones que ustedes integran e igualmente en Secretaría para estar turnando a cada una de las comisiones las diferentes iniciativas de Ley que ustedes han presentado, entonces a controles les pedimos que nos envíen impresa la lista de los compañeros que han presentado en digital sus Iniciativas de Ley y aprovechando que



el Presidente nos dio la palabra presentar iniciativa de Ley. Todas están en digital.

- c) El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al Poder Ejecutivo por medio de la Procuraduría General de la República (PGR), en Representación del Estado de Honduras otorgue Título de Propiedad Plena a Título gratuito a favor de la MUNICIPALIDAD DE EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, de un Lote de Terreno ubicado en el Barrio San Miguel Laucel de la Comunidad de El Triunfo.
  
- d) El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina, presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería a por medio de la Procuraduría General de la República (PGR), para que suscriba Escritura de Traspaso de un Terreno que se encuentra a su nombre, en donde antes funcionaba la Oficina de Recursos Naturales a favor de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEPAERA EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, la que será utilizado exclusivamente para la Construcción de la Biblioteca Pública.
  
- e) El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales introdujo el Proyecto de Decreto orientados a ordenar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), que el Presupuesto aprobado para Infraestructura y Carreteras se le asigne la cantidad de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.15,000,000,00), para la readecuación de Estudio de Pavimentación del Tramo Carretero de Aldea Limones, Lepaguare en el Departamento de Olancho a la Comunidad de Mame, Departamento de Yoro, dicho fondos sean asignados a INSEP.

- f) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla, presentó el Proyecto de Decreto orientado a PROHIBIR LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN AMALGAMAS DENTALES PARA EL TRATAMIENTO DE DIENTES.

Seguidamente apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, miembros de esta cámara voy aprovechar porque no es que le dan la palabra a quien dirige la cámara en este momento si no que es tanto lo que hay que presentar que hay que esperar un turno. Quiero decirles y les voy a dar esta noticia porque tenemos que asumir la responsabilidad histórica de una deficiencia en nosotros mismos como diputados, hace menos de una hora me acaban de hacer una llamada telefónica y se la pasé al diputado Presidente de esta Asamblea donde se fue la luz completamente en el Hospital Escuela, al irse la luz completamente en el Hospital Escuela queda bajo nuestra responsabilidad lo que ahí está ocurriendo, señores he tenido la paciencia de esperar cada una de las frases que estila esta mañana, aquí se han vertido pero estamos jugando con la vida y el bien jurídico tutelado más importante de una nación que es la vida de la persona humana. Honorables miembros de esta Cámara para mi es sumamente molesto que hace 6 semanas yo presenté la iniciativa y veo que aquí hasta el dos de mayo se le entregó a una comisión, ayer falló hace 3 o 4 días volvió a fallar, se cerraron dos quirófanos por estas deficiencias, se están quemando los equipos no los vamos a recuperar, probablemente es una llamada de reflexión señores la angustia que están viviendo los trabajadores, los médicos que están trabajando por esas vidas, los parientes y el propio paciente que está en ese hospital me obliga como profesional de la salud

y la Comisión de Salud aquí presente, que este dictamen se emita con carácter de urgente y esta sala autorice respectivamente a todos los entes que le pueden dar servicio al Hospital Escuela que están en emergencia en estos momento que está sin luz yo me permití pasar el teléfono al honorable Presidente de esta Cámara porque no podemos esperar de aquí al martes señor, porque de aquí al martes seremos responsable de cualquier daño a cualquier persona por no emitir un dictamen y autorizar la inmediata acción de protección de todos los entes del Estado en intervención de auxiliar ese hospital que tiene fracasado su sistema eléctrico en estos momentos. Honorables miembros de esta Cámara también tengo aquí enfrente lo que Honduras firmo en Naciones Unidas, esto lo firmó el 24 de septiembre del 2014 se llama el Convenio de MINAMATA que también fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta y en este nos obliga a proteger la salud de la población del Estado de Honduras y seremos revisados, supervisados por Naciones Unidas sobre las medidas que Honduras ha tomado. Quiero que ustedes sepan que cada hondureño que tiene amalgamas con mercurio en su boca está siendo intoxicado diariamente y cada momento que toman bebidas calientes solo tiene que revisarse, ustedes mismos son parientes y se dan cuenta los efectos que tienen en la salud también la acumulación de mercurio se está dando en Honduras a través de los aparatos que lo tienen y esto es termómetro, aparatos de presión, mercurio, cromo, que ustedes lo pueden comprar todavía en cualquier farmacia y Honduras firmo esto en el 2014 sigue importándose mercurio, sigue distribuyéndose en perjuicio de la salud del Estado de Honduras por ende y de acuerdo a las atribuciones que me concede la Constitución de la República y

en apego de tutelar la salud de la población tengo este privilegio de dirigirme a ustedes para presentar esta iniciativa de ley con los considerandos respectivo pero sobre todo en el Decreto No.116-2016 del 8 de septiembre del año pasado el Poder del Estado aprobó la suscripción del Convenio de MINAMATA sobre Mercurio el cual tiene como objeto cuidar la salud de la población sobre el uso indiscriminado de mercurio en forma de amalgamas para las caries dentales en odontología.

- g) La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO, al Ciudadano NAPOLEÓN GALO JORDÁN, por su trayectoria profesional en el área de la medicina, sus méritos académicos e incansable entrega a los más necesitados del servicio de la salud.

Seguidamente, el Honorable Diputado Walter Antonio Chávez manifestó: Tengan paciencia compañeros, hagan los proyectos, vamos a dar la palabra a todos, siempre damos participación a los compañeros que ya se les ha dado la palabra tengan paciencia porque quiere hablar, se quieren correr y no darle la palabra a los demás seamos justos y vamos a poner orden.

- h) El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez introdujo el Proyecto de Decreto orientado a declarar RESERVA BIOLÓGICA EL RÍO O BARRA JUAN LÓPEZ, ubicado en el Municipio de EL PORVENIR, Departamento de Atlántida.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Su Proyecto de Ley Honorable Diputado Ramírez pasa a la Comisión de Medio Ambiente que

presidente el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez para que pronto se pueda declarar reserva forestal.

- i) La Honorable Diputada Teresa Concepción Cáliz Raudales presentó el Proyecto de Decreto orientado a otorgar GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, a la Ciudadana MARTHA CONCEPCIÓN FIGUEROA TORRES, por su trayectoria cuya trascendencia promueve el posicionamiento de las mujeres en las esferas políticas, como votantes, candidatas, representantes electas y funcionarias públicas.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Totalmente de acuerdo con usted la felicito honrar honra. Honorable Diputado Walter Rolando Romero pidiéndoles que seamos breves para que todos podamos tener uso de la palabra.

- j) El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 15 Inciso F) de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS, en el sentido de ampliar el techo de exención en la Renta de Locales Comerciales.
- k) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez, introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Reformar el ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, tendiente a que el Congreso Nacional estará integrado por un número fijo de noventa (90) Diputados Propietarios y sus respectivos Suplentes; **2)** Reformar los ARTÍCULOS 215 Y 216 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, tendiente que todo Proyecto de Ley, que al aprobarse por el Congreso Nacional, se pasará al Poder Ejecutivo a más tardar dentro de diez (10) días hábiles de haber sido votado; **3)** Reformar el ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, sobre

los Derechos de los Derechos del Ciudadano; los Ciudadanos de alta en las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado ejercerán el Sufragio en una fecha anterior a las Elecciones Generales; **4)** Reformar el Artículo 196 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, contenido en el Decreto No.44-2004, en relación al EMPATE EN LAS ELECCIONES; y, **5)** Reformar los Artículos 58 y 171 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, contenido en el Decreto No.44-2004, en relación al VOTO DOMICILIARIO Y EL VOTO DEL DISCAPACITADO Y DEL ADULTO MAYOR.

- l) El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear una Partida Presupuestaria de CIENTO DIEZ MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD.110,000,000.00) en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), fondo que será utilizado exclusivamente para la REHABILITACIÓN DE LOS TRAYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO EN VARIOS PUNTOS.
  
- m) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear una Partida Presupuestaria de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00) en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para la Construcción de un Auditorium en el INSTITUTO MODESTO RODAS ALVARADO de la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Departamento de Cortés.
  
- n) El Honorable Diputado Juan Ramón Flores Bueso, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a cancelar el Contrato suscrito con la Empresa ENERGÍA HONDURAS (EEH).

- ñ) La Honorable Diputada Scherly Melisa Arriaga presentó el PROYECTO DE LEY DEL PROGRAMAA DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y EL SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERASS DEL CAMPO DE LA SALUD Y AFINES.

Seguidamente expresó: Muy buenas tardes, gracias Señor Presidente por la palabra, Este es un tema recurrente y de la situación tan dramática que vive el sistema de salud y hoy me refiero precisamente a falta de presupuesto para los estudiantes en servicio social, los internos que son alrededor de 6,000 a 7,000 estudiantes anualmente y que no tienen presupuesto y por falta de éste no pueden dar la atención médica adecuada a nuestra población, por lo tanto quienes son los más afectados, son las personas que necesitan de la salud pública.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla.

**MANIFESTACIÓN:** Muchas gracias Señor Presidente, miembros de esta Cámara voy aprovechar porque no es que le dan la palabra a quien dirige la Cámara en este momento si no que es tanto lo que hay que presentar que hay que esperar un turno. Quiero decirles y les voy a dar esta noticia porque tenemos que asumir la responsabilidad histórica de una deficiencia en nosotros mismos como diputados, hace menos de una hora me acaban de hacer una llamada telefónica y se la pasé al diputado Presidente de esta Asamblea donde se fue la luz completamente en el Hospital Escuela, al irse la luz completamente en el Hospital Escuela queda bajo nuestra responsabilidad lo que ahí está ocurriendo, señores he tenido la paciencia de esperar cada una de las frases que esta

mañana aquí se han vertido pero estamos jugando con la vida y el bien jurídico tutelado más importante de una nación que es la vida de la persona humana. Honorables miembros de esta Cámara para mí es sumamente molesto que hace seis (6) semanas yo presenté la iniciativa y veo que aquí hasta el dos (2) de mayo se le entregó a una comisión ayer falló hace tres (3) o cuatro (4) días volvió a fallar, se cerraron dos quirófanos por estas deficiencias, se están quemando los equipos no los vamos a recuperar, probablemente es una llamada de reflexión señores la angustia que están viviendo los trabajadores, los médicos que están trabajando por esas vidas, los parientes y el propio paciente que está en ese hospital me obliga como profesional de la salud y la Comisión de Salud aquí presente que este dictamen se emita con carácter de urgente y esta sala autorice respectivamente a todos los entes que le pueden dar servicio al Hospital Escuela que están en emergencia en estos momentos que está sin luz yo me permití pasar el teléfono al honorable Presidente de esta Cámara porque no podemos esperar de aquí al martes señor porque de aquí al martes seremos responsable de cualquier daño a cualquier persona por no emitir un dictamen y autorizar la inmediata acción de protección de todos los entes del Estado en intervención de auxiliar ese hospital que tiene fracasado su sistema eléctrico en estos momentos. Honorables miembros de esta Cámara, también tengo aquí enfrente lo que Honduras firmó en Naciones Unidas esto lo firmó el 24 de Septiembre del 2014 se llama el Convenio de MINAMATA que también fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta y en éste nos obliga a proteger la salud de la población del Estado de Honduras y seremos revisados, supervisados por Naciones Unidas sobre las medidas que Honduras ha tomado quiero que ustedes sepan que cada hondureño que tiene amalgamas con mercurio en su boca está siendo intoxicado diariamente y cada momento que toman bebidas calientes solo tiene que revisarse ustedes mismos son parientes y se dan cuenta los efectos que tienen en la salud. También la acumulación de mercurio se está dando en Honduras a



través de los aparatos que lo tienen y esto es termómetro, aparatos de presión, mercurio como que ustedes lo pueden comprar todavía en cualquier farmacia y Honduras firmó esto en el 2014 sigue importándose mercurio, sigue distribuyéndose en perjuicio de la salud del Estado de Honduras por ende y de acuerdo a las atribuciones que me concede la Constitución de la República y en apego de tutelar la salud de la población tengo este privilegio de dirigirme a ustedes para presentar esta iniciativa de ley con los considerandos respectivo pero sobre todo en el Decreto No.116-2016 del 8 de septiembre del año pasado, el Poder del Estado aprobó la suscripción, este Poder el Convenio MINAMATA SOBRE MERCURIO el cual tiene como objeto cuidar la salud de la población sobre el uso indiscriminado de mercurio en forma de amalgamas para las caries dentales en odontología.

3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina presentó la moción siguiente:

Compañeros(as), una moción que sería una mesa de trabajo para poder hacer un estudio y un análisis de posibles reformas o de poder implementar algunos programas en el tema educativo y aquí les pido un poquito de atención brevemente. En el Sistema Educativo Público, actualmente tenemos problemas que ingresa en algunos colegios, escuelas, el tema de alcohol aunque es prohibido, mucha juventud en el país tiene acceso al alcohol y de la misma manera aunque existe prohibiciones, son ilegales y constituye delito lo que es el tráfico de drogas, en muchos centros educativos los jóvenes tienen acceso a las drogas, las maras y pandillas son asociaciones delictivas criminales y en este momento muchos jóvenes en el país que están en los colegios se miran amenazados para integrar estos grupos criminales y en muchos casos son

reclutados por las maras y pandillas, miramos en la juventud y en los colegios muchos embarazos prematuros, o embarazos en adolescentes, hemos visto diferentes problemas en la juventud y la juventud y la niñez es el futuro de este país y tenemos que guiarla por un buen camino y en muchos casos la enseñanza primero se tiene que dar en el hogar y en la casa o la formación, los valores, inculcarle la fe y en este tema o igual en la escuela aunque en la Constitución establece que la educación es laica, pero consideramos que es importante y es el momento de que la Secretaría de Educación, este Congreso Nacional con una Comisión Especial o la Comisión de Educación, la Confraternidad Evangélica y la Iglesia Católica, puedan establecer una Mesa de Trabajo y que de esa Mesa de Trabajo salgan propuestas para inculcar valores, para poder inculcar lectura de la Biblia como hacían en educación cuando el Honorable Diputado Casaña fue alumno antes de ser maestro que en esa época leía la Biblia en la Escuela y así como nosotros en el Congreso oramos todos los martes, aquí oramos en el Congreso todos los martes que aquí ya todos somos viejos y donde realmente tiene que existir algún grado no de religiosidad, estamos hablando de fe, de fe, de valores, de moralidad, tenemos que ver como se implementan este tipo de programas compañeros, en los colegios, siempre y cuando surja de la Secretaría con estos sectores y si es necesario esos programas buscar reformas en el Congreso, ya sea en la Constitución, sea en una Ley o sea en un Decreto especial, para lo cual voy a leer la moción, esperando que se discuta y será el Pleno que determina si la aprueba o no la aprueba, pero en este caso, el sentido, el objetivo y el espíritu es ver como guiamos por el buen camino a la juventud y a la niñez en este

país, que no perdamos a los jóvenes, que no los perdamos en el alcohol, en las drogas, que no los perdamos en maras y pandillas y en actividades al margen de la Ley.

MOCIÓN: Que dado los altos índices de violencia en los centros educativos y en la juventud este Congreso Nacional integre una Mesa de Trabajo compuesta por los sectores siguientes: Representantes de la Confraternidad Evangélica, Representantes de la Iglesia Católica, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Congreso Nacional a través de una Comisión, dicha Comisión Especial, dicha Mesa de Trabajo tendrá como propósito determinar una propuesta para establecer un mecanismo de poder aplicar lectura, jornadas de consejería para padres y alumnos y otras actividades que surjan en esa Mesa de Trabajo, encaminadas a inclusión de valores positivos y la prevención de violencia en la juventud, para tal fin la primera Secretaría de este Poder del Estado debe enviar atenta nota a los sectores antes mencionados para que designen sus representantes en la Mesa de Trabajo los que trabajan de manera conjunta con la Comisión de Diputados, en la elaboración de propuestas y una vez concluida la designación, deberán presentar un informe del trabajo al Pleno de este Poder del Estado. Se les solicita a los compañeros secretarios poderle dar trámite a la respectiva moción que hemos presentado.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción, tomada en consideración, a discusión, participando el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Le decía al Honorable Diputado

Secretario José Tomás Zambrano Molina que es una buena moción, ¿Quién no va a querer que los jóvenes estén por buenos caminos? ¿Quién no va a querer que se lea la Biblia todos los días en los colegios y en las escuelas?, sin embargo, yo le decía al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina que somos un Estado laico, Artículo 151, pero vamos a darle curso a la discusión de la moción, va muy encaminada de muy buena fe, pero démosle la discusión del caso, yo si quisiera escuchar varias opiniones del Honorable Diputado Abogado Oswaldo Ramos Soto por ejemplo y de otros para que le entremos a esta discusión de esta moción.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña apuntó: Buenos días Presidente, buenos días compañeros(as), miren creo que, bueno, estoy seguro, no creo, el tema de fomentar los principios, de fortalecernos en el concepto de la fe cristiana, impediéndonos del credo que cada quien en este país le garantiza el estado laico, gran conquista de nuestro máximo Prócer Francisco Morazán, es valioso y yo creo que en todos los espacios debe de promoverse esto, si quisiera que reflexionáramos sobre el tema, lo hablábamos aquí con el compañero Honorable Diputado Banegas Leiva que hay que enriquecer en el debate, porque si pudiésemos nosotros entrar en una línea bien difícil que es una línea delgada en donde pudiésemos entrar en una situación de violar la Constitución, de violar preceptos claros de la escuela pública que debe de mantenerse sin influencias por credos y si quisiera que reflexionemos sobre esto porque yo como docente, como alguien que he defendido la carrera, la escuela pública, no pudiese, se los digo honestamente avanzar hacia tan siquiera

tratar el tema, si yo creo que en el espacio del Congreso se puede dialogar sobre mucho, pero que esto vaya a desembocar que allá en el aula echemos andar algún proceso de este tipo, desde ahí yo siento que puede haber un problema. Segundo compañero Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, compañero Secretario Tomás yo les hice un llamado cuando recién nos instalamos como Congreso y voy a retomarlo hoy nuevamente para que reflexionemos y a las distintas Bancadas, a todo este Congreso yo quiero decirles, miren no podemos seguir con esta cultura que se ha instalado en este Congreso Nacional de seguir legislando sin los maestros, compañeros Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, creo que generar espacios de concertación y diálogos son valiosos, pero seguimos aquí haciendo propuestas, impulsando proyectos de decreto, iniciativas, mociones, manifestaciones y no se toma en cuenta al magisterio, en su moción no se incluye organizaciones magisteriales, no se incluye al magisterio para dialogar sobre el tema, es una reflexión que estoy haciendo aparte de la moción, porque sobre el principio o el fondo de lo que Usted plantea compañero, yo no estoy de acuerdo, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Ya tendrá la palabra, tengo catorce solicitudes de la palabra, si le ponemos tres minutos a cada uno ahí no más ya tenemos casi la hora, yo les solicito a los diputados que hagan uso de la palabra breve, yo sé que es un tema conflictivo ese, yo lo decía al principio, el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina me dice “no Toño, todavía no se está ordenando que se lea la Biblia, sino

que solamente es estudio, análisis y recomendaciones” pero bueno démosle curso a la moción.

El Honorable Diputado Yuru Cristian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros, me parece oportuna la moción, no porque vamos a seguir la ruta de establecer un estado seglar no se trata de eso, pero creo que si es tiempo que nosotros dictaminemos una ruta seguir aquí en el Congreso Nacional en el tema educativo, el día de hoy el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina presentó la moción, yo en los próximos minutos si Usted nos da la palabra nuevamente, pretendemos presentar el proyecto que desde el jueves pasado queremos hacer que es el tema del Acoso Infantil, el bullying, aquí aprobamos una Ley Anti bullying y no ha entrado en efecto, no tenemos un organismo a través de la Fiscalía de la Niñez efectivo para proteger a los niños en esta instancia, la prostitución está en los institutos, el narcotráfico está en los institutos, pero el sistema prevención nuestro no está funcionando, aquí ordenamos crear un instituto ya, que se encargue de eso, una institución que se encargue de eso y no está funcionando, y la Fiscalía de la Niñez tampoco está funcionando, entonces necesitamos crear una Fiscalía de Asuntos Escolares ¿Por qué hago mención de todo esto? porque esto puede salir de la Mesa que está planteando el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, una Mesa entre la Comisión de Educación y entre la Comisión de Ambiente y entre las comisiones que corresponden a este tema, para que presentemos un proyecto borrador y salgamos a socializarlo al pueblo, pero mientras no tengamos que ir a ofrecerle al pueblo ¿Qué vamos a salir a socializar?, lo que

vamos a generar es un debate innecesario, no vamos avanzar en nada y no vamos a presentar algo positivo, yo personalmente estamos trabajando con la Comisión de Medio Ambiente para presentar, recuperar en nuestra currícula moral y cívica un medio ambiente, todo recibimos moral y cívica en alguna instancia, aquí no hay ningún diputado que creo que sea tan joven para que no haya recibido moral y cívica y eso fue de enorme beneficio, a nosotros nos enseñaron hacer fila, nos enseñaron a respetar a los mayores, a saludar y eso es necesario, tenemos que recuperar eso, y eso puede ir también en el proyecto que está presentando el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina me parece muy bien, me parece que mejor antes de salir a fuera, reunámonos aquí a lo interno, construyamos borradores correspondientes y salgamos a socializarlo, felicidades Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, acompaño esta moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Para los que me están pidiendo la palabra, estoy tratando de hacerlo por bancada, primero empezó el Honorable Diputado de LIBRE, el Honorable Diputado Yuri Sabas del Partido Liberal, y el Honorable Diputado Nelson Márquez nacionalista, voy a tratar de ir de esa forma, yo sé que me levantan la mano y todos me aprietan, aquí tengo más de dieciocho solicitudes, pero vamos ir por bancada.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó: Muchas gracias Señor Presidente, definitivamente estamos claros que somos un Estado laico, éso yo creo que no está en

discusión aquí, sin embargo, el mismo hecho de ser un estado laico nos da libertad a cada uno de nosotros de expresar nuestras creencias, yo siento que en nuestro país como en muchos países del mundo, hemos caído en un extremo, el extremo en que aunque sabemos que la gran mayoría de los hondureños creemos un Dios todo poderoso, creemos en la salvación a través de Jesucristo, hemos llegado al punto no solo de ser laico, sino incluso de prohibirles a las personas que puedan expresar sus creencias a través de una oración, a través de la lectura de la Biblia, entonces más bien nos fuimos al otro extremo, pero no hemos prestado atención por ejemplo a que en nuestros centros educativos, nuestros niños están siendo expuestos permanentemente a material amoral, incluso, en eventos que deberían promover la moralidad, lo que tenemos muchos casos, en muchos casos son niños y niñas de muy corta edad que están siendo expuestos a canciones amorales, videos amorales, participaciones en puntos artísticos que definitivamente dejan mucho que desear, pero si ya alguien quiere leer la Biblia o alguien quiere orar, entonces ahí si muchas veces como sociedad le caemos como avispa y decimos que no debe hacerlo porque somos un estado laico, consecuencia hemos tenido desafortunadamente una degeneración que no deberíamos tener en nuestro país, puesto que la mayoría de los hondureños promulgamos ser cristiano en este caso, entonces yo si veo muy bien, porque no es que se está imponiendo en este momento nada sino que lo que se está diciendo es que se cree una Comisión, que nos de recomendaciones para poder encaminar por una línea correcta, por una línea positiva, por una línea moral a nuestros niños y niñas en las diferentes instituciones y por supuesto, y aquí



deben participar también diferentes sectores del magisterio también, bienvenidos sean, lo importante es que podamos corregir si en algún momento nos hemos equivocado en el camino, muchas gracias Presidente, acompaño la moción.

La Honorable Diputada Scherly Melisa Arriaga Gómez externó: Muy buenos días compañeros(as) de Cámara, creo que hay una preocupación que compartimos con el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, cuando nosotros presentamos la Ley de Educación Integral para la Sexualidad, precisamente era para orientar a nuestros jóvenes, nuestra niñez y que sobre todo estuvieran involucrados, todos los componentes de la sociedad, padres de familias, maestros y sobre todo los jóvenes que son los más perjudicados a que el Estado no le dé la orientación científica orientado a poder estar preparado en la vida para su crecimiento profesional, por lo tanto yo si solicito al que está proponiendo la moción al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina que primero Usted me hizo una observación la vez pasada, que las comisiones no podían estar compuestas por personas externas al Congreso Nacional porque la Ley Orgánica definía que solo los diputados pueden ser parte de una comisión, por lo tanto yo creo que está fuera de lugar su propuesta, sin embargo, yo creo que lo que hay que retomar en este momento es la ley de Educación Integral para la Sexualidad que es una respuesta de manera estructural al problema de falta de conocimientos de los jóvenes y sobre todo la orientación que se le debería de dar desde la sociedad y nuestra responsabilidad como Estado que en este momento, los embarazos en adolescentes solo se pueden prevenir si tienen

educación y orientación, por lo tanto yo si le pediría que pues evalúe, reflexione su moción Diputado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Sí Señor Presidente, al compañero Casaña, creo que lo dijo a título de sugerencia de poder integrar en estas mesas de trabajo al sector magisterial, claro que se acepta esa sugerencia y compañera Honorable Diputada Scherly Arriaga, la Confraternidad, la Secretaría de Educación y la Iglesia Católica y el Sector Magisterial no van integrar la Comisión, la Comisión de Diputados que designe la Directiva va reunirse con esos sectores, quien va rendir un informe después al Pleno va ser la Comisión, o sea no estoy equivocado, Usted respetuosamente en aquel momento redactó mal en la moción, estableciendo que integraran la Comisión del Congreso sectores externos, son dos cosas diferentes, la Comisión del Congreso es por diputados va a llamar a estos sectores, van entablar mesas de trabajo y la Comisión va a rendir un informe aquí en el Pleno que es lo que procede o si la misma Secretaría de Educación va implementar consejerías a los maestros, consejerías a los alumnos, algún tipo de moralidad, algún tipo de valores o enseñanzas, eso esperamos que surjan de estas mesas de trabajo que va iniciar la Comisión que designe la Presidencia del Congreso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Vamos a darle la palabra, nuevamente les digo por Bancadas, si alguien de Libertad y Refundación acaba de hablar el siguiente no va ser de Libertad y Refundación, va ser el Liberal,

si alguien de Liberal habla el siguiente no va ser Liberal va ser Cachureco, cuando alguien del Partido Nacional hable no va ser el siguiente del Partido Nacional.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, lo primero que quiero hacer Presidente porque la nobleza obliga es aprovechar mi intervención esta mañana en el Hemiciclo Legislativo para saludar a todas las madres de Honduras que el próximo domingo celebran “El Día de la Madre” las madres de Honduras merecen el aplauso unánime de esta Cámara, merecen el reconocimiento de la sociedad entera, las madres tienen un privilegio extraordinario, las mujeres que son madres son fuente de vida, son sinónimos de fuerza, son sinónimo de imbatibilidad, son invencibles, dan la vida por sus hijos, tienen una infinita capacidad de sacrificio, de manera que desde aquí les saludamos con efusión, con cariño y con cercanía a todas las madres de Honduras, a las madres del área urbana, del área rural, a las madres que aparecen en las revistas de la alta sociedad con tacones altos y a las madres descalzas, abandonadas, marginadas, a las madres de los desaparecidos, a las madres de los perseguidos, a las madres de los prisioneros, a las madres de los hombres de éxito, a las madres lideresas, a las madres que se involucran en la política para enseñarnos a amar este país con un sentido de maternidad, a todas ellas, un abrazo cariñosísimo, de manera particular una mención Presidente para las madres que son aquí compañeras en el Congreso de la República, no solamente a las madres que son diputadas, sino a las madres que son aquí ujieres en este Salón, que son asistentes, que son compañeras, que son

asesoras, que son secretarias, que trabajan en este edificio, a todas ellas muchas gracias por lo que hacen, porque construyen Patria, porque construyen sociedad, edificando proyectos de vida exitosos, porque son capaces del sacrificio hasta la extenuación, hasta la renuncia de su propia vida y de su propio bienestar, a todas las madres, un besito con el cariño de esta sociedad que les debe muchísimo. Presidente y compañeros Diputados(as), refiriéndome a la moción interesante de compañero Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quiero hacer algún par de reflexiones que aporten a este debate. En primer lugar que se instale una Mesa de Trabajo, para debatir sobre esta temática, me parece muchísimo más importante que debatir sobre una nueva cédula de identidad, me parece muchísimo más importante que debatir sobre una nueva Ley Electoral, porque estamos llegando al corazón de los problemas que tiene este pueblo, que es un Sistema Educativo decadente que abandonó la responsabilidad que antes tenía la escuela de ser una institución seguidora de la primera escuela, que es el hogar, me parece fundamental tocar este tema, porque estamos tocando la necesidad imperiosa que tiene Honduras de una revolución educativa, desde su esencia, sino educamos correctamente, no estamos haciendo nada, no estamos construyendo sobre bases sólidas y aportar algunos conceptos que creo que debemos verlos con mayor profundidad, escucho a menudo el discurso de que en la escuela no se deben tocar los temas de los valores, porque son temas que están vinculados con el creador y con quien nos dio la vida y con quien nos mandó con una misión al planeta recurriendo al discurso de la laicidad, aquí hay que decir una cosa de una vez por todas y entenderla. La laicidad significa

ausencia de religión pero no ausencia de Dios, digamos no la verdad, laicidad significa que un Estado no está matriculado con una confesión religiosa, pero no significa que un Estado renuncia a tener una relación con su creador, entendamos muy bien que es religión y que es relación, entendamos muy bien que es obligar a los chicos de una escuela a que se congreguen en la adventista, en la mormona, en la católica, en el otro lado y una cosa distinta es enseñarle aquellos niños que la fuente de todas sus acciones está en lo que tienen en su corazón, que entiendan los niños desde el parvulario que en la vida nos guste o no somos una vasija, estamos así diseñados y uno decide en la vida si esa vasija la llena de luz o la llena de sombras, si la llena de frutos o la llena de basura. La laicidad significa la separación de la sociedad civil, de la sociedad religiosa, la laicidad significa que el Estado no va imponerle a nadie un credo, eso significa la laicidad, pero no es crear una sociedad agnóstica que no tenga idea de quién es su creador y que hay que honrar a ese creador y está demostrado el Presidente de Estados Unidos sacó a Dios de las escuelas por decirlo en términos sencillos y comenzó la debacle en el sistema educativo de los Estados Unidos y vinieron los crímenes y las masacres y vino la droga, las armas y vinieron los malhechores, eso creemos para nuestra sociedad que es muchísimo más pequeña y más tradicional y proporcionalmente menos corrompida, cuando defendemos la escuela debemos defenderla de sus verdaderos enemigos, no será enemigo en ninguna regla un maestro que les enseña a sus niños a dar gracias por el pan del saber, por el pan diario, por el talento, no será enemigo de la escuela ese maestro, es más enemigo de la escuela el maestro que permite que los demonios a través de la

música que pervierte la sexualidad y que banaliza a las niñas y a los niños llegue amenizar las fiestas a las escuelas y que los niños celebren los actos cívicos bailando como se baila en los bares más vulgares, eso sí es peligrosísimo para una sociedad. Entonces entendiendo estos conceptos creo que podemos avanzar en un debate que nos lleve a una propuesta interesante, que no necesariamente tiene que ser eso, porque la escuela no es una iglesia, la escuela es un sitio en donde académicamente se van a trasladar conocimientos a los estudiantes y se tiene que trabajar en la potenciación de los valores que se deben de enseñar en la casa, el hogar es el sitio en donde a uno le inculcan la semilla de la fe, es el hogar no la escuela, el hogar es donde a uno lo hacen honrado, lo hacen puntual, decente, patriota, lo hacen respetuosos de los demás, de manera que creo que tomando en cuenta esas consideraciones, podemos avanzar, cuando se trata de aportar valores a la escuela, al sistema educativo, cuenten conmigo, soy un activista de la escuela pública y un activista de la educación para mi pueblo, una oración en la mañana de lunes, dando gracias a Dios por todo lo que tienen los niños y por todo lo que tienen los maestros, no le va imponer a nadie una religión, una religión es cualquier caso, un conjunto de métodos, una forma del hombre de querer entender a Dios, lo que hay que entender con el Padre, una relación y eso es personal y es intransferible porque así venimos al planeta y porque también así se ingresa al cielo con un pasaporte único e intransferible, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: A

Usted, solamente para recordarles lo que estamos discutiendo la moción del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina que se nombre una Mesa de Trabajo compuesta por representantes de la Confraternidad Evangélica, Iglesia Católica, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Comisión del Congreso de la República y aceptó la moción del Honorable Diputado Casaña que se integre también Representantes de los maestros ¿Qué es lo que hace esta Mesa de Trabajo? tendrá como propósito determinar una propuesta de establecer un mecanismo para la promoción de la lectura diaria de la Biblia a los estudiantes antes del inicio de labores diaria, también jornadas de oración, consejería para padres y alumnos y cualquier otra actividad que surja de la Mesa de Trabajo encaminada en la inclusión de valores, positivos y a la prevención de la violencia en la juventud, esa es la moción del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina.

El Honorable Diputado Melvin Roberto Paredes apuntó: Gracias Señor Presidente, felicitar al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina por esa moción y se ha escuchado muchas opiniones sobre este tema, se ha criticado de que puede ser influenciada la juventud, la niñez a una religión, pero no se toma en cuenta la influencia que tiene de manera negativa el internet sobre la degradación de valores, creo que este es un tema importante como sociedad nos hemos venido preocupando y se han creado leyes para mejorar la práctica de valores en la juventud y evitar que se vayan a maras y creo que esta iniciativa es excelente partiendo de que el creador de la vida a través del libro más importante que es la Biblia dice: "Que el

temor a Dios es el principio de la sabiduría” si queremos volver a recuperar la juventud y volver a recuperar los valores morales y espirituales, que mejor manera que hacer a través de la lectura de la Biblia, no es una religión el temor a Dios y el creer en Dios, independientemente de la religión que alguien profese, es el mismo Dios el que nos creó, así es de que felicitar al Honorable Diputado Tomás Zambrano por esa iniciativa y muy de acuerdo y acompañamos esta moción, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Chávez Guity enfatizó: Gracias Señor Presidente, la verdad de que felicitar al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, por esta moción tan maravillosa, creo de que también el Honorable Diputado Banegas ha hecho una maravillosa exposición, creo que el no abrazar esta misión, de no abrazar esta oportunidad que tenemos de transformar nuestra juventud, nuestra niñez seríamos irresponsables, no le veo por qué tenemos que tener miedo o el temor, si algo de repente no funciona se cambia así de sencillo y se hace, se implementa otras cosas, quiero contribuir diciendo de que hay un principio en el Libro de los Proverbios escrito por el hombre más sabio de la tierra llamado Salomón que dice: “Instruye al niño en su camino y aun cuando fuese viejo no se apartará de él” sabemos, yo he tenido la oportunidad compañeros de estar en diferentes lugares, escuelas, colegios, enseñándoles principios a nuestra juventud, principios de lo importante, lo fundamental que es soñar, fundamental que es vivir la vida, disfrutarla de la mejor manera, darle la oportunidad como la misma palabra nos enseña de que tenemos el libre albedrío, la decisión la tenemos nosotros de



cómo vivir, si bien o mal, pero enseñarles a cada uno de ellos que son responsables y que son arquitectos de su propio futuro, que ellos deciden como viven su vida, entonces definitivamente como congresista creo que estamos en la responsabilidad compañeros de abrazar o darnos esa oportunidad de implementar esto acá, de que se haga lo que se tiene que hacer ¿para qué? para que podamos todos juntos construir una mejor Honduras, definitivamente yo quiero felicitar a compañero por esto, porque esto es como una esperanza, también David decía que la palabra representaba para él como esa luz, como esa lámpara, lumbrera en mi camino, entonces yo abrazo y felicito esta maravillosa moción e iniciativa porque creo de que veo una solución, pero como decía el Honorable Diputado Banegas estamos atacando las raíces, estamos atacando el corazón y yo veo de que esto vendría a limpiar mucho de los problemas que hay en nuestra niñez, porque todo cualquier clase de problemas compañeros que estemos pasando hay una respuesta en la Biblia, la Biblia habla acerca del sexo, la Biblia acerca del alcohol, la Biblia habla acerca del no robar, la Biblia habla acerca de todo lo que Usted necesita saber ahí está una respuesta, enseñarles no perdemos nada, que ellos tomen su decisión, entonces habría que ver verdad, especificar en cual decreto se pueda formar, que cosas se pueden hacer, que cosas no se pueden hacer o qué tipo de Biblia se puede leer, o que tipo, pero creo que el enfoque es claro, creo que levántenme la mano en esta Cámara él que no cree en Dios acá, que me levante la mano él que me diga “no, no creo en Dios” yo creo que todos creemos en Dios, entonces no veo el porqué de repente venir a poner una cuña en algo que

se quiera hacer en beneficio de esta maravillosa nación, gracias Presidente.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros, quiero felicitar al el Secretario del Congreso el Honorable Diputado Tomás Zambrano por la presentación de este proyecto que es muy necesario y como lo dijo mi compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas va al corazón de nuestra juventud, de nuestros niños a nivel primario y a nivel secundario. Es así como se empieza a decentar esta sociedad, es así como empezamos a reconstruir el tejido social, a formar a nuestros hijos en el hogar pero a terminar esa educación también en los centros educativos, si bien es cierto vivimos en un estado laico, no estamos peleados con Dios, de hecho existe el Día de la Biblia, el último domingo de Septiembre, donde la mayoría de nuestros hermanos hondureños salen a desfilas, salen a celebrar la Palabra de Dios, nos jactamos de ser un pueblo cristiano pero con los mayores niveles de violencia, llegó la hora de recuperar verdaderamente lo que tanto profesamos, esos valores, el valor de la anticorrupción, el valor de la ética, el valor de la honradez, el valor de la moralidad, el valor de la integridad en todo el sentido de la palabra, ¿por qué no enseñarlo en las escuelas? ¿Por qué oponernos a eso? no vemos ninguna excusa, si bien es cierto estamos en un estado laico y tal vez el debate será ¿Qué Biblia vamos a leer? si la Católica, si la Protestante, podemos construir un fascículo con casos de ética, de anticorrupción, donde los niños debatan, donde los niños estudien y analicen esos casos y pueda discutir en la clase

¿Qué harían ellos si se encuentran en un dilema ético y moral? acompañados por algunos versículos que están en las dos biblias, con esto estoy dando una idea para que no exista ese conflicto ¿de qué biblia es la que se va a leer? si la Evangélica o la Católica, ya estudios en otros países desarrollados donde se da esta clase dentro de la curricular escolar y los felicito nuevamente porque hoy es una necesidad imperiosa para recuperar a nuestra juventud y de alguna manera blindarlos, alejarlos de la drogadicción, de la tentación, de la violencia que hay en los medios de comunicación, del alcohol y la prostitución, tantos antivalores que tenemos en nuestra sociedad, en buena hora por el Honorable Diputado mocionante y espero que este tema ya no sea más de debate, si se cumple o no se cumple, sino que simple y sencillamente reglamentarlo para que realmente se lleve a cabo, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputado Patricia Suyapa Murillo Gutiérrez enfatizó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), y como aporte, porque hemos trabajado en la docencia en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y otras universidades Tegucigalpa, San Pedro Sula y otros lados, nos gustaría con la humildad del caso recordar que la violencia no se genera así misma, no nace por generación espontáneas como podrían ser otras cosas, otros fenómenos, seres vivos, la violencia tiene causas y creo que lo el compañero Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, el sustrato de lo que él está planteando está la violencia, la palabra violencia viene de bis y bis en latín significa abuso de poder, abuso de la fuerza, yo quisiera proponer también si se concreta esta mesas de trabajo más allá que el Maestro Jesús sacó a los fariseos del

Templo y a esos que al final que lo crucificaron por venir a proclamar que la verdad nos hará libres la verdad más allá de cualquier sectarismo y de cualquier otra posición personal que también consultáramos a gremios tan distinguidos y que tienen estudios hechos e investigaciones sobre la conducta del hondureño muy recientes, como las escuelas de psicología, de pedagogías, los profesores de psiquiatría en nuestra Universidad Nacional Autónoma de Honduras, incluso, también en otras universidades donde hay estudios fehacientes del porqué por ejemplo en Honduras es uno de los países que tiene más iglesias de todas las denominaciones y es uno de los más violentos del Planeta, porque más allá de lo que Patricia Murillo diga está la realidad del contexto, conozco alumnos que se han querido suicidar, alumnos de la Universidad porque viven en un ambiente que los prostituyen que los violenta, les salvan la vida en la emergencia del Mario Rivas y vuelven a esa realidad, tenemos que saber que en Honduras la juventud tiene altos índices de intentos de suicidio, averigüemos ¿Por qué?, entonces mantener en esa mesa de trabajo opiniones científicas basadas en la ética por supuesto y también compañeros retomar los valores patrióticos de Morazán, de Cabañas, no tenemos que irnos muy largo, ahí está la ética política, la ética del ciudadano e incluso Visitación Padilla, Froilán Turcios y otros ciudadanos hondureños y propongo también que esa oración que se lea y se maneje también en el Congreso Nacional y en nuestras instituciones sea la oración del hondureño que justamente inicia con “Bendiga Dios la tierra donde nací”, que sea por favor otras instituciones que también enriquezcas esta mesa, incluyendo los señores propietarios de medios de comunicación que el 2013 se comprometieron en

esta Augusta Cámara de regular los programas violentos, la narco cultura que se pasan en sus medios de comunicación, ellos firmaron una hora para autorregularse, me gustaría saber si se le dio continuidad, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Le recuerdo que vamos por Bancadas, ahorita habló alguien del Partido Libertad y Refundación, sigue el Partido Liberal.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir Marthel manifestó: Gracias Señor Presidente, realmente en el análisis del sistema educativo nuestro y viendo la moción que ha presentado el compañero Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, quisiera recordar algo que debería ser de suma preocupación para todos nosotros, aquí la Ley o el papel puede aguantar con lo que le pongamos, cualquier iniciativa que pueda ser, sino hay voluntad para aplicarla al final de cuentas. La Ley Fundamental de Educación del país establece una normativa en el tema de laicidad que es el tema de la independencia en el tema religioso del Sistema Educativo, pero hablar de independencia no es hablar de ausencia, hablar de independencia de credo, eso quiere decir que el Sistema Educativo no puede ser una condicionante, el ser de X iglesia para poder participar en el Sistema Educativo y yo quisiera criticar algo y consultivamente con el compañero que expresó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas, yo tuve el privilegio de ir a kínderes y centros educativos de primera enseñanza en el Estado de Ohio en Estados Unidos y ver como desde su primer infancia empiezan a insertar en el pensamiento de los niños el tema de valores,

van a una escuela ustedes y en todos los rincones, en todos los espacios se encuentran en el tema de valores, la solidaridad, la compasión, el amor, el respeto como parte intrínseca del proceso de educación integral de un niño, y algo que quisiera valorar de esta Ley Fundamental que deberíamos de abordar tarde o temprano porque muchas veces queremos otorgarle a otro tipo de institucionalidad lo que le corresponde al Estado, no podemos sustituir con los valores religiosos, lo que le corresponde a la responsabilidad del Estado en la estructura de lo que corresponde a valores, si complementarlo, si podemos complementarlo y lo valorado en el criterio de que en esta Ley Fundamental aprobada tengo entendido en 2010 habla de la obligatoriedad de la educación pre básica, sin embargo, sesenta por (60%) ciento de los niños en Honduras no tienen un kínder y ochenta por (80%) ciento de esa educación todavía está en niveles de informalidad, quiero dar entender de que no son estructuras en el marco de la educación pedagógica del Estado, sino que son estructuras apoyadas por organismos internacionales con alcaldías municipales en el país, aspirar a valores, aspirar a aspectos fundamentales para mejorar la educación, significa atacar el nivel de educación en esa primera infancia porque es donde se siembra también la estructura de la educación ciudadana, cívica de cualquier hondureño, no podemos desconocer nosotros que cuando educamos una persona estamos educando un ciudadano, estamos fomentando con valores cívicos, que deben de ser parte intrínseca, el amor a Dios complementario a esa función y yo la aplaudo pero el Estado no puede abandonar ese criterio y sustituirlo, es igual también cuando le otorgamos a la Escuela los valores correctivos que deben de aprender en la familia,

tenemos que atacar el núcleo de la sociedad en lo que corresponde a sus principios y valores y ahí la Iglesia juega un papel también fundamental en el correspondiente, no importando si es cristiana u otra, de otra denominación, recordar solamente para capitalizar mi intervención de que recordemos, de que ya existen fundamentos legales y explícitos, suficientes en la Ley Fundamental para poder enmarcar criterios que mejore el Sistema Educativo nuestro, lo que nos falta es aplicarlo, lo que nos falta es tener la voluntad de destinarles los recursos necesarios para que sean necesarios, yo aspiraría que así como se han invertido mil quinientos millones de dólares en temas de seguridad, en temas de fuerzas armadas y componentes de defensa que si son importantes también para el Estado también estos próximos cuatro años invirtiéramos en Reformar de manera profunda el Sistema Educativo nuestro que haga realmente demostración de que si queremos compensar y atacar la pobreza en Honduras, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, quiero felicitar a mi amigo y correligionario y colega el Honorable Mandatario Secretario Primero de la Junta Directiva de la Cámara Don José Tomás Zambrano Molina por la presentación de esta moción, decía Renato de Descartes el inconmensurable Filósofo Francés *cogito ergo sum* <pienso luego existo> y en el siglo Cuarto (IV) antes de Jesucristo afirmaba Aristóteles *amicus plato, magis amica verita* <soy amigo de Platón pero sin embargo, soy más amigo de la verdad>, el leitmotiv que inspira

la moción del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina es convocar a un grupo de ciudadanos a dialogar entorno a esta idea, es una verdad incontrovertible que en la Cámara como en todas partes del país y del ecúmene civilizada y no civilizada hay posiciones contra puestas, con respecto al tema de laicismo, del estado confesional, y no es en este caso Honduras la excepción, ya se ha citado acá el Artículo 151 en su párrafo segundo del Decreto No.131 del 11 de Enero de 1982 que contiene la Constitución de la República, es curioso honorables mandatarios del pueblo hondureño, leer el preámbulo que los honorables mandatarios del Poder Constituyente escribieron al inicio del texto de nuestra Ley Fundamental, Preámbulo: Nosotros diputados electos por la voluntad soberana del pueblo hondureño reunidos en Asamblea Nacional Constituyente invocando (subrayo, destaco) invocando la protección de Dios y el ejemplo nuestros próceres etc..., o sea que los mismos asambleístas constituyentes que redactaron el texto de la Ley de las leyes, de la norma fundamental del Estado Hondureño pidieron la protección del Ser Supremo al momento de aprobar la Carta Fundamental del Estado, en 1844 Carlos Marx en un discurso citando a su amigo Bruno Bauer expresó que la religión es el opio de los pueblos, pero la mayor parte de las personas no conocen la segunda parte de esa frase, es el espíritu de un mundo que no tiene espíritu, es el espíritu de un mundo que no tiene espíritu, es evidente que estaba expresando al tesis de una concepción ideológica, una ideología es un sistema de valores o creencias, adoptados por un grupo de personas y considerado como válido y verdadero. En mi concepto primigenio, solo existen dos ideologías, el personalismo y el transpersonalismo, el personalismo sustenta



la tesis de que el individuo debe ser el centro del Estado, que el Estado debe estar al servicio de persona humana, contrario sensu el transpersonalismo afirma y se fundamenta en la antítesis, la persona humana de estar al servicio del Estado, así encontramos el corporativismo de Oliveira Salazar en Portugal, el falangismo de Francisco Franco en España, el nacional socialismo Alemán de Adolfo Hitler, el fachismo de Benito Mussolini en Italia, el barcismo y reninismo y las ideas encubadas por Carlos Marx y Federico Engels y Vladimir Ilich Uliianov y las ideas desarrolladas en la China Milenaria por Mao T-se Tung y Show and Lie. Es evidente que para los estados transpersonalistas no existe Dios, no creen en Dios, niegan a Dios como Ser Supremo, en el otro lado está la democracia, como sistema de vida y de gobierno de la sociedad y de los estados, yo quiero contar una anécdota que me ocurrió a mí estando invitado por las universidades del Estado de Israel todos saben que Israel fue un Estado que se creó como producto y resultado de una resolución de la Organización de las Naciones Unidas en 1949, después de la declaración del Canciller del Reino Unido Balfur 1917, la organización ecuménica crea dos estados, un Estado Palestino y un Estado Judío, pues yo llegué a Israel y compartimos con rectores marxistas y hablábamos sobre estos temas y recibimos una invitación para llegar a Belén y llegamos al Templo de la natividad y nos explicaban ahí está la Iglesia Griega, ahí está la Iglesia Ortodoxa, ahí está la Iglesia Católica y de repente el guía nos dijo “ahí en ese lugar nació Jesús” yo llevaba de la mano a mi esposa y me incliné, me arrodillé, pero abrí mis ojos de reojos y vi a todos los rectores marxista ahí ante el Sacrosanto lugar orando, impresionados y es que así es y debe

ser, como a mí me gusta molestar al salir les dije a los amigos rectores de heterogéneos partes del ecúmene y civilizada “aja y es que no creen en Dios y porque se arrodillaron reverentemente ante el Sacro lugar” y fue una situación muy especial que gozamos, se molestaron pero realmente estas cosas son así, yo quiero expresar en esta Cámara donde hay heterogéneas concepciones de la forma de analizar el rol del hombre del mundo y del desarrollo del pensamiento y de las ideas que la moción del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina es buena, está orientada a frenar la razón de la sinrazón, la falta de valores en los niños y los jóvenes para que en el futuro podamos construir una sociedad donde convivamos todos de todos los síntomas ideológicos partidarios y de todas las concepciones pero que tengamos como norte y estrella polar de nuestras ejecutorias el camino del bien, el camino de la moral, el camino que nos enseñaron nuestros próceres en un ayer luminoso, apoyo la moción del Honorable Mandatario José Tomás Zambrano Molina, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted Honorable Abogado Oswaldo Ramos Soto, hemos escuchado intervenciones de la Bancada Libertad y Refundación, Liberal, Nacional, Independiente PINU, el Honorable Diputado Co-mocionante el Diputado Wilmer Velásquez haber acepta o no la sugerencia del Honorable Diputado Edgardo Casaña.

El Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez argumentó: Gracias Presidente, Dios les Bendiga a todos y todas, antes de decir si aceptamos o no la sugerencia del Honorable Diputado Edgardo Casaña, solamente Presidente permítame agradecerle a Dios por este tiempo, agradecerle a Dios por este momento, por este Congreso Nacional que ha tenido la altura de poder expresar sus diferentes opiniones de la mejor forma, independiente si unos están de acuerdo u otros no, pero se ha tenido la altura y el respeto para hablar adecuadamente y eso es de agradecerle a Dios y de respetar sus opiniones en todo tipo de circunstancia. La moción sobre todas las cosas va encaminada, su propósito a determinar una propuesta para establecer un mecanismo para la promoción de la lectura diaria de la biblia a los estudiantes antes de inicio de sus labores diarias, yo soy testigo de cómo la lectura de esta Palabra ha cambiado mi vida, ¿Por qué debemos de leer y de estudiar la Biblia? bueno porque la Biblia es un Libro que es totalmente confiable y sin error, yo recuerdo muchas veces donde estaba pasando momentos difíciles en mí vida, como una persona un día a mí me compartió de lo que está establecido en la Palabra de Dios y fue esa palabra la que hoy día estamos se ha presentado esta moción en el Congreso para que los niños en las escuelas tengan la oportunidad de escuchar de leer esta palabra, fue esa palabra que a mí me compartieron un día que cambió mi vida y la sigue cambiando, no soy la persona perfecta porque tengo muchos pero muchos errores y muchas cosas que cambiar, pero hasta aquí yo puedo decir que esta Palabra que un día me compartieron la que está transformando mi vida, ¿Por qué debemos de leer y estudiar la Biblia? bueno porque la Biblia es una norma, es una guía de fe

y de conducta, por el cual debemos conducirnos nosotros los seres humanos, es un Libro que nosotros debemos de estudiar, no solamente debemos de estudiar, no solamente debemos de leer sino que tenemos que también meditar en ella para que esa Palabra sea aplicable cada día en nuestras vidas y que esa palabra pueda producir un cambio en el ser humano, como dijo el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas se está tratando con la raíz del problema, sabe que muchas veces nosotros nos preguntamos y seguramente Usted sea preguntado muchas veces ¿Por qué tantas consecuencias difíciles hoy en día en el mundo? ¿Por qué tanto problema? ¿Por qué tanta adversidad? ¿Por qué tantos hogares desintegrados? ¿Por qué tantos niños en la calle? ¿Por qué tanta violencia hoy en día en el mundo? muchas veces nosotros nos hemos hecho esa pregunta y nos seguimos haciendo esa pregunta, y yo he encontrado una respuesta a esa pregunta que quiero compartir en esta mañana ya tarde con ustedes y es que simple y sencillamente porque nosotros los seres humanos hemos querido vivir como nos dé la gana y no como Dios ha establecido en su palabra que tenemos que vivir el día, la hora y el momento que nosotros los seres humanos decidamos vivir conforme a lo que ha establecido Dios en su Palabra, en ese momento estoy seguro que la humanidad y el mundo entero va poder va a comenzar a cambiar su forma de pensar, su forma de hablar y su forma de vivir, porque es esta Palabra que Dios ha establecido que es la que cambia las vidas, es la que cambia los corazones y no se está hablando de una religión, no se está hablando del nombre de una religión, se está hablando de que podamos instruir a nuestros niños, a nuestros jóvenes, incluso nunca es tarde para poder aprender, sino que también podamos instruir a nuestros

adultos, a nuestros adultos mayores también esta Palabra, que seguramente hay muchos hoy en día que ni siquiera han escuchado del propósito, del plan y del sueño que Dios tiene para con la humanidad, ¿Por qué la Biblia? ¿Por qué debemos leer y estudiar la Biblia? porque la Biblia es el mensaje de Dios para la humanidad, por eso es de suma importancia leerla, aplicarla, meditarla para que nosotros también podamos compartirla y por medio de ella podamos tener nosotros y la humanidad una mejor relación unos con otros y un vínculo estrecho con Dios, ¿Por qué debemos de leer la Biblia? porque es una palabra inspirada por Dios, porque es nuestra guía, porque nos corrige, porque nos cambia, porque contiene la verdad, porque hay muchas personas que sus vidas ha sido cambiada como el hecho de poder leer, poder meditar en esta Palabra que fue inspirada por Dios, por eso yo quiero felicitar al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina por esta iniciativa de esta moción y quiero agradecerle a Dios también por cada una de sus vidas y créanme por cada uno de ustedes representantes de diferentes bancadas, por tener la altura y el respeto para poder dirigirse a este tema tan pero tan importante, yo creo que al final, al final va ser este mismo Poder del Estado que a través de esta mesa de diálogo va a tomar una decisión con respecto a este tema, muchas gracias compañeros y solamente para terminar, vamos a irnos a votación Presidente con la sugerencia aceptada por el Honorable Diputado Casaña .A votación.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández puntualizó: Suficientemente discutida, a votación, aprobada.

El Honorable Diputado Carlos Zelaya Rosales enfatizó: Yo quería participar antes de que se votara la moción porque quería que también se tomara en consideración, viendo que ya se votó pero siempre voy a expresar algunas cosas, la manifestación y lo que dijo la compañera Patricia Murillo igual Juan Carlos Elvir nos instruyó en tema de valores yo creo que todo lo que nos está pasando la violencia que los jóvenes no encuentran el camino no se va resolver con solo leer la biblia nosotros si quieren trabajar en corregir esto debemos ir más allá debemos de empezar a enseñar valores desde los niños, pero valores de solidaridad de amor valores de compañerismo e incluso debemos de ver el sistema actual de cosas él porque por ejemplo aquí decía el compañero Edgardo Castro decía bueno hay que cerrar la cervecería entonces eso, pero igual los medios de comunicación están llenos de mensajes que nos llevan a la violencia, que nos llevan a temas de novelas de narco y todas esas cosas entonces bueno si vamos atacar el problema bueno ataquémoslo profundamente yo quisiera pedir ya se votó insisto pero si me gustaría que esas mesas de trabajo nosotros no nos podemos oponer a que se organicen esas mesas de trabajo que se organicen, que se hable del tema que se consulte a muchos sectores de la sociedad sobre estos problemas que estamos teniendo con la niñez pero quisiera que incluyeran también esos factores que la compañera Murillo nos ha dicho aquí de que deberían ser consultados deberíamos escuchar opiniones no solo de las iglesias, no solo de sectores religiosos, si no que de sectores científicos que tienen estudios profundos sobre que nos está pasando en nuestra sociedad y en nuestra niñez, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Compañeros Diputados, creo que ha sido altamente discutido esta moción y se aprobó.

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina así:

- b) El Honorable Diputado Reynaldo Ekónimo Funes, presentó la moción siguiente:

Presidente quiero presentar una moción que va encaminada para que el pueblo hondureño sepa que en este Congreso Nacional hay Diputados(as) que venimos a representar y que estamos interesados en solventar su problemática y me refiero a todas las bancadas, me refiero a la Bancada de Libre, a la bancada del PAC, a la bancada del PINU, del Partido Liberal de mi amado Partido Nacional y otras por tanto voy a presentar y voy a leer la siguiente exposición de motivos.

**MOCIÓN:**

Que a través de una Comisión Especial Multipartidaria que nombre el Presidente del Congreso Nacional se investigue las denuncias y se les dé seguimiento sobre los cobros excesivos de energía eléctrica a los abonados afectados para luego brindar un informe de este Poder del Estado sobre esta problemática que afecta a muchos hermanos hondureños.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado

Reynaldo Ekonomo, tomada en consideración, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, me parece que este tema es fundamental atenderlo con la urgencia que requiere la situación que enfrentan los consumidores en el país y no voy hacer aquí un discurso político ni populista, al respecto quiero contribuir a la solución y quiero sugerir que sea la Comisión de Energía del Congreso la que se encargue de recoger las denuncias que se han presentado y de presentar en los próximos días aquí un informe que pueda traer soluciones en el Congreso Nacional de la República para mejor operar eso me parece lo más atinado en este momento, muchas gracias Señor Presidente.

Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez enfatizó: Quiero felicitar al honorable compañero Diputado Reynaldo Ekónimo, igual que Ángel Darío Banegas Leiva y decirles que el Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado ha sido claro les ha dado un tiempo prudencial para poder resolver esta problemática que ya dejan de estar haciéndole daño a la población ha sido muy claro muy contundente y también nosotros tenemos una moción Presidente si me da la oportunidad.

Continuando en el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Es que estamos con la moción del Diputado Ekónimo en este momento, si quiere agregarle algo a la moción del Diputado Ekónimo.



El Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez expresó: Si quiere Ekónomo si acepta una sugerencia, Diputado Ekónomo porque yo tenía una moción en esos mismos términos va encaminado a que el Congreso Nacional a través de la secretaria proceda a enviar una nota exhortativa a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica a fin de que considere rescindir el contrato firmado con la Empresa Energía Honduras puesto a que a la fecha no ha logrado disminuir las pérdidas de energía y ha generado un incremento excesivo en el servicio provocándose sosobra y malestar en la población.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Yo diría diputado Chávez que en este momento no es necesario la rescisión del contrato que primero la comisión de energía analice las denuncias vaya al Poder Ejecutivo porque el Poder Ejecutivo ha hecho bastante en estos días y luego se puede dar la rescisión del contrato, pero no en estos momentos, primero es escuchar, atender analizar y ya después veremos si es necesario o no la rescisión de este contrato pero en este momento no es recomendable la rescisión del contrato si no que analizar los aspectos jurídicos, las consecuencias para el Estado en este momento es la moción del Honorable Diputado Ekónomo que la comisión de energía propuesta por el Diputado Banegas porque es de muy buen criterio, analice las denuncias y luego miraríamos más adelante que es lo que procede.

El Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, bueno ni porque ya va ser el día de la madre nos está dando seguido la palabra a las

mujeres, a las diputadas, decirles que la moción que presenta el diputado Ekónimo es muy pertinente es una necesidad sentida por toda la población de hecho han venido aquí a los bajos del Congreso Nacional hacer esas denuncias, yo seré la primera que voy a llevar mi recibo porque ya me salió y me aumentaron casi 500 lempiras de lo que yo pago normal ponen ahí un impuesto raro que yo nunca lo he visto en otros recibos verdad nada más pedirle al diputado Ekónimo que le agregue un tiempo prudencial para que esta comisión informe porque aquí se nombran comisiones no escuchamos que pasó o si, al final no escuchamos que pasó o si hay alguna resolución o alguna solución al problema yo diría que demos unas 2 o 3 semanas para que la comisión de energía que es la más indicada venga y nos diga bueno recibimos tantas denuncias para eso son las comisiones para que hagan gestiones para que se aboquen para que investiguen algunos problemas no necesariamente tiene que ser la Directiva decirle cada cosa que tiene que hacer así que ésa es mi sugerencia no sé si la acepta el compañero Ekónimo, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Está en el curul del diputado Nery Reyes.

El Honorable Diputado Tibdeo Ricardo Elencoff Martínez manifestó: Presidente, el día martes en la sesión que presidia el Doctor Walter Chávez nosotros hablamos del tema de la energía a nivel nacional no solo del hospital escuela que ahí se está muriendo la gente porque no hay luz y quedamos que en la siguiente semana de sesión se nos iba a dar la palabra para

presentar una moción para organizar una comisión paralela a la comisión de energía con expertos para ir a revisar este tema y que nosotros también como legisladores nos sumáramos a este tema que el Presidente Juan Orlando ya estaba atendiendo pero nosotros también porque aquí aprobaron ese contrato, esa concesión no se nos dio la palabra el día de ayer y hoy tampoco y da lástima y yo quiero invitar a los compañeros diputados que tenemos que ser un poco más genuinos porque yo he puesto en conocimiento a la Junta Directiva del proyecto desde ayer y no se nos ha dado la palabra y aparece otra moción del Doctor Ekónomo y otra moción del doctor Walter Chávez yo creo que las cosas no deben de ser así porque éste es un tema que nosotros como bancada por primera vez desde que se inició el Congreso hemos podido firmar una moción por unanimidad para poderla presentar al Pleno, entonces yo siento que nosotros deberíamos tener los espacios que necesitamos porque aquí se acordó que el siguiente día se nos iba a dar la palabra sobre este tema y no se nos ha dado así que quiero aprovechar Presidente no sé por qué hoy tenemos un problema porque nosotros tenemos una misma moción y estamos valorando la moción del compañero Ekónomo, entonces si se va a someter a votación perfecto pero nosotros también necesitamos el espacio para presentar nuestra moción que es atender estrictamente el tema de la energía no solo en el Hospital Escuela que es una emergencia si no que es a nivel nacional crear una comisión integrada por un integrante de los 18 departamentos porque este tema es en todo Honduras este tema nosotros como congresistas somos los que debemos de llevar la voz cantante en el tema porque aquí se aprobó esa concesión y es importante revisar varios aspectos hay

problemas serios en cuanto al tema de la facturación imagínese aquí este decreto, el Decreto No.129-2017 en todas las oficinas de la Empresa de Energía Honduras dicen que no lo conocen esto es ley de la república y los ciudadanos este decreto de amnistía tributaria donde incluye el tema de los servicios eléctricos no pueden hacer sus arreglos y no pueden ser beneficiados con una ley que se aprobó aquí porque en las oficinas de Energía Honduras dicen que no lo conocen y que a la empresa de energía no ha llegado una circular para poder atender este tema yo creo que nosotros como Congreso debemos darle seguimiento a este tipo de leyes que van a beneficiar al pueblo hondureño y máxime en un momento de crisis como el que vivimos por lo cual yo señor Presidente si se va someter a votación la moción del Diputado Ekónimo me parece bien pero que nos den nuestro espacio para poder presentar nuestra moción porque este es un tema que como partido hemos abrazado porque vamos acompañar y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias una vez se haga la información como usted sugería, compañero Diputado Walter Chávez para que se hagan las investigaciones pertinentes para poder valorar la rescisión de este contrato pero tampoco es como usted lo decía de un día para otro aspirar a esto y hay que hacer la investigación y hay que hacer acompañar esta comisión de expertos porque nosotros somos políticos cuando llegamos allá los técnicos nos agarran y nosotros no sabemos qué decir, muchísimas gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Yo creo honorable diputado que cuando hay temas de interés

nacional todas las bancadas tal vez traen proyectos sobre el mismo tema cuando estaba lo de los bomberos fíjese que a las 6 de la mañana me llamo el diputado Chávez Madison para decirme que tenía un proyecto de ley sobre los bomberos como a las 6:30 me llamo Jaime Enrique Villegas, luego me llamo el diputado Ekónimo todos con el mismo tema de los bomberos y varios diputados de las diferentes bancadas tenían proyectos sobre el tema de los bomberos ahorita con el Problema de energía Honduras me imagino que todas las bancadas también traían proyectos o mociones, votemos la moción del diputado Ekónimo que es nombrar una comisión, la sugerencia del diputado Banegas es que fuera la de energía y no solamente para el hospital escuela es a nivel nacional la moción del diputado Ekónimo para que reciba la denuncia de los abonados el diputado Chávez también traía una moción la cual no se tomó en consideración. Yo le he pedido a el que la retire porque era creo yo muy a raja tablas era rescindir el contrato él me ha aceptado que va a dar un espacio de tiempo que la comisión se reúna con el Poder Ejecutivo que la comisión reciba la denuncia de los abonados, la diputada Doris Gutiérrez pide que tenga un plazo yo iría que en un mes y que en un mes presenten el informe aquí al pleno. Vamos a cometer a votación la moción del diputado Ekónimo con la sugerencia del diputado Banegas y Doris Gutiérrez.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Presente el informe aquí al pleno, vamos a someter la votación la moción del diputado Ekónimo con la sugerencia del diputado Banegas y Doris Gutiérrez.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestrosa Martínez apuntó: Suficientemente discutida, a votación, seguimos en votaciones compañero Presidente y Diputados, Aprobada.

Quedando aprobada la moción con las sugerencias de los Honorables Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva y Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza así:

**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Energía I nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, Doctor Mauricio Oliva Herrera, investiguen las denuncias y seguimiento sobre los cobros excesivos de energía eléctrica a los abonados afectados; 2) Que dicha Comisión presenten ante el Pleno de la Cámara Legislativa un Informe dentro de treinta (30) días sobre esta problemática que afecta a muchos hermanos hondureños.

- b) El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, presentó la moción siguiente:

Gracias Señor Presidente, había estado hablando con el diputado por Francisco Morazán, Doctor Denis Armando Castro Bobadilla y me comentaba que hay una gran emergencia en el Hospital Escuela y fíjense que esto no es que el Estado de Honduras tiene que derogar ninguna cantidad de dinero, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), tiene Cuatrocientos Millones de Lempiras retenidos, en este momento el hospital escuela tiene un problema gravísimo de energía eléctrica y la universidad quiere tomar esos 400, millones o agarrar dinero de esos Cuatrocientos Millones de Lempiras y resolver muchos problemas que tiene el Hospital

Escuela, en carácter de moción quiero presentar en esta Cámara Legislativa.

MOCIÓN:

Que de forma urgente y basado en la ley del Congreso Nacional que se emita un dictamen de manera urgente y que podamos discutir ese Proyecto de Ley, yo creo que no les va costar nada mientras dure la sesión y podemos discutir ese tema. El Estado de Honduras no está derogando ni un tan solo centavo, pero hay una emergencia, son vidas humanas las que están ahí en peligro, los diputados y diputadas de esta Cámara no podemos hacernos indiferentes de decir no vamos esperar que venga el martes, de aquí al martes que regresemos no sé cuántas personas habrán perdido la vida, entonces porque no emitir un Dictamen a la Comisión que le han encomendado este trabajo y que lo podamos aprobar acá y así autorizamos a la universidad a tomar ese dinero y hacer las reparaciones correspondientes, lo dejo en carácter de moción Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado, le entiendo a usted la preocupación, platique con el Doctor Castro Bobadilla ayer y hoy también, la Comisión de Dictamen de Presupuesto tiene que dictaminarlo y el próximo martes ha prometido el Honorable Diputado Pérez la va a traer, póngale que usted la apruebe el día de hoy tiene ratificarse el Acta, tiene que enviarse al Poder Ejecutivo, tiene que sancionarse por el Presidente Hernández, tiene que ir a La Gaceta, no está aquí el Diputado Mario Pérez el día de hoy, entiendo su moción es buena, yo le prometo a usted que el próximo martes vamos hacerlo todo de un solo, vamos a

dispensarlo en dos debates y ustedes nos apoyan vamos agilizar todo.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias honorable Señor Presidente, Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, quiero decirle un par de cosas terminantes, soy el Presidente de la Comisión de Educación que tiene bajo su responsabilidad emitir un dictamen sobre este proyecto, tiene usted como en casi todas las ejecutorias que le conozco desde que fui su fans cuando usted era uno de los mejores fiscales del Ministerio Público, toda la razón del mundo, esto es urgente y esto fue sometido al Congreso hace 6 semanas, pero tengo que darle un dato importante para que usted sepa juzgarme apropiadamente este proyecto lo colocaron en las manos de la Comisión de Educación hace 12 horas, ayer en la noche y hoy señor diputado Dixon no tengo acá al alcance ni siquiera al quórum de la comisión de educación para poder emitir este dictamen, tome en cuenta mi explicación, muchísimas gracias Señor Presidente.

- c) Se aprobó la moción presentada por el Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, así:

Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, solicito la venia para presentar una moción, gracias, bueno es un tema relacionado a la producción y hay un rubro que en este momento como varios pero aquí puntualmente vamos hablar de un rubro de agricultores dedicados al cultivo de cebolla, yo sé que en todo el país hay problemas, supe el caso de Ocoatepeque y otras zonas que también se dedican a la producción de cebolla, pero como yo represento al



Departamento del Paraíso pero no significa que lo vamos a hacer solo en el Departamento del Paraíso, hay una zona en el Municipio de Güinope que es altamente productora de hortalizas y entre ellos el cultivo de la cebolla, hoy están pasando por una situación sumamente difícil, por economía parlamentaria procedo a darle lectura a la moción.

MOCIÓN:

Exhortar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), la Secretaría de Desarrollo Económico y Dependencias Competentes del Estado y la Comisión de Agricultura del Congreso Nacional para que realice una investigación y a la vez plantee una solución a la problemática que están enfrentado los productores de cebolla a nivel nacional y específicamente en el municipio de Güinope y algunos lugares del Valle de Jamastrán, El Paraíso, quienes casi toda su producción sin poder colocar en el mercado, esto a causando por un contingente importación de cebolla procedente de Holanda, que en los últimos días subsiguientes a la presentación de la misma se dé un informe y una posible solución al problema que hoy afecta a tan importante sector.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración, Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, la moción del compañero Paz si la encuentro razonable y que puede ser productivo para todos los amigos que en sus departamentos nuestros

agricultores se dediquen al cultivo de cebolla, es el mismo caso que yo le pidiera al mocionante que si pro favor pueden incluir en la misma moción verdad que se amplié también ese mercado para los productores de cebolla del Departamento de Ocotepeque, lo que es la punta exactamente en Ocotepeque entraron 65 contendedores de contrabando de cebolla, hicieron quebrar a los productores cebolleros de mi Departamento y esa gente tiene préstamos hipotecarios y producto de esa pérdida están perdiendo igual sus propiedades, porque no pueden pagar las hipotecas, yo creo que sería razonable que se protegiera también a los productores de cebolla para efectos de que sus productos puedan tener el mercado la garantía que se va vender para que puedan cumplir con sus obligaciones, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: La moción va encaminada a exhortar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y a cualquier otra dependencia competente para que investiguen el problema de los productores de cebolla y sobre todo en el Municipio de Güinope, suficientemente discutida.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: A votación  
Aprobada

Quedando aprobada la moción así:

**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Agricultura y Ganadería nombrada por la Presidencia del Congreso Nacional

en conjunto son los Señores Secretarios de Estado en los Despachos de: Agricultura y Ganadería (SAG), Ingeniero Santiago Ruiz Cabus, y Desarrollo Económico, Don Arnaldo Castillo, y dependencias competentes del Estado; realicen una investigación y a la vez planteen una sola solución a la problemática que están enfrentando los productores de cebolla a nivel nacional y específicamente en el Municipio de Guinope, El Paraíso, quienes tienen casi toda su producción sin poder colocarla en el mercado, ésto causado por un contingente de importación de cebolla procedente de Holanda; y, 2) Que dicha Comisión presente un Informe a la mayor brevedad posible a tan sensible problema que hoy afecta a importantes sectores.”

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as), se suspende la sesión y se convoca para el próximo martes 15 a las 3:00 de la tarde.

- 20.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día martes 15 de Mayo del presente año, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
  - 2) Apertura de la sesión;
  - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
  - 4) Lectura de Correspondencia;
  - 5) Informes
  - 6) Proyectos;
  - 7) Dictámenes; y,
  - 8) Mociones.

